

101



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



*LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y SU
RELACIÓN CON EL CAPITAL EXTRANJERO. EL PROBLEMA
PETROLERO DURANTE EL CUATRIENIO 1920-1924*

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
QUE PRESENTA

JUAN PABLO ROMERO ROISIN

3009-3

México, D.F., Ciudad Universitaria, Diciembre 2001



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Javier y Claire, por su apoyo y amor, expresados incondicionalmente durante toda mi vida, pero sobre todo, por ser un ejemplo a seguir.

A mi hermana, Julia, por estar cerca de mí en todo momento.

A mis familiares en México y Bélgica, por su presencia.

Al Doctor Fernando Pérez Correa, por su ayuda y confianza.

Y por último, pero no menos importante, a todos aquellos que con su amistad y consejos me han acompañado hasta este momento.

ÍNDICE

	PÁG.
Descripción de la tesis.	1
Marco teórico.	6
Introducción.	9
1 Capítulo Uno. Antecedentes. El <i>Porfiriato</i> y el gobierno del presidente Venustiano Carranza, en 1917.	15
1.1 El <i>Porfiriato</i> y su relación con la inversión extranjera.	15
1.2 El Artículo 27 Constitucional y la nueva interpretación de la propiedad del subsuelo y sus productos.	34
1.3 El presidente Carranza y la aplicación del Artículo 27 Constitucional.	43
1.4 Consecuencias de la política asumida por el presidente Carranza. Situación política en México entre 1919 y 1920.	52
2 Capítulo Dos. Estado de las relaciones bilaterales de México y Estados Unidos al inicio del periodo presidencial de Álvaro Obregón.	58
2.1 Primeras declaraciones públicas del presidente Obregón sobre las relaciones bilaterales y su futuro.	58
2.2 Primeras declaraciones públicas del gobierno de Estados Unidos sobre las relaciones bilaterales y su futuro.	77

	PÁG.
3	Capítulo Tres. Estado de las relaciones bilaterales de México y Estados Unidos durante 1921 y 1922. 83
3.1	Medidas asumidas por el gobierno mexicano en materia legal y fiscal relativas al tema del petróleo, en 1921. 83
3.2	Reacción de los petroleros y el gobierno norteamericano ante las medidas tomadas por el gobierno mexicano. Proposición del <i>Tratado de Amistad y Comercio</i> , en 1921. 103
3.3	Resolución parcial de las controversias entre México y Estados Unidos. El fallo de la Suprema Corte de Justicia, en 1921 y los <i>Tratados De la Huerta-Lamont</i> , en 1922. 124
4	Capítulo Cuatro. Estado de las relaciones de México y Estados Unidos durante 1923 y 1924. 164
4.1	Las reuniones celebradas entre los representantes de México y Estados Unidos, en 1923. 164
4.2	Conclusión de las reuniones, el reconocimiento del gobierno de Álvaro Obregón y el final de su periodo presidencial. 181
	Consideraciones finales sobre el tema. 196
	Referencias bibliográficas, hemerográficas y fotográficas. 203

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS

Este trabajo pretende demostrar que durante el periodo presidencial del general Álvaro Obregón, comprendido entre 1920 y 1924, la relación de dependencia de nuestro país con el capital extranjero comenzó a modificarse visiblemente, con relación a la situación prevaleciente desde principios de siglo.

El cambio comenzó a darse con base en la ideología de la clase media del norte del país a la que pertenecía Obregón (participación de la inversión extranjera en la economía, desarrollo de la pequeña propiedad, Estado corporativista e interventor en la economía, política y sociedad, respeto a la Constitución). Al aplicar una política de carácter populista (incorporando las fuerzas sociales al sistema político y económico), Obregón buscó cambiar la ruta económica seguida durante el *Porfiriato* y sustituir la condición de *enclave económico* que vivía México, por una relación más equitativa con las naciones del orbe, dentro del sistema capitalista.

Dentro de ese periodo, se eligió el tema relativo a la controversia petrolera y política entre México y Estados Unidos, pues consideramos que refleja claramente las particularidades para comprender la dependencia económica que vivía el país con relación al capital extranjero y las acciones de Obregón para superar la situación.

Al finalizar 1920, existían diversas dificultades que le impedían al país desarrollarse plenamente. La principal era el estancamiento de la economía y particularmente, la vinculada a la industria. Después de la guerra civil, de 1910 a 1917, la mayoría de los inversionistas extranjeros que durante el *Porfiriato* habían iniciado actividades en los ferrocarriles, la minería, el petróleo y otras industrias, temían vivir nuevamente una revolución, pues muchos habían sido objeto de vejaciones de toda índole. Por lo mismo, habían decidido retirar sus inversiones y propiedades e instalarse en otros países de América Latina y Asia.

El único sector económico que había continuado su labor a pesar de la lucha armada fue el petrolero, motor de las otras industrias. Éste había iniciado sus actividades en 1901, gracias a las facilidades aprobadas en materia fiscal. Sin embargo, con la aprobación del Artículo 27 de la Constitución y en especial la de su párrafo IV, el criterio del régimen de propiedad de la tierra y el subsuelo, se modificó radicalmente.

En ese artículo se establece que corresponde a la Nación el dominio directo sobre el petróleo y todos los carburos de hidrógeno. Adicionalmente, se estipula que el dominio del país sobre estos recursos es inalienable e imprescriptible, y por lo tanto, cualquier particular, sociedad civil o comercial, debe cumplir, en primera instancia, con los requisitos que prevén las leyes para la formación de empresas, la explotación de los recursos a los que dedicasen su actividad y el pago por sus actividades en territorio nacional. Después de cumplir con todos los requisitos solicitados, el Estado puede otorgarles una concesión para iniciar sus actividades. También se establece que los extranjeros pueden tener propiedades en el país sólo cuando hayan convenido considerarse como nacionales con respecto a esos bienes, y en no invocar, para el mismo fin, la protección de sus gobiernos.

Con la activación del artículo citado, los petroleros extranjeros y en especial los norteamericanos, temieron que sus actividades sufrieran un cambio radical que les impidiera continuar con las ganancias y beneficios a los que estaban acostumbrados. En efecto, el *paraíso fiscal* creado por Porfirio Díaz había permitido que los inversionistas extranjeros y la oligarquía nacional se dedicaran a acumular dinero y propiedades, en detrimento de la mayoría de la población. De hecho, estos beneficios favorecieron el desarrollo del sistema capitalista de desarrollo, pero en su propio beneficio.

Sin embargo, con la aplicación de la Constitución, Carranza modificó notablemente las ventajas fiscales. Paralelamente, se comenzaron a censar los consorcios petroleros en las zonas de explotación, el número de metros cuadrados que ocupaban sus terrenos, los barriles de petróleo que extraían del subsuelo y los barriles almacenados, además de sustituir los títulos de propiedad por concesiones autorizadas por el gobierno.

Las nuevas disposiciones desataron una ola de protestas de los empresarios extranjeros en contra de Carranza. Los norteamericanos, al frente de todos, exigieron la intervención de sus embajadores y autoridades para obligar al gobierno mexicano a dar marcha atrás en las nuevas medidas fiscales y otorgarles un pago compensatorio por supuestos daños sufridos durante la Revolución, bajo la amenaza de retirar su capital e instalaciones. Las autoridades norteamericanas promovieron, entre otras naciones, el desconocimiento diplomático del gobierno carrancista, arguyendo que la Constitución y otras leyes eran contrarias a los intereses empresariales extranjeros. El desconocimiento debía hacerse extensivo a los sucesivos gobiernos mexicanos que sostuvieran la misma posición.

Era evidente que la iniciativa privada extranjera estaba convencida que sus gobiernos debían defenderlos para exigirle a México el cumplimiento de sus demandas, pues sabían que tenían el control de la situación: sin ellos, ni sus respectivas naciones ni México podían obtener beneficios.

El frente común de gobierno y petroleros norteamericanos, presionó sucesivamente a los gobiernos de Venustiano Carranza y Adolfo de la Huerta, exigiéndoles que se establecieran órganos apropiados para conocer y atender sus reclamaciones. Buscaban también eliminar el Artículo 27 de la Constitución y las disposiciones que consideraban contrarias al desarrollo de la libre empresa.

Ante esta presión, Carranza prometió crear un ambiente de seguridad frente a las disposiciones con relación a las propiedades e impuestos sobre producción y exportación petrolera, cuyos resultados no fueron suficientes ni satisfactorios, y las protestas continuaron.

Para desarrollar la hipótesis presentada, se estudiaron diversas fuentes bibliográficas y hemerográficas. Para comprender el pensamiento y la forma de proceder de Obregón, se analizaron sus discursos y declaraciones pronunciados ante la opinión pública y las autoridades nacionales y extranjeras, particularmente las norteamericanas; también aquellos de las declaraciones de las autoridades norteamericanas, principalmente del

Secretario de Estado, relativas a nuestro país. Para comprender el entorno jurídico y político existente, se tomaron en cuenta las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sobre la no retroactividad del Artículo 27 Constitucional y el texto del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto por el gobierno norteamericano, ambos de 1921, así como el de las *Convenciones* aprobadas en 1923. Para elaborar el marco teórico y la interpretación política del tema, se consideraron también algunos estudios contemporáneos y de la época. La secuencia cotidiana nos la dio la lectura del *Excelsior* y del *Universal*, en sus ediciones diarias de 1920 a 1924.

Algunos de los analistas considerados concluyen que Obregón actuó en forma precipitada, personalista y autoritaria pues, valiéndose de recursos anticonstitucionales, permitió que los beneficios de los petroleros se prolongaran indefinidamente. No obstante, justifican su proceder arguyendo la ausencia del marco de una autoridad institucional, como con el que contaron, años después, los gobiernos emanados del Partido Nacional Revolucionario. Señalan, también a su favor, que en la medida en que Obregón facilitó la estabilización económica y política, fue más sencillo para sus sucesores la construcción del Estado mexicano posrevolucionario. Agregan que esos elementos iban de la mano con su personalidad, pues contaba con atributos de autoridad, fortaleza, representatividad, legitimidad y determinación, necesarios para restablecer el orden para salir de la crisis y cumplir con su plan de trabajo, aún cuando para ello, se tomarán decisiones que pudieran ser juzgadas como precipitadas, personalistas o autoritarias.

Otra interpretación de los hechos, representada principalmente por declarados defensores de Carranza, asevera que Obregón reflejaba una inconsistencia frente a su predecesor. Señalan que tanto con las naciones como con los empresarios, Venustiano Carranza siempre mostró un radical nacionalismo con relación a la defensa de la soberanía nacional, las propiedades en territorio nacional, los asuntos internos y la legislación en materias económica y política, posición poco evidente en las medidas tomadas por Obregón. Según ellos, esta inconsistencia, inmersa en una administración carente de programas, acciones e iniciativas, llevaron a Obregón a poner en práctica políticas públicas basadas únicamente en

reflexiones y decisiones personalistas. Como prueba de ello están los acuerdos derivados de las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en 1921 y los de las *Convenciones*, en 1923, que son una clara violación a la soberanía nacional, al principio de autodeterminación y a la Constitución.

Algunos colaboradores directos de Obregón agregan que al heredar una nación en crisis y tener que corregir el rumbo de la política económica y social, tuvo que valerse de un gobierno firme y estable, independientemente del juicio que pudiera hacerse con respecto a su personal forma de gobernar. En su opinión, las circunstancias internacionales no facilitaron la toma de decisiones, pues en la medida en que México veía amenazadas su seguridad y soberanía, no era posible poner en práctica los programas del gobierno. Además, carente de dinero, no podía iniciar por cuenta propia, la reconstrucción que la nación requería para enfrentar el futuro. Se hacía necesario, entonces, actuar con una estrategia diferente y conciliadora frente al extranjero, tanto con las naciones como con las empresas y enérgica al interior del país. Concluyen que los acuerdos de las *Convenciones*, que terminaron con las controversias políticas y económicas entre México y Estados Unidos, no fueron contradictorios con su actitud demostrada a lo largo de su administración, ya que si bien es cierto que se concedieron algunas facilidades económicas se evitó, en todo momento, la alteración o violación de los preceptos constitucionales o la soberanía nacional.

Este trabajo no busca justificar o defender el proceder de Obregón, sino aseverar que la implantación del modelo capitalista de desarrollo en México fue la razón primordial que determinó sus acciones y no las pretensiones individualistas de los petroleros, la presión diplomática o militar de las autoridades norteamericanas o los intentos de perpetuación en el poder. Obregón quería dar a México un crecimiento económico que fuera de la mano de una equitativa repartición de las riquezas naturales y de los bienes producidos, para promover un equilibrio al interior de la sociedad. También quería dejarle a su sucesor un Estado fuerte con una base sólida y de unión, dirigido por un grupo político perteneciente a las clases medias rurales y urbanas, capaz de controlar la dinámica económica y social a través del uso de las nuevas facultades aprobadas en la Constitución.

MARCO TEÓRICO

El marco teórico que fundamenta esta investigación lo constituyen los siguientes conceptos:

Consolidación del poder político de la clase media. Este fenómeno se expresó a través de tres acciones: la culminación de la lucha con la clase privilegiada (los extranjeros y la oligarquía porfirista), por el control de la economía nacional; la incorporación de la clase proletaria (campesinos y obreros), en forma coercitiva, a la base política del Estado; y la asunción al poder del grupo político-militar triunfante.

Fortalecimiento de la base de apoyo al Estado posrevolucionario. El carácter populista del gobierno de Obregón buscaría estabilizar las relaciones políticas entre los grupos proletarios y la clase media, para fortalecer la base sobre la cual el Estado posrevolucionario se establecería. Así tendría la capacidad suficiente para implantar y controlar las relaciones y actividades con estos grupos y los demás actores políticos del escenario nacional. El fortalecimiento evitaría escisiones internas que podría ser utilizadas por los extranjeros en detrimento de la soberanía nacional.

Aplicación de una forma populista de gobierno. La ambigüedad ideológica, el pragmatismo político y el individualismo en la toma de decisiones darían origen a una política populista. Con apoyo en ella, los programas económicos y sociales (elaborados por los representantes de la clase proletaria) podrían llevarse a cabo con un amplio margen de maniobra, particularmente antes del reconocimiento diplomático del gobierno de Estados Unidos.

Predominio de la forma autoritaria de gobierno. El poder logrado por Obregón y su grupo, después del triunfo revolucionario lo aplicaría para fortalecer las alianzas a su alrededor y crear la base de apoyo al Estado. Esto lo haría a través de un programa de acciones tendientes a lograr la

conciliación de intereses con los representantes o líderes más tibios. Sin embargo, cuando no fue posible establecer pactos o acuerdos, hizo uso de la fuerza coercitiva del Estado para obtener los resultados esperados, evitando así la disgregación política y una nueva crisis al interior del país.

Aplicación de una política económica acorde con la dinámica del sistema capitalista internacional. Al terminar el periodo armado y creado el primer gobierno posrevolucionario, la crisis económica y por ende, la social, no habían sido solucionadas. A ello contribuyó la postura nacionalista y hasta cierto punto, aislacionista, del gobierno del presidente Carranza. Obregón, por su parte, modificó su estrategia en materia de inversión y exportación buscando recuperar la confianza de los inversionistas, para que cooperaran en la reconstrucción económica. Buscaba una política conciliadora, cuyas facilidades buscaban dar seguridad en la aplicación de las leyes.

Conciliación de los intereses del Estado con los de la iniciativa privada extranjera. La crisis de la estructura social, fundamentada por la exclusión de las clases medias rural y urbana y la proletaria, del escenario nacional, estaba al origen de la lucha revolucionaria. Una vez culminado el enfrentamiento e impuesto un nuevo orden social, fue necesaria una nueva relación con los inversionistas extranjeros. El gobierno mexicano no negó la importancia de la cooperación económica internacional y promovió una política fiscal menos rígida, que hacía coincidir sus intereses con los de los inversionistas, donde una recaudación fiscal mayor podía ser destinada a sus programas de carácter social.

Escisión al interior del grupo político-militar revolucionario. Una vez que el grupo político-militar revolucionario llegó al poder se escindió, debido a la desorganización que reinaba a su interior y a los intereses protagónicos de algunos de los dirigentes. Así surge en 1923 la *rebelión delahuertista*, que involucró a la totalidad del Ejército. Este acontecimiento depuró al grupo en el poder, por la supresión de muchos mandos militares, pero dio pie también al equilibrio político necesario para continuar la construcción del Estado posrevolucionario.

Reconstrucción nacional. La realización de este esfuerzo, meta del gobierno obregonista, sería el resultado de aplicar una política económica acorde con el sistema capitalista internacional y de conciliar los intereses del Estado con los de la iniciativa privada extranjera, todo ello dentro del marco de la observancia de los derechos y las obligaciones contemplados en la Constitución. Con estas acciones sería posible involucrar a los ciudadanos, en una condición más equitativa en la creación del nuevo Estado y en su incorporación al escenario mundial. Sin embargo, las condiciones de desventaja impuesta desde la herencia precolombina, agravadas por el poderío de Estados Unidos y el gobierno porfirista, influirían determinadamente en el carácter de la población para lograr una reforma sustancial del orden existente.

INTRODUCCIÓN

El periodo de 1920 a 1924 estuvo marcado en gran parte del mundo, incluido México, por una búsqueda de los Estados para lograr un desarrollo más equitativo dentro de la economía capitalista, donde su participación fuera autónoma con respecto a otros Estados y la iniciativa privada.

Los países participantes -sobre todo aquellos que, además de haber llegado tardíamente a este encuentro, lo hicieron solamente bajo la pesada fórmula de *enclave económico*-, tenían que superar varios retos antes de considerar superada su situación. Por un lado, debían dar muestra de tener un gobierno capaz de mantener el orden interno y garantizar la relación y participación pacífica de los grupos sociales existentes. De no mantener el orden interno, tenían las alternativas de utilizar directamente su brazo coercitivo o bien, dar respuestas en materia social, como programas de apoyo.

Por otro lado, como un desafío más velado, tenían que ser capaces de evitar que el desarrollo económico buscado fuera el que marcara las pautas de la vida nacional. Es decir, tenían que lograr que el Estado no subordinara su programa de Nación a los dictados de un fenómeno económico en constante cambio, pues de aceptar esta afectación, sus consecuencias se reflejarían gravemente a través de desequilibrios sociales y políticos. Tal preocupación no significaba que el gobierno separase la actividad económica de su natural relación con la sociedad. Lo que sí resultaba necesario era modificar la relación existente entre el mercado internacional, el gobierno y la sociedad, de tal manera que se ampliara el margen de acción y los beneficios obtenidos a la mayoría de las clases sociales.

En el caso de México, esta búsqueda de autonomía fue preocupación de un reducido grupo perteneciente a la clase media, excluido de las actividades políticas y económicas durante el gobierno del general Porfirio Díaz. Formado por pequeños y medianos comerciantes y terratenientes, profesionistas y políticos, se diferenciaba del grupo porfirista en tener una

visión más amplia del control político de los otros grupos sociales y del desarrollo social y económico. Cuando inició la Revolución, en 1910, este grupo se erigió como el líder político y militar del movimiento, primero en contra del régimen y dos años después, frente al de Victoriano Huerta, para finalmente, en 1916, imponerse a los convencionistas.

El periodo de pacificación y regreso al orden, en 1917, se inició al reunirse en Querétaro el *Congreso Constituyente*, asamblea que tenía entre sus intereses la de crear las bases económicas, políticas y sociales sobre las cuales se reconstruiría al país. El proyecto requeriría de la participación de todos los grupos políticos que habían estado en los conflictos, a pesar de las diferencias ideológicas que los confrontaban (como el cambio en el marco jurídico de la propiedad de la tierra o la creación de una legislación protectora de los derechos obreros, por mencionar sólo algunos).

El nuevo texto constitucional, quedó listo y aprobado por unanimidad. Incluía una gran diversidad de reformas en todo ámbito, pero sobresalía, como característica principal, un amplio programa de reformas sociales, único en su tipo en ese momento.

Este orden normativo modificó también las responsabilidades políticas de los involucrados, particularmente las del Poder Ejecutivo. En efecto, las facultades ampliadas otorgadas le daban a la figura presidencial un mayor margen de acción y flexibilidad en todos los campos, lo cual le permitía modificar y controlar, con mayor holgura, las relaciones entre las clases sociales, además de fortalecer su imagen. La clase media, que buscaba dirigir al país, vio estos cambios ventajosos para sus proyectos.

Cabe mencionar que el primer intento por modificar el orden establecido durante el *Porfiriato* fue hecho por Francisco I. Madero. No obstante, tuvo un rápido fracaso, pues cometió el error de negarle la participación a los grupos revolucionarios que se habían unido a favor de su causa y en su lugar, buscó el apoyo en las clases oligárquicas que antes había combatido.

Después Carranza, tenaz nacionalista y obediente observador del texto constitucional, no contó tampoco con la suficiente flexibilidad para superar los obstáculos que tuvo que enfrentar (la constante amenaza político-militar y económica de Estados Unidos e Inglaterra o la negativa de grupos políticos y militares a subordinarse al Estado mexicano, por ejemplo). Esto provocó que México experimentara una prolongada crisis política y económica que precipitó, de nueva cuenta, un conflicto armado interno y externo de grandes dimensiones.

En 1920, cuando inicia el primer periodo de gobierno del grupo político encabezado por el general Álvaro Obregón (conocido como el *triumvirato sonorense*, que compartía con Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta), nuestro país requería de una actitud decidida -y en ocasiones drástica- para modificar el rumbo de la economía y la política. La tarea no sería sencilla. Era necesario poner en práctica un nuevo modo de hacer política (ya descrito brevemente líneas atrás), pero con el elemento adicional de apegarse a la nueva Constitución, sobre todo en materia social. Obregón debía también ampliar la convocatoria a otros grupos políticos para el control del poder, así como modificar la relación económica del país con el capital extranjero.

Para poder entender y explicar estas nuevas formas de organización política y económica buscadas por Obregón, elegí la controversia sobre la industria petrolera, por ser la de mayor repercusión nacional de ese periodo histórico.

En 1920 la industria petrolera vivía una época exitosa. Una repercusión del conflicto bélico europeo fue sin duda una creciente demanda de petróleo, único producto en crecimiento, a pesar de los enfrentamientos armados de 1910 a 1916. Tanto las naciones afectadas como las vencedoras, buscaban reactivar sus economías, adaptándolas a una vida pacífica, como también intentaban crear reservas energéticas frente a nuevas dificultades. La demanda benefició, sobre todo, a las compañías extranjeras petroleras alrededor de todo el mundo. Su poder e influencia se hizo evidente, no sólo para determinar el precio del producto sino inclusive, para poner en una posición comprometida a más de un país.

En México, la situación tenía además otras particularidades. Desde su llegada al país, las compañías extranjeras habían gozado de una gran libertad de acción, pero sobre todo de una considerable y casi absoluta exención de impuestos. El gobierno no estaba en posibilidad de controlar su actividad, como tampoco para influir en que los beneficios que obtenían se distribuyeran de manera equitativa, y no solamente entre un reducido grupo de extranjeros y los miembros de la oligarquía porfirista. La gran mayoría de la población -obreros y campesinos, así como la clase media, representada por pequeños y medianos comerciantes y terratenientes-, estaba excluida de esta riqueza.

El país, tenía también, al final de la lucha armada, otros problemas relacionados con el caso petrolero. La mayoría de las causas de las revueltas populares se debía al problema del *status* legal de la tierra y el subsuelo. La gente buscaba poseer un pedazo de tierra, pero también veía como una injusticia las grandes propiedades otorgadas a los petroleros.

La Constitución había plasmado así el deseo reprimido de establecer que la legítima propietaria del suelo y del subsuelo fuera la Nación. Ordenaba también que todas las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación del documento, debían ser revisadas e inclusive, expropiadas. Además, prohibía a todo extranjero tener una propiedad sin que antes hubiese tenido un acuerdo con el gobierno mediante el cual sería considerado como nacional, con respecto a dicha propiedad. Es decir, que tendría los mismos derechos que los ciudadanos mexicanos, sin ninguna prerrogativa en particular y sin el recurso de acudir a las autoridades de su país de origen, en caso de expropiación o confiscación de bienes. Aunado a ello, se hacía necesaria una política fiscal que beneficiara a la Nación.

Las nuevas ordenanzas provocaron el enojo de los terratenientes extranjeros, pues las resintieron como una agresión, al ver amenazadas sus propiedades y reducidas sus ganancias ¹. Su primera reacción fue ampararse en contra de las nuevas condiciones fiscales. Pero además,

¹ En esta investigación solamente se hará mención a las demandas presentadas por los empresarios petroleros -y en particular, a los norteamericanos-, excluyendo a los petroleros de otras nacionalidades, así como a los poseedores de tierras agrícolas.

contrariamente a lo estipulado, exigieron protección diplomática y militar de parte de sus gobiernos, los cuales se vieron obligados a apoyarlos, al punto de haber enviado en varias ocasiones, buques de guerra al Golfo de México y tropas a la frontera común, como formas de presión. Sin embargo, la represalia que más afectó al país fue sin duda el desconocimiento diplomático de varios países, promovido por Estados Unidos, tales como Inglaterra, Francia, Bélgica y Suiza.

Las autoridades norteamericanas buscaron imponer, como única alternativa, la firma de un tratado previo al reconocimiento diplomático, donde México se obligaba a indemnizar a las compañías petroleras por las pérdidas provocadas durante la Revolución, así como a derogar el Artículo 27 Constitucional y las leyes correlacionadas, buscando volver al régimen de propiedad aceptado por el general Díaz, en detrimento de la Nación. La proposición, por supuesto, fue rechazada por México, quien mantuvo su posición, como también lo hizo Estados Unidos. De esta forma se estableció un frágil *modus vivendi* entre las partes que tendía a prolongarse indefinidamente.

Le correspondía entonces, al gobierno del presidente Álvaro Obregón, encontrar la forma de resolver el problema entre las compañías petroleras, el gobierno mexicano y los principios establecidos en la Constitución con respecto al régimen de propiedad. Pero también tendría que hacer coincidir sus proposiciones con la solución a la apremiante situación en la que se encontraba la sociedad y el sistema económico nacional. Es preciso señalar que Obregón, por su propia formación, nunca se opuso a la inversión extranjera en el desarrollo económico del país. Proveniente de una zona geográfica en la cual se impulsaba la pequeña propiedad y donde se aceptaba la necesidad del capital en el desarrollo de la agricultura, sobre todo en obras de riego, sabía de la necesidad del capital extranjero.

Para solucionar estos problemas, el programa político del general Obregón se concentró en cuatro líneas de acción. **La primera** consistía en lograr que la inversión extranjera regresara a nuestro país a través de una política fiscal menos rígida y una legislación más flexible para la participación de los

capitales extranjeros en la reactivación del campo y de la industria. **La segunda** pretendía transformar la política económica. Se trataba de desplazar el esquema del *enclave económico*, proveedor de materias primas, para tomar el camino de centro manufacturero e industrial, ampliando así el papel de México en la división internacional del trabajo. Con ello se lograría la transformación socioeconómica del país en una nueva sociedad de mercado, con predominancia de la clase media. **La tercera** vigilaría la compatibilidad del sistema capitalista de desarrollo con las aspiraciones sociales de la Constitución, a través de reformas al régimen de propiedad del suelo y el subsuelo y en la aplicación de programas de beneficio social. El Estado sería el garante del control y la distribución de la inversión, supeditando los intereses de los grupos a los de la Nación. **La cuarta** buscaría crear la base social sobre la cual se apoyaría el nuevo Estado mexicano, a través de una política incluyente aunque populista, consistente en reunir a la clase proletaria, el ejército y la creciente clase media, bajo la dirección de la nueva clase política nacional, la *familia revolucionaria*.



CAPÍTULO UNO

ANTECEDENTES. EL *PORFIRIATO* Y EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA, EN 1917

1.1. El *Porfiriato* y su relación con la inversión extranjera.

La llegada del general Porfirio Díaz al poder, en 1876, inició un periodo de la historia de México que permitió la creación de las bases para la consolidación de un Estado y una economía acorde con las demandas del sistema de desarrollo capitalista. Sin embargo, la integración de México a la fase imperialista de sociedades avanzadas, como Estados Unidos e Inglaterra, era tardía. Esas naciones ya “consumaban el tránsito de la libre competencia a los monopolios, que podían exportar capitales además de mercancías”². Es decir, tenían la capacidad de no depender de la inversión extranjera. Por el contrario, eran parte de las naciones que buscaban mercados y fuentes de recursos alrededor del mundo. De este modo, la época en la cual el general Díaz y México llegaron a la historia mundial, estaba marcada por la lucha de las potencias europeas y de Estados Unidos por la búsqueda de estos dos elementos económicos³.

El mayor éxito del régimen liberal de exportación, implantado en América Latina durante ese periodo, consistió en superar la herencia colonial previa e integrar a las naciones en una ciudadanía multicultural, regida por el mercado. A través de un énfasis en la eficiencia, la productividad y la competitividad internacional, se reemplazó al proteccionismo y a la autosuficiencia como la guía del orden económico mundial.

² Morales, Patricia, *Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral*, Editorial Grijalbo, México, 1989, pág 73.

³ Topik C. Steven y Wells Allen, editores, *The second conquest of Latin America*, University of Texas Press, Austin, 1998, pág I.

De lo anterior, se desprende que México se involucraría en el escenario mundial, en un momento en el cual, para tener una participación en igualdad de circunstancias con el resto de las naciones, debía contar con los suficientes recursos materiales para financiar una lucha por el dominio económico. Nuestro país no contaba con esos recursos, debido a que después del periodo de inestabilidad iniciado a principios del Siglo XIX, la economía en el ámbito fiscal, monetario y de inversión se había colapsado, lo mismo que el ámbito político, en el cual la anarquía fue el ambiente predominante en el escenario nacional.

México contaba, a pesar de todo, con recursos naturales suficientes para involucrarse en el escenario mundial con buenos resultados, si se seguía una política económica de explotación moderada y ordenada que trajera la correspondiente compensación al erario nacional. No obstante, se carecía de los recursos monetarios para montar un sistema económico dinámico e incluyente. El gobierno del general Díaz fomentó la entrada de capitales extranjeros y la reconciliación con sus antiguos enemigos, Estados Unidos y Gran Bretaña, para cubrir esa necesidad. Desde su perspectiva esta decisión permitiría a México participar en el escenario mundial y después, lograr su independencia respecto al capital extranjero a través del crecimiento de la participación del capital nacional ⁴. Díaz no percibía que México partía de una posición de desventaja, como lo apunta Lorenzo Meyer, debido a que al encontrarse rezagado en el terreno económico, sólo pudo participar como un *enclave económico* ⁵, en beneficio del desarrollo de otras naciones y en detrimento de la población mexicana, que sólo observaba como desaparecían gradualmente las riquezas naturales y los beneficios que producían. Fue este hecho que hizo a nuestro país dependiente de los designios de la economía internacional, y sobre todo de la norteamericana, la cual, continuamos padeciendo en la actualidad.

⁴ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario. 1910-1940*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, S.R.E., México, 1973, pág 16.

⁵ Como lo define Lorenzo Meyer, un *enclave económico* es aquella industria, dominada por capital extranjero que explota algún recurso natural de un país periférico para ser consumido en mercados externos, que generalmente se encuentran localizados en el país inversor o en otros de igual desarrollo. En esta forma, el *enclave económico* se encuentra prácticamente desligado del país en donde se halla situado físicamente y es parte integral de otro u otros sistemas económicos Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, El Colegio de México, México, 1981, pág 1

La aprobación del general Díaz para llevar a cabo estas acciones, se debía a la influencia que en ese momento tenía de un grupo de intelectuales influenciados por la filosofías positivistas y liberal, que serían la parte medular de la ideología de su gobierno, el *Porfiriato*. Esta élite, llamada coloquialmente de *los científicos*, buscaba reestructurar a la sociedad mexicana, bajo las ideas de progreso y libertad, para convertirla en una sociedad de mercado ⁶. Según su parecer, la llegada de la inversión extranjera provocaría un mercado interno dinámico e incluyente que se desarrollaría en sectores estratégicos, como la minería, la agricultura, las comunicaciones y la industria. Además, se establecería un Estado garante del orden y la paz (a través del uso de la coerción y la exclusión de gran parte de la sociedad mexicana), para reestablecer la confianza de los ciudadanos y de la comunidad internacional.

Esta élite se empeñaba en demostrar que “ *la historia de México había sido un caos del que surgía la exigencia del orden social, que el motor de la vida social era la evolución indefectible hacia el progreso y que en un pueblo atrasado como el nuestro no había otra salida para procurar el progreso que la institución de un gobierno fuerte*” ⁷. Del mismo modo, afirmaba que la sociedad como todo organismo natural, está sujeta a las leyes de la evolución: en la medida en que ésta se unifica o integra; sus partes se diferencian y se especializan, lo que da como resultado su perfeccionamiento, su *progreso*.

Antes de iniciar nuestro análisis, consideremos algunos principios básicos para los porfiristas. Desde su punto de vista, la *libertad* consistía en no limitar la acción de aquellos individuos o empresas que contasen con los medios necesarios para incorporar la economía nacional a la nueva dinámica del capitalismo. Una vez que el país fuese capaz de concurrir al juego con éxito, había que dejar que las leyes naturales de la economía determinasen su papel. Dentro de este modelo evolucionista, el Estado

⁶ Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, Ediciones Era, México, 1985, págs 15 y 16. Guerra. Francois Xavier, *México del antiguo régimen a la revolución*, tomo 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, pág 302. Leal y Fernández, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, Ediciones El Caballito, México, 1991, págs 83 y 84. Topik C. Steven y Wells Allen, op cit, pág 13

⁷ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 45.

debía adoptar la posición de ser solamente el centro integrador nacional, fuerza de cohesión, para después retirar su apoyo y permitir el crecimiento y el equilibrio de la sociedad.

Así, la idea del *desarrollo nacional*, específicamente práctica, estaba enmarcada dentro de una concepción histórica de corte naturalista, con dos objetivos. Por un lado, establecer una nueva forma de privilegio, como una necesidad natural e incluso, obligada; por otro, contar con un régimen político autoritario que pudiera llevar a buen término la obra de unificación que requería el país. Y es en la conjunción que se da entre el privilegio de la riqueza y la necesidad de un régimen autoritario, que radica la característica principal de la ideología de la época ⁸.

Los porfiristas definen también al *derecho* desde una postura evolucionista, como una serie de principios fundados en la ley natural ⁹. Se infiere que las leyes creadas por el hombre deben estar regidas por la naturaleza y por ende, deben fomentar la plena expresión de la libertad que requería la circunstancia económica predominante. Lo anterior debía estar ligado directamente con el ámbito político, en el cual debía prevalecer el orden y la paz entre los individuos. En otras palabras, se requería de un Estado fuerte que hiciera valer la *Ley*, de tal forma que la naturaleza social y económica de la sociedad mexicana no se viera obstaculizada por agentes externos y concesiones especiales para promover nuevas empresas.

Precisados tales conceptos, la planeación liberal en materia económica —con las facilidades fiscales aprobadas—, atrajo a numerosos inversionistas extranjeros, provenientes principalmente de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia y Alemania ¹⁰. Fue un hecho importante que la apertura de la economía mexicana a la inversión foránea coincidió con el interés y

⁸ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 58.

⁹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 60.

¹⁰ Ceceña José Luis, *México en la órbita imperial*, Ediciones El Caballito, México, 1975, págs 49 y 50. Córdova, Arnaldo. op. cit, pág 41 a 43. Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution and anglo-american powers: the end of confrontation an beginning of negotiation*, Center for U.S.-Mexican studies, University of California, San Diego, 1985, pag 3 Hamilton Nora, *México. los límites de la autonomía del Estado*, Ediciones Era, México, 1983, págs 53 y 54. Harrer, Hans Jürgen, *Raíces económicas de la Revolución Mexicana, 1910-1917*, Ediciones Taller Abierto, México, 1979, pág 51. Rosenzweig Fernando. *Crecimiento y crisis de la economía mexicana 1867-1911*, en *Así fue la Revolución Mexicana*, Senado de República y S.E.P., 1985, págs 17 a 19.

búsqueda de esos países de nuevas oportunidades de inversión en el exterior. Además, de todos los grupos inversionistas extranjeros que llegaron a nuestro país, los norteamericanos fueron los más entusiastas y confiados en la ayuda del gobierno mexicano. De esta manera, aumentaron el monto de sus capitales invertidos, de 200 mdd en 1897 a cerca de 1,100 mdd en 1911. Por su parte, los británicos lo hicieron de 164 mdd en 1880 a más de 300 mdd en 1911, mientras que los franceses, de menos de 100 mdd en 1902 a 143 mdd en 1911 ¹¹.

Llegados los capitales extranjeros, sobresalía el hecho de que Estados Unidos e Inglaterra concentraban juntos dos terceras partes de los intereses económicos extranjeros en México. Las inversiones británicas estaban dirigidas a los ferrocarriles (40.6%), a la minería (11.9%), la hacienda estatal (9.2%) y los bonos del gobierno (8.3%); sus inversiones en bancos, comercio y manufacturas eran poco significativas; su inversión en la industria petrolera apenas comenzaba (5.8%). Por su parte, la distribución de las inversiones norteamericanas se diferenciaba poco de las británicas, pues se distribuían entre los ferrocarriles (41.3%), la minería y la metalurgia (38.6%). En contraste con los británicos, los hombres de negocios norteamericanos casi no habían invertido en bienes públicos ni habían mostrado interés en el comercio y las manufacturas; la hacienda estatal tenía una importancia secundaria (6.3%) y la industria petrolera comenzaba apenas a atraer su atención (3.1%) ¹². El significativo crecimiento que este sector se daría tiempo después con la aprobación de varias leyes que el gobierno propondría expresamente para su desarrollo a gran escala.

Con este impulso comenzaron a crearse las nuevas estructuras en las que se apoyaría la economía nacional. En primera instancia, era imprescindible contar con una extensa y moderna red de medios de transporte y comunicación que agilizaran las transacciones hacia el mercado exterior y articularan el mercado interno. Del total de la inversión extranjera un 40% se destinó a la construcción de vías férreas (las cuales de 1880 a 1910, pasaron de 1,074 a 19,280 km) y del sistema telegráfico (el cual pasó de

¹¹ Harrer, Hans Jürgen, op. cit., pág. 61. Leal y Fernández, Juan Felipe, op. cit., pág. 88. Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín Héctor, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 2000, pág. 12.

¹² Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution...*, pág. 4.

11,100 a 74,254 km durante el mismo periodo); un 20%, al desarrollo de la industria minera y petrolera y un 20%, a los bancos y comercios. El resto fue destinado a préstamos y créditos al gobierno, para regularizar el pago de la deuda exterior y emprender diversos programas sociales ¹³.

Con la ampliación de las líneas de comunicación, las exportaciones e importaciones mexicanas se incrementaron velozmente. Entre 1877 y 1911, el aumento de las primeras fue de un 700%, pasando de 40.5 a 288 mdp, mientras que las importaciones crecieron un 400%, creciendo de 49 a 214 mdp. Hubo también una redistribución de los productos destinados a salir del país, entre otros factores por la reactivación de los centros mineros productores de metales pesados. Mientras los metales preciosos representaba en 1878 un 65% del total de las exportaciones, en 1911 habían disminuido al 50.6%. Otros productos como el henequén, caucho, café, azúcar, tabaco y vainilla se hicieron cada vez más importantes entre las exportaciones ¹⁴.

Hubo otras modificaciones significativas durante el avance de la economía entre 1877 y 1911. La población de México creció a una tasa del 1.4 % cuando desde principios del siglo anterior lo había hecho al 0.6 %. La economía en términos generales, creció al 2.7 % anual, cuando en los setenta años anteriores su promedio, había sido negativo o de estancamiento. El ingreso nacional, de 50 mdp se duplicó, y el ingreso per cápita, que en 1880 crecía al 1% anual, alcanzó un ritmo de 5.1 %. Finalmente, la crisis de las finanzas públicas finalizó en 1895 cuando por primera vez hubo un superávit. El país fue capaz de colocar emisiones y bonos en los mercados internacionales y el presupuesto público de 7 mdp en 1896, llegó en 1906 a ser casi de 24 ¹⁵.

El gobierno del general Díaz se dio cuenta que debía controlar el margen de acción del capital extranjero, sobre el norteamericano, pues de otra manera su intervención directa o indirecta en otras esferas que no fueran la económica se haría más evidente, sobre todo en el equilibrio interior de la

¹³ Harrer, Hans Jürgen, op. cit., pág 54. Rosenzweig Fernando, op cit, pág 18.

¹⁴ Hamilton Nora. op cit, pág 53 y 54 Harrer, Hans Jürgen, op cit., págs 54 y 55

¹⁵ Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín Héctor, op cit, págs 12 y 13

sociedad. Consideró entonces que la mejor forma de regular la ingerencia de la inversión era permitiendo que desarrollara la industria y el comercio nacionales, ciertamente con ganancias para ellos, pero con la condición de que se obtendría a cambio un alto beneficio para la Nación, sin que éste nunca fuera definido. Sin embargo, las circunstancias no fueron tan favorables. Los empresarios norteamericanos tenían y mostraban un evidente interés de obtener beneficios exclusivamente para ellos, sin pensar en una repartición equitativa de la riqueza producida y de los beneficios que la población y el gobierno pudieran obtener. Entonces, los ideólogos porfiristas reconsideraron la estrategia beneficiando esta vez a nuevos inversionistas y empresarios europeos, y dentro de ellos, los británicos.

Dentro de la política de tendencia liberal, el gobierno porfirista consideraba que la forma más efectiva para atraer a los capitales e industrias extranjeras era a través de un régimen fiscal flexible. De esta forma, se creyó que la competencia entre las empresas extranjeras en los sectores ferrocarrilero, minero, textil y petrolero, sería una buena opción para evitar el predominio de algún capital extranjero en particular. Así, gracias a un desarrollo económico equitativo, la inversión mexicana podría verse favorecida y enfrentar en igualdad de circunstancias a los capitales internacionales y el gobierno tendría un margen más amplio para llevar a cabo programas de carácter social ¹⁶.

De esta manera inició, hacia 1901, la inversión de las empresas americanas y británicas en la industria petrolera, así como la exploración y explotación formal en los mantos ¹⁷. La intención primera por parte de México, era que el petróleo fuera utilizado simplemente para beneficio de nuestro país, para cubrir la demanda interna de combustible, principalmente la de los ferrocarriles. Después, el gobierno vio factible sustituir la fuente de energía utilizada en la industria de extracción de metales: el carbón, por el petróleo, pues no había minas de este material y, además de ser un combustible importado, se explotaban muchas hectáreas de bosque para producir leña ¹⁸.

¹⁶ Córdova, Arnaldo, op. cit., pág 80.

¹⁷ Basurto, Jorge, *El conflicto internacional entorno al petróleo de México*, Siglo XXI Editores. México. 1976, pág 15.

¹⁸ López Portillo y Weber, José, *El petróleo de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pág 19.

La idea era que el petróleo extraído se empleara en “*nuestra industria, en el desenvolvimiento de otras industrias y sobre todo, como combustible de nuestras locomotoras*”¹⁹.

Para alentar al desarrollo de la industria, además de modificar el *status* de la propiedad y modificar el régimen fiscal, el gobierno del general Díaz promulgó cuatro leyes a lo largo de su gobierno, en 1884, 1892, 1901 y 1909. Estas leyes modificaron profundamente la legislación tradicional sobre el petróleo, cuyos orígenes se encontraban en el concepto español del dominio real sobre las sustancias del subsuelo cuando la importancia económica del combustible era mínima. Con la Independencia, estos derechos pasaron automáticamente a la nación mexicana. Fue Porfirio Díaz quien transfirió este derecho sobre el petróleo al propietario de la superficie aún cuando la situación de los demás minerales permaneció sin cambio. Bajo esta legislación, las compañías petroleras adquirieron, por compra o renta, la mayoría de las 6'222,063 hectáreas de tierras petroleras que serían explotadas por los extranjeros desde 1901 hasta 1938, el año de la expropiación petrolera²⁰.

La más significativa de estas leyes fue ciertamente la aprobada en diciembre de 1901. En ella se autorizaba al poder Ejecutivo a conceder permisos de exploración en el subsuelo de los terrenos baldíos nacionales, en lagos, lagunas y albuferas de jurisdicción federal, para descubrir las fuentes o depósitos de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que pudieran existir. También se otorgaban franquicias a las compañías explotadoras, es decir, movimientos libres de impuestos, tanto para la exportación de los productos naturales, refinados y elaborados que resultasen de las exploraciones, como para la importación de las maquinarias de refinación y de elaboración, los elementos requeridos en la industria y los materiales de construcción de los edificios. La ley confirmaba también la libertad de explotación del subsuelo sin necesidad de concesiones especiales.

¹⁹ *El Imparcial*, 28/09/1901, en *Así fue la Revolución Mexicana*. Senado de la República y S.E.P., 1985, pág. 19.

²⁰ Meyer, Lorenzo. *Los grupos de presión...*, pág. 29. Para una exposición más amplia de cada uno de estos decretos con los cuales se modificó el criterio de la legislación minera española que le devolvió a la nación el control sobre los productos del subsuelo, se puede consultar la otra obra ya citada de Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, El Colegio de México, México, 1981, págs. 48 a 50.

Finalmente, los terrenos donde existieran yacimientos petrolíferos podían ser expropiados a favor de los explotadores del producto ²¹. Existía solamente el *impuesto del timbre*, consistente en el pago de un derecho, por un periodo de diez años, para poder emitir facturas en el momento del intercambio comercial.

Desde el inicio los depósitos petrolíferos del país fueron controlados por empresas extranjeras, en un primer momento la explotación de dichos depósitos fue asumida por empresarios individuales como el norteamericano Edward L. Doheny, quien dirigía la *Huasteca Petroleum Company* y la *Mexican Petroleum Company*, y el británico Weetman Pearson, quien estaba al frente de la *Mexican Eagle Oil Company*, conocida a partir de 1909 como *Compañía Mexicana de Petróleo El Águila* ²². Las zonas que explotaron se distribuían a lo largo de la costa del Golfo de México: mientras los principales campos petroleros británicos se localizaban cerca de Papantla y Poza Rica, los norteamericanos se ubicaban al norte y al occidente de Tampico. Sólo después de transcurrido un tiempo y conocidas de antemano las ventajas de los pozos mexicanos, la producción interesó a las grandes compañías internacionales (la *Royal Dutch Shell* llegó en 1912 y la *Standard Oil Co.* y sus filiales en 1917), las cuales terminarían por absorber a los pioneros. A estas dos compañías se les unió un considerable grupo de empresas entre las cuales destacaron la *Gulf Oil Corp*, la *Sinclair Oil Co.*, la *City Services* y la *Warner-Quinla*. De menor consideración fueron los intereses de la *Continental Oil*, la *Union Oil*, la *South Penn*, la *Mexican Seaboard* y la *Pierce Oil*. En conjunto estas empresas produjeron más del 90% del petróleo extraído entre los años 1901 y 1938 ²³. Es importante resaltar que hacia 1925, la *Royal Dutch Shell* y la *Standard Oil Co.*, controlaban la mayor parte de la industria petrolera mexicana y fueron ellas, convertidas en poderosas multinacionales, las que se confrontaron con el gobierno mexicano en el momento de la nacionalización en 1938 ²⁴.

²¹ Basurto, Jorge, op cit, pág 18 y 19.

²² Meyer, Lorenzo. *Los grupos de presión*. , pág 39.

²³ De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y la transición de México*, UNAM. México, 1999, pág 35. Meyer. Lorenzo, *México y los Estados Unidos* , págs 17 y18.

²⁴ Ibid.

El siguiente cuadro muestra cual fue el desempeño de varias empresas desde su llegada hasta el año de 1927:

	Terrenos petrolíferos adquiridos antes de 1917	Capacidad de refinación (barriles diarios)	Capacidad de los oleoductos (barriles diarios)	Capacidad de almacenamiento (barriles)	Inversión en equipo (dólares)
El Águila	850,000	85 000	90,000	11,500,000	63 000,000
Standard Oil (N.J.)	850,000	-	-	-	20,000,000
Huasteca Petroleum	31,000	162,000	205,000	8,500 000	115,000,000
Gulf Oil	100,000	-	12,000	500,000	15,000,000
Sinclair Oil	62,000	-	-	1,250 000	30,000,000+
City Services	500,000	No tenía	No tenía	-	-
La Corona	-	-	-	-	62,500,000+
Warner-Quinla	-	-	-	-	16,000,000+

(+) Pesos oro (-) No se encontraron datos en la fuente consultada
Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos* pag 18

Para Ángel De la Vega, con el desarrollo en gran escala de la producción petrolera en México, a partir sobre todo de 1911, acontecimientos internos (la Revolución y su impacto sobre la actividad económica) y externos (la Primera Guerra Mundial que aumentó considerablemente la demanda de petróleo) provocaron que la industria petrolera se orientara básicamente hacia el exterior. Por su parte, Lorenzo Meyer señala que el vínculo de la industria petrolera con la actividad económica interna se debilitó muy pronto, por lo cual, la extracción se convirtió en una actividad destinada a satisfacer primordialmente las necesidades de los mercados externos. En 1910, año del estallido de la Revolución, México producía 3.6 millones de barriles por año. El año siguiente, 1911, la producción aumentó hasta alcanzar la cifra de 12.6 millones de barriles. Este crecimiento demuestra que la industria petrolera por sus características, su organización, sus tecnologías, sus fuentes de financiamiento, su acceso a los mercados internacionales, se mantenía separada del resto de la economía nacional.

Durante el periodo de enfrentamientos armados de la Revolución (1910-1919), mientras la economía interna estaba completamente desorganizada y que la producción agrícola se desplomaba, la industria petrolera en manos de las compañías británicas y norteamericanas, surge como una industria moderna y aumenta considerablemente su producción. Salvo algunos

problemas menores, los activos petroleros no sufrieron pérdidas considerables, y la refinación y la exportación continuaron en forma prácticamente ininterrumpida. En 1919 México producía el equivalente al 16% de la producción mundial de petróleo, debido a que la producción había aumentado notoriamente, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

Año	1914	1919
Producción mundial (en millones de barriles)	407 5	555 9
Estados Unidos	265 8	378 4
México	26 2	87 1
Rusia	67 0	31 7
Indias Holandesas Occidentales (Indonesia)	11 4	15 5
Persia	2 9	10 1
Otros	19 2	12 6

Fuente Brown Jonathan C. *Petróleo y revolución*, Siglo XXI Editores, México, 1998 y De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente*, pag 42

La producción más alta fue alcanzada en 1921 y representó más de 7% del producto nacional bruto del país. En ese año, la producción de petróleo se elevó en nuestro país a 193 millones de barriles, convirtiéndose en el segundo país productor y en el primer país exportador del mundo, debido a que la demanda para esta fuente de energía aumentó considerablemente, en particular en Estados Unidos. Debido a que además de utilizarse para la iluminación, durante el primer cuarto del siglo XX, se comenzó a utilizar en los automóviles, los ferrocarriles, los transportes marítimos, variados usos industriales y domésticos. Las implicaciones de ese desarrollo sobre el petróleo mexicano fueron claras, las importaciones de Estados Unidos eran de casi 100 millones de toneladas y la mayor parte venía de México, lo cual representaba 20% de su consumo. En 1920, México producía 23.78% del petróleo del mundo, del cual el 78.08% se dirigía a Estados Unidos. El 14.22% se dirigía hacia el Reino Unido y a varios países de América Latina. Sólo el 7.7 % de la producción nacional era utilizada dentro del país, principalmente por los ferrocarriles y la naciente industria manufacturera²⁵.

²⁵ De la Vega Navarro. Ángel, *La evolución del componente...*, pág 42 y 43.

El siguiente cuadro muestra la relación que existió entre la producción de petróleo y su distribución entre exportaciones y consumo interno:

Año	Producción	Exportación (Porcentaje)	Consumo interno (Porcentaje)
1901	10,345	-	-
1902	40,200	-	-
1903	75,375	-	-
1904	125,625	-	-
1905	251,250	-	-
1906	502,500	-	-
1907	1,005,000	-	-
1908	3,932,900	-	-
1909	2,713,500	-	-
1910	3,634,080	-	-
1911	12,552,798	-	-
1912	16,558,215	-	-
1913	25,692,291	-	-
1914	26,235,403	-	-
1915	32,910,508	-	-
1916	40,545,712	90 0	10 0
1917	55,292,770	-	-
1918	63,828,326	81 0	19 0
1919	87,072,954	-	-
1920	157,068,678	-	-
1921	193,397,587	-	-
1922	182,278,457	99 0	1 0
1923	149,584,856	-	-
1924	139,678,294	89.3	10.7
1925	115,514,700	-	-
1926	90,420,973	89 5	10 5
1927	64,121,142	-	-
1928	50,150,610	79 0	21 0
1929	44,687,887	-	-

Fuente Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*, pág 21

Como puede observarse en el cuadro anterior la producción de petróleo inició en 1901 y mantuvo un crecimiento continuo hasta 1921, así mismo, se puede ver que en 1911 comenzó la producción a gran escala, este notable incremento se debió, en palabras de Lorenzo Meyer, a varias circunstancias entre las cuales se encuentran el descubrimiento de los grandes depósitos de la costa del Golfo de México, que ofrecían grandes facilidades para la exportación por su cercanía a los puertos de embarque; en segundo lugar, al aumento de la demanda mundial como ya se menciono, y finalmente, a la escasa demanda interna, propia de una economía subdesarrollada. A lo anterior, sería oportuno agregar las facilidades fiscales y legales ofrecidas a las empresas extranjeras por el gobierno del general Díaz. Durante la

Revolución, este estado de cosas, aparte del aislamiento físico de las regiones de explotación, permitió al sector petrolero un ritmo acelerado de expansión. En su momento de mayor auge, el petróleo mexicano se exportó a veintisiete países. Los cargamentos se embarcaban con destino a puertos norteamericanos y europeos –sobre todo británicos-, y en cierta medida los puertos norteamericanos fueron únicamente el destino temporal del petróleo nacional, el cual era reexportado a distintos países de Europa. Hacia 1922, el grueso de las importaciones de petróleo hechas por Estados Unidos provinieron de campos mexicanos sin embargo, a partir de ese año, la producción comenzó a disminuir considerablemente, debido a varios factores entre los cuales están: la falta de interés por continuar con el desarrollo de los pozos petroleros de nuestro país, cuando se descubrió que en países como Colombia, Perú y Venezuela, los pozos se encontraban con mayor facilidad y la creencia de las empresas de que en esos países como en otros, no enfrentaban las “grandes dificultades” como las que “tenían” en nuestro país, sobre todo en términos fiscales y legales.

Con relación a las dificultades encontradas por las empresas extranjeras que se dedicaban a la producción y exportación de petróleo, cabe señalar que en para Lorenzo Meyer, la historia de este fenómeno debe relacionarse con el acomodo de intereses en pugna. Antes de la Revolución –señala- las fuentes de ingresos del gobierno eran principalmente los gravámenes a las importaciones y exportaciones y el impuesto del timbre. Con la llegada del nuevo régimen, el revolucionario, los gastos públicos se incrementaron y para hacerles frente se recurrió al aumento de los impuestos tradicionales y a la creación de otros nuevos tales como: impuestos a la explotación de recursos naturales, a la propiedad, y otros. Entre las nuevas fuentes de ingresos destacaron los gravámenes provenientes de la actividad petrolera.

Como es sabido durante la administración del general Díaz, la industria del petróleo gozaría de una exención fiscal casi absoluta, únicamente tuvo que hacer un pequeño pago por concepto del impuesto del timbre. De esta forma, sería el presidente Madero el primer presidente que modificaría el régimen fiscal de esta industria en 1912 cuando aprobó que se pagarán 20 centavos de peso por tonelada de petróleo producido, dicho impuesto fue

incrementado por Victoriano Huerta. Durante el gobierno del presidente Carranza, ya promulgada la Constitución de 1917, se reformó el sistema impositivo de la industria petrolera y los gravámenes fueron calculados de acuerdo al valor de cada uno de los productos. El nuevo sistema continuó en vigor hasta la expropiación, aunque se reformó en nueva ocasiones entre los años de 1917 y 1931, y el porcentaje aumentó a disminuyó, según la situación del mercado internacional, las necesidades económicas y el escenario político. El gobierno, intentó una y otra vez afirmar los derechos del Estado como propietario de todos los recursos petrolíferos, para lo cual, quiso imponer el cobro de regalías pero la medida nunca pudo entrar en vigor debido a las presiones políticas de Estados Unidos y el Reino Unido. El siguiente cuadro demuestra cual fue el comportamiento de las recaudaciones fiscales en materia petrolera y su relación con los ingresos totales del gobierno:

Año	Ingresos efectivos del gobierno federal en miles de pesos (1)	Impuestos totales pagados por la industria petrolera en miles de pesos (2)	Porcentaje (2) / (1)
1912	-	494	-
1913	-	767	-
1914	-	1,234	-
1915	-	1,943	-
1916	-	3,088	-
1917	-	7,553	-
1918	111,182	12,008	10.8
1919	130,980	17,332	13.2
1920	238,243	51,314	21.5
1921	279,833	62,725	22.4
1922	261,252	87,779	33.6
1923	266,955	62,394	23.4
1924	266,907	54,467	21.1
1925	317,315	46,798	14.7
1926	312,018	41,438	13.3
1927	306,873	25,538	8.3
1928	310,739	18,349	5.9
1929	322,335	19,390	6.0
1930	299,499	22,372	7.5

Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos* . pág. 35

Para Lorenzo Meyer, los impuestos pagados por la industria petrolera al gobierno de México fueron relativamente bajos durante el periodo que estudió comparados con los estándares mundiales. En conjunto, los impuestos pagados por las empresas instaladas en México, representaron

sólo una cuarta parte de los gravámenes pagados por los productores en Estados Unidos. En un cálculo contenido en su estudio el mismo investigador señala que los impuestos totales de cada año pagados por la industria petrolera en México, convertidos a dólares, hacían un total de 275 millones de pesos. Y —agrega— si las utilidades de la industria petrolera antes del pago de los impuestos fueron de 1,275, 2,275 o 5,275 millones de dólares, según algunos cálculos, ello significó que las compañías le pagaron al fisco el 21.5%, 12 o 5% de sus utilidades, dependiendo de la cifra elegida. A pesar de ello, desde 1912 hasta el año de la expropiación las empresas no cesaron en quejarse por su “elevado” monto.

Después de esta breve exposición de datos numéricos y estadísticos, regresemos al tema relacionado con el inicio de las actividades de las empresas acogidas por el gobierno mexicano en la primera etapa del desarrollo de la industria petrolera. La intención original del general Porfirio Díaz, al permitir la llegada de las compañías extranjeras, era destinar el petróleo extraído a cubrir exclusivamente las necesidades mexicanas, *sin embargo, esta no se llevó a cabo*. Su gobierno no previó, no quiso entender o no supo afrontar el hecho de que la intención de los extranjeros no era que el producto extraído sirviera para esos fines. De hecho, la intención de los extranjeros era que la explotación de los mantos petroleros serviría para su propio y único beneficio, *sin pensar o pretender participar de las ganancias o de lo extraído al gobierno mexicano, como ya lo habían hecho con otros, con la única intención del propio enriquecimiento* ²⁶. Por lo mismo, no prestaron atención, interés ni preocupación por ninguna reglamentación que delimitara su actuación. Frente a la inconsciente y despreocupada mirada del gobierno mexicano y la ausencia de un marco normativo que limitara la actuación de las empresas extranjeras, —marco normativo que debía indicar y definir las características de la explotación, las necesidades mexicanas, las ganancias de las partes, la participación por empresa, entre otros aspectos— iniciaron sin pena ni restricción una competencia cuyo único fin era extraer el producto, exportarlo y obtener las mayores ganancias.

²⁶ Basurto, Jorge, *op cit*, pág 15.

Conforme fueron desarrollándose las actividades, los campos petroleros norteamericanos comenzaron a producir un mayor número de barriles, en contraposición con sus competidores británicos. Esta situación hizo que el presidente Díaz manifestara una actitud de aparente defensa frente a una situación ya incontrolable para él, la de una alarmante avanzada *yanqui* en la explotación de los mantos asignados, pero sobre todo, en otras esferas, como ya lo había temido desde años atrás. Así, cuando en 1908 el grupo de empresas de Edward L. Doheny comenzó a crecer de manera desmedida y su influencia en la economía y la política nacional e internacional se hizo más que evidente, el presidente Díaz le externó que antes de proceder a una eventual fusión de su empresa con la *Standard Oil Company*, otra gran empresa de la industria petrolera americana, le informara de tal intención, pensando en estudiar con antelación las consecuencias para el país de la formación de un monopolio norteamericano ²⁷.

Era evidente que cada vez más las empresas americanas comenzaban a dominar el espectro económico nacional a través de la pujante industria petrolera. El general Díaz reaccionó entonces a contrasentido. Fuera de defender el objetivo original de la llegada extranjera a México y reglamentar la explotación, reaccionó con una absurda actitud defensiva. Buscó contrarrestar el dominio de las empresa de Doheny, otorgándole nuevas y extensas concesiones en terrenos petroleros a la empresa británica *El Águila*. Esta acción provocó un grave enfrentamiento entre el presidente Díaz y el presidente norteamericano William Taft, incitado por las protestas que los empresarios norteamericanos presentaron ante el Departamento de Estado, sobre las ventajas otorgadas a industriales y comerciantes europeos.

Durante una reunión entre ambos mandatarios, celebrada en México en 1908, en la cual se discutió el tema, el presidente Díaz expuso su preocupación de que existiera el predominio norteamericano sobre los mexicanos y los europeos. Le manifestó al presidente Taft que no se oponía a la presencia del capital norteamericano en nuestro país, pero que sí buscaba evitar la formación de un grupo económico con el suficiente poder como para ignorar las disposiciones legales que regían las relaciones de un

²⁷ Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, Ediciones Era, México, 2000, pág 41.

Estado con los inversionistas extranjeros. Por su parte, aquél le externó que en Estados Unidos existía un régimen legal que determinaba la fuerza de los *trusts*, y que dentro de éste, la actividad se normaba mediante criterios justos. Por eso mismo, afirmaba que no era concebible que un funcionario público como él administrase arbitrariamente el derecho, para favorecer o perjudicar con decisiones personales y criterios políticos o económicos, los intereses de los particulares.

Sin embargo, ante la ausencia de un marco normativo suficientemente fuerte y claro y de una respuesta acorde con los intereses, el gobierno mexicano optó por exiguos mecanismos pragmáticos de control, determinados por las reglas de la libre competencia entre los inversionistas extranjeros, sin su intervención directa. El presidente Díaz continuó aplicando su política de apoyo a los británicos esperando fortalecer su autoridad al desafiar la influencia del gobierno y los empresarios norteamericanos. Paralelamente, buscó ejercer una mayor autoridad frente a Estados Unidos restringiendo el control que los norteamericanos ya tenían en el campo ferrocarrilero, muy resentido por los mexicanos. En efecto, a principios del siglo pasado la mayor red ferroviaria mexicana estaba en manos de dos compañías norteamericanas: la *Standard Oil Company* y la casa bancaria *Speyer*. Sin embargo, a través de diversas manipulaciones financieras, el gobierno mexicano logró en 1908 concretar la creación de una nueva compañía, llamada *Ferrocarriles Nacionales de México*, con la que obtuvo el control de la mayoría de las vías férreas. Entre los miembros de la mesa directiva de esta nueva empresa se encontraban prominentes miembros de la firma británica del grupo petrolero del señor Pearson ²⁸.

Con el apoyo de la compañía británica *El Águila y Ferrocarriles Nacionales de México*, se decidió cancelar un contrato de abastecimiento de petróleo a la *Mexican Petroleum Company*, propiedad de Doheny. Un año después, se erradicó el dominio de las empresas americanas abastecedoras de equipo ferroviario. Sin embargo, los resultados de ambas decisiones agravaron la posición del presidente Díaz frente al gobierno y el empresariado norteamericanos. En vista de las vastas oportunidades que se

²⁸ Katz, Friedrich, op cit, págs 44 y 45.

ofrecían a *El Águila*, se mostraron decididos a ponerle fin a estos privilegios. Su expectativa se centró en lograr, a cualquier costo, un cambio de gobierno en México ²⁹.

La coyuntura llegó pronto, en 1910. Cuando las clases media y proletaria del norte y sur del país reaccionaron violentamente ante la nueva reelección del presidente Díaz, los norteamericanos, tanto empresarios y autoridades, aprovecharon la oportunidad política y apoyaron a los contingentes opositores que se formaron para contrarrestar a las fuerzas federales, enviadas para someterlos. Las autoridades mexicanas presentaron numerosas protestas ante el Departamento de Estado norteamericano y además, le solicitaron ayuda. Pero no la recibieron. Debido a las concesiones petroleras aprobadas a favor de los británicos y la acción ferrocarrilera, los norteamericanos ignoraron la demanda. Así, el general Díaz tuvo que retirarse del país dejándolo inmerso en un conflicto, con una población que estaba solamente esperando un motivo para expresar su descontento acumulado durante mucho tiempo. Las autoridades norteamericanas y británicas, por su parte, estaban divididas: mientras las primeras esperaban una gratificación por el apoyo otorgado a las recientes fuerzas revolucionarias, las segundas estaban preocupadas por el futuro de sus inversiones, ante la presión que ejercían en su contra los empresarios norteamericanos.

Desde el inicio de las revueltas revolucionarias, la clase media tomó el mando político y militar, con el fin de mejorar su posición con respecto a las otras clases sociales. Con relación a la clase proletaria, quería ubicarse por encima de ésta, para controlar política y económicamente al Estado, y dirigir desde esa posición las reformas que reclamaba la primera. Con relación a la clase privilegiada, gracias a las acciones del general Díaz, quería limitar su poder e influencia, sobre todo con respecto a las naciones extranjeras, para que de esa forma, el apoyo político y económico se dirigiera a las acciones que propusieran para así, obtener un mutuo beneficio.

²⁹ A esa compañía se le otorgaron grandes concesiones de tierras, propiedad del Gobierno, en los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Chiapas, Tamaulipas y Tabasco. Katz, *ibid*, pág 46.

En este momento histórico, existía un punto de común acuerdo entre los tres grupos sociales: la clase privilegiada, la naciente clase media y la clase proletaria y era la firme intención de erradicar el poder de las compañías petroleras, como lo había iniciado Porfirio Díaz ³⁰. Los sucesivos gobiernos revolucionarios harían lo propio, como veremos más adelante.

Francisco I. Madero, el sucesor, quien asumió el liderazgo de las clases sociales inconformes, llegó a la presidencia de manera legal y legítima. Después de un corto periodo de luchas, Madero se enfrentó a una labor muy difícil de solucionar, pues debía resolver las necesidades de la población menos favorecida por las políticas porfiristas, restablecer el orden político fundado en un gobierno democrático, pacificar a las fuerzas revolucionarias que habían participado en la primera fase de la Revolución, mejorar las condiciones de la economía nacional en relación con el reparto de las ganancias y finalmente, recuperar la buena imagen frente al exterior.

³⁰ Topik C Steven y Allen Wells, op cit, pág 126.

1.2. El Artículo 27 Constitucional y la nueva interpretación de la propiedad del subsuelo y sus productos.

En noviembre de 1911, Madero inició su gobierno. Desde entonces creyó que la necesidad más urgente por resolver era restituir la *libertad política* del pueblo, por lo cual concentró sus esfuerzos en reorganizar el ámbito político del país. Sin embargo, le fue muy difícil subsanar esta necesidad debido a que no contaba con el apoyo de los grupos de poder organizados a su alrededor, para consolidar la renovación de los sistemas burocrático, administrativo y militar heredados del *Porfiriato*. En efecto, dentro de ellos influían todavía diversos políticos porfiristas que impedían la consolidación de la labor maderista. Aún cuando, puso en marcha numerosos programas en apoyo a las clases proletarias, inició una leve repartición de tierras, permitió la libre expresión de ideas de los diferentes grupos sindicales, no pudo contar con su apoyo. Madero habría cedido ante la presión de la clase privilegiada y el gobierno norteamericano, al permitir que Francisco León de la Barra llegara a la presidencia interina; había iniciado también el licenciamiento de las fuerzas revolucionarias. Estas acciones fueron juzgadas como una traición al movimiento que él mismo había apoyado en un primer momento. Su fuerza menguada, las clase adineradas, dirigentes militares y el gobierno de los Estados Unidos, a través de su embajador en nuestro país, organizaron un *golpe de Estado* en su contra, al considerar que el poder y los beneficios económicos se les irían de las manos. El desenlace fue la toma del poder por parte del general Victoriano Huerta y los asesinatos del presidente Madero, el vicepresidente Pino Suárez y varios de sus colaboradores.

Este hecho marcó de nueva cuenta, el inicio del movimiento revolucionario, esta vez en contra del gobierno usurpador. En oposición a éste último se unieron la corriente ideológica constitucionalista, con Venustiano Carranza al frente, así como la corriente agraria revolucionaria, encabezada por Emiliano Zapata y Francisco Villa. Alrededor de ambas, se reunían líderes populares e intelectuales. Las dos corrientes tenían en común la intención de reformar el orden social, económico y político establecido por el

gobierno porfirista; no obstante, se diferenciaban en la forma en la cual querían lograrlo. Mientras el constitucionalismo pretendía tener una nueva relación con el extranjero y reformar la Constitución de 1857, el agrarismo revolucionario, de índole más local, exigía un reparto agrario justo para el pueblo, pues creía que lo más importante era recobrar el orden de colaboración y representación precolonial.

Una vez terminada la lucha en contra del general Victoriano Huerta, a mediados de 1914, los grupos revolucionarios se dividieron durante las reuniones que se llevaron a cabo en la Ciudad de México y Aguascalientes, en las cuales se discutió la estructura que debería tener el nuevo Estado mexicano. Fue en estas reuniones en donde Villa y Zapata se unieron alrededor de las ideas agrarias más radicales, que defendían el derecho de los mexicanos más pobres a obtener ayuda del Estado para regresar a sus comunidades de origen, con la seguridad de contar con tierras para cultivar y facilidades para obtener buenas cosechas, sin temor a que fueran confiscadas de nueva cuenta por los hacendados. En opinión de Venustiano Carranza y algunos de sus asesores, estas demandas no pasaban de ser problemas que se resolverían de manera paulatina y con la ayuda del gobierno. Adicionalmente, Carranza consideraba que la situación del país requería más que una reforma agraria y un regreso a las formas comunales de organización, pues estos problemas, así como otros, necesitaban, en primera instancia, de su marco legal modificado sustancialmente. Dicho en otros términos, el país necesitaba una nueva Constitución, por lo cual, la atención de los revolucionarios y su compromiso con la nación debía concentrarse en la elaboración de un nuevo orden legal.

Sin embargo, dentro del grupo carrancista hubo líderes militares y civiles, entre los cuales destacaba el general Álvaro Obregón, que al observar cuan importante era el apoyo de los campesinos y obreros decidieron respaldar algunas reformas que se consideraban muy radicales³¹. Obregón consideraba que la clase media, como aspirante al dominio del Estado, requería de su apoyo para emprender el proyecto que tenía en mente, que

³¹ Balbridge, Donald C., *Mexican petroleum and United States-Mexican relations. 1919-1923*, Garland Publishing Inc., New York, 1987, pág 21.

consistía en institucionalizar y conservar el poder. No obstante, para esas fechas las diferencias entre los dos grupos eran irreconciliables. Así, inició nuevamente una lucha por el poder, esta vez para implantar el modelo político y económico que mejor representará los proyectos defendidos durante las reuniones de la Convención Revolucionaria.

La lucha culminó en 1916 con la victoria de los constitucionalistas después de numerosos combates. Carranza pudo iniciar la labor de reconstrucción de las estructuras política y económica del país. En su opinión la primera labor debía consistir en reorganizar el orden jurídico del país, para lo cual *“la experiencia práctica de que eran poseedores [les] dictó a los dirigentes reformistas la necesidad de incluir en la nueva Constitución, de alguna manera, las demandas de las masas, comprometiéndolo al Estado a garantizar institucionalmente las reivindicaciones populares”*³². En términos generales, el esfuerzo de los constitucionalistas logró incorporar una conflictiva mezcla entre algunos principios del liberalismo clásico con un radical concepto del uso del poder por el Estado, para lograr así una real justicia social³³.

Teniendo esto en mente, las acciones de los diputados constituyentes se concentraron en elaborar un texto legal que permitiera que esta intención social se hiciera realidad. Por ejemplo, al debatir cual sería el nuevo texto del artículo que regularía la propiedad del suelo y el subsuelo –que dicho sea de paso fue uno de los más controvertidos y fundamentales para el nuevo orden que se pretendía instaurar-, se hizo evidente la necesidad de incluir una redacción clara con respecto a la apropiación monopolista de estos, porque era sabido que gran parte del territorio nacional estaba controlado por terratenientes y petroleros extranjeros, quienes habían obtenido la mayor parte de sus propiedades gracias a las concesiones y facilidades otorgadas durante la administración porfirista y la cooperación de prominentes hacendados y políticos mexicanos. Así mismo, era perentorio incluir una legislación fiscal relacionada con el control de la explotación y exportación del petróleo. Los diputados creían todo ello

³² Córdova, Arnaldo, op. cit, pág 27.

³³ Balbridge, Donald C., op cit, pág 21

oportuno y necesario, debido a que con sus actividades y con su dominio habían contribuido a que estallara la violencia revolucionaria; directamente relacionado con lo anterior los constitucionalistas creían que el desarrollo capitalista previo a la Revolución había dislocado las relaciones sociales al interior del país y había causado la rebelión de la clase proletaria. A lo largo de su gobierno el general Díaz consideró que al abrir las puertas a la inversión extranjera, se incrementaría la actividad bancaria, la productividad de las tierras de cultivo, las minas y los pozos petroleros, lo que gradualmente beneficiaría al país en los terrenos económico y social. No obstante, esto no sucedió, pues la riqueza monetaria y en especie la absorbía un pequeño grupo de personas, entre las cuales se encontraban los grandes terratenientes y por supuesto, los inversionistas extranjeros.

Esta razón, fue la principal para que dentro del nuevo texto del Artículo 27 Constitucional quedaría establecido que

*“la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada” y además, “corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos, cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como... el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos”*³⁴.

Con estas nuevas disposiciones legales, se buscaba efectuar una verdadera transformación del concepto de propiedad privada predominante en ese momento. De ahora en adelante, el derecho de propiedad dependería sustancialmente de su función social, expresada a través de los órganos políticos. Con ello se creaba un sistema en el que la intervención del Estado contrastaba violentamente con los sistemas políticos preexistentes en las grandes potencias de Occidente, ya que la jurisprudencia anglo-americana del Siglo XIX hacía depender enteramente el derecho de propiedad de la ley

³⁴ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 486. Rabasa Emilio y Caballero Gloria, *Mexicano ésta es tu Constitución*, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México, 1996, págs 107 a 124. González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas* de Ernesto de la Torre Villar, U.N.A.M., México, 1994, tomo IV, pág 542.

natural, anteponiendo los intereses individuales a los de la comunidad. Si bien la lucha del grupo radical –expresada por el general Francisco Múgica y los señores Pastor Rouaix y Andrés Molina Enríquez–, para que se abandonara el concepto mismo de propiedad privada, resultó inútil, la reforma introducida era de suficiente envergadura como para producir violentas reacciones de los intereses extranjeros afectados ³⁵.

La inclusión de los principios antes mencionados obedeció a que era necesario reincorporar a la población en la construcción de una economía justa y productiva ³⁶. En palabras de Molina Enríquez,

“las disposiciones del Artículo 27 en materia de propiedad concurrían a seis fines principales: primero, asegurar a la Nación en conjunto el dominio cierto y real del territorio que ocupa; segundo, que del mismo, como dominio primordial se derivan los derechos de dominio privado sobre bienes raíces, tercero, que en consecuencia, ningún derecho de dominio privado sobre bienes raíces puede estar fuera ni mucho menos por encima del dominio supremo de la Nación; cuarto, ya que el sostenimiento de la vida depende en lo fundamental del dominio de la tierra, que en ningún caso los derechos de dominio individual pueden llegar a estorbar el ejercicio de los derechos individuales de los demás, pues los derechos sociales deben ser antes y estar por encima de los individuales en materia de bienes raíces; quinto que la distribución del territorio nacional se haga entre el mayor número posible de los individuos componentes de la Nación; y sexto, que dicha distribución se haga con relación al desarrollo evolutivo de esos individuos, o sea, con su capacidad para tener, aprovechar y defender los bienes raíces en que deba consistir su respectiva porción” ³⁷.

De lo anterior se desprende que la idea predominante en la mente de los congresistas de 1917 sobre la propiedad de la tierra radicaba, por un lado, en recuperar para la Nación el dominio sobre la tierra y el subsuelo, primordialmente de las manos de los hacendados y los inversionistas extranjeros, quienes las habían obtenido de manos del gobierno porfirista; y por el otro, una vez logrado lo anterior, dotar a la población de tierras para su sustento y el de la Nación. Sin embargo, para los constitucionalistas, su labor iba más allá de estos resultados prácticos. La reforma trascendental

³⁵ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág. 109. Rabasa Emilio y Caballero Gloria, op cit, pág. 121

³⁶ Rabasa Emilio y Caballero Gloria, op cit, pág. 120.

³⁷ Córdova, Arnaldo, op. cit. pág. 225.

consistió, en palabras del mismo Molina Enríquez, en restablecer el principio de que los derechos de la Nación son antes y están por encima de todos los derechos privados. El texto reformado del Artículo 27 de la Constitución de 1857, no buscaba imponer un determinado sistema de propiedad, ni cambiar en manera alguna el sistema establecido desde la época colonial. En realidad, lo restauró, con la salvedad de que establece una vinculación directa entre el rey de España y la Nación, su legítima sucesora, y que el interés de ésta se califica de inmediato como un interés social. Del mismo modo, la Constitución de 1857 permitió que durante el gobierno del general Díaz se convirtiera a la propiedad de la tierra en un objeto de interés individual, acción con la cual se perjudicó a la mayoría de la población del país.

Ahora bien, con las reformas aprobadas al proyecto original presentado por el presidente Carranza dice Molina Enríquez -sobre todo en lo que respecta al primer párrafo del Artículo 27 Constitucional-, se llenó el abismo que una mala observación de los hechos había abierto en nuestro país entre el pasado y el porvenir de nuestras instituciones, es decir, se restauró el dominio de la Nación sobre su territorio. Esta concepción, por medio de la cual se justifica la nueva forma de propiedad, no sólo tuvo el efecto de legitimar, desde el punto de vista histórico, el poder político surgido de la revolución, sino además, el de legitimar la misma Constitución como norma positiva. De esa manera:

“a quien dudara de la validez de la Constitución en su aplicación a una realidad preexistente, alegando el principio de la irretroactividad de la ley para no consumir injusticias, se le podía responder, como en cierta ocasión lo hizo Pastor Rouaix, que en el caso del Artículo 27 no había retroactividad, pues lo único que determina es recuperar y reconstruir las propiedades fundamentales de la Nación que sin ningún derecho uno de sus gobernantes pretendió ceder a los particulares. Y si ello no bastaba, quedaba el supremo argumento de la fuerza para verificar la legitimidad de la nueva Constitución”.

En otro trabajo Molina Enríquez afirma:

“Toda constitución política fundamental emanada de una revolución política victoriosa, aunque haya sido impuesta por una minoría, debe ser considerada

como la más exacta expresión de la voluntad nacional, porque resume la acción de los que la imponen, la sanción de los que consienten y la impotencia de los que la resisten” ³⁸.

Al adoptar esta posición, los diputados del Congreso Constituyente buscaban recuperar el dominio sobre la tierra y el subsuelo, en beneficio de la Nación. Pero determinaron también que debido a las condiciones reinantes en los terrenos político y económico del país, era necesario que el Estado indicara cuál sería la dirección del desarrollo de la Nación. En ese momento, las únicas fuentes importantes de divisas eran los impuestos que se cobraban por el uso de las tierras agrícolas y sobre los productos del subsuelo, principalmente el petróleo, que había incrementado notablemente sus dividendos, de los cuales el país recibía una cantidad exigua.

Ante este escenario, la sociedad estaba imposibilitada para desarrollarse plenamente, lo que obligaba al Estado a determinar cuál debía ser la nueva forma de explotar las riquezas nacionales y cómo se determinaría la retribución al erario nacional. Para lograrlo sin malas interpretaciones, los diputados recurrieron a la Constitución. Así, el Estado podría reordenar la forma de apropiación, exploración y explotación de las tierras como mejor le pareciese, siempre y cuando tomará como punto de partida lo establecido en el texto de la Carta Magna, aún cuando esto representara para algunos una violación a anteriores disposiciones normativas. De esta manera,

“ante el poder de los terratenientes (...) [nacionales y extranjeros] y en sustitución de la debilidad de los pueblos (...), [se presentaba a] un Estado paternalista con la facultad absoluta de decidir en cualquier momento lo que creyera conveniente y de aplicar la fuerza (...) en contra de quien juzgase necesario. tal era pues, la [nueva] fórmula que aseguraba las reformas y fundaba el nuevo poder” ³⁹.

Establecer así el desarrollo de la economía nacional, obedecía al hecho de querer acabar con las viejas prácticas liberales, que tanto daño le habían hecho a la población rural y urbana. De ahora en adelante, el Estado social y paternalista sería el motor de la economía, y el ente al cual debían

³⁸ Córdova, *ibid*, págs 226 y 227

³⁹ Córdova, *ibid*, pág 229.

someterse todos los elementos de la sociedad, incluyendo a los extranjeros y sus capitales. Esto no significaba, sin embargo, que se buscará aislar a México de los beneficios que permitía el desarrollo capitalista de la economía. Al contrario, las nuevas condiciones que se buscaban implementar con la Constitución debían permitir que el capital extranjero pudiese desarrollarse como un elemento dinámico y que la libre competencia fuese la característica en la economía mexicana. Pretendían también, el establecimiento de nuevas relaciones entre las clases sociales involucradas y la correcta aplicación de la nueva normatividad. Ahora bien, para aplicar el nuevo libretto, el Estado y su presidente encaminarían sus acciones para consolidar un gobierno fuerte y estable, a través de la pacificación del país y la organización de los campesinos y obreros.

La nueva normatividad de 1917 regresó el dominio de la tierra a la Nación y permitió la revisión de los contratos y concesiones hechos a partir de 1876 que hubiesen ocasionado el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación por una sola persona o sociedad. Esto significaba que aquellos individuos, nacionales o extranjeros, que se habían beneficiado con las facilidades otorgadas por el gobierno porfirista serían sometidos a la revisión del origen de sus propiedades, el monto de sus ganancias y a la exigencia de pagar impuestos por la propiedad del suelo, la renta del mismo y en su caso, los beneficios obtenidos.

Este cambio en la legislación acrecentó el malestar existente entre los terratenientes extranjeros. Rápidamente se pronunciaron en contra de las nuevas disposiciones que restringían de manera efectiva sus ganancias, recurrieron a la protección de sus gobiernos y a otros métodos de presión. Las empresas petroleras, que también tenían grandes extensiones de tierras hicieron lo mismo; sin embargo, se diferenciaron de los hacendados, pues se organizaron y crearon asociaciones para protegerse del gobierno mexicano y las utilizaron como grupos de presión para obtener las soluciones a sus demandas presentadas a los gobiernos de México y Estados Unidos. Los gobiernos extranjeros se negaron a reconocer a los gobiernos nacidos de la Revolución, mientras no hubiese un documento de por medio que asegurase que los bienes extranjeros no serían objeto de efectos retroactivos en

materia de propiedad, de revisión o confiscación por parte de autoridades mexicanas y de nuevos impuestos. De esta forma, los gobiernos de los países mencionados, principalmente el norteamericano, se obstinaron en la idea de que sus súbditos debían continuar obteniendo las facilidades que el gobierno del general Díaz les había dado. Por ello, no dieron marcha atrás en la defensa de los intereses que sus ciudadanos tenían dentro del territorio nacional.

1.3. El presidente Carranza y la aplicación del Artículo 27 Constitucional.

El presidente Carranza fue el primer gobernante mexicano en enfrentarse a la ofensiva del gobierno norteamericano y de sus coterráneos. Es importante resaltar, que la reglamentación de la actividad petrolera tuvo su origen, entre otros motivos:

*“ en el descontento general ante la posición privilegiada que [tenían] los extranjeros en la estructura social y económica de México (...) [por lo cual] Carranza y los intereses que él representaba fueron esencialmente nacionalistas; sus objetivos, se centraban en la creación de un nuevo sistema de dominación en el que ellos, no los extranjeros, tuvieran el pleno control tanto de la actividad política como de la economía”*⁴⁰.

Sin embargo,

*“los constitucionalistas (...) nunca minimizaron los peligros que entrañaba todo conflicto con los Estados Unidos, pero supieron desde el principio que sólo una actitud celosa de la integridad y de la soberanía nacionales podía garantizar la existencia de México como Nación. La ambivalencia que mostraron en todo momento los constitucionalistas, (...) estaba encaminada a un punto esencial que ha dejado hondas huellas en nuestra política internacional: la necesidad de establecer un complejo de relaciones en el que la agresión [dejase] el puesto a la negociación. Es probable que la política exterior constitucionalista incluyera la firme decisión de hacer de México un país que pudiera elegir a su arbitrio y según le [convinieran] sus propias decisiones en materia internacional; posiblemente en el futuro México llegaría a ser una potencia de primer orden. Pero mientras tanto, en el presente, como una herencia funesta de la ideología porfirista, los constitucionalistas tuvieron que aceptar como un hecho la condición de inferioridad de nuestro país en sus relaciones con los Estados Unidos”*⁴¹.

Debido a esto, los constitucionalistas mantuvieron, en la mayoría de las veces, una actitud mesurada frente a las acciones del gobierno de Estados Unidos y de sus embajadores o encargados diplomáticos, pues sabían que de otra manera, era evidente que una vez surgida la oposición abierta de

⁴⁰ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...* pag 85

⁴¹ Córdova, Arnaldo, op cit., pág 253

Washington, no era posible, sin su ayuda y reconocimiento, permanecer en el poder por mucho tiempo. No obstante, la política del gobierno carrancista también iba dirigida a obtener mayores recursos para comenzar la reconstrucción de la Nación, lo que lo llevó en varias ocasiones a esgrimir —contrariamente a lo preestablecido— una actitud algo temeraria, frente a la posibilidad de despertar en el gobierno norteamericano la intención de intervenir militarmente en territorio nacional. Aunque

“() la sumisión sin condiciones (...) fue desechada por el mismo gobierno norteamericano, ya [que] el reconocimiento otorgado de facto al gobierno de Carranza en octubre de 1915, pareció abrir las puertas a la negociación y, en cierto sentido, a la cooperación (...). Debieron pasar aún varios años y momentos de peligro para que el reconocimiento diplomático comenzara a formar parte de los principios en que se fundaba la política internacional de Carranza”⁴².

Fue un hecho que mientras el presidente Carranza estuviera al frente de la Nación, la política exterior del gobierno tendría como premisa la defensa de la libertad de México y la elaboración del marco legal que mejor le conviniera. Por ello, era importante defender el principio de que

“México es libre para derogar o modificar sus leyes, las cuales —sin efecto retroactivo o aunque lo tengan si son de orden público—, tienen que ser obedecidas por los extranjeros, quienes deben acomodar sus actividades a nuestras leyes en vez de usar la influencia de sus gobiernos para forzar a México a adoptar la legislación que a ellos les convenga”.

Este principio constituye el núcleo de lo que se [llamaría tiempo después] la *Doctrina Carranza*, que no fue una simple posición nacionalista, sino la adopción de un credo universal de los derechos legítimos de los países débiles frente a los poderosos, cuya mejor defensa fue la intransigencia en su postulación y en su sostenimiento.”⁴³

No obstante, estos principios tuvieron que ser tomados parcialmente. No se intentaba iniciar un nuevo conflicto entre las dos naciones, sobre todo de parte de los norteamericanos, quienes después de la Primera Guerra

⁴² Ibid., págs 254 y 255.

⁴³ Ibidem. Cursivas en el texto.

Mundial habían quedado ante el mundo como los defensores de la libertad y la democracia y como la potencia económica más importante. A pesar de esto, el presidente Carranza tuvo que garantizarle al embajador norteamericano, Henry P. Fletcher (en febrero de 1917 a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, antes de que entrara en vigor el texto de la Constitución) que las propiedades de los norteamericanos no serían afectadas con las nuevas disposiciones legales que se discutían en las reuniones del Congreso Constituyente ⁴⁴.

Cuando entró en vigor el Artículo 27, en mayo de 1917,

*“el presidente Carranza estableció una Comisión Técnica para la Nacionalización del Petróleo, [la cual] estableció las bases técnicas y legales para que el gobierno procediera. a través de las secretarías de Hacienda e Industria, Comercio y Trabajo, a aplicar la nueva política. Mientras se formulaba una ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para el ramo del petróleo, conforme a lo asentado en el Párrafo IV del texto aprobado en Querétaro, por lo pronto, se debía proceder a revisar los impuestos que pagaban las compañías al erario. Para instrumentar jurídicamente la nueva acción hacendario-petrolera, se expedieron diversos decretos, en abril [del mismo año]. Entre ellos se cuenta el reglamento para las inspecciones fiscales del petróleo, donde se expresa con detalle las funciones que debería desempeñar el personal de inspección y que implicaba toda una serie de actividades técnicas, como hacer ensayos y establecer pesos específicos para que, de acuerdo con la calidad del petróleo, se señalaran los impuestos correspondientes. Para entrar en vigor el 1° de mayo de 1917, en abril se promulgaron la ley y el reglamento para el cobro del “impuesto del timbre”.*⁴⁵

A través de dichos instrumentos se buscaba que el erario obtuviera mayores ingresos. Un estudio realizado por la Comisión Técnica reveló los privilegios y omisiones en que incurrieron muchas compañías petroleras. Se trataba de las rentas por hectárea que pagaban o debían pagar como ocupantes de la superficie donde se asentaban los campos petroleros. Asimismo, la Comisión concluyó que era necesario recuperar íntegramente

⁴⁴ Balbridge, Donald C., op cit, págs 41 y 42.

⁴⁵ Matute, Álvaro., *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924 Las dificultades del nuevo Estado*, vol. 7. El Colegio de México, México, 1995, págs 36 y37 Meyer. Lorenzo, *Los grupos de presión* . , pag 54

la propiedad del subsuelo para la Nación, es decir, recuperar también los depósitos de petróleo y carbón ⁴⁶.

Con estas medidas se puso fin a la exención de impuestos, con la que el general Díaz intentó fomentar el desarrollo de la industria petrolera. Cabe decir que desde los gobiernos de Madero y Huerta se trató de acabar con ese privilegio. Pero los grupos petroleros norteamericanos presionaron a ambos gobiernos para que no se modificasen las condiciones ventajosas con las que se habían establecido desde los finales del Siglo XIX a través de propaganda, amenazas, sanciones, sabotaje, violencia, persuasión y sobornos, actividades que volvieron a repetirse para presionar al gobierno de Carranza, tales grupos recurrieron a su gobierno el cual, a través del Departamento de Estado, desahogó los casos de protección a los petroleros enviando barcos de guerra a las costas del Golfo de México, o enviando misiones diplomáticas a México. Por otro lado, ante la incertidumbre de lo que pasaría después de las reuniones en Querétaro, y con las experiencias vividas anteriormente, los petroleros se unieron para hacerle frente al gobierno mexicano. En 1917 se formó la Asociación de Productores de Petróleo en México (APPM), la cual agrupó a las principales compañías norteamericanas y británicas ⁴⁷.

Independientemente de esto el presidente Carranza continuó emitiendo decretos para regular la explotación del petróleo. El más importante fue aprobado el 19 de febrero de 1918, propuesto por Pastor Rouaix, José Schiaffino y Joaquín Santaella. En él se establecía “*en calidad de regalía, un nuevo impuesto sobre terrenos adquiridos antes de 1917*”.

Puesto que Carranza consideraba que el Estado había entrado nuevamente en posesión de los depósitos de petróleo, el decreto, en su Artículo 14, sostenía, que:

“todo el petróleo del subsuelo pertenecía a la Nación, derecho que debía ser reconocido por el explotador privado al tener que solicitar una concesión

⁴⁶ Ibid, Matute, Álvaro

⁴⁷ Gojman de Backal, Alicia, *La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, norteamericana e inglesa (1936-1940)*, Petróleos Mexicanos, México, 1988, pág 22.

*gubernamental para iniciar cualquier trabajo, sin importar que sus títulos de propiedad o de arrendamiento fueran anteriores al 1° de mayo de 1917, fecha en que había entrado en vigor la nueva Constitución. Si tal medida no era obedecida, el superficiario perdería sus derechos y terceras personas podían denunciar los fundos.”*⁴⁸.

Este decreto desencadenó situaciones que modificarían sustancialmente la relación entre el gobierno mexicano y los petroleros norteamericanos: se inició un nuevo tipo de explotación de los pozos petroleros por parte de los norteamericanos, pues a partir de ese momento, debían poner mayor atención a los decretos en materia tributaria, ya que de lo contrario el gobierno mexicano cerraría sus instalaciones y los puertos de exportación, provocando que el gobierno norteamericano prestase más atención a los eventos al sur del río Bravo. El decreto permitió también que los gobiernos mexicanos posteriores siguieran su ejemplo, es decir, exigir un pago por la explotación de los recursos naturales del país; si para ello era necesario utilizar la fuerza, así se haría, pues sabían que el gobierno de Estados Unidos no permitiría que su reputación de defensor de libertad y la democracia se pusiera en entredicho. Sin embargo, la presión de no contar con inversión extranjera fue determinante para dictar otras políticas en materia petrolera.

Después de conocer el contenido del decreto, el embajador norteamericano Henry P. Fletcher envió una nota de protesta al presidente Carranza en la cual se expresaba con claridad *“el deseo de [los petroleros] de restablecer la situación porfiriana”*. Fletcher señalaba que no solicitarían la exención del pago de las contribuciones *“mientras éstas fuesen uniformes y no entrañasen parcialidad en su imposición”*. *“Estados Unidos, dice, no puede oponerse a que los bienes de sus ciudadanos en el extranjero sean expropiados por causa de utilidad pública, salvo mediante la justa compensación y procedimientos legales ante los tribunales”*. Y agrega: *“No obstante, Estados Unidos no puede consentir en ningún procedimiento ostensible o que nominalmente tenga la forma de contribución o de ejercicio eminente de la acción de dominio, pero que en realidad se*

⁴⁸ González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas* . , pág 543. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos* . , pág 124. López Portillo y Weber José. op cit, pág 43

traduzca en la confiscación de la propiedad particular y en la pérdida arbitraria de los derechos de posesión". Más adelante protestaba por considerar excesivo el monto de las contribuciones, las cuales serían *"una carga pesada para la industria petrolera. Pero la confiscación o mejor dicho, la idea de ésta que tanto preocupaba a los petroleros, radicaba en el pago en especie que solicitaba el gobierno mexicano como impuesto, cuyo fin era crear una reserva petrolera"*⁴⁹. El embajador Fletcher terminaba la nota señalando que los inversionistas estadounidenses habían obrado teniendo confianza en la república vecina y pedía al gobierno que mantuviera el clima de confianza que les había llevado a invertir en la industria petrolera.

Ahora bien, la protesta fundamental, en opinión de Lorenzo Meyer y de Álvaro Matute, radicaba en la separación de la propiedad del suelo y del subsuelo, que se desprende del Párrafo IV del Artículo 27. Tal artículo, confiera la propiedad del subsuelo a la Nación, e incorpora el petróleo al régimen legal que predominaba en otras explotaciones mineras. Hacía también inoperantes las disposiciones elaboradas por los legisladores del antiguo régimen, establecidas en el decreto del 19 de febrero.

El presidente Carranza hizo caso omiso a esta protesta y decidió correr el riesgo de cerrar las válvulas de las empresas. Con la ayuda del ejército, sin embargo, la situación no pasó a un grado más grave de conflicto. Pero de ahí en adelante, las relaciones entre el gobierno mexicano, el gobierno norteamericano y las compañías petroleras comenzarían a ser cada vez más tirantes, hasta que en enero de 1920, se otorgaron nuevamente permisos provisionales de perforación. A pesar de esta concesión y con base en el decreto de febrero de 1918, la prensa norteamericana continuó la publicación de notas y editoriales que criticaban fuertemente al gobierno del presidente Carranza. Del mismo modo, las comunicaciones entre los petroleros y el Departamento de Estado norteamericano (en las cuales los primeros exigían una intervención directa en el asunto) no impidieron continuar con la labor normativa.

⁴⁹ González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas.*., pág 543. Matute, Álvaro, op cit., pág 42

Así, Carranza continuó con su labor. El 13 de abril de 1917 se decretó un impuesto especial “del timbre”, que debía ser establecido *ad valorem* y cubrirse forzosamente en oro nacional. Para calcularlo la Secretaría de Hacienda fijaría bimestralmente precios del mercado al petróleo, basados en el promedio del mes anterior. Las compañías lo pagaron bajo protesta y alegaron que era confiscatorio e injusto⁵⁰.

Como parte de las nuevas tareas del gobierno mexicano, y aplicando uno de los preceptos constitucionales referente a la revisión de los contratos autorizados previamente a la Constitución de 1917 varias empresas petroleras fueron llamadas para explicar cuál era el estado de los contratos con el gobierno de México. La *Huasteca Petroleum Company*, por ejemplo, que había iniciado sus actividades en 1908 bajo la promesa de construir un oleoducto en la Mesa Central del país hasta la fecha no había construido nada y, sin embargo, seguía gozando de los beneficios que el general Díaz había aprobado. El gobierno mexicano, entonces, declaró caduco su contrato. La compañía *Transcontinental Oil Company*, propiedad de la *Standard Oil Company*, había declarado que cuando solicitó su concesión merecía tal derecho por que era una compañía mexicana de nacimiento, debido a que se había registrado a través de leyes mexicanas, en contraste a las demás que, en palabras de sus directores “sabrían encontrar recursos para eludir la disposición de organizarse, de acuerdo con estas mismas”. Sin embargo, a pesar de estos argumentos, su contrato también fue declarado caduco. Finalmente, la compañía *El Águila*, propiedad de Weetman Pearson, buscó no pagar completamente los impuestos decretados por Díaz y Madero. Y lo logró, pues pudo manipular a las autoridades para seguir gozando de las facilidades otorgadas por los decretos porfiristas, sin embargo, en esa ocasión no pudo salvarse y su contrato se declarado caduco,. La reacción a esta medida también fue enérgica por parte de las autoridades norteamericanas, al grado de que pensaron en la intervención militar para defender las propiedades de sus ciudadanos.

⁵⁰ López Portillo y Weber José, op cit, pág 39

Paralelamente a la emisión de decretos para legislar la actividad petrolera, el presidente Carranza consideró necesario, señala Lorenzo Meyer, trabajar en la redacción de la ley orgánica y el reglamento del Artículo 27 y su Fracción IV, lo cual fueron presentados varios proyectos que tenían, como parte fundamental, la modificación del carácter de los “derechos adquiridos” referentes a las propiedades de los extranjeros. Un proyecto presentado por la Secretaria de Industria establecía que, a quienes poseían títulos anteriores a mayo de 1917, sólo se les concedería un derecho preferencial para solicitar una concesión gubernamental, pero en todo caso, el Estado recibiría una renta anual. Otro proyecto, fue presentado por el gobernador de Veracruz, general Cándido Aguilar, ante el Congreso de su Estado, consideraba que la Nación no podía reclamar la propiedad directa de los yacimientos petrolíferos, excepto si pagaba una fuerte indemnización, y que simplemente tenía el derecho superior del “dominio directo”. En opinión del gobernador, el problema consistía en aumentar la participación estatal en los beneficios de la industria petrolera; lo demás, era complicaciones gratuitas y peligrosas. Un tercer proyecto fue presentado por el presidente Carranza, en noviembre de 1918, y en sus consideraciones insistía *“en la legitimidad de las leyes que afectaban aquellos intereses creados, perjudiciales al resto del cuerpo social, y en la necesidad de efectuar los denuncios y el pago de regalías al Estado. Señalaba (...) que no eran denunciables ni estaban sujetos a los preceptos de la ley, aquellos terrenos en los que se hubiera invertido capital con el fin de explotar el petróleo antes de mayo de 1917, aunque si debían justificar sus títulos y no se les eximía del pago de rentas y regalías”*⁵¹. Este proyecto, como los demás, provocó que los petroleros pidieran la intervención de su gobierno para impedir que entraran en vigor. Lo lograron, pues todos fueron archivados en espera de mejores tiempos políticos, ante la presión ejercida por Estados Unidos.

En opinión de Luis Cabrera (en su libro *La herencia de Carranza*), el gobierno de México aclaró en todo momento *“que no se pretendía dar efectos retroactivos a las leyes, sino solamente sentar nuevos principios para el desarrollo futuro de la riqueza petrolera”* a fin de que México

⁵¹ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 130.

controlara su explotación. El propio Carranza accedió en varias ocasiones a solicitudes de los petroleros, con la promesa de someterse a la futura legislación del petróleo ⁵².

Pero cada una de las propuestas presentadas tuvo un efecto relativo debido a las protestas presentadas por las autoridades y petroleros norteamericanos. Esto provocó que no se volviera a emitir ningún otro decreto durante el gobierno de Carranza. No obstante, los principios esenciales contenidos en ellos se mantuvieron presentes, y en las décadas siguientes volvieron a aparecer.

⁵² González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano. La expropiación petrolera ante el derecho internacional*, Editorial América, México, 1941, pág 63.

1.4. Consecuencias de la política asumida por el presidente Carranza. Situación política en México entre 1919 y 1920.

Al iniciar 1919 la inquietud de la sociedad mexicana sobre la suerte que le deparaba el futuro era evidente. Aunado al poco éxito que tuvo la labor de reconstrucción iniciada por el presidente Carranza, (la cual, por varios motivos, sobre todo políticos, no le dio importancia al restablecimiento de las condiciones sociales de la población) el desequilibrio al interior de la clase política se hizo también patente, debido a que a la par de los esfuerzos por restablecer el orden jurídico, a través de decretos y leyes en materia política y económica, aumentó la corrupción en los círculos civiles y militares que rodeaban a Carranza.

A la par de esta situación, las compañías petroleras se negaron en todo momento a acatar las medidas fiscales aprobadas por el gobierno mexicano. Se ampararon contra todas ellas o pagaron bajo protesta. Protestaron también ante el cambio en el *status* legal de la propiedad establecido en la Constitución, pues se negaban a aceptar que sus títulos de propiedad fueran cambiados por licencias mineras. Cuando fue conveniente para ellos, decidieron llamar las medidas fiscales “impuestos confiscatorios” o instrumentos de una “política de robo legalizado”. Sin embargo, a su interior, admitían que el motivo principal para no pagar los impuestos no era su monto, sino que aceptar pagarlos significaba reconocerle al Estado mexicano un derecho que en realidad no poseía: el de la propiedad de la tierra ⁵³.

Como parte de la política en contra del presidente Carranza, los petroleros iniciaron a través de la prensa nacional y norteamericana, así como a través de la APPM (Asociación de Productores de Petróleo de México), una campaña propagandística en su contra, acusándolo de todo tipo de atropellos ⁵⁴. Durante las reuniones de paz, realizadas en París en 1919, el empresario petrolero Edward L. Doheny participó para exponer su caso ante

⁵³ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, op cit., pág 132.

⁵⁴ Gojman de Backal, Alicia, op cit, pág 22.

las autoridades internacionales, ya que las autoridades mexicanas y norteamericanas no le habían dado las seguridades necesarias sobre la protección y pago de daños a sus bienes, así como a la de otros terratenientes y banqueros, que exigían la reanudación del pago de la deuda externa. Sin embargo, tampoco fue escuchado en ese lugar, por lo cual inició una labor individual para conseguir sus objetivos ⁵⁵.

Fue en el Congreso de Estados Unidos donde petroleros y banqueros consiguieron el apoyo para presionar a los gobiernos de Estados Unidos y México. En el Senado norteamericano, y a su vez, dentro del Comité de Relaciones Exteriores se creó, un subcomité encargado de investigar las condiciones reinantes en nuestro país después del conflicto revolucionario iniciado en 1910. El subcomité tenía también la misión de escuchar las reclamaciones por daños que en sus propiedades, los norteamericanos y también algunos mexicanos, hubiesen sufrido años atrás. El subcomité estaba dirigido por el senador de Nuevo México, Albert B. Fall, quien se destacaría por su abierta posición antimexicana. El informe de resultados presentado por ese subcomité, alcanzaba las 5,000 páginas y fue formado con declaraciones recogidas en New York, Washington y casi todas las ciudades importantes de la frontera entre México y Estados Unidos. Entre sus demandas más destacadas, se encontraba restablecer el orden jurídico contemplado en la Constitución de 1857; de no ser esto posible, recomendaba reformar el Artículo 27 Constitucional, debido a que de él se desprendía la política “confiscatoria” de las autoridades mexicanas. Por último, el informe señalaba que México había asumido con Estados Unidos una deuda de 504’500,000 millones de dólares por concepto de daños en propiedades norteamericanas ⁵⁶.

Para volver al ámbito nacional, a mediados de 1919, la situación política estaba muy inestable ante la cercanía de las elecciones presidenciales, Carranza era, (más que en cualquier otro momento, incluyendo el inicio y fin del conflicto faccional vivido entre 1915 y 1916, así como la elección presidencial de 1917) un hombre rebasado por los cambios en el escenario

⁵⁵ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión.*, pág 42.

⁵⁶ Matute, Álvaro, *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924. La carrera del caudillo*, vol 8. El Colegio de México, México, 1995, págs 173 a 184.

nacional. En su ánimo por restablecer el orden en nuestro país eligió, de manera prematura, en opinión de varios historiadores y analistas contemporáneos, la vertiente civil para continuar con la labor que él había iniciado en 1917, cuando puso su mayor esfuerzo en respetar las nuevas reglas constitucionales bajo las cuales se construiría el poder político del Estado ⁵⁷.

Para esas fechas, el escenario nacional no ofrecía un amplio margen de acción para poner en práctica los valores liberales expresados en la Constitución, como lo pretendían los líderes civiles reunidos alrededor de Carranza. Por el contrario, existían todavía muchos generales, jefes y oficiales que habían participado en los enfrentamientos armados desde 1910, que creían que ya les habían dado a los *tinterillos* (como llamó Porfirio Díaz a los diputados) la oportunidad de hacerse cargo de la situación del país, no obstante, para ellos, el triunfo de la Revolución se debía más al poder de las armas que al de las ideas. Aunado a esto, la mayoría de estos líderes militares pensaba que había llegado su turno para ocupar la silla presidencial. Y sin embargo, no había lugar para todos. Así, al interior de las fuerzas del Ejército inició una extensa movilización, para otorgar su apoyo al general más destacado, quienes por antonomasia eran Álvaro Obregón y Pablo González. Ambos habían comandado a los ejércitos constitucionalistas que triunfaron en contra de las fuerzas convencionistas.

En opinión de Álvaro Matute, la escisión al interior del grupo constitucionalista ya existía desde tiempo atrás, aunque no de manera grave. Esta *“se dejó ver desde diciembre de 1916 cuando se dividió el grupo triunfador en el seno del Congreso Constituyente, quedando establecidas las diferencias entre dos grupos: el de los liberales, más hechos conforme a la tradición juarista, y el de los radicales, producidos de manera más directa, por el movimiento armado. Entre los primeros, el prestigio se fincaba en ser civiles, (...) en sentirse conocedores de la situación del país y de los remedios ideales para ella; el ser, en suma, la nueva élite política de*

⁵⁷ Meyer Lorenzo y Aguilar Camín, Héctor, op cit, pág 83 Krauze, Enrique, *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución Mexicana (1910-1940)*, Tusquets Editores, México, 1997, pág 254.

México. El otro grupo hacía ver a sus antagonistas como conservadores, o, al menos, moderados. Era el grupo popular, de origen diverso, aunque predominantemente rural- sin llegar a la rusticidad plena- que se armó y peleó en esos años y que en ello basaba su prestigio. Este grupo era más la expresión de la situación que su conciencia. Con esas dos tendencias, México se escindía entre un civilismo elitista y un militarismo populista”⁵⁸.

Sin embargo, Venustiano Carranza cometió un error de cálculo y apoyó el ala civil del movimiento constitucionalista, que en ese momento carecía de la influencia que tenían en varios estados de la República, Obregón y González. Mandó llamar a su representante ante el gobierno norteamericano, Ignacio Bonillas, para nombrarlo candidato a las elecciones de 1920. Al transcurrir los años se especuló esta decisión la tomó remitiéndose a una plática con Bernardino Mena Brito, en la cual señaló:

“El general Obregón al frente de un ejército sería el único general que en este tiempo pudiera detener a los norteamericanos que quisieran invadir al país y, tal vez, hasta derrotarlos en alguna acción de guerra. Por eso debemos cuidar al general Obregón como caudillo, porque en cualquier momento conseguirá entusiasmar a las multitudes y llevarlas al triunfo. (.) En cambio, si sube a la Presidencia de la República será el desbarajuste, pues no tiene nunca un plan preconcebido, ni entiende de los problemas nacionales, ni tiene las virtudes que más se necesitan para gobernar. En un momento de entusiasmo o de necesidad, sería capaz de entregar el país entero a los Estados Unidos para saciar su codicia o su ambición”⁵⁹.

En la medida en la que el ambiente político se preparaba a entrar en acción, el general Obregón se dedicó en 1919 a recorrer la nación en búsqueda de apoyo a su candidatura.. La suerte le fue favorable. En cada poblado que visitó elevó el número de partidarios que lo vitorearon; comenzó a hacer proselitismo en todas partes, incluso en los trenes, en donde visitaba los vagones donde se encontraba la gente más humilde; concretó un pacto con la recién creada Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), con la que se comprometió, entre otras cosas, a crear un departamento de trabajo

⁵⁸ Matute, Álvaro. *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924. La carrera del caudillo*, vol. 8. El Colegio de México. México. 1995, pág 13.

⁵⁹ Mena Brito, Bernardino, *8 diálogos con Carranza*, Ediciones Botas, Mexico, 1933, págs 88 y 89.

autónomo, a designar un ministro de Industria y Comercio afín a esa organización y a promulgar la Ley del Trabajo. Del mismo modo, buscó el apoyo de los campesinos a través de algunos líderes zapatistas y sus conocidos entre los indios yaquis y mayos. Repetía así una vez más la estrategia que le había ayudado a formar los batallones de su ejército.

Al ver que el círculo vital se cerraba a su alrededor, Carranza decidió eliminar a Obregón por la mala. A principios de 1920, lo mandó llamar a la Ciudad de México, para que testificara en el caso de un oficial desconocido. El general Obregón se presentó a los interrogatorios, pero no cayó en la trampa y escapó hacia Guerrero, donde fue recibido por un grupo de seguidores. Escasas semanas después, otros partidarios y amigos de Sonora entre ellos, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta, elaboran el *Plan de Agua Prieta*, declaración que tenía como finalidad manifestar una inconformidad por la imposición de Bonillas como candidato presidencial, la violación de la soberanía estatal y su adhesión a la libertad de elección. Al ver que su estrategia falló Carranza decide retirarse a Veracruz e iniciar desde ahí la respuesta al movimiento rebelde que se reúne alrededor de Obregón, pero en su largo transcurso hacia el puerto, es traicionado y asesinado.

Es importante, resaltar que una de las preocupaciones más importantes de Carranza durante todo su gobierno, fue que la labor que iniciaba no cayera en manos de personas inexpertas o con una limitada percepción de las necesidades de la población. Sin embargo, tanto los civiles como los militares tenían ambas limitaciones. Mientras los civiles carecían de la influencia política en las masas, elemento básico para llevar a buen término la reforma del Estado, los militares carecían de la formación legal o política obtenida en las aulas o el extranjero, como para entender que la reforma del Estado tenía que iniciarse con una labor en la cual, la experiencia conciliadora o normativa tenía que estar a la base del programa.

La rebelión de 1920 encabezada por los generales Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, y Adolfo de la Huerta, coincidió como ya vimos con la debacle del gobierno carrancista. Pero otro elemento igual de grave se unía a esta

situación. La crisis del gobierno del presidente Wilson y el inicio de las precampañas electorales para la elección de ese año en Estados Unidos, provocaron el aumento de la influencia de los republicanos, quienes señalaban que la dignidad norteamericana había sufrido un serio deterioro durante la administración demócrata de Wilson, ya que, los intereses de los ciudadanos de ese país alrededor del mundo, habían dejado de ser defendidos como era necesario hacerlo ante la nueva amenaza representada, según su parecer, en la filosofía socialista de la Revolución Rusa o en los intentos de reforma fiscal y jurídica en países como México.

El senador Fall junto con algunos de sus colaboradores (entre los cuales se encontraba el ex-embajador en México, Henry Lane Wilson) cuando vio formarse la rebelión *aguaprietista*, se apresuró a presentar a la comunidad internacional sus recomendaciones con respecto a México e intentar así formar un frente de reacción común. Debido a que era una investigación a cargo del Senado norteamericano, este se podía reservar el derecho de reconocer o no a México como nación soberana. Así, a partir de ese momento algunos diarios reaccionarios, los petroleros y banqueros norteamericanos con intereses en México, el senador Fall y algunos miembros del subcomité y del Congreso, presionaron al Departamento de Estado para no reconocer al nuevo gobierno que surgiera de la rebelión, ya que temían que quien quiera que fuese el sucesor de Carranza continuaría con las acciones nacionalistas en contra de los intereses y propiedades norteamericanas⁶⁰.

⁶⁰ Balbridge, Donald C , op cit, pág 3

CAPÍTULO DOS

ESTADO DE LAS RELACIONES BILATERALES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS AL INICIO DEL PERIODO PRESIDENCIAL DE ÁLVARO OBREGÓN

2.1. Primeras declaraciones públicas del presidente Obregón sobre las relaciones bilaterales y su futuro.

Para algunos historiadores y analistas, la Constitución de 1917 fue el resultado del triunfo de las clases medias ⁶¹. En otras palabras, el proyecto de desarrollo iniciado por el *Porfiriato* se continuaría y el éxito del nuevo Estado se mediría (a través del incremento de las ganancias a nivel empresarial y comercial de gran escala), en su capacidad para incorporar nuevos agentes económicos en el sistema capitalista mundial, y en la disposición de los medios necesarios para reiniciar la construcción de la economía nacional.

⁶¹ Entre ellos se encuentra Lorenzo Meyer, que señala que “el *grupo de Agua Prieta*, como se conoce al formado por Obregón, Calles y sus colaboradores, pronto acumuló fortuna y, paso a paso, fue identificando sus intereses con el *status quo*; su interés terminó por centrarse no en destruir lo que quedaba de la estructura porfirista, que era bastante, sino de lograr un acomodo con los vencidos” Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*, pág 152. Anatolí Shulgovski señala, por su parte, que “el gobierno de Carranza, que subió al poder después de la proclamación de la Constitución de 1917, reflejaba en primer lugar, los intereses del movimiento constitucionalista. En torno a Carranza se agrupaban los representantes de los terratenientes aburguesados, la alta burocracia, la élite de la intelectualidad y no poca gente unida por infinidad de lazos con el régimen del dictador, general Porfirio Díaz”. Shulgovski, Anatolí, *México en la encrucijada de su historia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1972, pág 38. Por su parte, Arnaldo Córdova señala que “el triunfo de las clases medias, en la gran conmoción social de 1910-1917, sancionado por la Constitución de Querétaro, había echado los cimientos del nuevo sistema, (...) reivindicando el principio fundador de la propiedad privada, libre de privilegios, las reformas sociales a favor de los desposeídos y al Estado autoritario y paternalista, con su Ejecutivo dotado de poderes extraordinarios permanentes. En la coexistencia de estos elementos contradictorios tomaba cuerpo la concepción de un desarrollo capitalista moderno para México y la determinación de resolver los problemas económicos inmediatos de las masas y, con ello, la apertura de una alternativa al peligro de eventuales explosiones revolucionarias de las clases bajas de la sociedad. Por el papel que se le atribuía en el nuevo orden social, el Estado venía a cobrar una importancia de primera magnitud; de su función como rector del sistema dependían tanto el desarrollo de la economía capitalista como la realización de las reformas sociales. Los poderes extraordinarios conferidos al Ejecutivo convertían al presidente de la República en la figura central de todo el organismo político y social”. Córdova, Arnaldo, op cit, pág 262

El periodo presidencial de 1920, marcó el inicio del periodo que se conoce históricamente como la “*era de la reconstrucción*”⁶², la cual se fundó en la consolidación del poder del Estado posrevolucionario tanto a nivel nacional como internacional, y en sentar las bases para permitir que la economía y el sistema bancario pudieran independizarse paulatinamente del capital extranjero.

Esta tarea exigiría de los generales Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928) toda su capacidad demostrada durante las luchas armadas de la Revolución, para poder enfrentar numerosos y variados obstáculos en diferentes frentes. La Constitución de 1917, como proyecto de Nación, había concentrado en su texto las demandas y propuestas de diferentes grupos sociales, por lo cual resultó ser bastante heterogéneo. Por lo mismo, expresaba tanto la defensa de los recursos naturales contra los intereses extranjeros, como proponía la pequeña propiedad privada como la clave para el desarrollo de una sociedad capitalista. Del mismo modo, establecía que se prohibirían los monopolios, pero en la práctica muchas empresas extranjeras todavía concentraban en sus manos el desarrollo de importantes industrias como la textil, la minera y la petrolera.

Para la mayoría de los analistas, el proyecto nacional del llamado *triunvirato sonorensis*, estaba determinado por sus orígenes pequeñoburgueses, pues en la teoría tendía a consolidar el sistema capitalista de desarrollo, a través de la creación de una sociedad en la que predominara la clase burguesa, propietaria de medios de producción y capaz de enfrentar a la inversión extranjera, en franca contraposición con el régimen de privilegio establecido por la oligarquía porfirista y las intenciones monopolistas de los inversionistas extranjeros. Bajo el mismo orden de ideas, su proyecto señalaba que esta condición de *clase*, antes de ser un freno a la consolidación del proyecto constitucional, fungía como una especie de amortiguador que atenuaba los choques entre las fuerzas reaccionarias y las revolucionarias, a través del control sobre ambas y los

⁶² Hamilton, Nora, op cit, pág 71. Knight, Alan, *U.S.-Mexican relations, 1910-1940*, Center for U S -Mexican Studies, University of California, San Diego, 1987. págs 3 y 4 Meyer. Lorenzo, *México y los Estados Unidos.*, pág 151. Teichman, Judith A., *Policymaking in Mexico From boom to crisis*, Allen and Unwin, Boston, 1988, pág 26.

grupos políticos que las representaban en el escenario nacional ⁶³. Sin embargo, afirman que éste era el proyecto, más no la realidad que derivaba de sus acciones, debido a que pronto se dieron cuenta que su apoyo debía estar dirigido hacia los grandes terratenientes y los *trusts* internacionales, para mantener el orden, la paz y la estabilidad del país, contraviniendo así a los principios establecidos en los Artículos 27 y 123 de la Constitución ⁶⁴.

Ahora bien, es un hecho que entre los miembros del grupo en el poder existía una verdadera preocupación por establecer el proyecto teórico que tenían en mente. En ningún momento negaron los peligros que representaba depender de las decisiones de los inversionistas extranjeros apoyados por sus gobiernos, incluso en un momento tan difícil como lo fue la coyuntura político-militar de 1923 y 1924, cuando una gran parte de la clase política y militar se levantó en armas en contra del presidente Obregón. No obstante, también estaban concientes de que en la medida en la cual, estos no sintieran interés por invertir en nuestro país sería muy difícil iniciar su labor para reconstruir la estructura social. En su opinión, dicha participación era sólo estratégico, y por lo tanto, no representaba la aceptación de una relación de sumisión. Por el contrario, esperaban que en la medida en la que se dieran cuenta de que podían gozar de las condiciones necesarias para poder desarrollar sus actividades bajo un régimen legítimo, legal y justo, no requerirían ventajas especiales o recurrir a las amenazas para desenvolverse en paz y con el apoyo del nuevo gobierno. En pocas palabras, el general Obregón y su grupo venía a reformar el orden preestablecido, no bajo lineamientos marxistas o socialistas, sino sobre principios burgueses.

Así, una de las premisas que se pondría en práctica a partir de 1920 sería la referente a la vinculación del Estado con el desarrollo económico nacional, ya que este participaría en la medida en la cual fuera necesaria, dejando a los particulares la posibilidad de intervenir hasta donde lo desearan. En otras palabras, se aplicaría el *principio de subsidiariedad*, para utilizar un término contemporáneo y predominante en la teoría política moderna. En la práctica, distaría bastante de ser una realidad completa, pero la finalidad de

⁶³ Ibid, Teichman, Judith A.

⁶⁴ Hamilton, Nora, op cit, pág 72 y 73. Shulgovski, Anatoli, op cit, pág 41.

la participación estatal sería, desde ese momento, una constante que se reflejaría en los programas de desarrollo de los sucesores del presidente Obregón hasta el día de hoy.

La historia posrevolucionaria de México permite observar una infinidad de contradicciones entre los ideales revolucionarios y la realidad. Pero una verdad aceptada por historiadores y analistas políticos nacionales y extranjeros, es que en 1920 México necesitaba de una enérgica y determinante dirección capaz de enfrentar las necesidades y desafíos que le presentaba el escenario mundial dominado por los principios capitalistas de orden y progreso. En la esfera civil del movimiento constitucionalista existían personas que tenían sobrada capacidad para encaminar a México por la senda de un desarrollo justo y estable, pero desafortunadamente prevalecían también muchos inconvenientes para su llegada: viejos grupúsculos privilegiados excluidos del poder, capaces de movilizar a militares obstinados en tener un coto caciquil; grandes masas de campesinos y obreros ciertamente poderosos pero desorganizados, lo que les impedía proceder como un frente unido; un ejército medianamente organizado pero capaz de movilizar a su alrededor en cualquier momento a una inmensa mayoría; y finalmente, un empresariado extranjero monopolista defendido por instancias gubernamentales, que no dejaría de presionar al gobierno mexicano hasta obtener las ventajas y seguridades que desde su punto de vista necesitaba para regresar a invertir en nuestro país.

Inmerso en el anterior escenario, los dirigentes del Ejército Constitucionalista, asumieron el control de la nación, precisamente porque

*“mientras las instituciones no dejaran de ser un mero proyecto en el texto constitucional y las clases sociales no estuviesen organizadas a nivel nacional, (...) nadie que no fuera un caudillo podría gobernar (...) la República o integrar en un nuevo organismo político un país descuartizado por la guerra civil. Se comprende que el caudillo, a su vez, no pudiese ser más que un militar, cuyo prestigio (...) trascendiera (...) al campo de la política”*⁶⁵.

⁶⁵ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 263.

A pesar de la posición contraria de Carranza,

“ los marcos institucionales de nuestro país no se ponían en peligro en modo alguno al abrir sus puertas al caudillo y a las multitudes que le seguían. Por el contrario, era justamente el binomio caudillo-masas populares lo que vendría a darle verdadera realidad y fuerza a un Estado que aún se encontraba en formación. En ese momento, con sólo proponerse la lucha por el poder, el caudillo venía a ser la mayor fuerza que podía ponerse al servicio del primer designio constitucional, que era la organización de un Estado de gobierno fuerte y del proyecto populista de la conciliación de las clases”. Aunado a esto, “(.) los mismos caudillos eran los primeros defensores de lo que era fundamental en el viejo liberalismo, es decir, el principio de la propiedad privada libre de privilegios, lo cual bastaba para asegurar el desarrollo capitalista de México que habían soñado Madero y Carranza. Ese principio, además, iba a ser la base más sólida que el proyecto de la conciliación de clases podía encontrar: dar a cada quien lo suyo era una idea que militaría tanto a favor de las reformas sociales como de la preservación de las relaciones de propiedad privada”⁶⁶.

La idea básica del programa político y económico del presidente Obregón consistía en lograr establecer un equilibrio perdurable entre los grupos que integraban a la sociedad posrevolucionaria, a través de un pleno desarrollo, que exigía de cada uno de los integrantes de esa sociedad un esfuerzo adicional para poder consolidar los ideales que la Revolución había heredado. Se trataba de cubrir, a través de una correcta observancia de las leyes, las necesidades de los más desposeídos, y llevar a buen término la construcción del Estado mexicano⁶⁷.

Si este era el proyecto, era necesario e incluso obligatorio, contar con el apoyo del capital extranjero, por lo que se debía seguir una política más conciliadora con la comunidad internacional. Esta no sería una relación de subordinación hacia el exterior, como ya se dijo sino una basada en el respeto y la justicia, como quedaba establecido en el manifiesto del 1° de junio de 1919 con el cual el general Obregón regresó a la escena política.

⁶⁶ Ibid. pág 266.

⁶⁷ Se trataba “(.) de un proyecto de organización social sometido a la autoridad del Estado, colocado por encima de la sociedad, y en el que el propio Estado aparecía como el benefactor y el protector de los desposeídos y como el garante imparcial de la existencia y de los derechos de los poseedores” Córdova, Arnaldo, op cit., pág 268

En él proponía los puntos básicos de la política exterior de su gobierno: dar completo reconocimiento a los derechos adquiridos legítimamente por extranjeros en nuestro país, con absoluto apego a nuestras leyes; facilitar el ingreso de capital foráneo para el desarrollo y fomento de los recursos naturales; respetar absolutamente la soberanía y las instituciones de los demás países del mundo; finalmente, la inviolabilidad de nuestra soberanía como pueblo autónomo.

Con relación al tema de la industria petrolera, se declaraba partidario de mantener el *modus operandi* al que habían llegado con Carranza y De la Huerta ⁶⁸, pues estaba convencido de que tarde o temprano su política en la materia haría ver al gobierno norteamericano lo fútil de sus preocupaciones y peticiones. Sin embargo,

“la toma del poder lo [volvería] más cauto. Según palabras del propio Pani, al asumir Obregón la presidencia rechazó formalmente el compromiso que Washington le [exigía], no porque pensara continuar la ofensiva contra el enclave petrolero, sino porque aguardaba pacientemente que los avances en la ejecución del programa presidencial volvieran innecesario, ante Estados Unidos, el tratado que tanto lo obsesionaba para la protección de sus nacionales” ⁶⁹

Por su parte la prensa americana esperaba que con la llegada del presidente Obregón la situación entre México y Estados Unidos cambiara de rumbo. El diario *Kansas City Journal*, por ejemplo, decía lo siguiente:

“Obregón no será un mal presidente. De hecho es un hombre notable y progresista, mucho más que el común de los mexicanos. Es del tipo de Díaz, con una visión de México que abarca un vasto desarrollo industrial y agrícola con la ayuda y respaldo del capital extranjero. Y si llega al poder es razonablemente probable que su mano dura no solamente asegurará un periodo de paz, sino que su política traerá a México millones de dólares norteamericanos que se necesitan para restaurar la prosperidad” ⁷⁰.

⁶⁸ López Portillo y Weber, op cit, pág 143

⁶⁹ Meyer, Lorenzo *México y los Estados Unidos*. ., pág 172

⁷⁰ Citado por Martha Strauss Neuman en *El reconocimiento de Álvaro Obregón: opinión americana y propaganda mexicana (1921-1923)*, U.N.A.M., México. 1983, pág 17

Del mismo modo, se expresó George T. Summerlin, encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos en México, cuando telegrafió al Departamento de Estado en junio de 1920 para informar que el grupo político dirigido por el general Obregón estaba actuando de manera cautelosa para así lograr el reconocimiento del gobierno norteamericano. Sin embargo, el sentimiento que prevalecía en los círculos políticos y económicos norteamericanos era de expectación. La mayor parte de ellos, junto con la opinión pública, decidieron abstenerse de formular un juicio final hasta que el general Obregón asumiese el poder y decidiera el rumbo de la política a seguir con respecto a los intereses de los extranjeros en México ⁷¹.

Lo anterior se debió principalmente a que después de la rebelión de *Agua Prieta*, nuestro país fue desconocido nuevamente por el gobierno de Estados Unidos, quien en nombre de la comunidad internacional se erigió como principal representante de los intereses de los petroleros, comerciantes y banqueros ⁷². Este hecho ya había sucedido, durante la lucha armada en la cual los revolucionarios combatieron a las fuerzas federales dirigidas por Victoriano Huerta en 1913. Desde aquella ocasión el gobierno de Estados Unidos, en diversas formas y tiempos, había solicitado seguridades respecto a las consecuencias de la lucha sobre los intereses extranjeros que representaba, sin que sus peticiones hubiesen sido escuchadas o tomadas en cuenta por la dirigencia revolucionaria, encabezada por el presidente Carranza, quien en todo momento se negó a dar concesiones que representaran algún tipo de sumisión al poder económico y político de las grandes compañías y bancos extranjeros, respaldados por autoridades gubernamentales así como una violación a la soberanía de nuestro país.

No obstante, independientemente de los daños causados, a las autoridades norteamericanas les preocupaba la aplicación de las leyes emanadas de la Constitución, debido a que habían sido promulgadas con el fin de transformar el régimen de propiedad adquirida y aprovechada a la sombra

⁷¹ Ibid. págs 18 y 19

⁷² Dulles, John, W. F., *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1936)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pág 86.

de una legislación complaciente, como lo fue la aprobada durante el *Porfiriato*.

El presidente Obregón heredó una nación con dos problemas fundamentales urgentes de resolver. Por una parte, estaban los problemas económicos y políticos derivados de la Revolución relacionados con la condición de dependencia del país con respecto a las potencias imperialistas, y sobre todo, los referentes a la propiedad adquirida por extranjeros en México, que había sufrido “graves” omisiones y confiscaciones de parte de autoridades federales y constitucionalistas. Por otra parte, se encontraban las repercusiones de la rebelión de 1920, las cuales tenían una relación muy estrecha con la situación del nuevo gobierno frente al de Estados Unidos. Con relación a los primeros, hay que decir que, desde el inicio de la Revolución se desplegó una fiera defensa de la soberanía contra el empresariado y los gobiernos extranjeros, expresaba claramente en la *Doctrina Carranza*, la cual debía ser continuada por el presidente Obregón ante las presiones ejercidas por los carrancistas en el Congreso y en la prensa nacional. En el segundo caso, para superar las dificultades surgidas entre México y los Estados Unidos a raíz de la lucha armada y encarar los peligros que entrañaba el arma del reconocimiento diplomático, (que el gobierno norteamericano esgrimiría como medio de disuasión y de chantaje en contra del gobierno mexicano) era necesario definir cuales serían las condiciones de participación de los capitalistas extranjeros en la reconstrucción económica del país, y saber si de ellas no se derivarían nuevas dificultades.

Varios meses antes de llegar a la presidencia, el presidente Obregón quería que su punto de vista con respecto a los dos temas antes expuestos fuera conocido, en primer lugar, por las agrupaciones comerciales del extranjero, principalmente de Estados Unidos, ya que de esa manera serían una significativa fuente de presión para el gobierno de Estados Unidos al momento de otorgarle el reconocimiento. De esta forma expuso las bases de su programa de gobierno a la prensa norteamericana:

“México y los Estados Unidos, mediante una perfecta inteligencia entre sus respectivos gobiernos y pueblos, tendrán la más brillante oportunidad para el

aseguramiento de una prosperidad completa. Las riquezas naturales de México y sus fuentes inagotables de materias primas para la industria con relación íntima al capital industrial de los Estados Unidos, podrán significar en un próximo futuro una fuente incalculable que podría abastecer los principales mercados del mundo. y para conseguir esto, estamos ya sobre el camino más propicio. El pueblo todo de este país y su gobierno, que es su representación genuina, creen llegado el momento de poner fin al prolongado periodo de dificultades creadas entre ambos gobiernos y se proponen interponer todos los medios que el decoro y la equidad exigen, para su inmediata realización. Este país, que ha sido poco conocido y calumniado en muchas ocasiones por la defensa de intereses mezquinos, desvanecerá con hechos todos los prejuicios acumulados en su contra, para abrirse paso hacia un porvenir que cree asegurado y al cual tiene derecho por sus continuos esfuerzos, hacia la definitiva conquista de sus libertades. México ha cerrado ya su periodo de luchas intestinas, porque ha realizado sus conquistas fundamentales y abre un periodo franco de reconstrucción. Este país anhela acoger con franca hospitalidad a todos los hombres que quieran venir a él en busca de una justa retribución a su esfuerzo y a su capital y dará toda clase de garantías a quienes, en la lucha esforzada y noble, vengan a cooperar con nosotros al engrandecimiento de nuestra patria”⁷³.

De esas declaraciones se pueden desprender varias reflexiones. Con ellas, el presidente Obregón volvía a invitar a los inversionistas extranjeros al país para aprovechar las oportunidades que ofrecía el nuevo gobierno. Este ofrecimiento, sin embargo, no iba dirigido a las grandes compañías extranjeras. Por el contrario, esperaba que lo escucharán los comerciantes, pues sabía que los primeros se habían distinguido por su abierto saqueo de los recursos naturales del país. No obstante, como se vería en el futuro, los grandes *trusts* industriales, y las casas bancarias serían lo que predominarían en el ámbito económico nacional. La estrategia que desplegaría el presidente Obregón a lo largo de su gobierno estaría enmarcada por la búsqueda del apoyo de los comerciantes y gobernadores de los estados de Texas, Arizona y Nuevo México, con el fin de ganar partidarios a su programa de trabajo, pues entre ellos había encontrado eco a las protestas que emitía ante la negativa del gobierno norteamericano de reconocer al gobierno mexicano⁷⁴.

⁷³ *El Universal*, 27/09/1920, texto entregado al diario *The Chicago Commercial Herald and Examiner*.

⁷⁴ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 64.

Del mismo modo, el general Obregón buscaba expresar que cualquier tipo de controversia ocasionada por la Revolución -o por las autoridades que tenían en ese momento a su cargo la administración pública del país-, se arreglaría bajo los principios de la equidad y el decoro, aludiendo a la insistencia de los petroleros y banqueros norteamericanos de recurrir al Departamento de Estado en busca de apoyo diplomático para presionar a las autoridades mexicanas. Al hacer mención de los “*intereses mezquinos*” que lesionaban la imagen de nuestro país, sin duda se refería a las organizaciones que se habían creado a partir de las medidas adoptadas por la administración del presidente Carranza en materia de propiedad, sobre todo, a la Asociación de Productores de Petróleo de México (APPM) y al subcomité del Senado encabezado por el senador Albert Fall, quienes encabezaban los ataques en contra de México y su reconocimiento diplomático. Finalmente, al señalar que se darían las seguridades necesarias a aquellas personas que vinieran a cooperar en las labores de reconstrucción del país, lo decía ante todo, con apego a la normatividad de nuestro país, es decir, no se violarían los principios emanados de la *Doctrina Carranza*, que en esencia aspiraba a mantener la autonomía internacional del país y su dignidad en los tratos con el exterior. En ocasión de una reunión con comerciantes texanos en El Paso, insistió en que las relaciones entre ambas naciones se podían mejorar en la medida en la que existieran mejores relaciones entre sus habitantes, lo que significaba evocar a la buena voluntad de la sociedad civil antes de buscarla en las autoridades:

“ (...) de mi parte quiero manifestar a ustedes que interpreto debidamente la trascendencia de esta convivialidad y de los pasos que en estos momentos se están dando los pueblos hermanos de Estados Unidos y México descombrando el camino de las dificultades que sembraron las malas inteligencias pasadas, para entrar en un franco periodo de fraternidad y armonía (...) Los pueblos que han logrado una evolución más rápida en el mundo están moralmente obligados a prestar su apoyo a los pueblos más débiles, que en su lucha justa y desesperada se debaten continuamente buscando un mejoramiento moral, político y económico. Es necesario pues que ya que la situación es tan propicia, sepamos aprovecharla para tendernos la mano y prestarnos el corazón; que dejemos las fórmulas de la diplomacia para que las practiquen los hombres que las tienen encomendadas y que los pueblos vayamos hacia una unión efectiva, con una base de fraternidad y armonía que garantice para

*siempre el futuro bienestar de los dos países () Es preciso que conscientes de los estragos que la guerra pasada ha dejado a la humanidad, hagamos un esfuerzo para () que un iris de paz y de concordia abarque con su inmensa bóveda a todo el continente americano garantizando así nuestro futuro y asegurando nuestros mutuos intereses”*⁷⁵.

Sin duda, la declaración que mayor impacto causó entre los petroleros, banqueros y autoridades norteamericanas, fue la siguiente:

*“México, en lo sucesivo no será ya un problema para los demás pueblos de la tierra, ni mucho menos para el gobierno vecino de los Estados Unidos México en lo futuro, no ejecutará un solo acto que esté en pugna con la moral y con el derecho, y ningún pueblo que se llame civilizado podrá exigirnos que nos apartemos de esa línea de conducta Nosotros respetaremos los derechos de todos y cada uno de los demás pueblos de la tierra y los de todos y cada uno de los ciudadanos nacionales y extranjeros que existan en nuestra República; y cuando probemos con hechos que sabemos seguir esa política, tendremos derecho a exigir para nosotros también el respeto de todos los demás pueblos de la tierra. (.) México reconoce y reconocerá siempre los compromisos legales que dentro y fuera del país ha contraído y dejará perfectamente satisfechos esos compromisos, reconstruyendo así su crédito y salvando definitivamente su dignidad”*⁷⁶.

Como era de suponerse estas declaraciones hechas en la ciudad de Dallas, Texas, provocaron numerosos comentarios en la prensa norteamericana en los días sucesivos, pues en opinión de varios diarios de New York, demostraban la buena disposición del presidente Obregón para solucionar el espinoso problema del reconocimiento, así como el pago de indemnizaciones por daños causados durante la Revolución, y el relativo al respeto a los derechos adquiridos antes y después de la misma. Sin embargo, los mismos diarios, informaban que el gobierno del presidente Wilson no modificaría en nada su posición, pues esperaba que el asunto fuera resuelto una vez elegido el nuevo presidente de Estados Unidos.

Unos días antes de asumir la presidencia de la República, durante una reunión con las Cámaras de Comercio de Estados Unidos, Francia, España, Bélgica y Suiza, entre otras, el general Obregón hizo nuevamente un

⁷⁵ *El Universal*. 09/10/1920

⁷⁶ *El Universal*. 16/10/1920

llamado a la buena voluntad y confianza de los comerciantes para regresar a nuestro país:

“Al dirigir la palabra a los miembros de las Cámaras de Comercio extranjeras quiero hacer hincapié en la trascendencia que para nosotros encierra esta fiesta, y que debemos considerarla como un hecho elocuente que demuestra cuán cerca estamos de realizar los supremos anhelos que nos han dado vigor suficiente para luchar durante diez años. Anhelos que han consistido en consolidar en nuestro país un gobierno que, partiendo de la voluntad popular, que tiene derecho para considerar definitivamente conquistada su soberanía, dejará satisfechos los deseos de la gran familia mexicana y que contará con la simpatía y con el apoyo de nuestros huéspedes, que han venido a compartir con nosotros las vicisitudes de la vida azarosa que ha tenido que sostener nuestra patria para defender sus libertades, y a compartir después las ventajas de un gobierno que logra conservar incólumes los derechos que les conceden nuestras leyes, para que puedan dedicarse a sus labores y cooperar con nosotros a la reconstrucción nacional, obteniendo el provecho que a su inteligencia, a su capital y a su diligencia les corresponden justamente. La trascendencia de esta convivialidad creo que pasará nuestras fronteras y será un escarmiento para los reducidos grupos de hombres que, en defensa de sus mezquinos intereses materiales, exigen de sus gobiernos que no sea reconocido el gobierno de México para ver si logran producir un periodo de zozobra que pueda traducirse en beneficio de aquellos mismos intereses (...) El gobierno que tendré el honor de presidir, se propone seguir ese mismo sendero [el de la legalidad] (...) La transmisión del gobierno en dos días más, no significará un dislocamiento en la administración pública, los hombres que han colaborado en el interinato, irán a colaborar a mi lado y seguiremos esa línea que el señor presidente De la Huerta, para orgullo de la Nación, ha sabido trazarse en el difícil periodo que ha tenido que gobernar”⁷⁷.

Ese mismo día el *New York Times* señalaba en un editorial que la moderación de los actos y la energía del general Obregón serían la base de las relaciones entre México y Estados Unidos y que el reconocimiento sería otorgado siempre que no se cometieran las equivocaciones en que había incurrido el gobierno del señor Carranza. En el mismo orden de ideas, el gobernador de Texas, W.P. Hobby, señalaba en el banquete organizado al finalizar la toma de protesta del presidente Obregón, el 1° de diciembre, que confiaba en que el nuevo gobierno a quien admiraba, llegase al éxito:

⁷⁷ *El Universal*, 30/11/1920.

*“donde hay hombres buenos y una tierra rica y hermosa, no existe más que una razón esencial para obtener la felicidad y prosperidad de la Nación en su conjunto, y esta es una escrupulosa honradez del gobierno y las garantías a los derechos civiles y naturales de todos los hombres y de todas las empresas de negocios. Siempre han existido lazos de amistad y de proximidad entre vuestros Estados Unidos y nuestros Estados Unidos, y cuando estos se han roto, se ha debido siempre a una mala inteligencia temporal o a cierta impaciencia de malos efectos para los intereses materiales, y repulsiva para la conciencia moral de ambas naciones. Queremos que surja esa chispa de comprensión y cooperación que esperamos que brote de nuestro contacto con vosotros (...) y que lleve a la cabeza del mundo a los Estados Unidos de México y a los Estados Unidos de América en la marcha hacia el progreso con la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, el acrecentamiento industrial y la prosperidad comercial”*⁷⁸.

Por su parte, el presidente Obregón también confiaba en que estas muestras de buena voluntad se transformaran en hechos, señalando lo siguiente:

*“(...) quiero creer que estas expresiones de ahora no son sino la iniciación de una nueva vida de mayor intercambio social entre los dos países (...) y que en un futuro próximo nos conoceremos íntimamente los unos y los otros y podremos estudiar, ya sin prejuicios los problemas que afectan a cada uno de los pueblos, con la seguridad de que encontraremos paralelos y llegaremos a la conclusión de que son muy pequeños los intereses materiales que se oponen a la franca armonía que debe existir entre los dos pueblos, y mucho más pequeñas resultarán si se comparan con los grandes intereses de las dos naciones”*⁷⁹.

Desde el punto de vista del presidente Obregón, la única forma en la cual el país podía salir adelante era a través de la participación del capital proveniente de la iniciativa privada, toda vez que de él dependía la reconstrucción nacional. Así lo señaló el 5 de diciembre ante miembros de la banca, el comercio, la industria y la agricultura:

“Nosotros creemos que la manera más eficaz de lograr la reconstrucción nacional, es dando toda clase de facilidades y seguridades a los hombres de capital y de acción, para que inicien desde luego el desarrollo de nuestras riquezas naturales, sin descuidar, por supuesto, los justos anhelos de

⁷⁸ *El Universal*, 02/12/1920.

⁷⁹ *Ibid*, *El Universal*, 02/12/1920.

*mejoramiento económico que tienen todas nuestras clases trabajadoras, y a las cuales tienen también derecho. Al hablar de justas aspiraciones, me refiero a todo aquello que se manifieste dentro de los límites de la equidad y de la justicia, y que recibirán también todo el apoyo del gobierno que ahora inicia (...) y sentimos ya una afluencia de capital de todas partes del mundo que viene a cooperar en concierto armonioso a la reconstrucción nacional, al desarrollo de nuestras riquezas (.)”*⁸⁰

Mientras en el ámbito comercial se presagiaban buenas relaciones entre México y Estados Unidos, el año de 1920 concluía con serios obstáculos para solucionar el problema en la industria petrolera. El 8 de diciembre la prensa nacional, a través de sus corresponsales en New York, informaba de la posible disolución de la Asociación de Productores de Petróleo en México (APPM), —el principal grupo de presión que tuvieron que enfrentar en su momento Carranza, De la Huerta y Obregón— la cual era presidida en ese momento por el petrolero Edward L. Doheny, después del anuncio de la salida de la compañía anglo mexicana de petróleo *El Águila* y la posibilidad de que lo hicieran también las compañías norteamericanas *Standard Oil Company* y la *Transcontinental Petroleum Company*⁸¹. Aunque en un principio se ignoraron las razones de esta crisis interna de la organización, días después (11 de diciembre) se supo, a través del *New York Herald*, que el descontento se derivaba de la parcialidad con la que se estaban dando concesiones petroleras a empresas norteamericanas y británicas. Resultaba que las compañías *La Corona* y *El Águila*, subsidiarias de la *Royal Dutch Shell*, encabezaron una conspiración contra los intereses de los norteamericanos, al aprovechar los decretos “confiscatorios” expedidos por el gobierno carrancista, pues los terrenos que se estaban dando en la actualidad a través de nuevas concesiones, ya habían sido adquiridos por compañías norteamericanas antes de la Revolución, terrenos que les habían sido confiscados y declarados “zona federal”. Según las empresas, no significaba en sentido estricto que hubieran perdido la propiedad sobre los mismos; pues al haberlas adquirido conforme a decretos establecidos durante el *Porfiriato*, seguían siendo de su propiedad y la confiscación era ilegal. Afirmaban que con la llegada de la administración delahuertista

⁸⁰ *Excélsior*, 05/12/1920

⁸¹ *El Universal*, 08/12/1920 *Excélsior*, 08/12/1920

estos terrenos habían sido nuevamente repartidos, lo que significaba una violación a sus derechos de propiedad, y una injusticia, ya que éstos no regresaron a manos norteamericanas, sino a manos británicas por lo cual, tanto el *New York Herald*, como el *New York World* y el *New York Tribune* expresaban su confianza en que el titular del Ejecutivo procedería de manera justa, rehusando a continuar con esta práctica y desaprobando aquellas concesiones todavía en estudio.

De esta forma, el conflicto entre las compañías petroleras pasó al terreno político y diplomático. El día 12 de diciembre el Departamento de Estado informaba que las compañías norteamericanas instaladas en México, recibirían todas las seguridades necesarias para no ver violentados sus derechos y propiedades. No obstante, el mismo Departamento añadía que todavía no había tomado una resolución definitiva al respecto, pues confiaba que el gobierno del presidente Obregón derogaría la “medida arbitraria” de establecer zonas federales, -como lo hizo el gobierno carrancista- medida con la cual, los empresarios británicos se valieron para obtener grandes extensiones de tierras petroleras. Por último, esa instancia de gobierno concluía que mientras el presidente Obregón no hiciese algo al respecto, sería muy difícil obtener de Estados Unidos el reconocimiento de su gobierno y aprobar un eventual tratado de comercio.

Después de las noticias aparecidas en la prensa, el presidente Obregón resolvió, el 13 de diciembre de 1920, a través de un acuerdo presidencial, la suspensión de las concesiones petroleras dadas a terceros en zonas federales, los cuales sólo se otorgarían a las personas o compañías que garantizaran comercialmente las obligaciones que contrajeran ⁸². Sin embargo, los problemas siguieron subsistiendo y la ruptura entre la APPM y *El Águila* fue definitiva. A partir de ese momento, ambas organizaciones defenderían sus intereses a través de los medios que tuvieron a su alcance. Aún cuando pareciera que en la teoría seguirían una política diametralmente distinta, en la práctica no lo fue, pues en repetidas ocasiones se observó que defendían los mismos puntos. La derogación o reforma del Artículo 27 Constitucional y de los decretos que en materia petrolera afectarían sus

⁸² *El Universal*, 14/12/1920. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*. ., op cit , pág 172.

actividades, por ejemplo, así como la exigencia de una indemnización por los daños que pudiesen haber sufrido sus instalaciones durante las luchas armadas de la Revolución, fue defendida igualmente por ambas.

A pesar de estas medidas asumidas por la nueva administración, continuaban circulando las noticias en Washington sobre la aprobación de concesiones cedidas en zonas federales, las cuales en su mayoría estaban pasando a manos de ciudadanos franceses, japoneses y británicos. A través de un comunicado, la embajada de México en Estados Unidos, informaba que el asunto se resumía a una disputa entre los intereses petroleros norteamericanos y británicos, iniciada tiempo atrás. No obstante, ante el estallido de la Revolución e imaginando el peligro que corrían sus instalaciones en México, las compañías norteamericanas y británicas se habían unido en un primer momento, para proteger sus instalaciones de cualquier tipo de confiscación, lo cual lograron a través de la compra de seguridad entre miembros del ejército constitucionalista de la zona petrolera comprendida entre Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz. Posteriormente, con la aprobación de la Constitución de 1917 y los decretos que el presidente Carranza aprobó a lo largo de su administración, que tendían a modificar el *status* de propiedad del subsuelo, también habían formado un frente común a través de varias asociaciones de representación, -que se caracterizaban por utilizar métodos propios a los grupos de presión, tales como el boicoteo, los paros y las amenazas- las cuales habían funcionado satisfactoriamente hasta el momento en el que algunas empresas británicas habían aceptado regir sus actividades conforme a los decretos carrancistas, dejando en muy mala posición a aquellas que por mutuo acuerdo no los hubiesen asumido.

Aunado a esto, no se entendía por qué, en el afán de aumentar sus ganancias y la mayor extensión posible de territorio petrolero en México los británicos, pagaron a buen precio a “coyotes”, hombres de la política y militares de alta jerarquía, las concesiones que habían obtenido por complacencia de los anteriores presidentes, ubicados cerca de propiedades norteamericanas y en zonas federales, situación considerada por los petroleros norteamericanos como una lesiva a sus intereses. Incluso se

especulaba que se podía llegar a un motivo de *casus belli* entre Estados Unidos y una o dos potencias europeas por esas compras ilegales. Mientras esta era la opinión predominante en los círculos empresariales, la prensa norteamericana se inclinaba a esperar una cuidadosa revisión de todas las concesiones ilegales que hasta ese momento se habían entregado y que se consideraran anticonstitucionales, para evitar de nueva cuenta un conflicto internacional de grandes magnitudes. Estas ideas preocuparon al gobierno mexicano por lo que se dispuso a revisar todas las concesiones bajo el espíritu y letra del Artículo 27 Constitucional. Para hacer estas investigaciones se crearía una comisión especial formada por personas honorables y conocedoras del tema. A la par de estas medidas el presidente Obregón había ordenado que fuera cesado todo funcionario al que se le hubiese encontrado responsable en la dotación de concesiones ilegales, comenzando por el Subsecretario de Industria. Esta noticia causó una magnífica impresión en los círculos financieros de Estados Unidos, en el Departamento de Estado y en la prensa norteamericana los diarios de New York señalaban que la disposición del presidente estaba encaminada a ubicar a la industria petrolera en condiciones honorables y justas a fin de que los derechos de todos los extranjeros tuviesen oportunidades similares.

Algunos diarios como el *New York Times* advertían que la situación reinante en México requería una atención especial:

*“los norteamericanos propietarios de terrenos petrolíferos se han alarmado durante los últimos días a causa de las concesiones que otorgó el expresidente Adolfo de la Huerta por conducto de algunos “coyotes” en zonas federales (...) afortunadamente la administración del general Obregón esta dispuesta a tratar este asunto honorablemente, guardando las consideraciones que se deben a los extranjeros que poseen intereses legalmente adquiridos”*⁸³.

El 20 de diciembre el gobierno mexicano suspendió la tramitación de permisos para perforar pozos en zonas federales y estableció que, a partir de esa fecha, sólo se darían concesiones a las compañías genuinamente petroleras. El titular de la SICT, Lic. Rafael Zubaran Capmany, declaraba ese día que:

⁸³ *El Universal*, 19/12/1920.

“(.) el gobierno continuará sosteniendo el criterio de la nacionalización de la industria petrolera, pero bajo bases de absoluta moralidad y a tal fin, en lo sucesivo, no se permitirá el “coyotaje” de concesiones petroleras, para lo cual no sólo ha quedado en suspenso la tramitación de esas concesiones y perforaciones en las zonas federales, sino que ya se estudia todas las que se han otorgado, a fin de conocer cuáles deben subsistir y cuáles derogarse por adoler de ilegalidad”⁸⁴.

En referencia a las irregularidades que se habían efectuado al margen de la Ley de Exploraciones y Explotaciones en Zonas Federales decía:

“en lo sucesivo el gobierno eliminará en lo absoluto el “coyotaje” en las concesiones que se otorguen por la Secretaría, ya que está visto que las causas más nobles, las pierden los “coyotes” cuando se inmiscuyen en ellas. Que es precisamente lo que hemos venido sosteniendo contra concesionarios y empleados de la Secretaría de Industria, por haber visto en tantas concesiones que se han dado a favoritos de las pasadas administraciones, políticos unos y militares otros, no la prosperidad de la industria petrolera, no el afianzamiento del domino directo de la Nación sobre el subsuelo, no la nacionalización de la industria petrolera en una palabra, sino un coyotaje inmoral, un peligro inminente para la patria por haber sido lesionados grandes intereses creados, en las múltiples concesiones dadas a los privados de pasados gobiernos”. Finalmente, con respecto a las protestas contra las concesiones dadas a favoritos, afirmaba: “ninguna de las concesiones en zonas federales ha sido dada a una compañía petrolera genuina, sino todas sin excepción fueron dadas a políticos o militares, recomendados de los mismos o a sus socios en algunas compañías”⁸⁵.

Como medida para arreglar el asunto, en la SICT se inició un minucioso estudio, el cual sería sometido a la opinión del presidente Obregón, quien decidiría la conveniencia de anular todas aquellas concesiones, franquicias y preferencias que no se apegasen estrictamente a los términos de la ley. Sin embargo, las medidas anteriores no fueron suficientes para permitir que los gobiernos del Reino Unido, Francia y Estados Unidos reconocieran al gobierno del presidente Obregón, pues los intereses de sus ciudadanos se percibían todavía amenazados frente a la constitución de 1917. A la par de estos acontecimientos, las compañías petroleras presentaron recursos de

⁸⁴ *El Universal*, 2012/1920.

⁸⁵ *El Universal*, 2012/1920.

amparo en contra de la SICT y sus inspectores, los cuales en su mayoría fueron aceptados por los jueces de distrito; sin embargo, al conocerlas, la Suprema Corte de Justicia decidió suspender los actos de suspensión a las concesiones ya otorgadas, por lo cual continuaron vigentes.

Como puede verse, el escenario en el primer mes del periodo presidencial del general Obregón presagiaba que sería bastante difícil llegar a un acuerdo con los petroleros y autoridades norteamericanas, entre otras cosas por las acciones llevadas a cabo por Carranza y De la Huerta. Con la intención de terminar con las dificultades políticas, ambos presidentes habían aplicado dos formas de política muy diferentes. El primero, a partir de su decreto de 1918, había puesto en riesgo las propiedades de los petroleros, además de que su negativa a conceder indemnizaciones por daños sufridos en la Revolución, fue también motivo de controversia. Por su parte, el presidente De la Huerta también había minado el camino hacia un buen entendimiento entre ambas naciones al mantener en vigor el decreto de 1918 y al favorecer, a través de una red de corrupción e influencias políticas, a políticos, que traspasaban concesiones a inversionistas británicos antes a los norteamericanos, en zonas declaradas federales.

2.2. Primeras declaraciones públicas del gobierno de Estados Unidos sobre las relaciones bilaterales y su futuro.

En opinión de algunos historiadores norteamericanos, en la década que siguió a la primera Guerra Mundial el Partido Republicano manifestó su filosofía de *laissez faire*, lo que en la práctica se tradujo en que el gobierno se convertiría en un instrumento de las grandes empresas. Así, la década presenció una amplia pero mal distribuida prosperidad industrial, acompañada por un descuido en el campo y sucedida por una prolongada depresión. Se caracterizó por una declinación del liberalismo y por un marcado nacionalismo. Después de varios años de ocupar un segundo lugar ante dirigentes enérgicos, (como Theodore Roosevelt) y ante un resuelto presidente demócrata como Woodrow Wilson, la vieja guardia republicana de 1920 estaba decidida a nombrar un candidato más maleable, que no tratará de imponer su voluntad al Congreso. Esa persona la encontró en el senador por Ohio, Warren G. Harding, quien en algún momento de su campaña expresaría que los Estados Unidos debían retornar “no al heroísmo, sino a la salud, no a las panaceas sino a la normalidad (...) no a los experimentos, sino al equilibrio, no a la inmersión en el internacionalismo, sino al sostenimiento en un triunfante nacionalismo”⁸⁶.

Los republicanos aprovecharon el malestar de la sociedad norteamericana ocasionado por la administración del presidente Wilson y sus aventuras internacionalistas, principalmente la guerra europea. Los demócratas, por su parte eran incapaces de contener una economía de guerra, que escindió su coalición en grupos antagónicos de intereses; también fallaron en la transición de la guerra a la paz, teniendo como resultado grandes dislocaciones sociales y económicas (las clases medias y trabajadoras se manifestaron en contra de la inflación de la posguerra, la rebaja en sus salarios y el sometimiento de las huelgas obreras). En términos generales, el gobierno de Estados Unidos debía retomar el camino y dirigir a su nación

⁸⁶ Morison Eliot, Samuel, Commager Steele, Henry , *et al Breve historia de los Estados Unidos* Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág 698. Baibrige. Donald C , op cit, pag 3

hacía una nueva ruta ajena a todo peligro exterior, ya fuese la guerra o la amenaza bolchevique.

Durante la campaña política iniciada en la primavera de 1920 en Estados Unidos, la controversia entre Estados Unidos y México estuvo presente en los programas de los dos partidos políticos de ese país. Aún cuando el partido republicano fue siempre más radical en su postura, el partido demócrata coincidía en aplicar una política enérgica frente a nuestro país. Para el partido republicano era importante que no debía reconocerse a “ (...) ningún gobierno mexicano que no sea un gobierno responsable, dispuesto y capaz de dar las suficientes garantías de que las vidas y propiedades de los ciudadanos norteamericanos serán respetadas y protegidas, y que las injusticias sean prontamente remediadas”. El partido demócrata señalaba, por su parte, que “sólo debería reconocerse al gobierno mexicano cuando estuviera dispuesto a (...) cumplir con sus obligaciones internacionales y establecido leyes justas de conformidad con las cuales el capital extranjero tiene derechos y no sólo obligaciones (...)”. En ambos casos las demandas equivalían a excluir los intereses norteamericanos de las reformas en materia de propiedad del suelo y el subsuelo la Constitución de 1917 ⁸⁷.

En la elección de 1920 el Partido Republicano obtuvo una victoria determinante, la cual volvió a ponerlo en la posición de partido mayoritario, posición que conservaría durante los siguientes doce años. Así Harding se convirtió en el presidente de una nación que requería hacer una evaluación de su papel en el mundo, sin perder su carácter de director de los asuntos internacionales, con una nueva visión del progreso y el desarrollo. Para ello, no había otro camino que reafirmar los valores de la nacionalidad norteamericana, fundados en la fuerza, el empuje y la decisión, y llevados a la práctica a través de una política tenaz e influyente dentro y fuera de sus fronteras, para que Estados Unidos recuperara su influencia cultural y económica sobre otras naciones, principalmente en Latinoamérica.

⁸⁷ Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos* ., pág 154.

Como ya hemos visto, el final de la administración del presidente Carranza coincidió con la creación en el Congreso norteamericano, de un subcomité (dentro del Comité de Relaciones Exteriores) encargado de investigar y estudiar las condiciones reinantes en México después de la Revolución. Encabezado por el senador Albert B. Fall, el subcomité entregó en junio de 1920, un informe en el cual se establecían las condiciones que debía cumplir México para ser reconocido por los Estados Unidos. Éste fue presentado a las autoridades de México tanto en Washington como en la Ciudad de México en forma de convenio, pero el presidente De la Huerta insistió en que su gobierno debía ser reconocido por Estados Unidos antes de firmar cualquier convenio. Cuando rechazó la firma, lo hizo con la previa aprobación de los generales Obregón y Calles ⁸⁸.

Durante una entrevista con un corresponsal del periódico *El Universal*, realizada unos días antes de presentarse el informe final de la investigación del subcomité, el senador Fall señalaba lo siguiente:

“(...) el gobierno de los Estados Unidos, cuando menos mientras el partido republicano domine en la administración, (...) no ratificará nombramiento alguno de embajador norteamericano [en México], es decir, no reconocerá a ningún gobierno mexicano, a menos que antes se le demuestre primero, que la República Mexicana haya legalmente formado un gobierno al que el pueblo apoye y que pueda mantener el orden y la paz en todo el país; segundo, que ese gobierno demuestre estar formado por personas honradas y que sean dignos de que el mundo civilizado deposite en ella su confianza; tercero, que ese gobierno mexicano pruebe su disposición para satisfacer sus compromisos financieros, especialmente con los extranjeros; y cuarto, que igualmente demuestre por medio de los métodos acostumbrados en diplomacia, su buena fe para cumplir con sus obligaciones morales, como por ejemplo la de garantizar y hacer que se respeten a los extranjeros en la República Mexicana, y a los intereses que al amparo de las instituciones legales hayan creado. Una vez que existan en la Unión Mexicana un gobierno de esta naturaleza, y que el gobierno de los Estados Unidos de América este convencido de su legitimidad y honestidad, este mismo gobierno esta en disposición de extender al de México un empréstito, (...) en la inteligencia de que no pedimos a cambio de este empréstito más que la garantía moral que se diera a un comerciante o a un banquero, y sin lastimar en lo más mínimo la independencia, integridad o soberanía de la República Mexicana. El gobierno de

⁸⁸ Dulles. John, W.F., op cit., pág 88 y 89.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

*los Estados Unidos esta dispuesto a ayudar moral y materialmente, si es necesario, a un gobierno mexicano legal y honrado a cambio de las garantías de éste de cumplir con sus compromisos igualmente morales y materiales. que tiene con el mundo entero; y a cambio de esta seguridad el gobierno norteamericano se compromete a respetar y a hacer que se respeten la integridad, la soberanía y la independencia mexicanas, pidiendo nosotros únicamente que México interprete la doctrina de nuestro ex-presidente Monroe como la han interpretado la mayoría de las demás naciones latinoamericanas. es decir, evitar que potencia alguna de otro continente, llegue a tener preponderancia moral o material en el continente americano, y mucho menos apoyo militar o naval; pues que en tal caso la seguridad de los Estados Unidos —además de la del continente todo— se encontraría seriamente amenazada. Nosotros como gobierno de los Estados Unidos de América no pedimos concesiones especiales de naturaleza alguna, sino solamente que se respeten en México a nuestros nacionales y a sus intereses como a los demás extranjeros y a los suyos. Nuestro gobierno vería con agrado, más aún, expresamente pide que no se de retroactividad alguna a la legislación emanada del Artículo 27 de la Constitución carrancista de 1917. (...) Creo que los mexicanos consideran el patriotismo muy estrechamente, pero a lo último son tan patriotas como nosotros, y junto con ellos estoy, porque se respete a su país, por eso he protestado ahora contra la intervención armada en México (..) El gobierno norteamericano velará siempre porque la República Mexicana permanezca intocada por cualquier potencia extraña, inclusive la misma Unión norteamericana”*⁸⁹.

El senador Albert B. Fall agregaba además que, algunos días antes de esta entrevista, había visitado al señor Fernando Iglesias Calderón, representante del gobierno de México en Washington. Iglesias Calderón le había preguntado que si no era suficiente garantía para el gobierno de los Estados Unidos fiarse de la buena fe de la palabra del general Obregón, a lo que él le había contestado que en ese momento no había motivo para desconfiar de la palabra del presidente, pero que para protestarse paz y amistad las naciones habían concebido la manera formal de hacerlo, es decir, a través de tratados internacionales. Iglesias Calderón contestó que eso sería humillante para nuestro país, respondiendo él a su vez que desde su punto de vista no lo veía de esa manera; por el contrario, afirmaba que toda nación civilizada, como los Estados Unidos, tenía tratados con la comunidad internacional.

⁸⁹ *El Universal*, 21/10/1920.

En la misma entrevista señalaba que en la medida en la que México fuera regido por el orden y la paz, la amistad de los Estados Unidos se haría presente en el trabajo y el progreso que ambas naciones pudieran alcanzar. Agregaba que su nación no tenía ambiciones bastardas, que no deseaba lesionar a México o a los mexicanos, que lo único que debía verse en la actitud de los norteamericanos era la natural defensa de sus intereses. En su opinión, Estados Unidos no podía observar con buenos ojos la prolongación del periodo caótico vivido en México. Había llegado el momento en el cual los mexicanos debían rehabilitar su patria y poner en actividad todos los recursos con los que contasen para reconstruir las instituciones legales, que aseguraran el orden de las cosas para reorganizar los negocios; de otra manera, el mundo llamaría a rendir cuentas a los ciudadanos de nuestro país y se les pediría que formasen un gobierno honrado y capaz. O bien, con la base de la Doctrina Monroe, el documento intervencionista por excelencia, Estados Unidos se vería en la necesidad de restaurar el orden y la paz en la República. Sin embargo, hacía la aclaración que él se oponía abiertamente a la intervención militar en México y esperaba que esto no sucediera nunca; al contrario, creía más factible la llegada de un hombre o grupo de hombres con ideas tendientes al entendimiento y la cooperación.

Con las declaraciones anteriores el señor Fall deseaba que quedara expuesto en pocas palabras lo que sería el programa de acción de la política norteamericana con respecto a México durante el periodo de 1920 a 1924. Y efectivamente así sería, pues tanto Bainbridge Colby, Secretario de Estado durante la presidencia de Woodrow Wilson, quien estaba por terminar su mandato, como Charles E. Hughes, seguirían las recomendaciones propuestas por el subcomité. Poco antes de abandonar su puesto, el señor Colby había reiterado su afirmación a estas propuestas y esperaba que, independientemente de quien fuera el presidente, se seguiría insistiendo en el cumplimiento de las tesis de Fall.

Las autoridades mexicanas esperaban que con la llegada del presidente Harding las condiciones para otorgar el reconocimiento cambiaran. Sin embargo, desde su llegada a la presidencia en 1921, éste encomendó a Charles E. Hughes, Secretario de Estado, los asuntos relativos a las

relaciones internacionales, quien a su manera trataría de entender la complicada relación entre ambas naciones, no obstante, “*el suyo [sería] el clásico ejemplo de tratar de aplicar la filosofía y el pragmatismo estadounidenses a la situación mexicana. Su principal error (...) fue insistir en que los intereses norteamericanos –sobre todo los petroleros- estaban por encima de los mexicanos. Esto lo llevó a tratar de sojuzgar a la Revolución Mexicana dentro de la ley norteamericana. El resultado, obviamente, fue la exaltación de las emociones mexicanas en un creciente nacionalismo y un sentimiento en contra de los Estados Unidos que perduraría por largo tiempo*”⁹⁰. Y una clara influencia en esta forma de proceder sería la opinión de Fall, quien en 1921 se convertiría en Secretario del Interior.

Del mismo modo, y atendiendo a las demandas de los petroleros con quienes tanto Fall como Hughes tenían amistad, principalmente con Edward Doheny y Harry F. Sinclair, insistieron en señalar que el reconocimiento no se daría hasta que ambos gobiernos firmaran un tratado comercial que asegurara la no-retroactividad del Artículo 27 Constitucional, especialmente con respecto a las propiedades de éstos.

Con estas ideas como fondo, era lógico que el gobierno del presidente Obregón viera a Fall como enemigo. Por ello, si el flamante Secretario del Interior, respaldado por personas como Doheny y Sinclair, triunfaba en sus propósitos, el futuro de las relaciones bilaterales se vería en aprietos. Ante esta situación, el presidente Obregón trató de mantener una posición neutral y apegada al nacionalismo revolucionario. Sin embargo, como se vería en el futuro, tanto la necesidad de sostener su posición en el nuevo orden mundial, como la de reconstruir la economía nacional bajo los principios del capitalismo, con ánimos de independizarse, obligarían a los Estados Unidos a tomar medidas extremas con relación a México, y a nuestro país a encontrar los medios con los cuales defender su patrimonio y su orden constitucional.

⁹⁰ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 21

CAPÍTULO TRES

ESTADO DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DURANTE 1921 Y 1922

3.1. Medidas asumidas por el gobierno mexicano en materia legal y fiscal relativas al tema del petróleo, en 1921.

A principios de 1921 la relación entre el gobierno del presidente Obregón y el gobierno y los petroleros norteamericanos se encontraba muy tensa, por dos razones. La primera, por la desigualdad con la que se habían otorgado concesiones petroleras a varias compañías norteamericanas y británicas durante las administraciones de Carranza y De la Huerta ⁹¹. La segunda, por la aprobación de nuevas disposiciones legales que por un lado, restringían sus ganancias obtenidas de la extracción y exportación, y por otro, establecían los nuevos criterios para regularizar la propiedad de la tierra, medidas que el gobierno puso en práctica para poner orden en las finanzas públicas y en el registro de la propiedad.

Dentro de las filas del gobierno existía un ambiente de desconcierto sobre el futuro del proyecto económico nacional, debido a que todo parecía indicar que sería difícil encontrar apoyo en los capitales extranjeros ya que, después de las declaraciones del senador Albert Fall, su participación, y en especial, la norteamericana dependería de las seguridades que el gobierno mexicano pudiera dar a las vidas de los extranjeros, de la seguridad de que el Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos en contra de las propiedades que hubiesen adquirido antes de la aprobación de la Constitución en 1917, de la modificación de las disposiciones fiscales aprobadas por Carranza y continuadas por De la Huerta, y del reconocimiento del gobierno norteamericano a su contraparte mexicano como legítimo y al país como nación soberana.

⁹¹ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 58.

Aunque la situación parecía contraria a cualquier acción a favor de continuar con la misma política, el gobierno mexicano asumió el compromiso de continuar con las leyes y acciones iniciadas a partir de 1917 por Carranza: es decir, proteger con la ley, la integridad de la nación ante cualquier persona o país, con la particularidad de promover al mismo tiempo, la entrada de inversiones extranjeras para que desarrollasen los diferentes campos de la industria o el comercio, con la condición de hacerlo respetado ante todo la legislación mexicana para el desarrollo de su actividad. Aunque parecía una medida temeraria algunos miembros del gobierno creían firmemente en que la llegada de Warren Harding a la presidencia de Estados Unidos representaría un cambio en la política exterior de esa nación y que las ideas progresistas que pudiera tener con respecto a la misma acelerarían el reconocimiento de México y la cooperación abierta de los inversionistas.

Después de las determinaciones tomadas a finales de diciembre de 1920, con respecto a las concesiones petroleras cedidas a inversionistas británicos, las autoridades del gobierno se abstuvieron de dar cualquier tipo de información a la prensa nacional y extranjera, lo cual se interpretó como una falta de interés por solucionar el problema. Una noticia del periódico *New York Herald*, aparecida el 4 de enero de 1921, señalaba que el Departamento de Estado había dejado pendiente el asunto de México en vista de que el presidente Obregón no estaba dispuesto o no podía satisfacer las demandas del gobierno de Estados Unidos; agregaba que la Casa Blanca insistiría en que se firmase un protocolo o tratado entre ambos países, en el cual se hiciese constar que el Artículo 27 Constitucional no sería confiscatorio ni tendría efectos retroactivos y que las concesiones otorgadas durante el gobierno del presidente De la Huerta serían consideradas ilegales y por ende, también nulificadas. Al mismo tiempo, afirmaba que el gobierno norteamericano se abstendría de insistir en que el Artículo 27 de la Constitución fuese derogado, sin embargo, su contraparte mexicano debía comprometerse en no usarlo como arma para despojar de sus propiedades a los norteamericanos ⁹².

⁹² *El Universal*, 04/01/1921

Un día después de publicada esa nota, la SICT informaba, a través de la prensa nacional, que por acuerdo del titular de esa dependencia se había cesado al jefe del Departamento del Petróleo, debido a que en él recaían graves responsabilidades en virtud de que durante su administración se habían otorgado un sinnúmero de concesiones ilegales. Del mismo modo, quedaba desinstalada la Junta Consultiva del Petróleo, pues las personas que ahí laboraban habían sido traspasadas a otras oficinas o dependencias. Dicho acuerdo también informaba que estaba lista la enumeración de las concesiones que lesionaban a terceros y que por ende serían declaradas caducas. El 10 de enero se informaba que a raíz de las denuncias presentadas por los representantes legales de varios grupos petroleros en las zonas de extracción de Tamaulipas y Veracruz, el titular de la SICT, había enviado con una semana de antelación, la orden de abstenerse de tramitar cualquier concesión relativa a exploraciones o explotaciones en las zonas federales, a todos los jefes de las Inspecciones de Petróleo de ambos estados, pues a pesar de que se había prohibido su emisión, seguían aprobándose y tramitándose en los departamentos e Inspecciones locales de la SICT. Con esta medida, el deseo del gobierno federal era que mientras no se expidiera la ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, no debían tramitarse concesiones en zonas federales.

Después de varias semanas, el presidente Obregón señalaba, al darle la bienvenida a un grupo de inversionistas norteamericanos provenientes de Texas, California y otros estados de la Unión Americana, lo siguiente:

*“(...) aprovecho la oportunidad de su visita para expresar los sinceros deseos del pueblo de México, de que desaparezcan para siempre las malas inteligencias que desgraciadamente han existido en tiempos anteriores. Ahora el gobierno que represento y el pueblo de México, gustosos abren los brazos a todos los hombres de negocios de los Estados Unidos del Norte que vienen a trabajar, y que tienen los mejores deseos de obtener justas ventajas en la explotación de nuestras riquezas naturales, bajo una base de respeto a nuestras leyes. Deseo que cuando volváis a vuestro país, digáis la verdad de lo que hayáis visto, y que contéis a vuestros compatriotas que en México los hombres de trabajo gozan de todas las garantías que nuestra Constitución otorga a nacionales y extranjeros”*⁹³.

⁹³ *El Universal*, 17/01/1921.

Como se puede observar, el presidente continuaba con su campaña en favor de nuestro país. A partir de su toma de protesta serían numerosas y notorias las visitas de inversionistas comerciales procedentes de varios estados y ciudades de Estados Unidos, atraídos por los mensajes públicos que daba el general Obregón, en los cuales señalaba por un lado, que nuestro país abría los brazos a los inversionistas honestos y justos que quisieran cooperar con la reconstrucción nacional y obtener una justa retribución por sus acciones, apegadas a las leyes mexicanas; y por otro, que el gobierno daría a través de los preceptos constitucionales, las garantías necesarias que exigieran para su participación. Lo anterior era parte de una estrategia destinada a obtener el apoyo de las Cámaras de Comercio de Estados Unidos, las cuales serían una fuente de poder muy significativa al momento en el que gobierno norteamericano modificase su política con respecto a nuestro país ⁹⁴.

Durante una entrevista con reporteros nacionales y extranjeros, realizada el 20 de enero, el presidente Obregón, al referirse a las concesiones petroleras otorgadas por el gobierno de Carranza, manifestaba que su administración tenía un criterio muy distinto, pues si aquel las daba a favor de sus simpatizantes, el actual gobierno las otorgaría única y exclusivamente a las compañías que probasen que tenían el capital suficiente para llevarlas a la práctica; de lo contrario, resultaría que el gobierno favorecía un tráfico inmoral y retardaría el desarrollo y desenvolvimiento del país. Con relación a la reglamentación del Artículo 27 Constitucional, el presidente señalaba que el Congreso, al discutir el proyecto de ley orgánica de ese artículo, debía hacerlo en forma de que no quedase en pugna con ninguno de los demás artículos de nuestra Carta Fundamental, sin darle efectos retroactivos para los intereses legalmente adquiridos con anterioridad a su aprobación y procurando no lesionar ninguno de los intereses legítimos creados. Cuando fue interrogado sobre la propuesta del Secretario de Estado norteamericano, Bainbridge Colby, de formar una comisión mixta para que resolviera las controversias en materia de propiedad entre ambas naciones, contestó lo siguiente:

⁹⁴ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 58 y 59.

*“(...) el gobierno debe ejecutar sus actos, normándolos dentro de la más pura moral y el derecho. Si el gobierno de México obra así ¿necesita elevar a tratado con otra nación lo que desea? El gobierno de México sigue hoy un nuevo camino, el del respeto a la justicia y al derecho, y cuando se vea que estas no son palabras, sino hechos no sólo Estados Unidos sino todas las naciones del mundo tendrán que reconocerlo. Los hombres y los pueblos, cuando se apegan a la moral, saben cumplir sus obligaciones y el actual gobierno de México, basado en ese principio, sabrá cumplir los suyos. Teniendo deseos por demostrar al mundo y a los Estados Unidos que México camina por una senda nueva y que sabrá cumplir con sus obligaciones, el gobierno quiere demostrar que no es necesario que se ponga en práctica el formulismo propuesto por Colby”.*⁹⁵

Como se puede ver en esta última declaración a principios de 1921, el presidente Obregón insistía, en mantener una política acorde con los preceptos defendidos por el proyecto nacionalista enmarcado en la Constitución de 1917 y puesto en práctica por Carranza. Confiaba en que, tarde o temprano, el gobierno de Estados Unidos comprendería que él no podía aceptar un tratado previo al reconocimiento diplomático sin la autorización previa del Congreso mexicano, por lo cual, continuaría insistiendo en demostrar con hechos que su programa de trabajo no albergaba pretensiones contrarias al desarrollo y las personas involucradas en la economía nacional. Sin embargo, cualquier tipo de propuesta sería inútil ante la obstinación del gobierno norteamericano de que las palabras del presidente Obregón quedaran escritas en un tratado previo.

Debido a las medidas restrictivas que el gobierno mexicano había adoptado para normalizar la situación legal de las concesiones otorgadas antes de diciembre de 1920; el 23 de enero, alrededor de diez compañías petroleras norteamericanas, -entre ellas la *Huasteca Petroleum Company* y la *Standard Oil Company*- se dirigieron al presidente para quejarse de que la SICT mantuviese suspendida la tramitación de permisos para perforar pozos en terrenos petroleros considerados o no zonas federales. Dichas compañías creían ver un error en tal determinación, porque suponían que el criterio del jefe del Ejecutivo, al ordenar dicha suspensión, era evitar que continuasen los denuncios y las perforaciones de pozos en zonas federales hasta saber cuáles eran las concesiones que pudiesen considerarse como correctas y

⁹⁵ *El Universal*, 20/01/1921

cuáles deben ser declaradas ilegales, pero de ninguna manera paralizar el desarrollo y desenvolvimiento de la industria petrolera como estaba sucediendo, en virtud de que tal acuerdo se había hecho extensivo a los terrenos particulares. Por tal motivo invitaban al Jefe del Ejecutivo a que ordenase al secretario del ramo diese curso a la tramitación de solicitudes de perforaciones de pozos y denuncios en terrenos particulares, a fin de detener la exploración y explotación petrolera en perjuicio de la Nación. Ese mismo día la SICT, respondió a las demandas de las compañías a través de un comunicado en el cual señalaba que la paralización de la tramitación de peticiones para perforaciones y denuncios en terrenos particulares era transitoria, y duraría el tiempo suficiente para que el nuevo jefe de la división de Trabajo, de la cual dependían ahora las autorizaciones, terminase de entrar en actividades normales.

El 24 de enero, a través de la prensa nacional, el gobierno publicó un proyecto de ley de impuestos sobre el petróleo de exportación, el cual, modificaba sustancialmente la cantidad que debía recuperar la nación por ese concepto. A juzgar por la reacción de los petroleros, se trataba de una ley más intransigente que varias aprobadas durante el gobierno de Carranza, ya que con ella, el gobierno pretendía poner fin a los fraudes que se cometían en el momento de la declaración de utilidades.

Ante los rumores de que las compañías petroleras iban a utilizar todos los medios para que el Congreso votase todo lo relativo al Artículo 27 Constitucional a su favor, el periódico *El Universal* señalaba el día 26 de enero que invertirían 8 mdp en una campaña con ese fin. Mientras tanto, el Secretario de Gobernación, el general Plutarco Elías Calles, decía a la prensa nacional:

“(...) estoy seguro que tratándose de un asunto de interés nacional y de la trascendencia del Artículo 27 de la Constitución, en la Cámara de Diputados prevalecerá el criterio revolucionario esto es: será sostenido con toda firmeza el postulado revolucionario de que el subsuelo de nuestro territorio pertenece a la Nación”.

Continuaba diciendo que los Artículos 27 y 123, que se refieren a la propiedad y al trabajo, no podían ser modificados debido a que:

“(. .) estos dos artículos están ya en el alma del pueblo y considero inútil que se pretenda obtener su derogación o reforma(...) Bien esta que se respeten los derechos adquiridos por el esfuerzo personal de aquellos individuos o corporaciones que han perforado pozos petrolíferos y los explotan, sujetándose a los impuestos que sobre la producción fije el gobierno y cumpliendo con las leyes que correspondan; pero no se necesita ser abogado para comprender que el derecho a la superficie territorial, adquirida por el aprovechamiento de los recursos exteriores –aguas, tierras, bosques- no puede extenderse al subsuelo, [debido a que éste] debe ser siempre propiedad de la Nación”.

Ese mismo día, *El Universal* informaba que varias compañías petroleras habían acudido a varios juzgados de las zonas petroleras para presentar recursos de amparo contra la decisión de la Secretaría de Hacienda de hacer efectiva la ley presentada dos días antes, en la cual, se modificaba el criterio para la recaudación de impuestos de la industria petrolera.

Aún después de las declaraciones del presidente Obregón y de las acciones llevadas a cabo en la SICT a principios de mes, el 27 de enero se informaba, a través de *Associated Press*, que el Departamento de Estado abrigaba pocas esperanzas de que la última protesta de los Estados Unidos contra la “usurpación” de los derechos petroleros de los ciudadanos norteamericanos, tuviese por consecuencia otro efecto que una promesa de que el asunto iba a ser estudiado. Así mismo, dos días después, el Secretario de Industria, informaba que no tenía noticias sobre la posible protesta del gobierno de estados Unidos en contra de la ley que se planeaba poner en vigor sobre el nuevo criterio para cobrar el impuesto sobre el petróleo de exportación y del mismo modo, señalaba que consideraba pertinente que el titular de la Secretaría de Hacienda, discutiera este asunto con los representantes de las compañías petroleras, para poder llegar a un acuerdo común y evitar mayores dificultades.

Hacia finales de mes iniciaba una ofensiva contra el gobierno del presidente Obregón, a través de la prensa norteamericana. El diario *The Washington Post*, decía en un editorial:

“Pero no hay prueba alguna de que México trate de abandonar o haya abandonado las prácticas causantes de la fricción entre ambos pueblos. No parece que México tenga el proyecto de una legislación apropiada a fin de definir la validez de los actuales títulos y de desanimar a ciertos individuos que buscan la manera de obtener tierras ajenas. Ninguna legislación se proyecta que tienda a proteger a los extranjeros contra los chantajes. (...) Las autoridades se disfrazan con el nombre de nacionalización, [cuando] su propósito real es despojar a un hombre o a un grupo para vender a otros. Ahora el presidente Obregón anuncia que México no accederá a firmar un tratado que contenga garantías de protección, y al mismo tiempo, indica que espera que el gobierno de Estados Unidos reconozca a su gobierno. México necesita un empréstito que le ayude a pagar 160 millones que importa su deuda exterior. Necesita además, una ayuda amistosa de los Estados Unidos, porque le es indispensable y porque sin la cual, México no podría escapar de la anarquía”.

Ante estos comentarios, *El Universal* respondía que si bien era cierto que el presidente Obregón no aceptaba hacer tratados, en cambio, había declarado que no pretendía aplicar ninguna ley de forma confiscatoria o retroactiva y que toda propiedad legítimamente adquirida sería respetada ⁹⁶.

Una vez comenzada esta campaña en contra del gobierno mexicano, la cual se prolongaría durante febrero y marzo de ese mismo año, aumentarían las notas en la prensa nacional informando de las acciones de grupos políticos norteamericanos que trataban de boicotear y complicar el problema de México, con el fin de que el presidente Harding observase ese problema como turbio y por ende, no otorgara el reconocimiento al gobierno mexicano.

A finales de enero se informaba en la prensa norteamericana que en los centros financieros de Estados Unidos y en la Bolsa de Valores de New York habían causado revuelo las noticias recibidas desde México, en las cuales se señalaba que el presidente Obregón había ordenado que se suspendieran las actividades en los campos petroleros, que fueron adquiridos a través de las concesiones otorgadas durante el gobierno de Carranza y el gobierno interino. El 30 de enero, los diarios norteamericanos se ocuparon del asunto y preferentemente, diciendo que era un síntoma

⁹⁶ *El Universal*, 27/01/1921

favorable porque se advertía que el presidente Obregón inclinaba sus pasos, a demostrar su buena fe y su voluntad para facilitar un camino que condujese a los dos países a un mutuo entendimiento. El *New York Times*, en su artículo principal de ese día, decía a propósito de un despacho que recibió de su corresponsal en Washington que esas medidas conducirían probablemente a un mejor entendimiento del problema petrolero, el que llevaría más tarde al gobierno mexicano a aprobar nuevas leyes que se ajustasen a las necesidades de la actual situación, resolviéndolas a su tiempo de modo equitativo.

Por otra parte, con relación a la suspensión de las perforaciones en las zonas petroleras (con el fin de encontrar concesiones sobre terrenos federalés, y por ende ilegales), se había hecho extensiva a los terrenos particulares, con lo cual se afectaba el desarrollo de la industria. Por ello, los petroleros habían acudido al Secretario de Industria, al Secretario de Relaciones Exteriores, y finalmente, al Presidente, para que les ayudasen a encontrar una solución benéfica para todos. Ese mismo día, *El Universal* informaba que el Secretario de Industria, Zubaran Capmany, había señalado en una entrevista que el presidente Obregón aprobaría un acuerdo mediante el cual, se concederían permisos de perforación a las compañías petroleras que poseyeran terrenos particulares, aunque con la condición de que el permiso prosperaría solamente en caso de que no hubiese oposición de tercera persona o compañía.

Además, a principios de febrero de 1921, el presidente Obregón firmaba un acuerdo para continuar con la labor de la Comisión creada por Carranza ⁹⁷ para analizar las demandas de los extranjeros por daños sufridos por la

⁹⁷ En su texto decía que considerando:

*Primer*o - Que atento al precedente sentado por el gobierno antecesor con respecto al derecho que se reconoce a nacionales y extranjeros, al pago de indemnizaciones por daños causados en la Revolución.

Segundo.- Que deseando cumplir con los compromisos contraídos por dicho gobierno, en el pago de las justas demandas presentadas y las que estén por presentarse dentro de los términos de la ley y de acuerdo en un todo con el más estricto derecho

Tercero.- Que es el propósito del actual gobierno restablecer el crédito de la Nación por todos los medios a su alcance dando muestras de equidad, de justicia y de honradez en el manejo de sus funciones de hacienda.

Único - Se amplía por el término de un año más, contando desde hoy, el plazo para la presentación de reclamaciones tanto de nacionales como de extranjeros por daños causados en la Revolución "

El Universal, 02/02/1921

Revolución la cual, sin embargo, no era reconocida por las autoridades gubernamentales y diplomáticas de Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Con información proveniente de New York, *El Universal* informaba que el periódico *New York Times*, publicaba un artículo llamado “*El reconocimiento del General Obregón*” en el cual se sostenía que el presidente de México había sido mal aconsejado si creía que los Estados Unidos reconocería a su gobierno sin exigirle garantías positivas de que México cumpliría sus obligaciones y promulgaría leyes que protegiesen los derechos de los norteamericanos que habían sido negados por el Artículo 27 Constitucional. Uno de los párrafos del artículo decía textualmente:

*“se dice que los amigos norteamericanos que tiene el general Obregón, cerca de la frontera le han informado que los Estados Unidos reconocerán a su gobierno sin exigir otras condiciones que su buena fe y habilidad para consolidar la paz interior. Esta información quizás sea responsable de la declaración del Presidente, relativa a que no cree necesario un tratado para obligar a México a cumplir sus obligaciones internacionales. Concedemos que la nueva administración de México ha seguido una política amistosa y ha dado pruebas de sus buenas intenciones. Se ha declarado que el Artículo 27 no tendrá efectos retroactivos y ahora se sabe que se han suspendido los efectos de las concesiones ilegítimas otorgadas por el gobierno interino del señor De la Huerta. Pero nada se ha hecho por negociar un tratado, según los términos que propuso el Secretario de Estado, Bainbridge Colby, que debidamente garantice los derechos de los norteamericanos, condición indispensable para que se otorgue el reconocimiento. Quizás se haya dicho al Presidente Obregón, que será más ventajoso para él esperar a que el presidente Warren G. Harding tome posesión, por creerse que sus condiciones serán más conciliadoras. Ninguna administración americana puede dejar de cuidar que los intereses de los norteamericanos en México serán respetados. Nada importa quien sea presidente en Washington, Wilson o Harding. El reconocimiento del general Obregón no será concedido en tanto que México no consienta en deshacer la injusticia que entraña el Artículo 27 y en cumplir ciertos deberes internacionales que ha descuidado. Sólo mediante un tratado en la forma en que lo ha sugerido Colby puede México definir su criterio plenamente”*⁹⁸.

⁹⁸ *El Universal*, 01/02/1921.

Durante los últimos días del mes de enero y los primeros de febrero, los conflictos entre obreros mexicanos y las compañías norteamericanas se agudizaron. La llegada de grandes contingentes de obreros norteamericanos (a través de la frontera de Tamaulipas y Nuevo León con Estados Unidos y el Golfo de México) calentó los ánimos. Estos obreros comenzaron a ocupar las plazas que eran destinadas para los mexicanos y recibían mejor salario, situación que desató la inconformidad de los obreros mexicanos. Estos acudieron a la Secretaría de Industria, la Secretaría de Gobernación y otras instancias para exigir la deportación de los obreros norteamericanos, ya que además, la mayoría había entrado ilegalmente al país. El Secretario de Gobernación ordenó la deportación de todo extranjero que no tuviera sus papeles migratorios en orden, instrucción que no se cumplió en ninguna de las plantas instaladas en Tamaulipas o Veracruz. Para mediados de febrero iniciaron un gran número de movimientos huelguistas en la zona del Golfo, que coincidieron con la visita del general Calles a la zona. El Secretario de Gobernación recomendó que se utilizara la prudencia como el medio para la solución de los problemas, respetando los derechos de los trabajadores. El conflicto se prolongaría por cerca de un mes, sin que se hubiese llegado a un acuerdo definitivo entre obreros, compañías petroleras y autoridades, no obstante, el regreso a las labores después de obtener varias resoluciones a favor de los norteamericanos, y que los obreros extranjeros comenzaran a ir a los diferentes consulados de México, en la frontera sur de Estados Unidos, a solicitar un permiso especial para trabajar dentro del país.

Como parte, de las nuevas políticas para la explotación y regulación del petróleo, el gobierno de México, pondría en vigor el 10 de febrero un decreto que prohibía la expedición de concesiones para explotar petróleo en tierras que no hubiesen sido denunciadas conforme al decreto del 8 de agosto de 1918. También se señalaba que era posible denunciar aquellos terrenos petrolíferos cuyos propietarios no lo hubieran hecho con anterioridad al mismo. Al ser recibidas estas noticias en Tuxpan, Minatitlán y Tampico, varios directores de compañías norteamericanas consideraban que estaban en peor condición que en tiempos del presidente Carranza.

El corresponsal de *El Universal* en New York, informaba el 14 de febrero, que el *New York Tribune* a través de su corresponsal, decía que después de observar el comportamiento del país en los últimos diez años, algunos corresponsales extranjeros creían inevitable que el general Obregón tendría que enfrentarse en poco tiempo, con un nuevo movimiento revolucionario pues en varias regiones del país se habían levantado en contra del gobierno pequeñas partidas rebeldes. El nuevo movimiento, en su opinión, se diferenciaría de los pasados en que no tendría un plan de acción o no contaría con proclamas revolucionarias, por lo que se consideraba que iría encaminado únicamente a derrocar a los actuales funcionarios para ocupar su lugar. El corresponsal continuaba diciendo que el único medio que tenía el presidente Obregón para sofocar el naciente movimiento era obtener el reconocimiento de los Estados Unidos, pues solo así tendría armas y dinero para combatirlos.

En una entrevista realizada el 17 de febrero, Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores, afirmaba que el gobierno presidido por el general Obregón estaba dispuesto a reanudar sus relaciones con el Reino Unido y otras naciones. Sin embargo, desde su punto de vista, las causas que habían motivado la suspensión de relaciones diplomáticas entre México y el mundo habían:

*“sido producto de nuestra gran revolución y de ninguna manera entrañan la lesión de un interés en particular. México esta dispuesto a atender a las demandas justas y se empeña en asegurar a todos los extranjeros la protección a que tenían derecho. México recibirá a cualquier misión oficial siempre que su objeto y procedimiento fueran compatibles con su soberanía y que se ajustara las reglas establecidas en el derecho internacional. México está dispuesto a cumplir sus deberes internacionales y por lo tanto, a abrir fuentes de riquezas de la República a todos los intereses extranjeros que quieran explotarlas, de acuerdo con las leyes de México. Se extenderá a los intereses extranjeros la misma protección que concede a los nacionales y serán respetados todos los derechos legalmente adquiridos de extranjeros o nacionales”*⁹⁹.

⁹⁹ *El Universal*, 17/02/1921

Debido a la inconformidad de los petroleros con el nuevo régimen fiscal para regular al petróleo de exportación, acudieron a la Secretaría de Hacienda para discutir el tema con el titular, Adolfo de la Huerta, durante el mes de febrero; y finalmente, llegaron a un acuerdo, en el texto que daba constancia se estableció que a partir del mes de abril se cobraría el tanto por ciento de exportación, en especie, y que el petróleo se vendería conforme a los lineamientos establecidos previamente por el gobierno ¹⁰⁰.

Ese mismo día, *El Universal* señalaba con información proveniente de New York que en opinión de varios miembros del Senado norteamericano, la política internacional que el presidente Harding seguiría con respecto a México sería de buena disposición pero al mismo tiempo, requeriría completas seguridades de que los derechos de los norteamericanos serían propiamente protegidos. La misma nota decía que el gobierno norteamericano insistiría en que cualquier arreglo al que se pudiese llegar entre ambas naciones a través de negociaciones previas, se haría con base en un tratado comercial y de amistad. Concluía diciendo que los pasos para conseguir este hecho serían los primeros en darse una vez iniciado el nuevo gobierno.

La oficina de *El Universal* en la ciudad de New York, comentó el sumario de una carta enviada por el senador Fall a la Asociación Protectora de los Intereses Norteamericanos en México, la APIAM. En ella, exponía los cuatro puntos que había presentado en octubre de 1920, como condición para que el gobierno mexicano fuese reconocido por el de Estados Unidos: el primero establecía el acuerdo para el nombramiento de una comisión que investigara los daños ocasionados a norteamericanos y mexicanos durante los conflictos que antes y durante la Revolución; el segundo, establecía que el Artículo 27 Constitucional o cualquier otra ley promulgada como derivación de ésta no debían aplicarse para privar a los norteamericanos de sus propiedades legalmente adquiridas; la tercera establecía que los arreglos logrados a través de las comisiones fueran definitivos para la protección de los ciudadanos norteamericanos y sus propiedades en México en el futuro; y finalmente la cuarta, establecía que dichos arreglos se deberían hacer

¹⁰⁰ *El Universal*, 20/02/1921.

constar de manera escrita, en forma de protocolo o arreglo preliminar, con declaración expresa de que quedará comprendido en un tratado formal entre ambos países. Paralelamente, vendría el reconocimiento de México. En la misma carta señalaba que en la medida en la que él tuviera algún tipo de participación dentro del gobierno norteamericano, ningún gobierno mexicano sería reconocido si no accedía a aceptar antes un arreglo por escrito, de acuerdo con las sugerencias enunciadas. Agregaba que deseaba que el gobierno de Estados Unidos pudiera cooperar con otro que mostrase su deseo y exhibiera pruebas de sinceridad, con una política que procurara buena fe y tratara amistosamente a las demás naciones del orbe. Finalmente decía que si la ayuda era aceptada, la paz y el orden podrían ser restablecidos y mantenidos en México. En la misma nota, *El Universal*, informaba que la Asociación de Productores de Petróleo de México (APPM) estaba de acuerdo con la política propuesta por el senador Fall en esa carta y agregaba que entre ambas organizaciones y el Departamento de Estado existía el acuerdo de que cualquier arreglo de la cuestión mexicana debería ser hecho sobre las bases previamente escritas ¹⁰¹.

El 6 de marzo de 1921, el *New York Times* y el *New York American* opinaban que después de analizar el discurso de toma de protesta de Harding, la propuesta del ex-Secretario de Estado, Colby y una carta de Albert B. Fall dirigida al presidente Harding, concluían que la política frente a México sería rígida y tenaz. México según los rotativos, estaba frente a un dilema: aceptar la firma de un tratado internacional o renunciar al reconocimiento del gobierno norteamericano. Por otra parte, se difundía la idea de que el nuevo presidente emprendería una política conciliadora con México siempre y cuando quedase establecido en un tratado todos los arreglos necesarios para cumplir con sus obligaciones internacionales, ya que de no hacerlo todas las puertas para la sana convivencia entre Estados Unidos y México se cerrarían. En ese orden de ideas se veía claramente que la prensa de ese país trataba de poner en las manos del gobierno mexicano, la iniciativa de reanudar las relaciones diplomáticas. No obstante, estas ideas contrastaban con la buena disposición de algunos empresarios por venir a México a invertir en distintos rubros de la economía general.

¹⁰¹ *El Universal*, 04/03/1921.

Con el fin de discutir cual sería el criterio de la política a seguir con respecto a Latinoamérica, y en especial, con respecto a México, Harding sostendría varias reuniones con los titulares de los Departamentos de Estado y del Interior, los señores Hughes y Fall, en opinión de la prensa norteamericana, todo dependía de las garantías que diese México a las propiedades y vidas extranjeras, garantías que no impondría Estados Unidos, sino que serían buscadas amistosamente por representantes de ambos países. Se consideraba que la principal garantía que el gobierno norteamericano buscaba antes de otorgar el reconocimiento, se relacionaba con la idea de la nacionalización del petróleo por parte del gobierno mexicano. Al parecer, ese gobierno sostendría que las propiedades y los títulos de propiedad sobre terrenos petroleros extendidos a ciudadanos norteamericanos antes de la promulgación de la Constitución de 1917, no podían ser confiscados por nuestro país y que el gobierno de Estados Unidos no retrocedería un ápice en su actitud de sostener que las vidas y propiedades de sus ciudadanos en México debían ser legalmente protegidos.

Como puede verse, al iniciar el periodo presidencial de Harding las ideas entorno al tema de México volvían a colocarse en la agenda principal del gobierno y de la prensa, donde, la labor del gobierno de México en materia petrolera, sería estudiada y vista con muchísima atención por parte de ambos. Ante este respaldo, los petroleros norteamericanos no cedieron en sus demandas y protestas hacia México. Sus acciones entorpecerían y boicotearían de manera reiterada la labor del presidente Obregón y su gabinete para enderezar el rumbo de la economía nacional y el desarrollo de la sociedad mexicana. Ante este escenario, el presidente Obregón reiteró tanto la afirmación de que su gobierno no firmaría un tratado previo al reconocimiento diplomático del país, como el compromiso de que la Constitución no se aplicaría de manera confiscatoria o retroactiva en perjuicio de los derechos y propiedades legalmente adquiridos por ciudadanos norteamericanos. Adicionalmente, refrendaba su invitación a los inversionistas extranjeros para invertir su capital en nuestro país garantizando que serían protegidos conforme a la legislación vigente.

Durante una reunión con un grupo de empresarios provenientes de la ciudad de New Orleans, el presidente Obregón señalaba lo siguiente:

*“Desde que se inició el periodo de intercambio social y comercial entre el gobierno emanado del último movimiento revolucionario y el pueblo y los hombres de negocios de Estados Unidos, hemos sentido la satisfacción de conocerlos y no hemos negado la hospitalidad a los que vienen para que puedan conocer nuestros defectos y nuestras virtudes. Y al conocernos puedan tener una impresión propia y no tomada de las informaciones recopiladas por periodistas amarillistas que en sus artículos siguen fines personalistas y mezquinos y no hablan de los intereses del público. Si es cierto que nosotros no tenemos aún el reconocimiento del gobierno de la Casa Blanca, también es cierto que ahora se han estrechado las relaciones de los pueblos. Yo creo que México ofrece grandes oportunidades a los hombres de empresa, y el gobierno dará toda clase de facilidades a los hombres de buena fe que vengan al país a buscar la justa retribución a su trabajo y a la inversión de sus capitales. Veremos siempre con gusto a hombres sanos y sin prejuicios que aprovechen estas oportunidades y que trabajando cooperen a la reconstrucción nacional. Nosotros los que formamos el gobierno emanado del último movimiento revolucionario, debemos decir y decimos todo aquello que es verdad, y si mis palabras no fueran sinceras tengan ustedes seguro que no brotarían en mis labios (...) El tiempo nos dará la razón. Y ustedes están demasiado cerca de nosotros para que se dejen sorprender por lo que afirman nuestros calumniadores. Cuando convencidos de la buena fe de nosotros, por habernos conocido, sepan de la razón que nos asiste, entonces sabrán ustedes que hay muchas razones para estimarnos”*¹⁰².

Del mismo modo, ante las interrogantes presentadas por la prensa nacional ¿a qué atribuye la campaña de prensa iniciada en Estados Unidos en contra de México? ; ¿cree usted que la campaña es dirigida por los intereses petroleros?, el presidente Obregón respondía:

“Estoy seguro que la campaña desarrollada actualmente en el este de Estados Unidos esta siendo costeadada por un grupo de personas que tienen intereses en México y que ven en el actual gobierno de este país, y en su legislación un dique para su afán inmoderado de lucro y los cargos que hacen a la actual administración y muy especialmente a los altos funcionarios encargados de impartir justicia, son absolutamente gratuitos y pueden ser destruidos por la más rudimentaria lógica, pues entre otras cosas aseveran que éstos son inmorales, lo

¹⁰² El Universal, 29/03/1921.

*que es inexacto, pues si ello así fuera en lugar de gastar grandes sumas para calumniarlos por medio de la prensa, deberían emplearlas en sobornarlos para realizar sus propósitos ambiciosos”*¹⁰³.

Por otro parte, la Presidencia envió, el 4 de abril de 1921, un comunicado¹⁰⁴ a todos los representantes diplomáticos en el extranjero, en la cual se mencionaban las medidas asumidas con relación a los diversos temas de la agenda internacional y la postura oficial frente a los extranjeros. Con ello,

¹⁰³ *El Universal*, 31/03/1921

¹⁰⁴ El texto del desplegado decía:

“La actual administración del gobierno de México cree que ha llegado el momento de hacer saber por conducto de todas sus representantes en el exterior, que siguiendo su inquebrantable propósito de conquistarse un prestigio legítimo, entre las demás naciones del mundo, prosigue una línea de conducta que se apega en lo absoluto a los preceptos de la moral y el derecho, y ha iniciado esta política con una serie de hechos desarrollados en los pocos meses que lleva de establecida y que no se interrumpirán hasta llenar el noble fin que se propone, pudiendo ser enumerado como sigue

Paz - El establecimiento de un gobierno que, satisfaciendo los justos anhelos populares y siendo una legítima representación de todas las clases sociales, ha tenido como consecuencia la pacificación completa del país, sin usar ningunos medios violentos para realizarla

Moral - Ha emprendido una ruda campaña de moralización administrativa, que ha traído como consecuencia que en unos cuantos meses las fuentes de ingresos sean, no solamente eficientes para cubrir íntegramente el presupuesto de egresos, sino que empieza a haber excedentes

Ley - Un absoluto apego a los dictados de la ley, impartiendo toda clase de garantías a la vida e intereses nacionales y extranjeros

Reglamentación del Artículo 27. - Ha iniciado un periodo de sesiones extraordinarias en las cámaras legislativas durante el cual se discutirán y promulgarán las principales reformas de carácter legal, entre las que figuran la reglamentación del Artículo 27, en lo concerniente al petróleo, cuya reglamentación partirá, sin duda, de un amplio espíritu de equidad, procurando que sus dictados no contengan un aspecto confiscatorio ni se les dé interpretación retroactiva.

Reclamaciones - Se ha dictado un decreto que amplía el plazo fijado para recibir las reclamaciones por daños causados durante la Revolución y esta por promulgarse la ley que deberá reglamentarlas, creándose una comisión cuyo imparcial arbitraje sea la mayor garantía para el gobierno y los reclamantes.

Bienes intervenidos.- Ya está terminándose la devolución de todas las fincas que habían sido intervenidas por gobiernos anteriores (...)

Administración de justicia - A fin de expeditar la administración justicia en el país el gobierno ha iniciado y está por terminar una serie de proyectos que reforman la legislación mexicana, sin otro objeto que el impartir justicia por los procedimientos más prácticos satisfaciendo así un anhelo nacional.

Garantías - Del mismo modo, se enviará al Congreso de la Unión un proyecto de ley para dar mayores garantías a nacionales y extranjeros contra los atentados de quienes, a título de rebeldes, cometen como se cometieron en tiempos pasados, atropellos a sus vidas y propiedades

Una amplia hospitalidad.- El gobierno de México cree que los hechos señalados deben inspirar confianza a todos los que tengan negocios establecidos en el país y a quienes en lo futuro deseen tenerlos, y hace una invitación cordial a todos los ciudadanos de otros países que deseen venir a México donde encontrarán toda clase de facilidades (...) pudiendo tener la absoluta seguridad de que disfrutarán de todas las prerrogativas que marcan nuestras leyes y de un espíritu amplísimo de hospitalidad el cual ha caracterizado siempre y caracteriza al pueblo mexicano, siempre que se trate de hombres amantes al trabajo, sumisos a la moral y a nuestras leyes

Sufragio efectivo, no-reelección, abril 3 de 1921 Álvaro Obregón”.

el presidente Obregón quería refrendar la invitación a los inversionistas comerciales, para que regresaran a nuestro país, a pesar de los obstáculos puestos por los petroleros. Dos días después de ser publicado, varios diarios de New York afirmaban que ésta era una muestra del tono conciliador del gobierno que presidía el general Obregón y también la disposición de enfrentar los problemas trascendentales del país. Del mismo modo, aplaudían las declaraciones referidas a la no-retroactividad de las leyes cuya aplicación mal entendida había lesionado y podría lesionar los intereses extranjeros. También se hicieron declaraciones favorables con respecto a la proporción de garantías suficientes al capital extranjero, esto con el ánimo de atraer nuevos capitales extranjeros al país y confirmar la intención de reiniciar relaciones diplomáticas.

A principios de mayo, un editorial del diario *New York Tribune* decía que el presidente Obregón había sabido mantener la paz en el país, aunque en esos momentos debía defenderse de los enemigos que pertenecían a su propio partido, así como de los revolucionarios que rondaban el país. La serenidad con la que toma este tipo de asuntos afirmaba su autoridad, pero esta virtud, en su opinión; no podría defenderlo permanentemente, mientras no contase con el apoyo moral y el prestigio que se derivase del reconocimiento de su gobierno por el de Estados Unidos. El editorial terminaba diciendo que la verdadera prueba de fuerza del general Obregón vendría durante los meses que habrían de preceder, ya que se daría una resolución final de la política de Washington respecto a México. En caso de que el general Obregón lograra dominar hasta entonces a los revolucionarios y mantener el orden, se consideraría que había servido excelentemente a su país.

Como puede verse en este apartado, las directrices de la política gubernamental del presidente Álvaro Obregón se trazaron desde el inicio conforme a lo establecido en la Constitución de 1917 y en los decretos en materia petrolera derivados de la misma. Obregón señaló, a lo largo de estos primeros cinco meses, su compromiso con el programa que se había comprometido a llevar a cabo desde el 1° de junio de 1919, cuando en Nogales proponía como puntos básicos de la política exterior de su gobierno: dar completo reconocimiento a todos los derechos adquiridos

legítimamente por extranjeros en nuestro país, con absoluto apego a nuestras leyes; facilitar el ingreso de capital foráneo para el desarrollo y fomento de los recursos naturales; y respetar absolutamente a la soberanía y las instituciones de los demás países del mundo, al tiempo que exigía para México la inviolabilidad de la soberanía.

Sin embargo, la obstinación de las compañías petroleras (y los dirigentes de las organizaciones que habían creado para protegerse de las medidas fiscales y legales aprobadas por el presidente Carranza y su malintencionada relación con el Departamento de Estado y los Secretarios de Estado, Hughes y Fall), sería un serio obstáculo para la reanudación de las actividades comerciales e industriales necesarias para que su programa nacional se llevara a cabo de manera satisfactoria. A partir de este momento, la relación bilateral entre México y Estados Unidos se tensaría muchísimo. El gobierno mexicano insistiría en la defensa de su programa, rechazando todo tipo de propuesta de las autoridades norteamericanas que no coincidiera con el marco jurídico establecido en materia comercial y de propiedad a partir de 1917. Por su parte, la política internacional norteamericana con respecto a México se volvería más agresiva e incisiva, pues insistiría en la firma de un tratado (materia de estudio del próximo apartado) que significaba una renuncia total a varias de las conquistas logradas a favor del pueblo mexicano ¹⁰⁵, se enviarían reiteradas protestas y comunicados a la Secretaría de Relaciones Exteriores por las medidas asumidas en contra de los norteamericanos, y se harían llegar como métodos de presión, navíos de guerra al Golfo de México y tropas a lo largo de la frontera común,

Como se verá en el próximo apartado, esta presión ejercida en contra de nuestro país obligó al gobierno mexicano a buscar nuevas vertientes para evitar que la soberanía e independencia de nuestro país no se vieran violentadas ante los intereses extranjeros que querían tomar ventaja en su favor, ignorando abiertamente la legislación nacional. Cabe mencionar que

¹⁰⁵ Como lo eran: el restablecimiento de la propiedad del suelo y del subsuelo para la nación, la prohibición de los monopolios económicos y los grandes latifundios, el derecho a cobrar por la extracción de recursos naturales y también, el derecho a imponer el nuevo criterio de propiedad a través de decretos y leyes que ante todo, respetasen la propiedad legalmente adquirida.

fueron estas vertientes las que provocarían los más enconados debates en contra del gobierno y la persona del general Obregón, debido a que para varios juristas e historiadores –que no ocultan su abierta admiración por Carranza- señalarían desde ese momento y varios años después, que a partir de mediados de 1921 comenzarían a brotar los rasgos traicioneros e ilegales del gobierno llamado por ellos “obregonista”. Mientras nuestra tesis pretenderá analizar este periodo desde una perspectiva diferente, que partirá de la hipótesis siguiente: el periodo del presidente Obregón trataría de conciliar los intereses de los inversionistas extranjeros propios del liberalismo económico y el darwinismo social, con los principios sociales establecidos en la Constitución. Un proyecto temerario, si se quiere juzgar así, pero que marcaría el inicio de la política de corte populista, -que perdura todavía-, con la diferencia fundamental, de que el presidente Obregón realmente creía que esta conjunción era posible, la cual daría como resultado, la creación de una sociedad de pequeños y medianos propietarios, a partir de la justa y legítima repartición de la riqueza, así como de una participación equitativa del capital internacional en la economía, para lograr de esta forma, un equilibrio social que cualquiera de sus antecesores logró establecer durante sus gobiernos.



Archivo Fotográfico
Centro de Estudios de Historia de México
Condumex

3.2. Reacción de los petroleros y del gobierno norteamericano ante las medidas tomadas por el gobierno mexicano. Proposición del *Tratado de Amistad y Comercio*, en 1921.

Desde el inicio de las dificultades con México, el gobierno de Estados Unidos en ningún momento desoyó a los petroleros. Su problema fue clasificado entre los que afectaban el “bienestar social” y por algún tiempo quedó directamente en manos del Secretario de Estado, lo cual le dio prioridad sobre el resto de los puntos conflictivos con México ¹⁰⁶.

Con esta determinación en mente, las autoridades norteamericanas aprovecharon todo tipo de escenarios para mejorar su estrategia expansionista. Por un lado, exponían que no albergaban intenciones imperialistas o intervencionistas con respecto a las demás naciones del continente, pues la *doctrina Monroe* establecía el principio de que en América no tuvieran predominancia países que no fueran de este continente; así, quedaban ellos en libertad de intervenir en todos los países americanos en donde estuvieran en peligro, desde su punto de vista, los ideales de libertad, justicia o igualdad. Por otro, con un concepto muy particular de la defensa de estos ideales, con ese pretexto intervendrían en varios países americanos en auxilio de las compañías norteamericanas que explotaban los recursos naturales que en ellas se producían, o de los gobiernos o poblaciones que ellos consideraran en peligro, aludiendo que la vida de la humanidad estaba en riesgo, y en contra, de los preceptos más elementales del derecho internacional ¹⁰⁷.

Del mismo modo, dentro de la retórica oficial siempre defendieron ideas como la cooperación, el desarrollo equitativo y la paz, pero en realidad se valieron de estos ideales y de los mencionados anteriormente para continuar con la sobreexplotación de materias primas y de la economía de varios países, entre los cuales se encontraba México. Un ejemplo de lo anterior, son las declaraciones del Secretario de Estado Charles E. Hughes, que el 15

¹⁰⁶ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*. , pág 166.

¹⁰⁷ Como había sucedido en las islas Samoa en 1889, las islas Hawai en 1898, en Cuba en 1901, en Panamá en 1903 y con el establecimiento de semiprotectorados en Santo Domingo, Nicaragua y Haití.

de marzo la *United Press* publicaba desde Washington, en las cuales decía que la política de Estados Unidos con respecto a los países de Centro y Sudamérica sería

*“la de promover por medio de la cooperación los intereses comunes de todos”, y continuó diciendo: “No tenemos ni tendremos propósitos ulteriores con respecto a ninguna de las repúblicas de la América Latina. Deseamos ayudar a la prosperidad común salvaguardando la paz, fomentando la amistad, y el desarrollo del comercio, mutuamente ventajoso para todas las partes”*¹⁰⁸.

La controversia iniciada a raíz de la legislación aprobada con apego a la Constitución de 1917 fue el principal obstáculo para el buen entendimiento de las dos naciones. De esta forma, los días 16 y 17 de marzo, los petroleros norteamericanos se reunirían en la ciudad de Galveston, Texas, para discutir la política a seguir con relación a México y el régimen fiscal imperante para la producción y exportación de petróleo modificada en enero. Los principales puntos de acuerdo obtenidos por los petroleros en esas reuniones, además del desconocimiento a la legislación mexicana en la materia, fueron: “a) reiterar la plena validez de los derechos adquiridos antes del 1° de mayo de 1917, b) dejar en manos del Departamento de Estado la defensa de sus legítimos intereses, c) ampararse contra los impuestos de exportación cuyo pago se haría bajo protesta y en calidad de depósito, y d) sostener la ilegalidad de las concesiones en las zonas federales”.¹⁰⁹

Conforme fue avanzando el año 1921, era cada vez más frecuente encontrar noticias alarmistas provenientes de Estados Unidos, sobre la crisis entre México y esa nación, debido, entre otras cosas –según informaban los periódicos norteamericanos–, a la reiterada negativa del presidente Obregón a poner por escrito los compromisos que su gobierno asumiría para la protección de las vidas y propiedades de ciudadanos norteamericanos en nuestro país, evitar la confiscación de los terrenos petroleros, detener la exigencia de pagos por la extracción de petróleo; y exigir nuevos requisitos fiscales para la producción y exportación de petróleo. Fue hasta abril de ese

¹⁰⁸ *El Universal*, 15/03/1921

¹⁰⁹ *El Universal*, 16/03/1921 y 17/03/1921. Meyer Lorenzo, *México y los Estados Unidos*. , pags 165 y 166

año cuando aparecieron las primeras razones sobre las noticias publicadas durante los primeros tres meses de 1921. Se informó que los petroleros estaban inconformes con los nuevos impuestos que se les exigían para llevar acabo sus actividades. Por ello, primero recurrieron a la disminución de su producción y al recorte de su personal de base, lo que provocó una considerable reducción en la percepción fiscal para el erario nacional, y el despido de numerosos obreros. En los círculos políticos nacionales circulaban comentarios afirmando que esas eran medidas de presión para obligar al presidente Obregón a disminuir o cancelar las medidas fiscales; pronto se supo que existía una directa vinculación entre los petroleros y el Departamento de Estado, quienes gracias a los recursos e influencia de los primeros orquestaron una campaña propagandística de difamación en contra de México, a pesar de las reiteradas declaraciones conciliadoras del presidente Obregón ya comentadas.

El 23 de abril los diarios *New York Times*, *New York World* y *New York Herald*, publicaban una carta de Edward L. Doheny, en la cual negaba el cargo de promover la intervención de su país en México. Por el contrario, decía, la labor que desempeñan los petroleros es pacífica y constructiva, y no busca un beneficio propio nada más. Señalaba que no tenían ninguna relación con las asociaciones que patrocinaban la campaña de desprestigio y proponía la intervención militar como la única forma para solucionar de manera definitiva los conflictos con México. Por último señalaba también que como empresario no tenía ningún interés en intervenir en la política que su país llevara hacia México, pero que su condición tampoco lo restringía a defender sus propiedades bajo los principios legales que para ese efecto existían tanto en México como en Estados Unidos ¹¹⁰. Un día después, los mismos periódicos publicaban una carta de la APPM, en la cual negaba tener interés en intervenir en los asuntos internos de México o en pedir la intervención de las autoridades norteamericanas. Agregaba que los métodos que utilizaba para presentar su malestar, no tenían nada que ver con la propaganda o los paros de actividades de las instalaciones de sus miembros que, en cambio, utilizaba los medios legales que en Estados Unidos estaban permitidos para los ciudadanos. Finalmente afirmaba que acudirían a sus

¹¹⁰ *El Universal*, 23/04/1921

autoridades gubernamentales para pedirles que utilizaran medidas pacíficas y diplomáticas para obtener una justa protección de sus intereses en México, lo que no significaba, en ningún momento, la petición de una intervención ¹¹¹.

A principios de mayo de 1921 el periódico *New York Commercial* publicó que el presidente Obregón, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, afirmaba que:

“() las mayores garantías para la protección de vidas y propiedades extranjeras se darán en la República Mexicana. Se han hecho arreglos para el pago del total de la deuda a los bancos y a los extranjeros; del mismo modo, se les ha invitado para que designen una comisión que resuelva sobre las reclamaciones y obligaciones del país. El momento oportuno ha llegado de hacer conocer a los representantes extranjeros que de acuerdo con nuestra resolución de obtener un legítimo prestigio en todas las naciones de mundo, estamos siguiendo un plan de conducta absolutamente de acuerdo con los preceptos de la ley. Hemos demostrado esta política en nuestra actuación de los meses pasados y la cual no será interrumpida hasta que nuestros propósitos se vean coronados con el establecimiento de este gobierno como el legítimo representante de todas las clases sociales (...) El gobierno ha iniciado un periodo de sesiones extraordinarias, en las cámaras legislativas, durante el cual se discutirán y promulgarán las principales reformas legislativas. Entre ellas se encuentra el Artículo 27, que se refiere al petróleo. La reglamentación de éste se basa sobre un amplio espíritu de equidad y no será confiscatoria ni retroactiva. (...) El gobierno confía en que los hechos relatados inspirarán confianza a todos aquellos que tengan negocios con este país, así como a aquellos que pretendan tenerlos en lo futuro (...) Pueden tener la absoluta seguridad de que gozarán de todas las prerrogativas de nuestras leyes y de la hospitalidad, siempre que sean hombres que se dediquen al trabajo y que estén dispuestos a cumplir con las normas mexicanas ” ¹¹².

Conforme fue avanzando el mes de mayo aparecieron noticias alentadoras para el gobierno mexicano, toda vez que varias organizaciones civiles y comerciales, así como varios miembros del Congreso norteamericano habían reiterado ante las autoridades del Departamento de Estado, su voto a

¹¹¹ *El Universal*, 24/04/1921.

¹¹² *El Universal*, 03/05/1921.

favor del reconocimiento diplomático al gobierno del presidente Obregón, a pesar de la campaña de difamación, debido a que confiaban en los ofrecimientos de seguridad y ventajas para los norteamericanos en el territorio. En su opinión, todo debía reducirse a prestar ayuda al pueblo mexicano, que era el que sufría con los sacudimientos políticos y los movimientos revolucionarios, que siempre acarrearán trastornos económicos que se expresan con mayor énfasis en la gente humilde y de trabajo.

A finales de ese mismo mes, el presidente Obregón daría de nueva cuenta, una muestra de su disposición para llegar a un acuerdo con la comunidad internacional, tomando como punto de partida el respeto a la soberanía nacional y la cooperación:

*“México [decía] no es un estado nuevo. Sus derechos no pueden ponerse en duda como país soberano. México no puede evadir ninguna de sus obligaciones, sino al contrario, acepta todas las responsabilidades que puedan traer sobre sí la situación porque atraviesa. La representación de la firma de un convenio para obtener el reconocimiento de los Estados Unidos equivaldría al hecho de que México tiene necesidad de tal protocolo para reconocer su actual situación y los privilegios que el derecho internacional establece, en defecto del cual México ha sido reconocido por un considerable número de naciones del mundo. No es justo que la Nación con la que lógicamente debe tener más estrechas relaciones, demande mayores garantías que otros países. Confío en que estas verdades serán traducidas en todo su valor por los hombres de Estado y los políticos de nuestra nación vecina, poniendo un fin a las erróneas e injustas interpretaciones”*¹¹³.

Dos días después, tanto el 23 como el 24 de mayo, los diarios *New York Times*, *New York Herald* y *New York World*, informaban en primer lugar que después de una larga ausencia de acciones a favor de la resolución de las dificultades entre México y Estados Unidos, al interior de los círculos políticos de la ciudad de Washington, circulaba la noticia de que las diferencias entre ambas naciones estaban a punto de terminar, ya que se habían definido los nuevos procedimientos por los cuales se reconocería al gobierno del presidente Obregón y sólo una inesperada oposición en México podría mermar este propósito. Así mismo, informaban que George T. Summerlin, traía una copia del documento que se había escrito en el

¹¹³ *El Universal*, 22/05/1921.

Departamento de Estado sobre las nuevas condiciones del tratado que Estados Unidos estimaba debía ser firmado por México, en vista de las ventajas que ofrecía, pues en él se encontraba la forma de evitar mayores dificultades provocadas por el Artículo 27 Constitucional. Como el presidente Obregón había manifestado que México nunca firmaría un protocolo comprometiéndose a observar sus obligaciones internacionales o a cancelar su política sobre las propiedades petroleras, en el nuevo tratado se proponía omitir toda referencia a la actual controversia, pero en cambio, se afirmaba expresamente que los derechos de los norteamericanos en México tendrían suficientes garantías. Dicho tratado fue conocido como *Tratado de Amistad y Comercio*.

A pesar del entusiasmo mostrado en Estados Unidos por la propuesta y adelantándose a juicios que pudiera hacerse cualquier persona -incluyendo a acérrimos nacionalistas o simpatizantes de la participación extranjera-, la *United Press* publicaba la opinión del presidente Obregón sobre el propósito del viaje y el encargo del señor Summerlin, de esta forma. Esto fue lo que dijo:

“Contesto su telegrama de ayer, relativo a la versión publicada por la prensa de que el gobierno de ese país exigirá la firma de un protocolo para otorgar el reconocimiento del gobierno mexicano. En mi opinión no debe existir tratado previo al reconocimiento, pues los derechos y obligaciones de México, como los de los demás países, están establecidos con toda precisión en el derecho internacional, y no es necesario un tratado para que México reconozca esas obligaciones estableciéndolas nuevamente México cree que tiene el derecho a ser considerado como cualquier otro de los países que están sometidos a los preceptos del derecho internacional. Los estados Unidos, como cualquier otra nación, podrá pedir para sus nacionales todas las garantías y prerrogativas que el derecho internacional señala, sin necesidad de que queden ratificadas en un protocolo y México no evade ni evadirá ninguna de sus obligaciones que tiene como nación independiente. Además, México no exige reanudación de relaciones con aquellos países que todavía dudan de la estabilidad de su gobierno y de sus firmes propósitos para cumplir con todas sus obligaciones y ellos podrán tomarse todo el tiempo que su previsión e intereses exijan, para reanudar dichas relaciones cuando crean conveniente. Estoy seguro de que las altas personalidades de la actual administración de ese país, interpretando los nobles anhelos de armonía que se han venido realizando cada día más entre los pueblos

*americano y mexicano, evitarán que la reanudación de relaciones entre ambas naciones, se haga sobre una base que afecte los derechos y soberanía del pueblo mexicano, única forma en que el gobierno de esta República desea la reanudación de relaciones con aquellos países con quienes las conserva interrumpidas”*¹¹⁴.

El documento que Summerlin traía a consideración del presidente Obregón, era un proyecto encaminado a hacer prácticamente inaplicable para los ciudadanos norteamericanos, lo preceptuado en el Artículo 27 Constitucional¹¹⁵. El texto que las autoridades norteamericanas proponían albergaba la renuncia de nuestro país a todas las conquistas logradas a través de la Revolución y expresadas en el texto de la Constitución de 1917, además de que subordinaba el desarrollo de la economía a los designios de las empresas y ciudadanos norteamericanos. Las demandas presentadas por las autoridades se podían resumir en siete puntos: la *primera*, que los ciudadanos de ambas naciones recibirían la más constante protección y seguridad en sus personas y propiedades, y disfrutarían de los mismos derechos y privilegios otorgados a los residentes de cualquiera de las dos naciones; la *segunda*, que los derechos de propiedad adquiridos con anterioridad o los futuros no serían sujetos de confiscación por preceptos constitucionales, y que el derecho de expropiación podía ser ejercido por causa justificada de utilidad pública, pero sólo bajo el debido procedimiento de ley y después del pago de una previa y justa indemnización; la *tercera*, que con el fin de evitar toda mala inteligencia y tomando en cuenta los dos puntos anteriores, México declarararía que ni la Constitución puesta en vigor el 1º de mayo de 1917, ni el decreto del 6 de enero de 1915 al que se refiere dicha Constitución, (que preveía suspender la ejecución de nuevas obras y la obtención de un permiso para continuar con los trabajos ya iniciados) ni cualquier otro tipo de disposición, tendrían efectos retroactivos en contra de ciudadanos norteamericanos; la *cuarta*, que se les restituiría a los ciudadanos norteamericanos las propiedades, derechos o intereses de que hubiesen sido privados en México desde el 1º de enero de 1910, sin justa compensación; la *quinta*, que los ciudadanos norteamericanos serían

¹¹⁴ *El Universal*, 27/05/1921.

¹¹⁵ Gobierno de México, *La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1940, pág 41. Neuman Strauss, Martha, op cit. págs 40 y 41. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 167 y168. Riding, Alan, *Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos*, Editorial Joaquín Mortiz, México, 1985, pág 65

indemnizados por los daños o perjuicios infligidos en sus propiedades, derechos o intereses; la *sexta*, que México reconocería la posesión de todas las propiedades adquiridas conforme a las leyes de 1884, 1892 y 1909, por ciudadanos norteamericanos; y la *séptima*, que México reconocía su responsabilidad pecuniaria por todos los daños ocasionados por actos de representantes del gobierno o por personas que los hubiesen causado a través de insurrección o revolución ¹¹⁶. Obviamente el gobierno de México, a través del presidente Obregón, se apresuró a rechazar tal documento ¹¹⁷, e hizo ver que albergaba la esperanza de que las autoridades norteamericanas, en lo concerniente a la reanudación de las relaciones entre ambas naciones, evitarían que se diera sobre bases que afectasen la soberanía y los derechos del pueblo mexicano ¹¹⁸. Del mismo modo, señalaba que legalmente no podía firmar un tratado como el propuesto porque privaba a la Suprema Corte de sus atributos como la única intérprete de la Constitución. El Secretario de Estado, Charles E. Hughes aparentó no percatarse de las razones a que obedecía la negativa del presidente Obregón y no aceptó los argumentos presentados, pues a su parecer esa era la mejor forma de expresar por escrito los mismos puntos que él había enunciado en su programa político ¹¹⁹. No quiso comprender que el presidente Obregón podría tal vez aceptar en la práctica, pero no formalmente, los principales puntos de ese proyecto. Para esa fecha el tratado ya había sido comparado con la *Enmienda Platt*, por varios círculos nacionalistas del país, por lo cual, el presidente Obregón se vio en la obligación de declarar que no aceptaría firmarlo ¹²⁰, que no se modificarían las leyes petroleras aprobadas desde 1917 y que el Artículo 27 Constitucional no sería modificado a cambio del reconocimiento de Estados Unidos ¹²¹.

¹¹⁶ González Ramírez Manuel, *Los llamados Tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923*, México, s.p.i, 1939, págs 391 a 405. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos* ., págs 167 y 168. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 41

¹¹⁷ Gobierno de México, op cit, pág 42 Meyer, Lorenzo, op cit, pág 168

¹¹⁸ *El Universal*, 27/05/1921.

¹¹⁹ *El Universal*, 09/06/1921

¹²⁰ *Ibid*, *El Universal* González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano* . , pág 65

¹²¹ Meyer, Lorenzo, op cit, pág 168.

A partir de ese momento la correspondencia intercambiada entre los gobiernos de México y Estados Unidos, giraría alrededor de la aceptación de este *Tratado de Amistad y Comercio*. Así, el gobierno norteamericano consideraría que cualquier otra vía resultaría incapaz de garantizar adecuadamente sus intereses ¹²². México insistiría en que su propósito de no dar efectos confiscatorios o retroactivos al Artículo 27 Constitucional ¹²³.

Es decir, el presidente Obregón señalaría que las reuniones su respuesta a esta propuesta del tratado fue una reiteración a lo que ya había expuesto en junio y septiembre de 1920 y en abril de 1921, afirmando que los países del hemisferio occidental debían llegar a un entendimiento como medio de protección contra la agresión externa; pero se negó a aceptar el *Tratado*, y expresando sus dudas acerca de la autoridad para firmarlo ya que incluso, en caso de hacerlo, el Senado jamás lo ratificaría ¹²⁴. Por su parte, el Secretario de Estado, Hughes señalaría desde Washington, lo siguiente:

“La cuestión fundamental que afronta el gobierno de los Estados Unidos al considerar sus relaciones con México, es la de asegurar los derechos de propiedad en contra de la confiscación. México es libre de adoptar la política que más guste con respecto a sus tierras públicas, pero no está en libertad de destruir sin compensación los títulos válidos que han sido obtenidos por ciudadanos norteamericanos bajo leyes mexicanas. De acuerdo a esto, este gobierno ha propuesto un Tratado de Amistad y Comercio con México, en el cual México accederá a proteger los derechos de propiedad otorgados antes de la Constitución de 1917. (...) Si México no contempla una política confiscatoria, el gobierno de los Estados Unidos no puede concebir objeción alguna al Tratado” ¹²⁵.

Así, se enfrentaron las posturas de México y Estados Unidos sobre el problema de la propiedad de la tierra, los efectos retroactivos del Artículo 27 Constitucional y la creación de Comisiones Mixtas de Reclamaciones derivadas de los acontecimientos de la Revolución. Por lo dicho, hasta ese momento, se podía aseverar que ambas naciones estaban obstinadas en

¹²² Meyer, Lorenzo. Ibid.

¹²³ Meyer, Lorenzo, *México y Estados Unidos...*, pág 169. Neuman Strauss, Martha. op cit, pág 40.

¹²⁴ Meyer, Lorenzo. Ibid Neuman Strauss, Martha. op cit, pág 41.

¹²⁵ *El Universal*, 09/06/1921 Neuman Strauss, Martha, op cit. pág 43

defender su criterio con respecto a la reanudación de las relaciones diplomáticas.

Tras el anuncio de las posturas, el presidente Obregón emitió, el 7 de junio, un decreto para reformar la tarifa de exportación de petróleo. La razón era el bajo costo de producción del petróleo y la gran cantidad del mismo que se exportaba a otros países. De seguir así, se trastornaría el comportamiento del mercado internacional y en definitiva el del petróleo mexicano, pues se impondrían barreras arancelarias muy altas por su bajo precio de exportación. Además se creía que las elevadas utilidades que obtenían las compañías debían ser gravadas a fin de que contribuyeran de forma equitativa y proporcional al crecimiento del erario nacional.

En sus ediciones posteriores a esta fecha, el *New York Times* y el *New York American*, señalarían que el presidente Obregón había cometido un error al rechazar el tratado propuesto por el Departamento de Estado, toda vez que de este dependía el futuro del gobierno de México, ya que eran varios los grupos carrancistas dispuestos a derrocarlo que se encontraban en Estados Unidos, y con los cuales los petroleros podrían llegar a un acuerdo para obtener las seguridades que no habían obtenido de su parte. Otros diarios más conciliadores como el *New York World*, el *New York Herald* y el *New York Tribune*, señalaban que el gobierno norteamericano debía moderar sus exigencias, ya que en repetidas ocasiones el presidente Obregón y sus secretarios habían señalado que el Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos y se debía confiar en sus palabras.

El presidente Obregón insistiría en manifestar que la convivencia pacífica entre las naciones y los individuos, sería posible sólo cuando la conducta se ajustase a los dictados de la moral y la ley. Señalaba que eran necesarios conceptos semejantes para que el intercambio y desarrollo material y espiritual pudiese transformar la simple convivencia pacífica de los pueblos en una cooperación amistosa, no solamente en beneficio de sus intereses mutuos sino también en el de los intereses generales de la humanidad. Finalmente, señalaba que durante la Revolución se dejaron de aplicar los conceptos de moral y legalidad, lo que condujo a que numerosos

ciudadanos extranjeros vieran perturbadas sus propiedades o su integridad personal; no obstante, aclaraba que en esa misma situación se encontraban varios ciudadanos mexicanos que también habían sufrido molestias en la frontera norte por parte de contingentes militares de Estados Unidos, por lo que ambas naciones se encontraban en igualdad de condiciones para exigir garantías de seguridad para sus ciudadanos en sus vidas y propiedades, y sobre esta base, restituir las relaciones diplomáticas y el desarrollo comercial e industrial mutuamente benéfico ¹²⁶.

Ese mismo día, el Secretario de Gobernación, el general Calles, señalaría en una entrevista con la prensa nacional que no juzgaba grave el estado de la situación internacional. Por el contrario, creía que el presidente Obregón encontraría la forma de salir adelante, apegándose siempre al deber y sin menoscabo de la dignidad nacional. Agregaba que el presidente había hecho amplias declaraciones sobre la política internacional del país, con las que los miembros del gabinete habían estado de acuerdo, y que él, en lo particular, estaba dispuesto a sostener pues las consideraba serenas y patriotas.

Como complemento a las declaraciones del mes anterior, el presidente Obregón se comunicaría directamente con el presidente Harding el 11 de junio y el 18 de agosto de 1921 para informarle que la reglamentación no retroactiva y no confiscatoria del Artículo 27 Constitucional era algo que estaba en la atmósfera política de nuestro país, más sin embargo, además de las garantías políticas que la Constitución daba a aquellos principios, el acuerdo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo con respecto a esos temas, había quedado manifestada con anterioridad en varias ocasiones, por lo cual señalaba que no había ningún motivo para creer que el Poder Judicial aceptara un criterio distinto. Del mismo modo, le dijo que en la Presidencia ya se estaba trabajando en un proyecto de ley en el cual se establecerían los criterios para la formación de una comisión mixta de reclamaciones tan efectiva en sus operaciones como si fuera originada en un tratado internacional. Con respecto al servicio de la deuda, le mencionó que había

¹²⁶ *El Universal*, 10/06/1921, estas palabras fueron originalmente parte de una respuesta del presidente Obregón a una pregunta del periódico *The Washington Post*, que se refería al estado de las relaciones entre ambos países.

dos pruebas convincentes de la buena fe de México. Por un lado, la reiterada invitación al Comité Internacional de Banqueros, presidido por Thomas W. Lamont para venir a México a discutir la reestructuración y el pago de la deuda, suspendida por Carranza, precisando que en ese rubro no se había obtenido avances significativos por no haber aceptado aún la invitación. Por otro, el decreto recientemente publicado en el cual se le otorgaban impuestos adicionales a la exportación al petróleo, precisamente para destinarlos al pago de la deuda. En su carta del 18 de agosto el presidente Obregón le reiteraba su invitación para la creación de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones, así como, la seguridad de que las deliberaciones del Congreso y de la Suprema Corte de Justicia, donde se determinaría la no-retroactividad y no-confiscación del Artículo 27 Constitucional, pronto quedarían concluidos ¹²⁷.

El presidente Harding tardaría un mes en contestar. Su respuesta resaltaba el hecho de que las autoridades norteamericanas habían confiado en la sinceridad de las palabras de sus contrapartes mexicanas que durante la Revolución, les habían asegurado que las propiedades de sus ciudadanos no serían afectadas. Sin embargo, al finalizar la lucha armada y concebida la Constitución de 1917, éstos habían sufrido vejaciones en sus propiedades por el gobierno carrancista, por lo que exigía un criterio más determinado acerca de la intención del régimen que sucedió, respecto a la protección de intereses norteamericanos en México. Agregaba que su deseo era evitar todas las causas posibles de fricción entre ambas naciones, y promover la apertura del camino a la cooperación y la amistad mutua. Decía que en ese sentido, había encargado al Departamento de Estado, el proyecto de un tratado que diera a las dos naciones –desde su punto de vista- ventajas recíprocas respecto a su comercio, que sirviera para abolir las dudas acerca del efecto no retroactivo y no confiscatorio de la actual Constitución y para reglamentar una comisión mixta de reclamaciones. De esta forma, las autoridades y los ciudadanos norteamericanos sentirían que las seguridades sobre el futuro de las propiedades en México sería una realidad, y que así era posible reanudar las relaciones. Para el presidente Harding, el tratado

¹²⁷ Manero Suárez Adolfo y Arredondo Paniagua, José, *Los Tratados de Bucareli Traición y sangre sobre México*, vol. 1. México, s.p.i., págs 189 a 192, 198 y199. Neuman Strauss. Martha, op cit. págs 43 y 44.

garantizaba la protección necesaria a sus intereses y la firma del documento significaba el reconocimiento inmediato de México ¹²⁸.

El 19 de junio el *New York Tribune* y el *New York Times* informaban que los petroleros norteamericanos viajaban a Washington para entrevistarse con el Secretario de Estado, el señor Hughes para discutir cuales serían las acciones que se tomarían con respecto a la situación imperante en México, después de la aprobación de los decretos fiscales del 8 de junio y el 11 de junio, en los cuales se modificaba la tarifa sobre exportación de petróleo y sobre el derecho a la extracción y refinación, respectivamente. El 23 de junio, el *New York Times* señalaba que Hughes les había pedido a los petroleros que presentaran sus quejas en forma breve, para que fueran cuidadosamente estudiadas, y que si el Departamento de Estado juzgaba que era necesario tomar una resolución, así lo haría. Mientras tanto, el *New York Tribune* y el *New York American* publicaron editoriales en los que afirmaban que el nuevo impuesto era considerado absurdo, ya que sí el dinero iba a ser utilizado para pagar la deuda externa idea loable, veían con extrañeza un proyecto mediante el cual, para rembolsar lo debido se obligaba a otros a pagar un impuesto colateral. También era absurdo porque el impuesto disminuiría la exportación de petróleo al punto de que éste no resultaría ventajoso. Concluían afirmando que los impuestos sobre la exportación no eran un sistema sensato y práctico de obtener dinero para pagar una deuda, por lo que recomendaban buscar otros mecanismos. Al día siguiente, los petroleros le presentarían su caso al presidente Harding, con la finalidad de encontrar en él el apoyo que solicitaban.

El 27 de junio, el *New York American* y el *New York Tribune* informaban de los resultados obtenidos durante las reuniones que sostuvieran el presidente Obregón y el encargado de negocios de Estados Unidos, George Summerlin para discutir el texto del tratado propuesto por el Departamento de Estado, al parecer no habían fructificado como se esperaba, por dos aspectos: la posición de Estados Unidos de no retroceder hasta ver garantizados los derechos y propiedades de los norteamericanos en México ;y la obstinación

¹²⁸ Manero Suárez Adolfo y Arredondo Paniagua, José, *Los Tratados de Bucareli Traición y sangre sobre México*, vol. 1, México, s.p.i. págs 192 a 197. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 44 y 45.

del presidente Obregón a no firmar el *Tratado*. Mientras tanto, la APPM enviaba un nuevo memorándum al Departamento de Estado para que éste presentara de manera formal una protesta diplomática en contra de los aumentos sobre el petróleo decretados por el gobierno mexicano.

A finales de ese mes, el presidente Obregón señalaba en una nota publicada por el *New York World*, que el orden y la paz existían y prevalecían en el país; del mismo modo, continuaba diciendo que la política de su gobierno era sincera, estable y conciliadora; que se pagarían todas las deudas que el país tenía con las casas bancarias y que se estaba estudiando la forma de hacerlo; que resultaba extraño que no se hubiera aceptado la invitación del gobierno para establecer los criterios de las Comisiones que puedan tomar parte en el tema de las reclamaciones; que la política a seguir en el terreno económico sería la de obtener el desarrollo y el progreso del país a través de una relación equitativa entre mexicanos y extranjeros; que a pesar de la abundancia de recursos naturales, los mexicanos no habían gozado de los beneficios que estos producían, por lo que el gobierno consideraba, como un principio básico, el que los recursos naturales pertenecieran a la nación para su beneficio; y que la política de despojo y fuerza no existía. Por ello, se invitaba al capital extranjero a participar en las actividades económicas nacionales, al cual se le darían las garantías necesarias para llevar a cabo sus actividades con tranquilidad, sin privilegios excesivos a costa de los derechos del pueblo. Del mismo modo señalaba que todos los derechos adquiridos con anterioridad al 1º de mayo de 1917 serían respetados y protegidos, y que el Artículo 27 Constitucional, no tenía ni tendría efectos retroactivos ni confiscatorios. Señalaba que las pretensiones de justicia y honradez no habían complacido a todos, pues existían grupos que insistían en presentar sus demandas en contra de esas acciones. Repetía que era tarea del gobierno establecer los criterios sobre los cuales se fundaría el monto de los impuestos. Añadía que la Constitución, partiendo de los principios de igualdad y justicia, prohibía la exención y la distinción en las personas e instituciones, por eso las contribuciones federales se imponían con igualdad absoluta a nacionales y extranjeros; que la elevación en sus montos se entendía ante la necesidad de aumentar las percepciones del gobierno para hacer frente a sus gastos y a la reanudación del pago de sus obligaciones

con el exterior. Finalmente señalaba que lo que México esperaba era poner fin a los derechos especiales y restaurar su igualdad ¹²⁹. Durante los días posteriores a la publicación de esta nota, los periódicos de New York, manifestarían posiciones encontradas. Mientras algunos diarios expresaban que el presidente Obregón daba una nueva muestra de la buena voluntad para terminar con las malas interpretaciones, otros señalaban reiteraban la obstinación del presidente a negar la propuesta del señor Hughes, dándole más vueltas al asunto.

A principios de julio de 1921 el Departamento de Estado informaba que el presidente Obregón había expuesto las razones por las cuales México no podía cumplir con las demandas de los petroleros y otros norteamericanos que presentaron sus quejas tanto al gobierno de Estados Unidos como al de México, entre ellas destacaban que él como presidente no podía tomar medidas que contravinieran al texto constitucional aprobado en 1917, y expresaba nuevamente su intención de proteger las propiedades de extranjeros y evitar que las leyes tuvieran un carácter confiscatorio o retroactivo sobre las propiedades legalmente adquiridas. Ese mismo día también se publicaba el texto de una entrevista concedida por el presidente Obregón al corresponsal del New York World en la que declaraba:

“(...) siempre he creído que las relaciones entre países gobernados democráticamente y ligados por las necesidades de su vida diaria –como era el caso de México y Estados Unidos- o por un empeño común –el caso de Estados Unidos y Francia durante la guerra europea- deben fundarse, sobre todo, en el entendimiento de los pueblos. Al lado de ese entendimiento el acuerdo de los gobiernos no tiene más valor que le de una mera sanción oficial (...) como si fuera un deber los norteamericanos debemos esforzarnos porque desaparezcan definitivamente entre nosotros las tortuosidades de la diplomacia caduca: hay que abolir las negociaciones y los tratados secretos y establecer las relaciones internacionales de nuestro países sobre bases sólidas de verdad, buena fe y mutua cooperación” ¹³⁰.

¹²⁹ *El Universal*, 19/06/1922.

¹³⁰ *El Universal*, 02/07/1921

Al preguntarle si sería posible incluir en un texto las declaraciones expuestas sobre las seguridades que las propiedades y vidas de extranjeros serían debidamente respetadas y protegidas, así como las relativas a cancelar los efectos confiscatorios y retroactivos del Artículo 27 Constitucional, el presidente declaraba:

*“(.) las referidas declaraciones deben ser tomadas como la mejor interpretación del sentimiento nacional, la más franca y sincera expresión de los propósitos del gobierno y pueblo mexicanos. Constituyen, por tal concepto, un deber espontáneo y solemnemente reconocido por mí, en nombre del gobierno y de la Nación y es humillante que se exijan firmadas para el cumplimiento de un compromiso moral voluntariamente contraído. Así pues aparte de las razones del derecho internacional que para el caso podrían aducirse, -toda vez que la República Mexicana es un estado cuya existencia y soberanía plena no han sido cuestionadas desde hace un siglo y que, por lo tanto, sus gobiernos deben ser reconocidos por los demás países sin más condiciones que las de su legalidad y capacidad para cumplir con sus obligaciones internacionales- el reconocimiento del gobierno mexicano debe ser otorgado en condiciones tales que vengan a fortalecer su prestigio y sean motivo de mayor estrechamiento futuro de sus relaciones con los Estados Unidos y no en condiciones que le resten capacidad para una cooperación amistosa entre los dos gobiernos”*¹³¹.

Unos días antes de entrar en vigor el nuevo impuesto sobre el petróleo de exportación, las compañías petroleras detuvieron considerablemente sus actividades como muestra de su inconformidad. Numerosos obreros despedidos comenzaron a llegar a la capital para presentarle a los Secretarios de Hacienda e Industria sus peticiones. Las compañías petroleras aducían que la disminución en la exportación se debía a que el petróleo de importación había sido recientemente restringido en el mercado de Estados Unidos y también a que la demanda de petróleo había disminuido debido a que en los últimos dos años, había aumentado el número de pozos alrededor del mundo, con lo cual el precio del barril había sufrido una baja considerable la exportación del petróleo mexicano ya no resultaba benéfica¹³².

¹³¹ *El Universal*, 02/07/1921.

¹³² Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*. ., pág 176 *El Universal*, 1,2 y 3/07/1921.

El 1° de julio la prensa nacional consideraba que ascendían a dos mil obreros y cinco días después ya era de nueve mil hombres. Las empresas se negaban a indemnizarlos alegando que no tenían recursos suficientes, debido al nuevo impuesto decretado y la eventual aprobación de uno similar en Estados Unidos. Parecía también que las actividades de explotación en todos los centros petroleros se detendrían como parte de las medidas aprobadas por los petroleros norteamericanos. Las empresas, por su parte, afirmaban que estas medidas no eran una represalia contra el gobierno, sino el resultado de una reducción en la producción petrolera por la baja en el precio del petróleo en Estados Unidos, la cual coincidió con la elevación de los impuestos en México. El día 6 de julio, el Secretario de Gobernación, el general Calles declararía que la obligación de las empresas petroleras a seguir los reglamentos y estatutos que la Constitución avalaba también los derechos de los obreros mexicanos. Un día después —el 7 de julio— el presidente Obregón declaraba que no estaba enterado de la eventual llegada de varios buques de guerra norteamericanos para proteger las propiedades de los petroleros ante un eventual protesta de los obreros, pero sabía que el paro de las compañías obedecía a una protesta ante los nuevos impuestos, por lo que no derogaría ninguno de los decretos.

Las reiteradas noticias de que se establecerían nuevas formas de discusión entre México y Estados Unidos, la presión de los petroleros sobre el Secretario de Estado, Hughes; la “inmovilidad” e “indiferencia” del gobierno mexicano y la presión del mercado internacional, obligaron al presidente Harding a tomar la decisión de enviar, el día 8 de julio, al crucero militar *Sacramento* de la Marina de Estados Unidos a la ciudad de Tampico. A su llegada el capitán presentaría las órdenes que traía del gobierno norteamericano, que indicaban que su presencia se debía al peligro que podían correr las instalaciones petroleras ante las protestas obreras. La población de la zona estaba temerosa ante un eventual desembarco de fuerzas militares. Como en otras ocasiones, la prensa norteamericana se dividió. El *New York Times*, el *Wall Street Journal*, el *New York Herald* y el *Washington Post* se declaraban a favor del envío del buque de guerra y apoyaban al gobierno del presidente Harding por aplicar una política más agresiva a la mostrada por el presidente Wilson (quien se limitó a aplicar la

política de *watchful waiting*, espera observante, mientras el presidente Harding no olvidaba a sus ciudadanos y acudía en su auxilio cuando lo solicitaban); criticaban al gobierno de México que mostraba nuevamente que sus intenciones eran otras a las expuestas en público. Otros diarios más conciliadores, como el *New York World* o el *New York Tribune* se declaraban por una postura más flexible por parte de los dos gobiernos, toda vez que en numerosas ocasiones, tanto el presidente Obregón, como Harding y Hughes, se habían mostrado interesados en encontrar nuevas vías de solución a las dificultades entre ambas naciones, por lo cual recomendaban utilizar canales diplomáticos para encontrar puntos de acuerdo en materia económica y legal; al contrario de sus colegas, opinaban que el envío del buque sería un peligro para ambas naciones, pues creían que ninguna de las dos saldría beneficiada de un eventual combate militar: México quedaría en peor condición de la que ya padecía y Estados Unidos se ganaría la enemistad de la comunidad internacional.

Poco tiempo después se supo que el envío del buque militar se debió a que el cónsul norteamericano, en Tampico, el señor Dawson lo había solicitado en un telegrama enviado el 30 de junio al Departamento de Estado, por considerar que el descontento y la agitación de los obreros estaban aumentando, y los disturbios eran probables y estarían dirigidos en contra de los bienes norteamericanos ¹³³. Por su parte el Secretario de Marina, el señor Denby informaba a la prensa que el comandante del buque que él envió tenía la autorización para emplear la fuerza, en caso necesario, pero añadía que no tenía ningún significado adicional, pues sólo habían sido enviados como *medida de precaución*, para recordar a las autoridades mexicanas que debían proteger a los extranjeros ¹³⁴. Nadie se engañó con esas declaraciones: el buque habían sido enviados para impedir que el presidente Obregón realizara una acción directa en contra de las empresas que lo desafiaban abiertamente.

¹³³ Neuman Strauss, Martha. op cit, pág 45.

¹³⁴ *El Universal*, 08/07/1921 y 10/07/1921. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos.* ., pág 202.

La llegada del buque militar a costas del Golfo coincidió con la de una delegación de banqueros encabezada por el señor Thomas W. Lamont, de la casa bancaria *J.P. Morgan and Company*, para discutir con el presidente Obregón y el Secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, los temas relativos al pago de la deuda externa. Las reuniones que celebraron, aunque no llegaron a ningún acuerdo final, sentaron las bases de conversaciones futuras ¹³⁵. El Secretario de Gobernación, el general Calles, declararía que no se le permitirá la entrada a aguas nacionales a ningún tipo de embarcación extranjera que no fuese comercial. Al día siguiente de la llegada del buque militar, el presidente a través de la Secretaría de Guerra había enviado un destacamento de soldados a la zona con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos mexicanos y extranjeros en Tampico, pues se habían recibido notas que informaban que en el buque venían Infantes de Marina dispuestos a entrar en posición. Al día siguiente, el 10 de julio, se supo de la llegada del barco militar *Cleveland* con destino a Tampico. El Secretario de Gobernación señalaría en esta ocasión, que no debía malinterpretarse el hecho, debido a que sólo significaba la llegada de embarcaciones de una nación amiga de México, y que aún conociendo que traían instrucciones del Departamento de Estado de proteger los intereses y vidas de los norteamericanos residentes en Tampico y en la Huasteca veracruzana, estas indicaciones no eran:

“(...) un peligro para nuestra integridad nacional ya que el gobierno de México se estima suficiente fuerte y siempre ha estado dispuesto a proteger la vida e intereses de los extranjeros tanto como la de los mexicanos, por lo que espero que no ha de llegar el momento desafortunado para la Nación de que sea necesaria la intervención de las tropas americanas para resguardar la seguridad de los norteamericanos” ¹³⁶.

Pasada una semana y después de intensas gestiones (en México, de Alberto Pani con George Summerlin; en Washington entre Hughes y los petroleros), la prensa nacional informaba el día 12 de julio, del retiro de los barcos militares del puerto de Tampico. Las autoridades de Estados Unidos confiaban que con este gesto, pronto se solucionarían las diferencias entre

¹³⁵ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 46.

¹³⁶ *El Universal*, 10/07/1921.

ambas naciones, partiendo de una relación de mutuo respeto y bajo el acuerdo de la firma de un tratado, precedente o posterior al reconocimiento. Aunque el presidente Obregón continuase afirmando que no podía hacerlo porque no estaba dentro de sus posibilidades como presidente de México, las autoridades de Estados Unidos creían que esta situación podía ser modificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Congreso de la Unión, todo con el fin de acabar de una vez por todas con esta situación que no beneficiaba a ninguna de las partes. Señalaban que otra solución podría ser la de lograr que la Suprema Corte, para estos casos, interpretase la aplicación del Artículo 27 Constitucional; y de esa manera no se ignorara el texto constitucional. Finalmente, se informaba que las actividades en la zona petrolera del Golfo, cercana a Veracruz y Tamaulipas, serían reanudadas pero de manera considerablemente menor a la experimentada en años anteriores, debido al temor de algunos empresarios a que los eventos vividos días antes se repitieran ¹³⁷. Un día después, el 13 de julio, el presidente Obregón reiteraba que México invitaba a los extranjeros a iniciar las labores de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones. La noticia fue recibida con beneplácito por la prensa norteamericana de Washington y New York, toda vez, que –según su parecer– los últimos eventos sucedidos en México habían puesto en peligro la integridad de nuestro país y la de los intereses de los petroleros.

Sin más pormenores, la situación se tranquilizó hasta finales del mes de julio y principios de agosto, salvo por algunos sobresaltos. El proyecto de gravar el petróleo de importación en Estados Unidos fue desechado por el Congreso, los petroleros continuaron sus actividades en México, pero con una disminución considerable derivada de la crisis vivida en México del descubrimiento de nuevos pozos petroleros en Sudamérica.

Como pudo constarse en este apartado, la situación del país con relación a los petroleros y el gobierno de los Estados Unidos, se tornó en un conflicto político y económico de grandes magnitudes que estuvo a muy poco de ocasionar un conflicto militar entre ambas naciones. Es un hecho, que los motivos por los cuales el gobierno norteamericano se negaba a reconocer al

¹³⁷ *El Universal*, 12/07/1921.

gobierno mexicano, se debían principalmente a la correlación de intereses entre algunos miembros del gabinete del presidente Harding y los petroleros, pues para nadie era desconocido que Fall y Hughes tenían intereses muy altos en las compañías de los petroleros Doheny y Sinclair por lo que ante todo, defenderían su patrimonio y buscaban obtener mayores beneficios por la explotación de petróleo. El presidente Obregón defendió en todo momento los derechos del país, a través de decretos, comunicaciones privadas o declaraciones públicas siempre declaró que para él, como individuo, sería posible tomar alguna decisión que no fuera acorde con los preceptos constitucionales, pero que como presidente y máximo representante de la nación y de un pueblo libre y soberano, no podía evadir los principios enmarcados en el texto constitucional de 1917. A través de sus colaboradores siempre manifestó su acuerdo por establecer otras vertientes y recursos para solucionar las controversias referentes a la interpretación del Artículo 27 Constitucional y al pago de la deuda externa.

3.3. Resolución parcial de las controversias entre México y Estados Unidos. El fallo de la Suprema Corte de Justicia, en 1921 y los *Tratados De la Huerta-Lamont*, en 1922.

Una vez resuelto parcialmente el problema con los petroleros, el presidente Obregón señalaría, el 18 de agosto de 1921, en una entrevista concedida al periódico *El Universal*, que desde hacía tiempo se habían establecido los parámetros sobre los cuales el país iba a resolver sus obligaciones con el mundo. Después señalaba que el paro de labores no sucedería de nueva cuenta, pues se habían llegado a acuerdos benéficos entre los obreros y los patrones; que no se dejarían de aplicar los impuestos sobre el petróleo, pues de hacerlo se podría llegar al grado de no cobrarle nada a los empresarios. Según su parecer, no existían razones, por las cuales el país debía retirar los impuestos sobre el petróleo ya que esto no traería ningún beneficio al país, tratándose de una industria transitoria; al contrario, se debía velar por su desarrollo, bajo principios de equidad ¹³⁸.

Debido a estas declaraciones y a que no recibieron el apoyo que esperaban del Departamento de Estado, los representantes de varias compañías petroleras ubicadas en Veracruz y Tamaulipas viajaron a la Ciudad de México. El día 19 de agosto se reunieron con el presidente Obregón para expresarle que las medidas aplicadas meses antes, al detener parte de las actividades en los lugares de extracción de petróleo, no obedecían a un método de presión en contra del país, sino que eran medidas comerciales para mantenerse firmes en el mercado. Todos ellos afirmaron que las compañías mantendrían sus instalaciones para abastecer a todo el país y para exportar petróleo con el fin de cubrir los contratos adquiridos con anterioridad, así como para poder reanudar sus actividades normales una vez que el petróleo subiese de precio.

¹³⁸ Durante los dos meses que duró la crisis con los petroleros el presidente Obregón reiteró en varias ocasiones que los impuestos eran legítimos. Además, el 7 de julio había señalado, que no se derogaría ninguno de los decretos en materia petrolera, en beneficio de los petroleros y obviamente, en detrimento de la Nación.

Ante la necesidad de encontrar fuentes de ingresos, y el elevado número de barriles almacenados en las bodegas de las compañías petroleras de la zona del Golfo, el gobierno decidió, el 21 de agosto, gravar al 25% el precio del barril de exportación. Con esta nueva pretensión se creía que nuevamente serían detenidas las actividades en los centros petroleros. No obstante, el 22 de agosto la prensa nacional publicaba que los presidentes de las compañías petroleras más importantes pensaban viajar a México y reunirse con el presidente y los Secretarios de Hacienda e Industria, para discutir los temas relativos a la extracción, almacenaje y exportación del petróleo mexicano, debido a que en opinión del Departamento de Estado era conveniente que los temas relacionados con el petróleo debían ser discutidos de manera directa entre los petroleros y el gobierno de México.

Los empresarios petroleros serían Edward L. Doheny, presidente de la *Mexican Petroleum Company* y la *Huasteca Petroleum Company*; Walter O. Teagle, presidente de la *Standard Oil Company*; Amos L. Beatty, presidente de la *Texas Oil Company*; J.W. Van Dyke, presidente de la *Atlantic Oil Refining Corporation* y H.F. Sinclair, presidente de *Sinclair Oil Corporation*. Todos ellos vendrían con la idea de discutir con los miembros del gobierno, la mejor forma de solucionar los problemas por los que pasaba la industria petrolera. Por su parte, el presidente Obregón creía que con esas reuniones que se podía iniciar el camino para concluir con los problemas que surgieron con los petroleros sobre los impuestos ¹³⁹.

Antes de iniciar las reuniones varios diarios de New York opinaban sobre el resultado de las mismas. El *New York Tribune* señalaba que había esperanzas de que las conferencias entre ambos diesen buenos resultados y que con estas acciones se comenzaban a dar pasos para lograr el reconocimiento de México. El *New York Times* expresaba sus dudas sobre un entendimiento mutuo. El *New York World* señalaba que el viaje de los petroleros significaba un cambio de estrategia en la forma de proceder de los petroleros y de los gobiernos de Estados Unidos y México. El *New York Globe* señalaba que las reuniones entre los petroleros y las autoridades de

¹³⁹ *El Universal*, 23/08/1921.

México terminarían con las dificultades que pudiesen haber existido entre los gobiernos de ambas naciones.

Durante una gira por la ciudad de Córdoba, Veracruz, el presidente Obregón declararía lo siguiente:

*“México no tiene ante sí ningún problema que tenga que resolver el gobierno. Todos los asuntos se han tratado con absoluta rectitud y por ese camino seguiremos en lo futuro, sea cual fuere el resultado que se obtenga, sin que nos importen los errores, porque obramos de buena fe. El reaccionarismo que es igual dentro y fuera de la República, no descansa buscando un punto vulnerable para atacar al gobierno. Pero no lo ha encontrado, porque de ser así, estaría perdida la América Latina. (...) Mi propósito como gobernante es realizar las aspiraciones de una patria libre. (...) Los agentes de la reacción propagan la alarma porque se expiden leyes que aparentemente consideran malas, y que por afectar las viejas costumbres les oponen resistencia, suponiéndolas dañosas. Pero dichas leyes están inspiradas en la buena fe y lejos de causar perjuicios, causan beneficios. Esas leyes no pueden alarmar a los industriales de buen corazón, dispuestos a compartir sus ganancias con quienes justamente las merecen, porque los han ayudado a obtenerlas. Esas leyes tienen un fin benéfico y noble; no importa los errores que se cometan, pues siempre habrá tiempo de corregirlos, y si se cometen, siempre será de buena fe y no habrá ningún inconveniente en reconocer un error. La única guía del gobierno es cumplir las promesas de la Revolución. No importa que nos equivoquemos pues es fácil volver al punto de partida, y buscar nuevas rutas sobre el mismo principio, que consideramos salvador de la humanidad (...) vamos a proseguir la tarea; y vuelvo a repetir que no hay problemas para México. Nuestro único problema es cumplir con nuestro deber”*¹⁴⁰.

A finales del mes se informaba que en septiembre iniciarían las discusiones sobre los amparos presentados por varios petroleros ante la Suprema Corte de Justicia y que en los fallos que dictase quedaría establecida la interpretación oficial que debía darse a la retroactividad, la confiscación y la constitucionalidad de permisos y concesiones otorgadas después de mayo de 1917, así como el justo alcance del Artículo 27 Constitucional.

¹⁴⁰ *El Universal*, 26/08/1921.

El 30 de agosto llegarían a la Ciudad de México los presidentes de las compañías petroleras norteamericanas con intereses en el país. Ese mismo día, la agencia de noticias *Universal Service* informaba desde Washington, que después de la firma del tratado de paz en Europa, el siguiente asunto en la agenda política de Estados Unidos era la resolución de los conflictos con México, tomando como punto de partida la aprobación y firma del *Tratado de Amistad y Comercio* que se le había propuesto al gobierno de México meses atrás, por lo que confiaba en las reuniones entre el gobierno y los petroleros concluyeran positivamente.

La agencia de noticias opinaba también que al ser llevado ante la Suprema Corte de Justicia el tema de la retroactividad del Artículo 27 Constitucional, el problema se resolvería rápidamente si el fallo beneficiase a todos y el Departamento de Estado vería con mayor optimismo la reanudación de relaciones diplomáticas con México. Ese mismo día, se supo que la víspera, durante la sesión de la Suprema Corte de Justicia, se había discutido el amparo presentado por la compañía petrolera *Texas Oil Company*, propiedad de Amos L. Beatty, contra los actos del Presidente Carranza y la SICT en materia de otorgamiento de concesiones. El magistrado Adolfo Arias había concluido que se respetarían los derechos adquiridos conforme a las leyes vigentes en la época del dictamen de propiedad del terreno, por lo cual no podía ser extendido a una tercera persona, a pesar de no haberla reportado a las autoridades mexicanas, como lo establecía el decreto del 18 de agosto de 1918 ¹⁴¹.

La Suprema Corte de Justicia, al interpretar el amparo de la *Texas Oil Company*, se enfrentó a un dilema jurídico. Por una parte, el Artículo 14 Constitucional establecía la no-retroactividad de la aplicación de una ley, salvo en los casos referidos a algún precepto constitucional, como lo era el relativo al Artículo 27 Constitucional. Y sin embargo, su misión era coadyuvar a la solución del conflicto petrolero, interpretando el precepto constitucional del régimen de propiedad del suelo y el subsuelo. Así, su fallo debía resguardar la esencia del Artículo 27 sin menoscabo de lo estipulado en el Artículo 14 del mismo instrumento.

¹⁴¹ *El Universal*, 27/09/1921

En ese contexto, su fallo determinó que el párrafo IV del Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos con respecto a aquellas tierras en los cuales se hubiese realizado alguna exploración, se hubiera perforado algún pozo o se estuviera en plena explotación, antes del 1° de mayo de 1917. También establecía la forma de respetar estos actos, llamados *actos positivos*, el instrumento jurídico se conoció como *concesiones confirmatorias*, estas eran expedidas por el gobierno, y sólo fueron creadas para reafirmar las ya existentes. Dichas *concesiones* no podían ser canceladas por ninguna razón ni podían establecerse restricciones de ninguna índole en cuanto al límite de tiempo ¹⁴². Esto significaba que los terrenos en explotación pertenecientes a las compañías se declaraban exentos de la reforma petrolera ¹⁴³.

No obstante, señala Lorenzo Meyer, con esta decisión la Suprema Corte de Justicia sólo cedió lo que consideró conveniente. Fue un hecho que sólo declaró retroactivo el párrafo IV del Artículo 27 Constitucional, y que no condenó la aplicación retroactiva en sí, ya que admitió que la Constitución podía, en algunos casos, tener efectos retroactivos y éstos tendrían que respetarse en toda su amplitud. Además, dependiendo de lo que se entendiera por *actos positivos*, entre el 80% y el 90% de las propiedades totales de las compañías podían ser afectadas por la legislación revolucionaria si la oportunidad se presentase. Del mismo modo -agregábase a los argumentos presentados y toda la carga política que representaba para el presidente Obregón, -que después de esta resolución sería conocido como entreguista y vende patrias- este paso no significó la aceptación total de las demandas norteamericanas ni tuvo la fuerza obligatoria de un tratado.

Ahora bien, para que esta decisión sentara jurisprudencia era necesario aprobar cuatro fallos similares. En 1922, se falló a favor de otras dos compañías. Sin embargo, la posición del Departamento de Estado y del grupo petrolero, no varió: en su opinión, los fallos, que obedecía sólo a razones políticas, podían ser anulados por iguales motivos; por ende, señalaban que mientras no se reconocieran plenamente los derechos sobre el

¹⁴² Basurto, Jorge. op cit, pág 21.

¹⁴³ Basurto, Jorge, op cit, pág 21. Dulles, John W.F., op cit, pág 149 Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 173 y 174.

subsuelo en todas las propiedades adquiridas conforme a las leyes porfirianas de antes del 1° de mayo de 1917, el peligro de la confiscación continuaba existiendo ¹⁴⁴.

Esta situación no se modificaría hasta la llegada de Plutarco Elías Calles al gobierno en diciembre de 1924, debido a que desde el momento en el que el general Obregón llegó al poder en 1920, sus acciones se concentraron en resolver el endeble *modus vivendi* logrado durante el gobierno del presidente Carranza, sin embargo, la oposición de las compañías petroleras y el gobierno norteamericano impidieron una resolución de grandes dimensiones, no obstante, el presidente Obregón supo sortear las demandas y acciones de ambos, y logró modificar el régimen fiscal y legal de la industria petrolera, como se ha expuesto hasta ahora, cabe mencionar que en las páginas subsecuentes se mencionaran las acciones más significativas de este periodo.

Ahora bien, como ya se vio, a los petroleros norteamericanos les preocupaba sólo una cosa: el futuro del régimen de propiedad del suelo y el subsuelo; el cual, se evidenciaría con la aprobación de la ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional. El presidente Obregón evitó comprometerse con esta acción, pues creía que de llevarla a cabo, podía poner en peligro los avances que había logrado para pacificar al país después de la Revolución y consolidar el poder del nuevo Estado. Es cierto que por esta indecisión fue y ha sido juzgado duramente tanto por personajes de la época, como por varios historiadores, no obstante, cabe señalar que él confiaba en que a pesar de todos los conflictos, sería posible llegar a un arreglo mutuamente benéfico, como se logro en 1923 durante las reuniones con los representantes norteamericanos nombrados para lograr ese fin.

El presidente Calles puso un gran empeño en lograr que el Congreso aprobara la reglamentación de las fracciones I y IV del artículo 27 Constitucional, de esta forma, el 26 de diciembre de 1925 se promulgó la Ley Reglamentaria de este artículo en el ramo del petróleo (fracción IV);

¹⁴⁴ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos* ., pág 175

mientras que el 31 de diciembre de ese mismo año, se promulgó la Ley de Tierras, considerada como la Ley Orgánica de la fracción I.

Aunque tiene una importancia significativa en el tema, sólo se mencionaran algunos de los artículos más importantes de ambos ordenamientos jurídicos, pues en estricto sentido, no son parte de la presente investigación. La Ley del Petróleo, establecía en su artículo 1º, la, en concordancia con el artículo 27 establecía que le correspondía a la Nación el dominio directo de toda mezcla natural de carburos de hidrógeno que se encuentren en su yacimiento; el artículo 2º declaraba inalienable e imprescriptible dicho dominio, y el artículo 3º, a su vez, establecía que la industria petrolera sería de utilidad pública. De acuerdo con estas normas y por el hecho de que le dominio directo de la Nación excluía por principio, cualquier forma de propiedad de particulares, el artículo 4º imponía que la apropiación de las substancias del subsuelo a que se refería la Ley se hiciera mediante concesiones del gobierno federal; los extranjeros, según este mismo artículo, deberían cumplir previamente con lo prescrito en el artículo 27 Constitucional, esto es, convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales con respecto a los bienes adquiridos en el país y en no invocar, por lo a que a esos mismos se refería, la protección de sus gobiernos. Por su parte, la Ley de Tierras declaraba en su artículo 1º que ningún extranjero podría adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras, y de cincuenta en las playas; el artículo 2º como el 4º de la Ley del Petróleo obligaba a los extranjeros que quisieran formar parte de una sociedad mexicana a convenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en comportarse como nacionales respecto de los terrenos, aguas o concesiones de explotación de minas.

Como las medidas tomadas por sus antecesores, la aprobación de estas leyes hizo que el gobierno de Estados Unidos protestara y defendiera a los petroleros, para lo cual, utilizó como punto de referencia los acuerdos logrados durante las reuniones bilaterales celebradas en 1923 en nuestro país, en las cuales, se llegó al acuerdo de no aplicar leyes que afectaran el *status* legal de las propiedades adquiridas por los extranjeros conforme a las

normas aprobadas antes de que entrara en vigor la Constitución de 1917, sin embargo, el gobierno de México mantuvo su posición hasta donde fue posible pues como el general Obregón en su momento, el presidente Calles tuvo que ceder ante la presión de Estados Unidos.

Una vez dicho lo anterior, volvamos al tema de este apartado. Durante la última semana de agosto y la primera de septiembre de 1921, el Secretario de Hacienda y los petroleros se reunieron con el fin de estudiar de nueva cuenta la forma para el cobro de impuestos por sus actividades. En el transcurso de las mismas, el señor De la Huerta, animado por su espíritu conciliador, trató de poner fin a la oposición de las compañías petroleras a pagar sus impuestos y eliminar así otro tipo de controversias, a través de la vinculación del pago de los impuestos de exportación del petróleo con la liberación de los -ya caídos- bonos de deuda de México. Finalmente, firmarían un convenio en el cual, se acordaba que el nuevo impuesto sobre la exportación del petróleo se pagaría con los títulos de la deuda exterior mexicana. Estos títulos se aceptarían al 100% de su valor nominal, mientras que las compañías los adquirirían en el mercado de valores de New York al 50 o 40% de este valor. El arreglo se mantuvo más o menos en secreto y las compañías reanudaron sus actividades ¹⁴⁵.

Sin embargo, esta y las demás resoluciones de las autoridades mexicanas no tuvieron la respuesta que se deseaba por parte de las autoridades y los grupos petroleros norteamericanos, ya que después de conocer el texto de las mismas, continuaron insistiendo en decir que la única forma para solucionar el problema era la firma del *Tratado de Amistad y Comercio* que le habían presentado meses atrás las autoridades mexicanas. Por ello, el presidente Obregón señalaría, durante su mensaje a la nación el 1° de septiembre ¹⁴⁶, que:

"Al iniciarse el actual periodo presidencial y antes de que pudiera juzgarse por su propia actuación, la capacidad de este gobierno para desarrollar el programa

¹⁴⁵ Dulles, John W.F., op cit, pág 103. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 177.

¹⁴⁶ Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Alvaro Obregón Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*. México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924, págs 29 a 33 de la primera parte del libro.

enunciado, (.) subsistía en el Departamento de Estado de Washington la idea de garantizar los intereses de los norteamericanos en México mediante un tratado previo a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países. Posteriormente se indicó que, por ese medio, podría quedar otorgado de modo implícito el reconocimiento al gobierno de México. El de los Estados Unidos, al efecto, insinuó o propuso informalmente un proyecto de Tratado de Amistad y Comercio. Este proyecto contenía estipulaciones contrarias a algunos de nuestros preceptos constitucionales, su adopción por lo tanto, conduciría inevitablemente a crear una situación privilegiada a favor de los norteamericanos residentes en México, que se haría automáticamente extensiva a los nacionales de otros países; (...) esto es, tendería a producir —a menos de que se reformara la constitución de acuerdo con las demandas de un poder extraño— ventajas injustificadas a favor de los norteamericanos residentes en México o, en general, de un grupo de extranjeros sobre el resto de ellos, y, lo que es peor aún, sobre los mismos mexicanos. Pero aunque esto no fuere así (...) el gobierno de México ha pensado que no es posible, ni conveniente, ni necesario, firmar un Tratado semejante, en tales condiciones, toda vez que su procedencia respecto del reconocimiento o la simultaneidad de ambos actos, o su fusión, considerando que la firma de dicho Tratado pudiera implicar o significar, al mismo tiempo, la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países, hubiera dado al reconocimiento el carácter de condicional y hubiera lesionado gravemente la soberanía de México. Es éste, en efecto, un estado cuya existencia y soberanía jamás han sido cuestionadas, (...) y sus gobiernos, por consiguiente, tienen derecho a ser reconocidos por los gobiernos de los demás países, de acuerdo con el uso establecido, es decir, sin más condición que su legalidad y su capacidad para cumplir sus deberes y compromisos internacionales. No sería, pues, justificable a la luz del derecho internacional, la exigencia de que el ejecutivo de México contrajera compromisos de antemano para que le fuera otorgado el reconocimiento. Pero aparte de esta razón de derecho, tampoco podría justificarse tal exigencia (.) si se toma en cuenta que el actual Jefe de Gobierno ha hecho, primero como candidato y después como gobernante, repetidas declaraciones de ajustar su política a los dictados de la ley y de la moral, y abundan las pruebas, tanto de su capacidad para desarrollar esa política, como del apoyo que en tal sentido le prestan los otros poderes de la federación, pruebas debidamente apreciadas por todos los gobiernos de países europeos, americanos y asiáticos, que no han vacilado en reanudar sus relaciones diplomáticas con el de México (...) con el fin de concretar las pruebas al caso particular de los intereses norteamericanos. Es suficiente recordar, primero, que a raíz casi de inaugurado el presente Gobierno, se invitó, de un modo formal y por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la casa Speyer de New York, y al Comité Internacional de Banqueros presidido por el señor Lamont, para que tan pronto

como lo desearan vinieran a México a arreglar con este gobierno las cuestiones pendientes relativas a nuestra deuda exterior; segundo, que el gobierno actual, a pesar de que existe la Comisión Nacional de Reclamaciones, cuyos fines son conocer y resolver sobre las quejas que se presenten por daños causados por la revolución, (...) el presente gobierno, en su deseo de satisfacer con mayor amplitud aún, las demandas justas de los extranjeros damnificados, (...) invitó a los gobiernos extranjeros a fin de que, de acuerdo con el gobierno de México, se procediera a celebrar Convenciones para el establecimiento de Comisiones Mixtas permanentes encargadas de conocer de las reclamaciones de sus nacionales, y por último, que el carácter no retroactivo del Artículo 27 Constitucional, respecto al concepto y derechos de propiedad petrolera privada, ha quedado definido recientemente por ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con cuyo espíritu están enteramente de acuerdo diversas manifestaciones y declaraciones del Ejecutivo de mi cargo y de algunos miembros y grupos de este H. Congreso – que no es aventurado suponer, son en mayoría abrumadora- dando así un (...) ejemplo de solidaridad gubernamental que garantiza plenamente la reglamentación y aplicación futura de dicho Artículo 27, con entera subordinación al mencionado principio de no-retroactividad. Así pues, las tres cuestiones que principalmente interesan a los derechos de los extranjeros en México, (...) pueden considerarse ya resueltas por la simple ejecución voluntaria del programa (...) del gobierno de México y resulta, por lo tanto (...) innecesario consignarlas en un Tratado con un gobierno extranjero (...) En otras palabras (...) nuestro gobierno, (...) con el fin de cooperar más eficientemente, (...) ha preferido eliminar la ocasión de promesas que pudieran humillarlo, por el natural desenvolvimiento de su plan político y administrativo y se propone seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de la dignidad y la soberanía nacionales y poder después en igualdad de condiciones, concertar y celebrar cuantos tratados se juzgue necesarios para la mayor cordialidad de las relaciones diplomáticas reanudadas. Es satisfactorio, por lo demás, poder señalar el hecho de que la gestión del gobierno de México, ajustada a los preceptos de la moral y de la ley, ha tenido elocuente resonancia más allá del río Bravo y que, como consecuencia de esto, la amistad entre los pueblos americano y mexicano parece ser cada vez más estrecha y más frecuentes su intercambio de ideas y sus manifestaciones de mutua simpatía. Durante los últimos meses hemos sido visitados por diversos grupos de excursionistas procedentes de las ciudades de Houston, el Paso, San Antonio, Dallas, Waco y Laredo, de Texas; San Francisco, Los Ángeles y San Diego, de California; Tucson y Nogales, de Arizona; San Luis, de Missouri; y de Nueva Orleans, Boston y Filadelfia.

Bueno es hacer notar también (...) que para poner término a la situación anómala de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y México, las legislaturas de varios Estados de aquel país han recomendado a la Casa Blanca, el reconocimiento de nuestro gobierno, y que esa gestión oficial ha dado origen a multitud de gestiones privadas semejantes por parte de las Cámaras de Comercio y otras instituciones de índole parecida. Estos hechos (...) nos hacen esperar que no pasará mucho tiempo antes de que la nación norteamericana (...) trate a México en la forma que merece, para que pueda realizar su justo anhelo de trabajar empeñosamente (...) para su propio provecho”.

Este discurso refleja que, desde el inicio de su gestión, en diciembre de 1920, el presidente Obregón había hecho todo tipo de invitaciones y acciones para demostrarle a los empresarios norteamericanos que las condiciones en el país habían tomado otro rumbo distinto al que había establecido el presidente Carranza, sobre todo en materia petrolera. Sin embargo, tanto los petroleros como los banqueros -los más grandes grupos económicos y de presión- se negarían a reiniciar sus actividades de manera normal, hasta el momento en el que sintieran que sus propiedades y vidas estuvieran *seguras* y contarán con las ventajas y facilidades para obtener los mejores beneficios. El presidente Obregón nunca dudó del poder que los grupos económicos norteamericanos tenían sobre el presidente Harding. No obstante, confió en que de manera paulatina se pudiera revertir la filosofía de los inversionistas para así, en forma justa y cordial, se pudiera encontrar una nueva forma de convivencia. Mientras tanto, no prestaría atención a los comentarios de esos individuos que, como él sostenía, no buscaban más que la satisfacción de sus intereses mezquinos, sin observar a quien perjudicaban al conquistarlos. Por ello, al mismo tiempo, sabía que no era posible salir adelante en el programa político y económico que se había trazado sin su apoyo. Por lo cual, presionó hasta donde le fue posible la situación con ambos grupos, pues tanto su fuerza e influencia, como la perentoria necesidad de involucrar a México en el sistema económico capitalista de la época, se convertirían en la obstinación del general Obregón durante su periodo presidencial. Como lo manifestó a finales de septiembre en una entrevista concedida al corresponsal del *New York Herald* en México:

“Nuestros problemas son casi en su totalidad de orden económico Se sabe bien

*que contamos con vastos recursos naturales y enormes terrenos fertilísimos sin cultivar. que constituyen la propiedad de un solo hombre en muchos casos, mientras millones de nuestros ciudadanos (...) no cuentan con el palmo de tierra en que han de ser enterrados sus cadáveres. Tenemos el deber de hacer desaparecer esta injusticia. Ningún mexicano tiene el deseo de privar a los propietarios legales de aquellos derechos que hubiesen adquirido honradamente, pero tanto el Congreso como los Tribunales están de acuerdo con el Ejecutivo en que deben ponerse en vigor todas las justas medidas legales que mejoren la situación a ese respecto. Sin embargo, cualquiera que sea la solución que demos a nuestros problemas interiores estarán de acuerdo con los principios aceptados por las relaciones civilizadas de todo el mundo; México espera la cooperación de los Estados Unidos para solucionar sus problemas financieros futuros. Nosotros no ponemos ni el más pequeño obstáculo al reconocimiento de las relaciones amistosas en las dos repúblicas. Yo creo que si viniera a México mayor número de norteamericanos de amplias ideas comprendería mejor a nuestro pueblo y más fácilmente se cimentaría la amistad perdurable de nuestros dos países. Pero esta amistad no puede juntarse más que en la mutua confianza y el reconocimiento de nuestro honor y soberanía. México abre las puertas para todos aquellos que crucen su frontera con el deseo de mejorar explotando su enorme riqueza en beneficio del pueblo mexicano, así como de ella, siempre que estén dispuestos al mismo tiempo a soportar las ligeras cargas [tributarias] de nuestra Nación, de la misma manera [que] tendrían que hacerlo en su propio país”*¹⁴⁷.

No obstante, dos días después, el periódico *New York Tribune* informaba desde Washington que en las oficinas del Departamento de Estado se decía que mientras Hughes no tuviese el documento escrito del fallo sobre el amparo a favor de la *Texas Oil Company*, elaborado por la Suprema Corte de Justicia, se guardaría completa reserva con respecto al tema, y una vez, que lo hubiese analizado se emitiría una opinión sobre el tema. Del mismo modo, informaba que el Secretario de Estado y los dueños de las compañías petroleras se habían reunido en Washington para intercambiar opiniones sobre las reuniones sostenidas con el gobierno de México. En opinión de ese diario, en los círculos oficiales se difundía la idea de que el reconocimiento del gobierno de Estados Unidos al de México se fundamentaría en el respeto a las propiedades de ciudadanos norteamericanos y no en el ajuste de las diferencias jurídicas existentes entre ambas naciones. Concluía la nota diciendo que las circunstancias en

¹⁴⁷ *El Universal*, 26/09/1921.

materia legislativa no habían cambiado la postura del presidente Harding y Hughes con respecto al reconocimiento de México, pues se seguiría insistiendo que este se daría con la discusión y signatura del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto en mayo de ese mismo año.

A principios del mes de octubre se informaba a través de la prensa nacional y norteamericana, que el señor Thomas W. Lamont llegaba de nueva cuenta a México con la idea de discutir con las autoridades de Hacienda, los asuntos relacionados con las obligaciones y compromisos financieros de nuestro país. Dichas discusiones se prolongarían por una semana, del 6 al 13 de octubre. Al día siguiente de la llegada Lamont, se reuniría con Adolfo de la Huerta, Secretario de Hacienda para discutir los temas de la agenda de trabajo. Finalmente, poco se adelantó en el tema, pues el señor Lamont objetó los arreglos que se había logrado con las compañías petroleras, y como Del a Huerta, insistió en señalar que el gobierno de México tenía el derecho de comprar sus bonos en el mercado y venderlos al precio que mejor le pareciese, las negociaciones fueron interrumpidas y el señor Lamont regresó a New York. A estas negociaciones le siguió un considerable intercambio de correspondencia entre el Comité Internacional de Banqueros y la Secretaría de Hacienda, donde el tema principal fue la insistencia del gobierno mexicano en pagar nuevamente los intereses y la amortización sobre los bonos sin embargo, a pesar de los buenos resultados expresados por Lamont y el presidente Obregón en la prensa nacional ¹⁴⁸, no se obtuvo el éxito esperado ¹⁴⁹.

A partir de esa fecha y hasta finales de 1921, la prensa norteamericana de New York informó que los grupos petrolero y bancario, sostuvieron varias reuniones en agosto y octubre para discutir el tema de sus relaciones con

¹⁴⁸ *El Universal*, 13/10/1921, 15/10/1921 y 16/10 1921

¹⁴⁹ Dulles, John, W F., op cit, págs 138 y 139. A pesar de las declaraciones de Adolfo de la Huerta, en las cuales afirmaba que sería posible llegar a un acuerdo con el CIB después de las reuniones. (*El Universal*, 22/10/1921), Lamont declaraba que era impropio dar una opinión sobre el tema de la condición financiera de México, cuando no se había llegado a ningún acuerdo. *El Universal*, 24/10/1921.

Por otra parte, varios días después de concluidas las reuniones con los banqueros y conocidas las conclusiones ya por la prensa y la clase política nacionales, comenzaron a surgir comentarios contrarios a los acuerdos logrados con los petroleros. De la Huerta afirmaba que para el Ejecutivo federal no había ninguna obligación contraída con las naciones extranjeras, pues los arreglos no vulneraban en ningún momento los principios revolucionarios de la Constitución *El Universal*, 27/10/1921.

nuestro país y los acuerdos a los que habían llegado con el gobierno mexicano. Al parecer los motivos de las reuniones eran conocer la estrategia a seguir con respecto al pago de la deuda y la presión que individualmente podían ejercer (tanto hacia el gobierno mexicano como frente al norteamericano) para obtener resultados benéficos en sus negocios.

A principios de enero de 1922, la prensa de New York informaba del inicio de una investigación en contra de los responsables de fomentar un complot en contra de México y su gobierno, pues existían los rumores de que los banqueros, en convenio con el general Pablo González, planeaban desde 1921, un *golpe de Estado* y habían obstaculizado el camino para un entendimiento entre ambos gobiernos a través de una campaña propagandista. Se decía que la investigación sería dirigida por el comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, o por una Comisión que dicha Cámara nombrase. También decía que los banqueros (Lamont y la casa *J.P. Morgan and Company*) y los petroleros (Doheny y Sinclair) harían todo lo posible por detener la investigación, por que se podían descubrir varias anomalías cometidas por sus representantes en México y por lo tanto, el gobierno de Estados Unidos se vería obligado a retirarles su apoyo. Después de un mes de investigaciones realizadas por el subcomité nombrado por el Senado, el periódico *El Universal* informaba, con datos provenientes de New York, que toda parecía indicar que el complot de 1921 había sido encabezado por Guy Stevens y Thomas W. Lamont, a través de la Asociación Protectora de los Intereses Americanos en México. Entre los métodos que utilizaban los complotistas en contra de nuestro país, destacaban: la utilización de los nombres de algunos miembros del gobierno de Estados Unidos para prometer en vano el reconocimiento de esa nación; la propaganda de desprestigio en contra del presidente Obregón; la falsa información enviada al Departamento de Estado para influir así en la opinión y acciones del gobierno de Estados Unidos y el fomento de movimientos rebeldes con dinero de algunos petroleros. Mientras esto sucedía en estados Unidos, las autoridades mexicanas guardaron la postura, pues tanto el presidente Obregón como miembros de su gabinete fueron muy cautos al opinar sobre los resultados de la investigación; sin embargo,

no ocultaron su beneplácito por el apoyo que se estaba recibiendo de parte de algunas autoridades norteamericanas.

El presidente Obregón recibió, a finales de ese mes, a un corresponsal del *Hearst Service*, compañía que controlaba varios periódicos de New York, a quien le señaló que en los terrenos de la política, las finanzas y las armas, hasta ese momento, México había salido bien librado, debido a que, a pesar de la labor contraria a la estabilidad y al orden de varias personas nacionales y extranjeras, se había podido mantener en paz a la nación, comentó también que, a pesar de los pocos ingresos obtenidos a escala federal y estatal y a que los bancos carecían de crédito, se habían recaudado importantes sumas de dinero que serían dadas a los acreedores tan pronto se llegase a un acuerdo con ellos. Afirmaba que la reconstrucción de los bancos comenzaría con ese dinero y que se pagaría la deuda. Por último, señalaba que en el terreno militar, se había podido sofocar a todos los intentos de rebelión y sedición. En cuanto a la relación del gobierno con el exterior y los petroleros, señalaba que México se encontraba en armonía con la mayor parte de los países del mundo y que a pesar de la crisis del petróleo, se había podido cumplir con las obligaciones contraídas con varios empresarios. Ante estos esfuerzos realizados por el país, se debía enfrentar el hecho de que todavía existían personas que aprovechaban la falta del reconocimiento de Estados Unidos (e Inglaterra) para desfavorecer esta labor. Continuaba diciendo:

“(...) estos hechos pueden ser considerados como poco importantes por aquellos que no quieren a México y que lo pintan como una nación donde se confisca la propiedad, se cometen actos repugnantes constantemente y las vidas están siempre en peligro. Tales personas deberían comparar la lista de los crímenes cometidos aquí con las listas de los cometidos en otros países y encontrarían que las condiciones de México pueden compararse favorablemente con las que prevalecen en las naciones más civilizadas México tiene la desgracia de estar luchando con todas sus fuerzas para romper por completo las férreas cadenas de sus viejas instituciones y tradiciones y el reajuste de los intereses de clase de acuerdo con las presentes leyes, reajuste que necesariamente tiene que producir algún descontento y sacrificio, [los cuales] son tomados por los enemigos del reconocimiento de nuestro gobierno como señales de que todo es caótico y sujeto a una voluntad arbitraria y sin freno. Si se hace un estudio (...) de las cosas que

*deben reformarse (...) y si en cada caso se analiza el fin perseguido, y el espíritu que guía la acción, se verá claramente que todas las cosas tienden a encontrar su lugar (...) y que las leyes de México están basadas en principios incuestionables de equidad y bienestar público. Se verá entonces que nuestro sincero deseo y nuestro esfuerzo es enorme cuando tratamos de no ser injustos con nadie, aún cuando ocasionalmente cometamos algunos errores. En una palabra, quiero decir (...) que mientras México labora para darse las instituciones sin las cuales no podría organizar su vida social en una forma justa y racional, no olvida por un momento que forma parte del mundo civilizado y que debe sujetarse a los ideales de todas las naciones. Así pues, esta actitud del pueblo mexicano fielmente interpretada por su gobierno, es la base fundamental de nuestra política hacia el reconocimiento por los Estados Unidos e Inglaterra. Por muy útil que sea ese reconocimiento y por necesario que sea para ciertas cosas, México prefiere esperar hasta que la luz del saber traiga espontáneamente ese reconocimiento como una cuestión de justicia internacional, en vez de obtenerlo a toda costa estorbando la obra de liberación del país, obra un tanto escabrosa y difícil, pero cuyos beneficios nadie se atreverá a negar cuando se haya logrado. Naturalmente si los Estados Unidos e Inglaterra, reconocieran a nuestro gobierno en las condiciones actuales, por las pruebas irrefutables que ha dado ya de su capacidad y su buena fe y de acuerdo con las leyes internacionales establecidas, la inquietud y las dificultades que provoca la implantación de las reformas sociales se sentirían menos. Esto sería un claro beneficio agregado a las innumerables ventajas que el reconocimiento traería a los Estados Unidos e Inglaterra en forma de un aumento en las actividades de sus capitales y su comercio. Yo creo que los altos designios y las esperanzas de este gobierno están probadas por el hecho de que estamos sacrificando el presente al futuro. Si escucháramos las sugerencias de nuestro orgullo personal, sería fácil para nosotros obtener grandes beneficios materiales a trueque de pequeñas remuneraciones que podrían ser aceptadas por el pueblo, debido a su confianza en la habilidad del gobierno. Pero preferimos sacrificar el presente hasta donde sea preciso y poner en peligro nuestra modesta reputación de estadistas a los ojos miopes de los de los que no tienen capacidad para ver más allá. Así es que hemos resuelto moldear nuestros propósitos nacionales de tal manera que salvemos a quienes nos sucedan en el poder, quitando de su camino las condiciones difíciles que puedan crear para ellos, una debilidad nuestra durante nuestra época”*¹⁵⁰.

Con esta declaración el presidente Obregón quería refrendar su compromiso tanto con la filosofía nacionalista de la Revolución, los ideales de la Constitución de 1917, como con la comunidad internacional, toda vez que

¹⁵⁰ *El Universal*, 24/01/1922.

para esas fechas los problemas petrolero y financiero todavía estaban lejos de solucionarse, y las condiciones en el país se tornaban cada vez más insostenibles, pues las carencias de la mayoría de los habitantes aumentaban ante la incapacidad de encontrar nuevas fuentes de trabajo. Por otra parte, las condiciones políticas dentro del gobierno también distaban de estar en paz, pues varios secretarios de Estado habían renunciado por apoyar una posición contraria a la del general Obregón. Lo mismo sucedía en el Congreso donde las reuniones entre senadores y diputados sobre la nueva reglamentación del Artículo 27 Constitucional también reflejaban un ambiente en donde la pluralidad de las ideas expuestas en ellas, se traducían en un inestable y problemático escenario para proponer cambios en el programa nacional.

Regresemos a Estados Unidos. Ante el temor de que fueran descubiertas varias anomalías sobre la forma en la que obtenían los petroleros sus beneficios, la prensa de Estados Unidos afirmaba el 8 de febrero, a través del *Universal Service*, desde Washington, que de ser boicoteada en la Cámara de Representantes la investigación del complot contra el presidente Obregón, el Senado podría seguirla, pues ya había sido notificado de las actividades de los miembros y que estaban reuniendo la información necesaria para formular una decisión definitiva. Se creía, según decía la misma fuente, que el Departamento de Estado también impediría la continuación de la investigación, aunque se ignoraban las razones para ello. Mientras tanto, los petroleros creían que podrían defenderse con el argumento de que al ser una nación no reconocida, las leyes y normas diplomáticas o internacionales no tienen influencia en su caso. Sin embargo, olvidaban que las leyes de neutralidad impiden a cualquier ciudadano extranjero fomentar actividades rebeldes en otro país. Al parecer el presidente Harding no se opondría en ningún aspecto a que se iniciará una investigación en contra de la política que su nación había sostenido frente a México.

Durante la primera semana de febrero el *New York Times*, el *New York American* y el *New York Herald*, señalaban que el presidente Harding no había cambiado su política frente a México, ya que seguía sosteniendo que

esto sucedería hasta que nuestro país garantizase la moralidad y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en un tratado o convenio previo. Por otra parte, se creía que la comisión investigadora del Senado no llevaría a cabo su labor porque varios legisladores habían sido convencidos por los banqueros y petroleros sobre las consecuencias que podía provocar una revelación como la que se disponía descubrir. Sin embargo, el presidente Harding, en una carta dirigida a la Cámara de Representantes, afirmaba que el gobierno de Estados Unidos vería con agrado una investigación como la que se planeaba hacer y dejaba entrever que el Congreso debía esclarecer con toda seriedad el problema.

Después de casi mes y medio de iniciadas las investigaciones de los encargados nombrados por el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, el 12 de febrero se informaba, a través del *New York World*, de la inevitable renuncia de Albert B. Fall al Departamento del Interior, ante las dificultades que tenía con el presidente Harding, sobre todo en la aplicación de medidas políticas. No obstante, agregaba que otro de los problemas que tuvieron fue con respecto a la posición que el gobierno de Estados Unidos debía tener con México. Por su parte, Fall negaba que se encontrara en posición de renunciar y que no había recibido ningún tipo de ofrecimiento de las compañías petroleras.

Varios días después, el periódico *El Universal* informaba con noticias provenientes de New York que los Secretarios de Estado y de Guerra enviarían al Congreso de Estados Unidos un estudio sobre las condiciones que prevalecían en México, con el fin de que éste supiera cuales debían ser las órdenes a seguir por las fuerzas armadas acuarteladas en Arizona y Texas. Mientras tanto, los congresistas que ya habían conocido el contenido de los documentos sobre el complot le pedirían al Departamento de Estado un informe sobre las razones para posponer el reconocimiento del gobierno del presidente Obregón. Del mismo modo, se creía que nadie podría detener esta investigación aún cuando el Secretario de Estado, Hughes se había demorado en responder, ya que al ser una iniciativa del presidente Harding esta podía considerarse como un hecho.

Después de varios días de incertidumbre sobre el tema relativo a las nuevas condiciones en las que se ubicaría la relación entre México y Estados Unidos y después de los acontecimientos sucedidos con la investigación promovida por la Congreso norteamericano y las acciones del presidente Obregón en contra de los pequeños estallidos rebeldes en México, la prensa nacional señalaba, el 27 de febrero, que había llegado a las oficinas de la representación diplomática de Estados Unidos en México, un documento en el cual se establecía la nueva postura del gobierno norteamericano sobre el reconocimiento. Sin embargo, agregaba que esta no había cambiado en lo más mínimo, debido a que las autoridades del Departamento de Estado continuaban insistiendo en que se firmase un tratado previo al reconocimiento, en el cual quedara establecido que las propiedades y vidas de los norteamericanos serían respetadas y vigiladas por el gobierno y las leyes mexicanas. En pocas palabras, insistían en que debía aceptarse el texto propuesto en 1921. Por otra parte, se comunicaba desde Washington, que pronto el gobierno de Estados Unidos elaboraría un nuevo documento en el cual quedaría establecida, de manera definitiva, el carácter de la política hacia México, debido a que resultaba embarazoso para el gobierno norteamericano el número de cartas e iniciativas que había recibido a favor del reconocimiento del gobierno de México. No obstante -continuaba la nota-, México no podía hacer frente a esta situación, pues se encontraba presionado por la sociedad norteamericana (que quería solucionar el problema de una vez) y las naciones extranjeras con intereses en México (Bélgica, Francia y el Reino Unido) para que asumiera una postura determinante. Este documento también tenía la finalidad de afirmar que Estados Unidos debía acabar con las ventajas que otras naciones (Alemania y Japón) habían conseguido en México, al aprovechar su inmovilidad.

A principios de marzo de 1922, el periódico *New York American* señalaba, con relación a la situación política y económica reinante en ese momento en el continente, lo siguiente:

“(...) Europa esta próxima a una bancarrota general, por lo que Estados Unidos debe buscar clientes comerciales en otros países. Podemos y debemos desarrollar un comercio de mucha importancia con México y otras naciones de América Latina Simple sentido común en la política, es lo que se necesita para llevar

*mejores relaciones con aquellos países. Y no habrá sentimientos cordiales con las naciones de toda la América Latina, mientras no procedamos con México en forma distinta como lo estamos haciendo en la actualidad. No hay que olvidar que la causa de nuestro más próximo vecino, es la causa de todos los demás países de habla española. Todas esas naciones resienten, como en ellas mismas, la negativa del gobierno de Washington para otorgar el reconocimiento a México, país al que consideran bien gobernado y merecedor a otras consideraciones por parte nuestra. Todas esas naciones sospechan que nuestra actitud con México está basada solamente en el temor a la fuerza bruta y que nuestras exigencias con México tiene como base un sentimiento de imperialismo arrogante. Nosotros sabemos aquí en Estados Unidos, que tales sospechas son infundadas, pero ellas seguirán existiendo y causando enormes daños, hasta que cese la negativa norteamericana para otorgar el reconocimiento al presidente Obregón”*¹⁵¹.

A mediados del mismo mes, a través de la prensa nacional e internacional, el presidente Obregón señalaba que México pagaría sus deudas al exterior independientemente de ser o no reconocido y que confiaba en que la situación mejorase, con el paso del tiempo, debido a que se habían hecho ya, varias acciones dirigidas a conseguir tal propósito. Ese mismo día se informaba a través de la Secretaría de hacienda que su titular, Adolfo de la Huerta viajaría a New York, como representante del presidente, para demostrar la buena voluntad del gobierno y no para obtener el reconocimiento. El presidente afirmaba que el principal asunto que llevaba al Secretario de Hacienda a New York era la reanudación del pago de la deuda externa y no el reconocimiento¹⁵². Y decía: *“naturalmente, pues el reconocimiento no influye absolutamente en los compromisos que tiene la Nación y que el gobierno sabrá cumplir, como lo ha estado demostrando”*¹⁵³.

Dos días después de lo señalado a los medios, el presidente declaraba, a través de *El Universal*, que el gobierno de México no firmaría tratado alguno antes de ser reconocido. México, en sus palabras, no negaba la firma de un tratado con Estados Unidos; sin embargo, lo que no podía

¹⁵¹ *El Universal*, 09/03/1922.

¹⁵² La misma Secretaría informaba que el valor de los bonos de deuda externa que los banqueros tenían en sus manos, ascendía a 425 mdd y que los 13 mdd que tenía el gobierno en el Banco Nacional por concepto de pago de impuestos sobre el petróleo de exportación se dirigirían al pago de intereses atrasados.

¹⁵³ *El Universal*, 19/03/1922

aceptar era la firma de ese tratado como una condición expresa para conseguir el reconocimiento, porque ello sería indecoroso para todo el país y una violación de la soberanía nacional ¹⁵⁴.

Mientras tanto, había más elucubraciones. La prensa norteamericana de New York destaca la correspondencia que habían intercambiado el presidente Harding y Obregón con relación al reconocimiento y la posición de México en el exterior. Al interior de los grupos políticos norteamericanos circulaba la idea de que el presidente Obregón sí firmaría el protocolo propuesto hacía tiempo atrás por el Departamento de Estado y que sólo esperaba consolidarse más en el terreno político para hacer frente a las objeciones que le presentaría el Congreso. También se decía que el gobierno de México, después de ser reconocido, se comprometería a proteger las vidas y propiedades de los extranjeros y suprimir el efecto retroactivo de la Constitución de 1917. Por su parte, el presidente Harding no temía que las palabras de Obregón fuesen mentira, sólo que quería que quedasen escritas en un documento como medio de seguridad. Afirmaban también que el presidente Harding había presentado sus objeciones a algunos preceptos contenidos en la Constitución de 1917, a las cuales el presidente Obregón respondió que se estudiaría el caso.

A partir del 19 de marzo, cuando se supo que el Secretario de Hacienda viajaría a New York, para reunirse con los petroleros y los banqueros para llegar a varios acuerdos destinados a terminar con las controversias en materia fiscal y de la deuda externa; así como de la correspondencia intercambiada entre los presidentes Obregón y Harding, varios periódicos norteamericanos mostraban un optimismo cauto, aludiendo que en la medida en la que no se definieran los parámetros para el reconocimiento de México no se podía asegurar la certeza de éste. Del mismo modo, se decía que los miembros del actual Congreso se habían negado rotundamente a la firma del tratado por varias razones, siendo la principal la referente a la modificación de la Constitución. Sin embargo, la proximidad de las elecciones para el nuevo Congreso hacía que la expectativa sobre las

⁵⁴ *El Universal*, 21/03/1922

mismas creciera, debido a que sería posible la elección de uno afín a las ideas de Obregón.

Un corresponsal del *New York Times* enviaría desde México el texto de una entrevista con el presidente Obregón en la cual, -según su criterio- quedaba expuesta la postura del gobierno mexicano frente al exterior, pues el presidente había dicho que:

*“el pago de los intereses de la deuda exterior de México, así como el arreglo de todas las obligaciones contraídas, probarán al mundo que el gobierno mexicano es honesto y que está impulsado por un gran celo para cumplir con sus compromisos (.) No puedo prever lo que nos reserve el futuro, pero confío en que los Estados Unidos estrecharán sus relaciones con México”*¹⁵⁵.

El *New York Herald* y el *New York Times*, informaban el 2 de abril que Edward L. Doheny había señalado en New York que las compañías que dirigía continuarían con sus actividades e incluso destinaría mayores recursos para modernizar las instalaciones ya existentes, además se mostraba confiado en que el gobierno de México apoyaría el desarrollo de la industria petrolera, protegiendo los derechos de propiedad adquiridos ya por los empresarios. Finalmente, señalaba que la cooperación fundada en el mutuo beneficio para los inversionistas extranjeros y el gobierno, permitiría el crecimiento de la economía nacional.

Después de conocer los resultados de las reuniones entre la Secretaría de Hacienda y los petroleros, el Presidente aprobó un nuevo decreto¹⁵⁶. Ese mismo día, a través de noticias aparecidas en los diarios de Estados Unidos, se sabía que el 18 de abril los banqueros de Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Bélgica, discutirían el tema de la deuda externa de México.

¹⁵⁵ *El Universal*, 24/03/1922.

¹⁵⁶ El decreto sostenía que:

1. El 25% de la producción será entregada al gobierno, el cual en ciertos casos puede exigir hasta el 40 % de esta.
2. El gobierno puede optar por el pago en oro del valor de la producción por parte de los explotadores.
3. Las compañías o personas que deseen obtener una concesión deberán hacer un depósito de dinero que esté en proporción al valor y extensión de la misma concesión.
4. Las compañías o personas que consigan una concesión deben comprometerse a explotarlas después de 60 días después de celebrado el contrato.

El Universal, 06/04/1922.

Se esperaba que el gobierno del general Obregón comprendiera la importancia de recobrar la confianza de los banqueros pues en la medida en que el país demostrase que tenía un gobierno estable, confiable, protector y promotor de la inversión, el capital extranjero llegaría a México.

i

Al día siguiente, 7 de abril, se informaba a través de la prensa nacional que los petroleros regresarían el 24 de abril, y que la finalidad de este viaje era presentarle al presidente Obregón, a través del señor Doheny, un plan de inversión en México, el cual no pretendía obstruir la labor del gobierno de México, pues se planteaban en este plan gran parte de sus intereses.

Los periódicos *New York Times*, *New York Herald*, *New York Tribune* y *New York World*, informaban el 9 de abril que en opinión del señor Doheny la apropiación del 25 a 40 % de la producción de petróleo, como lo decretaba el gobierno de México, alarmaría a las compañías petroleras, y que esta nueva medida debía estudiarse con mayor detenimiento. El 13 de abril *The Wall Street Journal*, expresaba que los petroleros se negarían a pagar el nuevo impuesto decretado por De la Huerta, alegando que era muy alto y más si se consideraba que el petróleo crudo había bajado de precio en el mercado. Sin embargo, continuaba su optimismo frente a la producción petrolera en México, porque distaba mucho de disminuir, y ante el nuevo uso que se le daba a la gasolina, la demanda de petróleo seguiría aumentando, lo mismo que los precios. Otra de las explicaciones para no pagar el nuevo impuesto era que este inhibía la inversión por considerarla muy alta y poco rentable.

El 20 de abril, los diarios *New York World*, *New York Tribune* y *Evening World*, por su parte, publicaba que daría inicio a una investigación sobre el Secretario del Interior, Albert B. Fall, debido a la creencia de que había entregado parte de las reservas petroleras del Departamento de Marina en el estado de Wyoming a la *Sinclair Oil Company*, compañía de la cual era accionista. Este hecho, en opinión de los tres diarios, sería uno de los más grandes fraudes que se hubiesen cometido en contra del tesoro nacional de esa nación. Ese mismo día, la compañía petrolera *Standard Oil Company*, expresaba que:

“El comité de petroleros discutirá con los funcionarios mexicanos la cuestión relativa al más amplio desarrollo de la producción petrolera en México, además del asunto de los impuestos de exportación. Desde luego que al discutir los asuntos que hoy nos llevan a México, no buscamos privilegios especiales para la compañía consolidada. Queremos únicamente que cualquier modificación de los reglamentos existentes o cualquier extensión en los derechos de exploración y perforación deben aplicarse por igual a todas las compañías interesadas en la producción mexicana”.

La *United Press* informaba el 19 de abril que después de la primera reunión en París entre los delegados de los bancos privados de Francia, el Reino Unido, Estados Unidos, Suiza, Bélgica y Holanda, quedaron establecidas las peticiones que se le presentarían a Adolfo de la Huerta, titular de la Secretaría de Hacienda. Unos días después la misma agencia exponía que después de concluir las reuniones en París, el Comité Internacional de Banqueros confiaba en que se llegaría a un acuerdo satisfactorio con las autoridades mexicanas en las reuniones de New York.

El 25 de abril, la prensa nacional informaba que habían iniciado las reuniones entre los representantes de las compañías petroleras (en realidad se trataba de los mismos que habían venido un año antes, pues la delegación estaba integrada por los representantes de cinco grupos petroleros norteamericanos ¹⁵⁷) y el Secretario de Hacienda, para establecer nuevos criterios para cobrar los impuestos sobre la explotación, exportación y almacenamiento del petróleo mexicano. Además de este tema, se discutiría el relativo al futuro de la industria petrolera en nuestro país. Incluso se habló de la creación de una empresa con capital privado de los petroleros y capital público del gobierno ¹⁵⁸, para enfrentar una eventual crisis de producción de petróleo, pues durante una reunión realizada durante noviembre de 1921, en el Instituto Americano del Petróleo, los geólogos reunidos en ella, habían presagiado que la producción de los pozos en todo el mundo se reduciría considerablemente en el futuro próximo, ocasionando una recesión que afectaría a todos los involucrados en la industria petrolera.

¹⁵⁷ Estaban representadas las compañías Standard Oil Co (N.J.), la Mexican Petroleum Co., la Sinclair, la Atlantic Refining Co. y la Texas Oil Co. Meyer Lorenzo, *México y los Estados Unidos*, pág 178.

¹⁵⁸ *Ibid*

Sin embargo, la divergencia aún no resuelta entre los petroleros y México sobre la interpretación del Artículo 27 (en casos como los efectos de decretos de Carranza o las concesiones en zonas federales), impidieron que el plan se llevara a cabo, lográndose simplemente una reducción fiscal ¹⁵⁹. Así, después de varias reuniones, el 4 de mayo, Walter O. Teagle, presidente de la *Standard Oil Co.*, señalaba a la prensa que:

“En lo que respecta al impuesto sobre la producción se ha acordado fijar una base para la valoración del petróleo y sus productos, teniendo en cuenta los actuales precios de venta para normalizar el criterio general y conviniendo más o menos en un aumento en el impuesto en caso de que suba el precio de venta. Con relación al impuesto de exportación, el arreglo hecho por el gobierno mexicano con el comité, en septiembre 3 de 1921, continúa en efecto. El día 25 pagarán sus impuestos las compañías, como lo señala la circular expedida el 12 de abril de este año, la cual se aplicará integralmente. Se fijaran cuotas mínimas de impuestos, que pondrán al gobierno a cubierto de cualquiera baja excesiva en las cotizaciones y que viniera a desequilibrar los ingresos por concepto de impuestos al petróleo” ¹⁶⁰.

Al día siguiente y con relación al viaje del secretario de Hacienda, el periódico *El Universal* informaba que desde el punto de vista del primero, las reuniones con los banqueros que se realizarían en New York ayudarían a eliminar los obstáculos que existían entre México y Estados Unidos. Por su parte, la prensa de New York expresaba su esperanza ante la visita del titular de Hacienda programada para el mes siguiente, y esperaba que provocase una nueva forma de enfrentar las eventualidades diplomáticas entre ambas naciones.

A inicios de mayo, el *New York Times* y el *New York Herald* publicaban que las condiciones para el reconocimiento de México no habían cambiado, y repetían que el problema se solucionaría cuando México asegurase que los derechos y propiedades de los norteamericanos serían respetados y protegidos. En Washington, el presidente Harding y el Secretario de Estado, Hughes preferían evitar hablar del tema, debido a la negatividad de Obregón a firmar estas garantías en un tratado. Con respecto a la visita de

¹⁵⁹ Meyer Lorenzo, op cit. pág 179.

¹⁶⁰ *El Universal*, 04/05/1922.

Adolfo de la Huerta a Estados Unidos, el presidente Obregón señalaba, durante una entrevista a la prensa nacional, que:

*“(.) se debe dividir en dos aspectos el resultado del viaje del señor De la Huerta: primero, en el éxito moral y material y segundo, en el éxito moral dentro del fracaso material. De la Huerta no puede fracasar, pues aceptará todo lo que sea lógico, equitativo y honesto y rechazará todas las proposiciones que no estén dentro de esta pauta. Con ese programa el fracaso moral es imposible, porque aún en el caso remoto de que regrese sin llegar a una conclusión definitiva no podría considerarse como un fracaso, porque habrá dejado demostrado ampliamente que México está decidido sinceramente a dejar arreglados sus compromisos financieros, dentro de las limitaciones a que me referí antes. El éxito material consistirá en el arreglo definitivo y dependerá en gran parte del Comité Internacional de Banqueros, a quienes dejo la palabra”*¹⁶¹.

Hacia finales del mismo mes, el Secretario de Hacienda se trasladó a New York donde se reuniría con los banqueros del CIB y los petroleros norteamericanos para llegar a acuerdos definitivos sobre el monto de la deuda externa, la forma de pago de la misma y el monto de los impuestos sobre la exportación y producción de petróleo¹⁶². Parte de sus instrucciones consistían en que todo arreglo que obtuviera debía ser aprobado por el presidente y que tomara en cuenta la poca liquidez que tenía el país para enfrentar un monto muy alto de deuda, por lo que debía mesurar sus ofrecimientos; del mismo modo, se le pidió que regresara con la aprobación de uno o varios empréstitos para iniciar la reconstrucción de la infraestructura económica del país¹⁶³. Sin embargo, tanto parte de la opinión pública como de la administración, entre ellos Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores veían como muy peligrosa lo que llamaban “la aventura del secretario de Hacienda”¹⁶⁴. No obstante, tanto Obregón como Calles le mostraron su apoyo y por ende, De la Huerta se sintió con suficiente fuerza para trasladarse con aplomo a la ciudad de New York.

¹⁶¹ *El Universal*, 28/05/1922.

¹⁶² Antes de que finalizara el año de 1921 e iniciara el año de 1922, fue frecuente la publicación de notas que señalaban que el secretario de Hacienda viajaría a la ciudad de New York, con el fin de arreglar la relación económica entre México, los banqueros y los petroleros. *El Universal*. 21/12/1921

¹⁶³ Dulles. John W.F., op cit, págs 139.

¹⁶⁴ Valades, José C., *Historia General de la Revolución Mexicana, La reconciliación*, vol 7, S.E.P. y Ediciones Gernika, México, 1985, págs 153 y 154.

Las reuniones entre el Secretario de Hacienda y los banqueros se celebrarían del 2 al 17 de junio de 1922. Desde el inicio, De la Huerta no desconoció que se encontraba frente a los principales enemigos de México: aquel grupo de banqueros, presidido por Lamont, formaba parte de los complotistas que quisieron un año antes derrocar al general Obregón de la presidencia. La atmósfera era contraria a México. No obstante, De la Huerta supo sortearla y competir, con sus limitados conocimientos sobre el tema financiero, con los más altos representantes de la banca internacional de la época ¹⁶⁵, aunque también hubo momentos de crisis que lo llevaron incluso a tomar descanso y pensar en el viaje de regreso. Sin embargo, tanto su tenacidad como el no siempre evidente apoyo del presidente Obregón, lo animaron a continuar con su empresa ¹⁶⁶. Mientras tanto, en la prensa norteamericana, conforme fue pasando el tiempo, se expresaron diversos comportamientos, desde la gran expectativa y optimismo hasta el enojo y la crítica. Tanto en Estados Unidos como en México, los presidentes y los Secretarios de Estado guardaron la mayor discreción ante estos acontecimientos. La prensa escrita navegaba entre las notas entusiastas y pesimistas con gran facilidad, pues mientras algunos periódicos, como el *New York Tribune* y el *New York World* se manifestaron a favor de los acuerdos entre las partes participantes, el *Journal of Commerce*, el *New York American*, *The Washington Post* y el *New York Times* se manifestaban contrarios a los buenos resultados de las reuniones. Por su parte, el *Post*, el *Journal* y el *Times* señalaban que mientras México no cumpliera con sus obligaciones en un tratado escrito que satisficiera a los inversionistas norteamericanos, su gobierno mantendría la misma política exterior hacia México.

Durante la negociación, De la Huerta se esmeró en comunicar lo que acontecía en ellas al presidente Obregón ¹⁶⁷. Por ejemplo, el 9 de junio se informaba que se había acordado excluir las deudas legítimas del gobierno mexicano y una emisión de bonos de la administración de Victoriano Huerta, pero se incluían los bonos de los *Ferrocarriles Nacionales de México*, que no serían adjudicados y se devolverían a la compañía

¹⁶⁵ Ibid, págs 154y 155.

¹⁶⁶ Dulles, John W.F., op cit, págs 139 a 145.

¹⁶⁷ Dulles, John W.F., op cit, págs 139 a 145. Valades, José C. . op cit, págs 156 a 159.

ferrocarrilera. También le informó, antes de firmar el texto oficial de los acuerdos que las cantidades que México debía remitir para los pagos de su deuda externa serían de un mínimo de 30 mdp para 1923 y mayores cantidades para los años subsecuentes, cantidades que se aplicarían solamente a las deudas externas y de los ferrocarriles, pero por ningún motivo a la deuda pública de México.

Después de dos semanas de intensas reuniones, el 6 de junio de 1922, se firmaría el llamado *Convenio De la Huerta-Lamont*. A través de este documento, el gobierno de México reconoció una deuda de más de mil mdp (quinientos millones de dólares oro) por bonos y pagarés emitidos antes de la Revolución, incluyendo más de 500 mdp por deudas de los ferrocarriles. México también reconoció intereses atrasados o acumulados por aproximadamente 400 mdp que pagaría en un periodo de cuarenta años a partir de 1928. Para garantizar los pagos, el gobierno consintió en entregarle al Comité Internacional de Banqueros, entre 1923 y 1927, todos los derechos de exportación del petróleo, así como el 10% de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los ferrocarriles. El pago mínimo en efectivo, a pagar de 1923 a 1927, se estableció de la siguiente manera: 30 mdp en 1923, y de ahí en adelante, cada año, cinco mdp más que el año anterior¹⁶⁸.

Después de la firma del convenio, De la Huerta telegrafió al presidente Obregón para informarle de los resultados obtenidos. Durante todo el intercambio telegráfico, el presidente Obregón expresó siempre su desconfianza en la capacidad de nuestro país para pagar los compromisos fiscales que tenía con los banqueros extranjeros, por lo que demoraría más de una semana el envío al Congreso del convenio negociado. También le pidió a De la Huerta su presencia para que le aclarara las dudas que habían surgido a raíz de los del análisis del convenio. Del mismo modo, le comunicó que realizara nuevas reuniones con los banqueros con la finalidad de obtener nuevos empréstitos.

¹⁶⁸ Dulles, John W F., op cit, págs 141. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 50.

La prensa norteamericana de New York y Washington expresaban comentarios muy favorables sobre las consecuencias que podían traer el convenio, comenzando por la aprobación de un empréstito a México para ayudarlo en su reconstrucción financiera. El *New York Times* señalaba que tan pronto como el convenio fuese aprobado México podría gozar del beneficio de nuevas inversiones y de nuevos empréstitos, y elogiaba la nueva forma de hacer política expresada en dichas conferencias. Por su parte, el *New York Tribune* señalaba que las conferencias habían restablecido el crédito internacional de México en el extranjero, y por lo tanto, no sería difícil después lograr el reconocimiento y por último un nuevo empréstito. En general, la prensa norteamericana afirmaba que los acuerdos logrados eran una muestra más de la estabilidad del gobierno del presidente Obregón, y de su ánimo por encontrar una solución a un problema que impedía que México progresara. Sin embargo, también se expresaban opiniones contrarias, como la del *New York Herald*, que informaba que la política del gobierno de Estados Unidos, expresada a través del Departamento de Estado, no había cambiado en ningún aspecto con referencia a México. Sin embargo, el gobierno norteamericano veía con beneplácito que se hubiese llegado a un arreglo, aunque seguiría insistiendo en la firma del *Tratado* propuesto tiempo atrás, en el que se garantizase la protección a los derechos de los norteamericanos residentes en México.

El Secretario de Hacienda y los petroleros aprovecharían la estadía en New York para estudiar la posibilidad de explotar zonas vírgenes del territorio nacional, de otras medidas propuestas encaminadas a mejorar la posición de nuestro país en el mercado y también para llegar a un acuerdo sobre la reducción en la carga impositiva sobre el petróleo de exportación, además de la exigencia de nuevas garantías sobre sus propiedades, de lo contrario, no podrían acelerar sus proyectos de exploración en nuevas zonas y así no tendrían estímulos para continuar con la explotación de pozos en México. De la Huerta, se negó a aceptar estas condiciones, lo que provocó que paulatinamente los petroleros comenzaran a buscar nuevas fuentes de producción en Sudamérica ¹⁶⁹.

¹⁶⁹ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*. ., pág 179 *El Universal*. 23/06/1922 al 04/07/1922.

A principios de agosto el periódico *El Universal* informaba que habían llegado a la Casa Blanca los fallos de la Suprema Corte de Justicia, formulados en septiembre de 1921, sobre los actos que lesionaban a empresas norteamericanas. Aunque no se consideraban suficientes para garantizar los derechos de los norteamericanos, sí servirían en algo a la conclusión de las diferencias entre México y Estados Unidos. No obstante, en los círculos cercanos al Departamento de Estado se comentaba la dilación y la obstinación del gobierno de México de no aceptar poner en papel los compromisos que verbalmente ya había expresado.

Después de regresar de Estados Unidos, el secretario de Hacienda se reunió en varias ocasiones con el presidente Obregón para discutir el arreglo logrado con los banqueros. Así, el 8 de agosto de 1922 se informaba que el convenio aprobado con anterioridad por el presidente Obregón, sería enviado al Congreso de la Unión para su discusión y aprobación, cuando iniciase el periodo de sesiones el 1º de septiembre; la decisión fue directamente comunicada a Lamont. El Secretario de Hacienda señalaba que para hacerse cargo del primer pago de los intereses de la deuda, el gobierno contaba con los ingresos que por concepto de derechos de exportación del petróleo se recaudaría durante 1923 como se establecía en el decreto del 7 de junio de 1922, ya que se calculaba que el gobierno recibiría unos 25 mdp. cantidad a la que se debía agregar la correspondiente a 1922 por el mismo concepto. Consecuentemente el gobierno tenía un amplio margen para hacer frente a los compromisos contraídos en el convenio de New York. Ese mismo día, *El Universal* informaba que debido al descubrimiento de más y mejores pozos petroleros en Sudamérica se creía que las compañías petroleras comenzarían a mudar sus instalaciones a esas zonas (Colombia, Ecuador y Venezuela) pues la maquinaria que utilizaban en nuestro país era muy costosa y no permitía la extracción debido a que el terreno era muy agreste y se salaban los pozos fácilmente, además se creía que el costo del traslado era más barato que la manutención de las instalaciones en México.

El 10 de agosto el diario *El Universal* publicaba con información proveniente de Washington que el presidente Harding y el Secretario de Estado, habían señalado que el camino para reanudar las relaciones diplomáticas se había aligerado mucho debido al arreglo logrado entre México y sus acreedores. Al parecer, lo único que faltaba para reanudar las relaciones diplomáticas entre ambos países era saber si los dictámenes de la Suprema Corte convencían a las autoridades norteamericanas con respecto a la retroactividad del Artículo 27 Constitucional y que el Congreso de la Unión ratificara el *Tratado De la Huerta-Lamont*. Por su parte la *United Press* informaba que las cuatro últimas decisiones de la Suprema Corte de Justicia repetían textualmente la dictada en el caso de la *Texas Oil Company*, y que el Departamento de Estado había considerado insuficiente para proteger los títulos de propiedad de los norteamericanos frente a la confiscación bajo las estipulaciones de nacionalización contenidas en el Artículo 27 de la Constitución. Además, las cinco decisiones emitidas por la suprema Corte de Justicia omitían todo fallo sobre otras cláusulas confiscatorias que habían llamado la atención del gobierno de Washington, estableciendo la división de las grandes propiedades con el argumento del derecho de dominio eminente y la nacionalización de las propiedades de las organizaciones eclesíásticas. Según esta agencia, el Departamento de Estado todavía no estaba en condiciones de dar una contestación a estos fallos. El texto de las últimas decisiones revelaba –según la compañía informativa- hasta donde había seguido la Suprema Corte la línea de razonamientos expuestos en el caso de la *Texas Oil Company*, en la cual, se había concluido que el Artículo 27 Constitucional no era retroactivo. Sin embargo, no quedaba claro cuál era su sustento legal, ya que no definía qué eran los *derechos adquiridos* ni determinaba la propiedad del gobierno sobre aquellas tierras en las cuales tales derechos hubiesen sido previamente establecidos. Del mismo modo, no existía ninguna tentativa para determinar, en lenguaje categórico y comprensible, lo que en el futuro se consideraría *derechos adquiridos*. Aunque se había señalado, en los cinco los cinco fallos de la Suprema Corte, que las propiedades de los petroleros cuyos títulos estaban a debate, eran parte de las consideradas como *derechos adquiridos*; no quedaba claro, continuaba la *United Press*, cual sería la suerte de aquellas propiedades en las que no se hubieran

programado o iniciado acciones de exploración o explotación, pues este concepto no se consideraba en ninguna de las cinco decisiones.

El Departamento de Estado consideró que las resoluciones establecían un precedente de protección contra confiscaciones de tierras petroleras ya en operación. Sin embargo, éstas no daban las mismas garantías para las tierras en las que las operaciones no habían comenzado. Indicaba que las resoluciones establecían que el artículo 14 de la Constitución, -que señala que ninguna ley tendrá efectos retroactivos cuando perjudique a un individuo- no se refería a las cláusulas mismas de la Constitución misma, y que cuando incorporase cláusulas retroactivas éstas serían aplicadas a pesar de sus efectos. Añadía que después de las resoluciones que creaban jurisprudencia en materia de propiedad, el Párrafo IV del Artículo 27 de la Constitución, -que se refiere al petróleo y otras substancias del subsuelo- efectivamente no podía considerarse como retroactivo, puesto que no dañaba derechos previos y legítimamente adquiridos. Sin embargo, precisaba que éstas se referían exclusivamente a los casos de arrendamiento o contratos que hubiesen sido hechos por los propietarios de las tierras para explorar y operar el petróleo, por lo cual se deducía que los privilegios de los propietarios de las tierras habían sido convertidos en un *acto positivo* y por lo tanto, los demandantes, arrendatarios o tenedores de estos contratos habían adquirido derechos a los cuales no podían aplicarse, para su daño, las provisiones de la Constitución de 1917 que se referían a la nacionalización del petróleo. No obstante, estas resoluciones no trataban, de manera efectiva, los derechos de los ciudadanos norteamericanos a las tierras que contuviesen petróleo u otras substancias en el subsuelo, y que adquiridas antes del 1° de mayo de 1917 no habían sido operadas, o aquellas en las que no se habían otorgado, antes de esa fecha, arrendamientos o derechos por contrato para explorar y operar el petróleo.

Por ello, para que las tierras que se encontrasen en ese caso tuvieran la protección adecuada era necesario un estudio más específico. El Departamento de Estado, concluía diciendo que sabía que el Congreso era el único que podía reglamentar la interpretación de los preceptos de la

Constitución y que al respecto, al propósito antes señalado todavía no se había promulgado ninguna ley orgánica.

Una semana después, según el *New York Times*, el Secretario de Estado afirmaba que las propiedades cuyos títulos válidos hubiesen sido adquiridos antes de la entrada en vigor de la nueva Constitución también debían quedar salvaguardados para que continuaran perteneciendo a los dueños o arrendatarios, aún cuando no fueran explotadas o no hubiera contratos para explotarlas como tales. El mismo diario manifestaba que todavía había varios amparos pendientes con características similares a los ya resueltos, lo que agregaba un elemento de duda sobre el futuro de las propiedades norteamericanas en México. Llamaba la atención sobre la decisión de la Corte mexicana determinando que no había ninguna limitación sobre el poder de la legislatura para expedir leyes retroactivas. Por lo tanto, ninguna resolución de la Corte de Justicia constituía una protección real contra los actos del Congreso que pudieran ser contrarios a dicha resolución. Si ese era el caso, el congreso era el único que podía interpretar la Constitución, por lo que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia no servían de nada. La verdadera solución consistía en que el Congreso interpretase favorablemente para los norteamericanos el Artículo 27 Constitucional, aún cuando una lectura cuidadosa de ese artículo demostraba cuan difícil era su interpretación, porque era, en efecto, retroactivo *per se* y fue redactado con ese fin. Agregaba que al inicio de la redacción de la Constitución ese artículo no era retroactivo, pero los elementos radicales del Congreso Constituyente insistieron en modificarlo y ganaron por unanimidad la votación; los mismos elementos continuaban dominando el actual Congreso y tenían fuertes representantes dentro del gabinete del presidente Obregón, por lo cual, veía difícil el llegar a algún acuerdo.

En una entrevista realizada hacia finales de mes, el periódico *El Universal*, De la Huerta decía que le causaban extrañeza las declaraciones del diario *Excelsior* en las cuales se afirmaba que, dentro de los convenios a los que había llegado con los banqueros en New York, se planteó la idea de reformar o derogar el Artículo 27 Constitucional en beneficio de los intereses petroleros. Y refutaba estas afirmaciones diciendo que nunca

hubiera aceptado ser portador de una solicitud semejante porque a ello se oponía su profunda convicción de que el dominio del Estado sobre los yacimientos de combustibles minerales, sancionado por la Constitución, obedecía a los principios de necesidad y conveniencia públicas, que justificaban la socialización de los recursos naturales. Y concluía que siempre que hubo oportunidad manifestó en Estados Unidos que no aceptaría ninguna discusión en la cual se viera intención de proponer reforma o derogación a nuestra ley fundamental.

El 30 de agosto se informaba que a petición de la Suprema Corte, con base a las resoluciones de septiembre de 1921 y otros preceptos constitucionales, serían retiradas las suspensiones a las concesiones para explorar y explotar petróleo. Un día después el presidente Obregón permitía la creación de nuevas concesiones para la exploración y explotación de pozos petroleros, siempre y cuando se respetasen las zonas federales.

En su mensaje a la Nación el 1° de septiembre de 1922; el presidente Obregón señalaba lo siguiente con referente al estado de las relaciones políticas y diplomáticas entre México y Estados Unidos:

“Según informé en mi mensaje anterior, hecha a todos los gobiernos de los extranjeros damnificados durante la última revolución mexicana, la invitación (. .) para celebrar Convenciones para la creación de Comisiones Mixtas encargadas de estudiar y resolver las reclamaciones de sus nacionales. el Ejecutivo a mi cargo, deseoso de dar una prueba más de sus propósitos respecto de dichos extranjeros, y una oportunidad a los gobiernos mencionados –Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Bélgica– para reanudar expresa y formalmente sus relaciones diplomáticas con el de México, mediante un acto de protección a los intereses y personas de sus nacionales radicados en nuestro territorio, (...) en mi mensaje leído hoy hace un año (...) señale concretamente las actitudes entonces asumidas por los gobiernos de Washington y México, (...) como sigue:

Actitud del gobierno norteamericano: abstenerse de reconocer al gobierno actual de México y de reanudar con él sus relaciones diplomáticas, mientras no cuenten con las garantías que en su concepto, son necesarias para la seguridad de los derechos adquiridos legalmente por los ciudadanos norteamericanos en nuestro territorio, antes de la vigencia de la Constitución de 1917. El Departamento de Estado (...) propuso, al efecto, desde el 27 de mayo de 1921, el proyecto de un Tratado de Amistad y Comercio, con estipulaciones conducentes a tal fin.

Actitud del gobierno mexicano en vez de aceptar un reconocimiento () condicional de parte de cualquier gobierno extranjero por obvias razones de decoro y de conveniencia, eliminar la ocasión de promesas que pudieran humillarlo y seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de su dignidad y de la soberanía nacionales y poder después, en igualdad de condiciones, concertar y celebrar cuantos tratados se juzgue necesarios para la mayor cordialidad de las relaciones diplomáticas reanudadas.

Convencido este Ejecutivo, efectivamente, de las ventajas que para los dos países reportaría el reconocimiento inmediato del gobierno de México por el de los Estados Unidos y la consiguiente normalización de sus relaciones diplomáticas, pero considerando que la nación mexicana es un Estado cuya existencia y soberanía no han sido cuestionadas desde hace cien años, (...) que la estabilidad del presente gobierno de México es indiscutible y que la firma del propuesto Tratado de Amistad y Comercio con el gobierno de los Estados Unidos previamente al reconocimiento del gobierno de México y como condición indispensable para otorgar éste, sería atentatorio para la dignidad de dicho gobierno y para la soberanía de la nación, el Ejecutivo de mi cargo, en lugar de normalizar desde luego sus situación diplomática respecto del gobierno de la Casa Blanca, prefirió esperar ser reconocido decorosamente, contando con la patriótica cooperación de las otras autoridades del país y con el firme apoyo de la opinión pública, para poder confiar en que pronto serían apreciados debidamente, en el mundo entero, los buenos efectos de la acción política de México en el campo internacional. Como continuara insistiendo el Departamento de Estado en la firma del Tratado de Amistad y Comercio para otorgar su reconocimiento al gobierno de México y además sometiera a su consideración un proyecto de Convención para crear la Comisión Mixta que se encargara de estudiar las reclamaciones pendientes de solución, el propósito de conciliación que guía al Ejecutivo de mi cargo engendró la contraproposición, enviando los proyectos relativos a dos Convenciones. La marcada con el número uno, que respondería a la invitación general hecha desde el 12 de julio de 1921, a todos los gobiernos cuyos nacionales tuvieran reclamaciones pendientes por daños ocasionados durante la reciente revolución mexicana (..) y que no tendría carácter de reciprocidad. Al celebrarse esta Convención, el gobierno de México quedaría reconocido implícitamente, sin desdoro del prestigio nacional y se procedería después a firmar la marcada con el número dos, en virtud de la cual se establecería la Comisión Mixta que se encargara de conocer sobre todas las otras dificultades surgidas entre los dos gobiernos por hechos acaecidos desde la firma de la Convención celebrada el 4 de julio de 1868 hasta la fecha de la Convención de que se trata. Limpio así el campo de escollos se podría posteriormente

*estudiar un tratado, si se considerara éste como un factor eficiente para intensificar las futuras relaciones diplomáticas ya reanudadas. Me es grato, pues, cerrar esta parte de mi mensaje, anunciando a la H. Representación Nacional la posibilidad de sustitución de la firma del propuesto Tratado de amistad y comercio previamente al reconocimiento del gobierno de México y como condición indispensable para otorgar éste, por el desarrollo de la acción política espontánea de dicho gobierno hasta la equivalencia de las seguridades deseadas para los derechos legalmente adquiridos en nuestro territorio por los ciudadanos norteamericanos, y que tal sustitución de valores equivalentes basta para volver la actitud del gobierno de los Estados Unidos compatible con la única actitud que decorosamente pudo haber asumido el gobierno de México: la de la ocasión de promesas que pudieran humillarlo, y seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de su dignidad y la soberanía nacionales”*¹⁷⁰.

Así quedaba nuevamente expresado el ánimo que fundaba las acciones del gobierno del presidente Obregón frente a la obstinación de los petroleros y funcionarios norteamericanos de no reconocer al gobierno mexicano, si no se hacía conforme a sus propuestas hechas en 1921. Él sabía que proceder de otra forma, representaría la claudicación de los principios revolucionarios, que había logrado conquistar el pueblo mexicano, frente a los designios de una filosofía —como lo era la capitalista— que partía de una concepción desigual de la condición humana.

Por ello, concentró todo su empeño en modificar la relación existente entre México y los inversionistas extranjeros de manera que el programa político y económico pudiera conciliar los intereses de la nación con los intereses de los inversionistas extranjeros. A diferencia de sus predecesores, establecería criterios tendientes a recuperar la posición del Estado frente al capital extranjero, a través de la intervención del primero en la economía nacional, vigilando que se cumpliera lo establecido en la Constitución y las leyes que con apego a su texto se habían creado en materia tributaria, laboral y de propiedad. En otras palabras, creía que la única solución favorable para ambas partes, el Estado mexicano e inversionistas

¹⁷⁰ Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924, págs 39 a 44 de la segunda parte del libro.

extranjeros, era que los últimos se sujetasen al texto constitucional, ya que en el existían los criterios necesarios para que continuaran con sus actividades, pero con la diferencia de que en ese momento, la nación también obtenía un beneficio que de manera justa y natural le correspondía. Al proponer la celebración de reuniones para concretar la creación de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones, la soberanía y el decoro nacionales, no sufrirían daño alguno, por el contrario, pues además de la protección del derecho constitucional mexicano, tenían la contemplada en el derecho internacional, lo que impedía que los estados Unidos, pudieran exigir privilegios exclusivos para sus ciudadanos.

El día 6 de septiembre la Secretaría de Hacienda había enviado a la de Gobernación el proyecto de ley para la ratificación del convenio con los banqueros, para después enviarlo a la Cámara de Diputados. Diez días después, el 16 de septiembre, se informaba que la Cámara de Diputados había aprobado en todas sus partes dicho convenio. Faltaba solamente la decisión del Senado. El 27 de septiembre, después de una recia y fuerte discusión entre el presidente, los secretarios de Estado y el Congreso, el tratado era aprobado en el Senado, tomando así carácter legal ¹⁷¹.

A principios de octubre, *El Universal* informaba que durante una reunión con banqueros europeos y norteamericanos, el señor Lamont afirmaba:

“Si este deseo (resolver el problema de la deuda exterior por parte del gobierno mexicano) se lleva a la práctica con buena fe y efectividad (...) seguramente impresionará al mundo. No debéis aceptar las opiniones de vuestros vecinos que aseguran que México no tiene remedio y que México sólo gusta de hacer revoluciones, porque ninguna de estas opiniones es justa. Es una verdad, comprobada ahora, que durante la administración del general Díaz, inteligente y amplia como fue en tantos aspectos, millones de mexicanos no tuvieron la más pequeña oportunidad para mejorar sus condiciones, ni aún para convertirse en dueños de las tierras que cultivan. Tanto la revolución que derrocó al general Díaz como las subsiguientes aunque en parte mal dirigidas, fueron sin embargo, en general esfuerzos para aliviar a las grandes masas del pueblo mexicano (..) Creo que la actual administración mexicana se está esforzando por cambiar la Constitución de Querétaro a fin de ofrecer a México una base sana para que se

¹⁷¹ *El Universal*, 28/09/1922

*trabaje dando seguridades a los capitalistas extranjeros. Que este proceso de reformas sea dilatado no es motivo para que perdamos la esperanza sino por el contrario debemos fortalecerla,(...) la cooperación que pido de vosotros no es económica. Solicito vuestra simpatía y vuestra inteligente comprensión”*¹⁷².

Un día después el mismo diario informaba que el discurso no había sido bien recibido por las autoridades mexicanas debido a sus declaraciones sobre el Artículo 27 y la labor desempeñada por el presidente Obregón y se confiaba en la rectificación del mismo.

Como fue señalado al inicio de esta investigación, la administración del presidente Obregón se caracterizó por la búsqueda del equilibrio social que permitiera la construcción de la base del nuevo Estado mexicano, a través de una política populista, tendiente a subordinar a la dirección de la clase media a las demás sobre todo, a la clase proletaria que en ese momento era la más combativa. A través del siguiente discurso se puede interpretar la intención del presidente Obregón con respecto a la vinculación entre los inversionistas extranjeros y la clase obrera:

“En todo el mundo se ha despertado un anhelo de mejoramiento social en diversas formas tales como el comunismo y el sindicalismo, que son distintas fases del socialismo, que ha logrado tantas conquistas en actuales tiempos. La habilidad de los gobiernos consiste en encauzar esas tendencias, buscando la armonía entre los trabajadores y los capitalistas, a partir de mejoramiento de los primeros, sin pretender oponerles una resistencia absoluta, porque se corre el riesgo de provocar la violencia y los consiguientes trastornos en las distintas clases sociales. El papel de los estadistas modernos no puede calcularse en los precedentes que han dejado los estadistas pasados, pues la situación actual reviste aspectos originales que no pueden ser resueltos en las formas que se usaron en otros tiempos. En mi opinión la humanidad sufre una transición en que el país más venturoso será aquel cuyos gobernantes tengan la rara habilidad de establecer un puente entre lo que fue y lo que deberá ser, logrando llevar a sus pueblos a la vida moderna y satisfacer las aspiraciones que dentro de la moral y la justicia, tengan las mayorías, logrando evitar que se produzcan desgarramientos cuyas consecuencias serían difíciles de predecir. Esta labor se facilitará grandemente para los gobernantes que anhelan realizar este programa, si el capital pone ante sus ojos lentes de mayor alcance que le permitan abarcar

¹⁷² El Universal, 04/10/1922

con más claridad las perspectivas del futuro, cediendo discretamente a su realización"¹⁷³.

El programa del presidente Obregón estaba pensado para formar una nación de pequeños y medianos propietarios de medios de producción, para que de esa manera poco a poco se fuera reformando el mercado interno y hacerlo más independiente de la inversión extranjera, egoísta y rapaz, de los grandes *trusts* capitalistas. Buscaba transformar a México en un país manufacturador de bienes y ya no un proveedor de materias primas para verlas salir sin ningún beneficio. Pero para emprender ese proyecto, necesitaba que el país reubicara su posición externa, sobre todo, después de la Revolución y el gobierno del presidente Carranza. Por ello, los esfuerzos de este primer año y medio se habían concentrado en mejorar las finanzas públicas, lo que se pretendió lograr con los inversionistas extranjeros.

Ahora bien, las ligas que tenía el presidente Harding con los petroleros y sus defensores limitaron ampliamente el espectro de posibilidades que se podían presentar a México, sobre todo por la obstinación del gobierno de Estados Unidos, de firmar el *Tratado de Amistad y Comercio*, en una época de competencia por controlar el mercado del petróleo.

En este escenario, el presidente Obregón buscaba que con las resoluciones de la Suprema Corte de 1921 sobre la no-retroactividad del Artículo 27 Constitucional y el llamado *Tratado De la Huerta-Lamont* de 1922, se podría asegurar un plan de desarrollo que ubicara a México en una posición diferente, poder modificar la relación de dependencia con el sistema capitalista y el capital extranjero. Sin embargo, el hecho de que las relaciones bilaterales continuaran sin solucionarse se reflejaría en los años por venir debido a la imperante necesidad de contar con recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas de la población y poner en marcha el proyecto nacional.

¹⁷³ *El Universal*, 22/09/1922.

Mientras tanto, los petroleros continuarían con su labor de impedir un arreglo justo, aunque se encontrarían con varias dificultades originadas por sus ambiciones. En su país se iniciaría una investigación para deslindar responsabilidades en un caso de corrupción entre petroleros y autoridades gubernamentales que sería el que marcaría profundamente a la historia norteamericana.

CAPÍTULO CUATRO

ESTADO DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE MÉXICO
Y ESTADOS UNIDOS DURANTE 1923 Y 1924

4.1. Las reuniones celebradas entre los representantes de México y Estados Unidos, en 1923.

El año de 1923 inició, en el ámbito político internacional, con varios tipos de noticias.

Por un lado, estaban los rumores acerca de la renuncia de Albert B. Fall. Así lo informaba el 4 de enero el periódico *New York Tribune*, y agregaba que ésta se debía a las diferencias de criterio que existían entre él y el señor Hughes en materia de política exterior, y más concretamente, de la política dirigida hacia México, aunque opinaba que sería difícil encontrarle un sustituto en el gabinete. Finalmente, insinuaba que el señor Doheny le había ofrecido ya un trabajo, como consejero personal. Por su parte, el *New York Herald* decía que el presidente Harding afirmaba que Fall renunciaba porque necesitaba dedicarse a asuntos personales de suma importancia y negó los rumores de que fuese por las razones expuestas antes, pues esperaba que Fall aceptara otro puesto dentro de la administración.

Después de saberse que Fall había utilizado su puesto en la administración norteamericana para hacer negocios, esto a través de una investigación sobre las concesiones otorgadas a varias empresas petroleras, los diarios *New York Times*, *New York Tribune*, *New York World* y *The Washington Post*, informaban, a finales de ese mes, que el Senado de Estados Unidos iniciaría una investigación más seria dirigida por el senador por el estado de Montana, el señor Walsh, para descubrir quienes además del Fall, estaban involucrados en este asunto. Dicha información, fue recibida con cautela en México, sin embargo, es posible suponer que interiormente causaba un gran

alivio debido a la mala impresión que había causado este personaje al interior del gobierno de México.

Por otra parte, días después, *The Journal of Commerce* de New York señalaba que el presidente Harding había dicho que mientras México no cumpliera con los puntos mencionados en el proyecto del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto en 1921, no reconocería al gobierno del presidente Obregón, debido a que desconocía cuales habían sido las acciones que se habían emprendido a favor del reconocimiento en materia legislativa y judicial. Otros diarios, como el *New York Tribune* o el *New York Herald*, coincidían en afirmar que cuando México aceptara firmar el *Tratado*, Estados Unidos lo reconocería como Nación, no obstante, que ese país ya había reconocido a México en lo económico, pues los inversionistas todavía querían destinar allá parte de su capital.

Más adelante, después de casi un mes de noticias contradictorias provenientes tanto de Estados Unidos como de México (acerca de las condiciones en las que se pagaría la deuda externa y las condiciones prevalecientes después de la firma del *Tratado De la Huerta y Lamont*) a principios de marzo, el presidente Obregón señalaba frente a funcionarios mexicanos y extranjeros reunidos en Guadalajara:

"(...) el capital invertido en México sufrió grandes perjuicios durante el periodo revolucionario, lo mismo que un estancamiento que se prolongó por más de diez años. Pero ahora, ese mismo capital abre un nuevo periodo de actividades y obtendrá la compensación de sus perjuicios, porque en lo sucesivo no trabajará sobre bases falsas, ya que los arreglos que ahora realiza para sus actividades del futuro están llevándose a cabo con los verdaderos representantes del pueblo (...) yo ruego a ustedes (...) digáis a vuestros representantes que México ha declarado abolidas sus fronteras y abierto sus brazos para los hombres de buena voluntad (...) que quieran (...) venir a realizar con nosotros un esfuerzo noblemente armonioso, encaminado al engrandecimiento de nuestra patria y al bienestar colectivo. (...) Cerraremos el paso a todos aquellos hombres que pretendan venir a explotarnos sin conciencia con un aire de superioridad y obtener mayores ventajas que las que legítimamente les corresponden, en consonancia con el contingente de sus aportaciones. México no es un país refractario a la civilización, pero se opone y se opondrá a que se le imponga civilización determinada, porque quiere llegar a obtenerla, mediante el esfuerzo de sus hijos y

*el apoyo de los que quieran impartírsela sin miras aviesas, para obtener esa civilización en absoluta concordancia con su origen y sin perder ninguna de las características de sus nobles y sagradas tradiciones (...) Yo les ruego, señores, que al volver a vuestra patria llevéis una interpretación fiel de estas palabras que llevan el sello de la sinceridad de un pueblo que quiere (...) cancelar su pasado de conmociones intestinas y marchar sobre una línea recta, en sentido ascendente con toda la potencialidad que pueda arrancar de sus propias fuerzas, hasta conquistarse un puesto que haga honor a su abolengo”*¹⁷⁴.

A mediados de marzo *El Universal* informaba que habían resurgido diferencias entre el gobierno mexicano y los petroleros por la elevación del impuesto sobre la producción de petróleo. El gobierno afirmaba que la medida era equitativa, desde el momento en que se había aceptado fijar la tarifa con las cotizaciones alcanzadas por el petróleo en la bolsa de New York, como se había estipulado en los convenios firmados en 1921. Aunado a lo anterior, los petroleros no habían depositado los impuestos de enero y febrero sobre la producción de petróleo, probablemente para hacer ceder al gobierno mexicano en la reducción de las cuotas. *El Universal* creía que esta posición era una reacción al comportamiento del petróleo en Wall Street, debido a que al hacer flotar la cotización del petróleo mexicano, el precio se vendría abajo, pero no fue así. Al contrario, comenzó a subir. Por eso, los petroleros se negaban a pagar el impuesto, puesto que gran parte de su ganancia venía de la venta a bajos precios. Por eso también, esperaban que el gobierno de México reconsiderara su posición y refrendara el convenio de 1921. El 20 de marzo, *The Wall Street Journal* y *El Universal* informaban que después de tener nuevamente varias reuniones, iniciadas a principios de ese mes, con la finalidad de encontrar una nueva forma de cobrar las cuotas sobre el petróleo de exportación, los representantes de las compañías petroleras y las autoridades de la Secretaría de Hacienda habían llegado a un relativo acuerdo, debido a que los petroleros pagaron los impuestos, pero bajo protesta.

En otro punto, *El Universal* publicaba, el 30 de marzo, que las negociaciones entre la Secretaría de Hacienda y los representantes de los bancos extranjeros, iniciadas también a inicios de ese mes, para la

¹⁷⁴ *El Universal*, 06/03/1923

reanudación del pago de la deuda externa, se habían detenido. Debido a que todavía no se había llegado a un acuerdo con respecto a la convocatoria para el depósito de los bonos. Afirmaba que después de que fuese publicada la convocatoria y de que los bonos hubiesen sido depositados, los pagos a la deuda y a los intereses de la misma serían hechos con los fondos que el gobierno de México había depositado en Estados Unidos. Un día después, el 31 de marzo la prensa norteamericana señalaba que el dinero para reanudar el pago de la deuda se encontraba en New York y que al parecer el primer pago de los intereses vencidos se haría el 1° de abril. El posible retraso en el pago de estas deudas, según decían, se podría deber a que México necesitaba confirmar algunos datos técnicos de las transacciones de los bonos y también a que las acciones debían cumplir con todos los requisitos legales.

Este era el panorama que vivía el país al final de marzo de 1923. Pero una mejor apreciación de la situación imperante la describió el presidente Obregón en una declaración hecha al corresponsal de la *North American Newspaper Alliance* en México:

“He leído en la prensa que mi administración prometió demasiado a las masas. Es mentira. Lo único que hemos prometido es el cumplimiento de la Constitución. Pero aún suponiendo que fuera cierto lo que se nos aclara, habríamos pecado, en todo caso, por el lado del conservatismo. (...) Hemos logrado libertar a las clases bajas de las cadenas de la servidumbre medieval. Ahora estamos trabajando con el fin de que ellas puedan ser liberadas de las cadenas de la moderna esclavitud económica. Luchamos durante 10 años para liberar a las masas de la esclavitud política y económica y para eliminar aquellos factores que habían mantenido a México, por generaciones como un protectorado de los intereses internacionales financieros e industriales. Por la primera vez en el año de 1917 fuimos un pueblo libre y una nación soberana. El objeto de nuestro movimiento socialista es conservar esa libertad para nuestro pueblo y para el país. Por eso el actual gobierno se preocupa, en primer lugar, por resolver el problema nacional interno, para que de esta solución resulte con absoluta seguridad, el arreglo definitivo de las dificultades internacionales. No puede considerarse una verdadera soberanía sin que descanse sobre esta base. La mayor parte de los gobiernos que tuvo México antes de la Revolución, en efecto, dieron preferencia a las exigencias de afuera y procuraron apoyar su autoridad principalmente en fuerzas exteriores. El gobierno actual ha invertido completamente aquella fórmula dando preferente

atención a los problemas internos y procurando que su autoridad descansa, exclusivamente sobre fuerzas interiores. Consideró que esta es la única fórmula que nos concede el derecho de aspirar al engrandecimiento de nuestra patria () nunca hemos aspirado al aislamiento de México con el resto del mundo, queremos vivir en sociedad, como pueblo civilizado Ese aislamiento (...) significaría un egoísmo inhumano, porque el mundo exterior necesita más de los recursos naturales de México, para su rehabilitación, que lo que México pueda necesitar del mundo exterior, y aunque podamos vivir y prosperar, como lo hemos demostrado ya con nuestros propios recursos y hacer frente a todos los compromisos interiores y exteriores contraídos por gobiernos pasados, sería desconocer el papel humanitario que estamos llamados a desempeñar en la tierra, si negáramos el concurso de nuestros inagotables elementos a muchos otros países que después de la guerra (...) han quedado en condiciones difíciles. El pueblo y el gobierno de México alientan como aspiración suprema, que pueblo y gobierno constituyan un solo organismo, y que el encargado del poder Ejecutivo no desempeñe más papel que el de fiel intérprete de los anhelos populares y leal guardián de sus instituciones y de sus derechos; y este anhelo esta realizándose, porque al actual gobierno no dispone otra fuerza, que la fuerza moral que el pueblo, en su gran mayoría, le presta, apoyando su autoridad y su política Es una elocuente demostración de tal juicio, el hecho de que este gobierno se haya consolidado franca y definitivamente, sostenido por las fuerzas interiores de su propio país y contrarrestando con ellas la presión moral que en su contra han hecho gobiernos poderosos, al negarle el concurso de su apoyo Los sistemas implantados por el actual gobierno de México y que significaron la aspiración popular que dio vida al movimiento revolucionario cristalizado en la Constitución de 1917, han merecido la sanción del pueblo todo de la República y la de otros pueblos tan cultos como el de Norteamérica que, en la actualidad, mantienen con el pueblo y el gobierno de México, relaciones de cordialidad sin precedente en nuestra historia, pues tan sólo falta la normalización diplomática, cuya fecha no corresponde fijar a México. Nosotros anhelamos armonizar nuestra acción y nuestro desarrollo con el de todos los demás países del mundo y buscar la mutua cooperación para facilitar más el buen éxito. Pero si intereses extraños, se oponen a tan noble anhelo, México quiere hacer constar a la faz del mundo, que no es de él la culpa si sigue haciendo el falso papel del avaro con sus inagotables recursos naturales, porque no puede permitir que su explotación por capitales extranjeros se haga sin que antes declaren estos categóricamente su decisión de someterse a las leyes y autoridades del país, pues considera preferible privarse del concurso del capital exterior para el desarrollo de sus riquezas, si esto entraña un peligro para su dignidad y su soberanía No somos perfectos, pero tenemos la obligación de luchar hasta alcanzar la perfección y creemos sinceramente que paso a paso, estamos fundiendo en una sola las diferentes

*fuerzas del país, estableciendo una base sólida para el progreso interior y la mejor inteligencia internacional. Y para el logro de nuestras finalidades, seremos lo que se necesite ser y haremos lo que se necesite hacer”*¹⁷⁵.

A través de esta extensa declaración, el presidente Obregón dejaba constancia de que el programa político y económico que estaba desarrollando tenía como propósito lograr que la sociedad mexicana pudiera mejorar su condición de vida, y que para ello se podían adoptar medidas contrarias a la ideología capitalista, es decir, buscar a través de criterios socialistas, por ejemplo, la forma de equilibrar la balanza a favor del bienestar colectivo. Para Lorenzo Meyer esta declaración, como otras, ocultaba la tibieza del programa político de la clase pequeño burguesa surgida de la Revolución, debido a que se utilizaba para acercarse el apoyo de las masas populares¹⁷⁶. Para Roger Bartra el grupo político del presidente Obregón sabía desde 1920, que tenía que contar con el apoyo o el control de las masas proletarias para triunfar, por lo que, para ello, se utilizaría una política bonapartista, caracterizada por combinar el carisma del genio militar del caudillo con las aspiraciones de la burguesía ranchera norteña, la pequeña burguesía urbana y rural, y hacer ciertas concesiones para acercarse el apoyo de los campesinos y obreros¹⁷⁷.

Así el estado de cosas, el ambiente se hacía propicio para intentar terminar con las dificultades entre ambas naciones. La prensa norteamericana en general, (*New York Times*, *Associated Press*, *New York World* y *New York American*) así lo veía, debido al nutrido intercambio documental entre Washington y México, aunque se seguía manteniendo las posiciones centrales de ambas partes.

Para algunos historiadores la documentación de referencia se originó del 11 de mayo de 1921 al 31 de marzo de 1923. En su opinión, durante este periodo se propusieron varios modos de reanudar las relaciones entre México y Estados Unidos. Así, Adolfo Manero y José Paniagua señalan que el memorándum enviado por Alberto J. Pani a George Summerlin, abrió

¹⁷⁵ *El Universal*, 01/04/1923.

¹⁷⁶ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos*., pág 152

¹⁷⁷ Bartra, Roger, *Campesinado y poder político en México*. Ediciones Era, México, pág 18.

la puerta a Estados Unidos para exigir lo que se le antojase. En él Pani señalaba que la normalización de las relaciones diplomáticas acrecentaría los intercambios comerciales entre ambas naciones y resolvería cualquier conflicto existente entre ambas naciones. Ahí se señalaba que el sentir del gobierno de México era que la situación anómala entre ambos países se podía remediar con el simple hecho de que hubiesen representantes diplomáticos tanto en México como en Washington y que así podría intentarse el estudio de un *Tratado de Amistad y Comercio*. Pani decía que para proceder de esa forma, Estados Unidos debía conocer que el presidente Obregón había hecho varias acciones para ser reconocido sin que mediara un tratado previo, como la buena disposición del gobierno para cumplir con las obligaciones, la invitación a Lamont para reanudar el pago de la deuda, la ampliación del plazo para recibir las reclamaciones por daños de la Revolución y el propósito de no-retroactividad ni confiscatorio del Artículo 27 Constitucional ¹⁷⁸. Como se sabe, la respuesta del gobierno de Estados Unidos sería la propuesta del *Tratado de Amistad y Comercio*, a la cual, siguió la negativa de México.

Como si el tiempo no transcurriera, las autoridades mexicanas y norteamericanas insistían cada una en su postura: las primeras afirmaban que las condiciones reinantes en México ya no representaban un peligro para la inversión extranjera y que la Constitución no contemplaba efectos retroactivos o confiscatorios; que el presidente Obregón albergaba con esperanza la normalización de las relaciones diplomáticas, porque de ellas se derivaría un sustancial incremento en los flujos de bienes e inversiones, lo que traería la anhelada calma al interior de la sociedad mexicana y la cooperación con el capital. Las segundas reiteraban que mientras no fueran señaladas por escrito las declaraciones de las autoridades mexicanas que les aseguraban a los ciudadanos norteamericanos que serían tratados con igualdad y justicia, no reconocerían al gobierno de México.

Esta discusión se prolongaría hasta el 9 de abril de 1923, cuando el general James A. Ryan, amigo mutuo de los presidentes Obregón y Harding, recibiría del primero, (que para esa fecha ya estaba “cansado de los lentos

¹⁷⁸ Manero, Suárez Adolfo y Paniagua Arredondo, José, op cit, págs 204 a 206.

formulismos protocolarios de comunicación”) un documento en el que aceptaba la sugerencia de que las diferencias entre ambos gobiernos se discutieran a través de representantes personales de cada uno de los dos presidentes.¹⁷⁹ En su libro *Mi contribución al nuevo régimen*, Alberto J. Pani, en palabras de Miguel Alessio Robles diría que debido a la lenta intercomunicación de las cancillerías, los gobiernos de México y Estados Unidos, acordaron en el mes de abril, sustituirlas por pláticas directas e informales entre representantes de los presidentes de ambos países para discutir los temas de la reanudación de relaciones diplomáticas y el reconocimiento del país, como nación soberana¹⁸⁰.

Por parte de México participarían el señor Ramón Ross y el Lic. Rafael González Roa, y por Estados Unidos John B. Payne y Charles B. Warren. González Roa era miembro de la Junta de la Compañía de Ferrocarriles Nacionales y especialista en derecho internacional, mientras que Ross era un amigo cercano del general Obregón y conocía muy bien su punto de vista acerca de la política que quería aplicar para México frente al mundo. Por su parte, Warren había sido embajador en Japón y Payne era presidente de la Cruz Roja Americana¹⁸¹. Por su parte, Mathew E. Hanna, ex embajador en México y jefe de la Sección de asuntos mexicanos en el Departamento de Estado junto con el Secretario de Estado, el señor Charles Hughes serían los consejeros del presidente Harding mientras se llevasen a cabo las reuniones en México. Mientras, el presidente Harding se mostraba optimista de los resultados que se pudieran lograr entre los representantes de ambas naciones. El ambiente que reinaba en ambas naciones era de expectativa y esperanza de que todo condujera a una solución definitiva.

¹⁷⁹ Zoraida Vázquez, Josefina y Meyer, Lorenzo, *México frente a Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, pág 148 y 149.

¹⁸⁰ Alessio Robles, Miguel, *Historia política de la Revolución*. Ediciones Botas, México, 1938, pág 343. John Dulles por su parte, agrega que “la resolución por correspondencia de muchos problemas conectados con la posible reanudación de relaciones diplomáticas era lenta y tediosa”. El general James A. Ryan, amigo de los presidentes Obregón y Harding, sugirió que los representantes de los dos presidentes tuvieran reuniones informales. Esta sugerencia, que tenía el respaldo del presidente Harding fue aceptada por Obregón el 9 de abril de 1923”, op cit, pág 152.

¹⁸¹ *El Universal*, 25/04/1923. Dulles, John W.F , op cit, pág 152.

Los puntos a tratar en las conferencias de la comisión mixta serían la creación de una comisión de arbitraje que tuviera por misión conocer, estudiar y resolver las reclamaciones de los ciudadanos norteamericanos contra México, por daños causados en sus propiedades durante la Revolución, así como la solicitud al gobierno de México para que iniciase una acción ante el Congreso de la Unión relacionada con las propiedades petroleras y mineras, acción que debía quedar plasmada en el texto del Artículo 27 Constitucional.

A principios de mayo, Obregón señalaría, durante su participación en la reunión del Congreso Nacional Agrarista, lo siguiente:

*“(.) es lógico que encontremos nuevos escollos; (ante la puesta en práctica de la reforma agraria) es lógico que tengamos que resolverlos con discreción y energía, y yo lo único que puedo asegurarles es que para resolver todos esos escollos, expeditar por completo el camino y llegar a la definitiva resolución de estos problemas, el gobierno no necesita más que una cosa: el apoyo franco y absoluto y la confianza de las clases populares. Al gobierno que me cabe el honor de representar le han cahido en suerte muchos motivos de legítimo orgullo: el gobierno emanado de la Revolución ha tenido que encontrar lógicamente una resistencia formidable en los grandes intereses materiales interiores y exteriores del país. Ha sido boicoteado políticamente por los grandes intereses de afuera y ha venido sorteando toda la oposición que le han presentado esos grandes intereses exteriores e interiores sin contar con más apoyo que la fuerza que le da la voluntad popular en cuya conciencia para orgullo nuestro, ha podido germinar el orgullo también de que el gobierno esta cumpliendo con los deberes que le impuso la Revolución. Ni las influencias interiores ni las influencias exteriores harán al Ejecutivo a mi cargo que varíe la ruta que se ha trazado como programa de gobierno (...) Para la realización de ese anhelo (beneficiar a las clases rurales del país) y para cumplir mis deberes como gobernante, no necesito más que la voluntad popular me siga apoyando como me ha apoyado hasta hoy, para contrarrestar todas las influencias que quieran oponerse a nuestro programa humanitario, ya sean influencias del exterior o del interior”*¹⁸².

A través de este discurso se puede observar de nueva cuenta lo que Lorenzo Meyer y Roger Bartra señalaban acerca de la necesidad del gobierno del presidente Obregón de contar con el apoyo de las masas. De otra forma

¹⁸² *El Universal*, 06/05/1923

sería muy difícil poder enfrentar el poderío de Estados Unidos o cualquier otra potencia económica en detrimento de la independencia y dignidad de nuestro país, o consolidar a la nueva clase política en el poder.

Paralelamente a estos preparativos, el periódico *El Universal* informaba, el 10 de mayo, que el texto de la nueva ley del petróleo no les había agradado a los petroleros. En él no se mencionaba la figura del amparo como elemento para protegerse de las medidas del gobierno; y ya preveía la distinción entre propietarios de tierra y del subsuelo, por lo que ya no se consideraba a un propietario como dueño de ambos; contenía la determinación de que a partir de ese momento las tierras serían repartidas conforme a un estudio previo de las autoridades del gobierno; señalaba que las tierras que se consideraran parte de la controversia iniciada a partir de la aprobación del Artículo 27 Constitucional serían consideradas posesión de la nación, lo que significaba que las tierras adquiridas antes de mayo de 1917 tenían que ser recompradas. Todo parecía indicar que los petroleros sólo querían aceptar la cancelación de todo precepto que modificase el régimen de propiedad aprobado durante el *Porfiriato*.

La prensa nacional y norteamericana informaban el 12 de mayo que habían arribado a la ciudad de México, los señores Warren y Payne y que en compañía de González Roa y Ross habían ido a visitar al presidente Obregón en Palacio Nacional, donde el último les había expuesto que esperaba de buena fe que se llegarán a buenos entendidos y que las medidas que se tomaran fueran delineadas de la forma más justa. El 14 de mayo comenzaron las reuniones. Tanto en México como en Estados Unidos se expresaban esperanzas y reservas de su éxito, como había sucedido dos años atrás con relación a las reuniones en New York.

Por su parte, Warren y Payne señalaban en una entrevista con la prensa nacional, el 15 de mayo, que no tenían la intención ni directa ni por sugestión, de intervenir en los asuntos domésticos de nuestro país, afectando nuestra soberanía; que los derechos de adquirir propiedad privada con fines de utilidad pública eran aceptados por ellos, pero que México sólo podría adquirir esas propiedades por compra directa o a través de una

indemnización a los propietarios; que su presencia en México obedecía a que ayudarían a México a comprender que el principio fundamental de los Estados Unidos era que los derechos de sus ciudadanos alrededor del mundo son sagrados, y que toda vez que éstos se vieran en peligro, las autoridades norteamericanas estarán cerca para apoyarles ¹⁸³.

Las pláticas se celebrarían en la ciudad de México, en una casa de la calle Bucareli la finalidad de intercambiar puntos de vista, con respecto a los efectos del Artículo 27 Constitucional, en los ámbitos petrolero y agrario, así como a los arreglos concernientes al establecimiento de las *Convenciones* que solucionarían las “cuestiones pendientes” entre ambas naciones. El punto de vista norteamericano estuvo apoyado en las declaraciones del presidente Obregón, del canciller Pani, de las leyes mineras promulgadas por el gobierno porfirista en 1884, 1892 y 1909 y en las ejecutorias de la Suprema Corte, que sostenían que el Artículo 27 Constitucional no podía tener efectos retroactivos y las propiedades norteamericanas del subsuelo (petróleo y minas) no podían ser expropiadas por causa de utilidad pública, sin haber hecho el pago en efectivo y por su justo valor al momento de expropiarlas. Por su parte, los comisionados mexicanos argumentarían que México no podía conceder, ni los extranjeros alegar, una condición de privilegio en perjuicio de los nacionales mexicanos, y que por lo que al Artículo 27 se refería, estaban de acuerdo en que no tuviera efectos retroactivos, de conformidad con lo resuelto por la Suprema Corte y lo expresado por el presidente Obregón. Además, fueron más explícitos que Warren, debido a que diferenciaron los *derechos adquiridos* y ejecutados con anterioridad al 1º de mayo de 1917 de las *expectativas de derecho*. Para los primeros, reconocían que el Artículo 27 Constitucional no se aplicaba retroactivamente, pero tales *expectativas de derecho* no estaban en las mismas condiciones. Se discutió también el problema agrario. En dicha materia, los representantes norteamericanos sostuvieron que el gobierno de México no podía expropiar tierras u otras propiedades de ciudadanos norteamericanos, adquiridas de conformidad con las leyes de México, sin la indemnización, por su justo valor, al tiempo de expropiarlas como sucedía también con las tierras dedicadas al petróleo. Se

¹⁸³ El Universal, 15/05/1923. Dulles. John W F., op cit, pág 153

insistió en que el pago por expropiaciones debía hacerse en efectivo, por su valor real y no en forma de bonos, como lo proponían los comisionados mexicanos, lo cual, se aceptó como lo propusieron los representantes de Estados Unidos. Con respecto, a la preparación y redacción de las *Convenciones* Especial y General de Reclamaciones, que se firmarían por los dos gobiernos, no hubo mayor discusión y se aprobó un texto para cada una ¹⁸⁴.

Cuando Adolfo de la Huerta, que se encontraba en Sonora se enteró de las reuniones, envió inmediatamente el 16 de mayo, una nota al presidente Obregón en la cual presentaba su desacuerdo. El presidente le contestó que debía dirigirse a la capital para hablar del tema. Al llegar, De la Huerta se reunió con Obregón y le manifestó de viva voz su desacuerdo, y agregó que lo importante era lograr que las reuniones fueran un intercambio de ideas, pero que no debían contemplar la posibilidad de establecer tratados que comprometieran al país. Junto con él, Miguel Alessio Robles y José Vasconcelos siempre hablarían con el presidente en términos de lealtad, desinterés, afecto, cuidando el prestigio histórico y los intereses nacionales ¹⁸⁵.

A pesar de la inestable relación que se observó entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, el día 17 de mayo, un grupo de legisladores presentó al pleno de la Cámara de Diputados una propuesta:

“Los suscritos diputados al Congreso de la Unión, teniendo en consideración que la labor desarrollada hasta hoy por el Ejecutivo Federal, al tratar los diversos asuntos internacionales, siempre ha sido inspirada en propósitos de patriotismo tendientes a hacer respetar la soberanía nacional y procurando en todos los casos que la resolución de los diversos problemas que se han presentado, sea de acuerdo con el interés general de la Nación; a efecto de hacer patente que el Poder Legislativo se hace solidario de dicha labor, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente acuerdo económico:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión considera que la

¹⁸⁴ Balbridge, Donald C., op cit, pág 228 y 229 González Ramírez, Manuel, *El petróleo...*, págs 71 y 72

¹⁸⁵ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 344, 345 y 348.

¹⁸⁶ *El Universal*, 17/05/1923.

*política desarrollada hasta hoy por el Poder Ejecutivo Federal ha sido en un todo de acuerdo con las aspiraciones generales de la Nación, y la propia Cámara de Diputados se siente solidarizada con esta labor”*¹⁸⁶.

Una vez aprobada la iniciativa por el pleno de la cámara de diputados se integró una comisión para entregársela al presidente. En ese acto, el presidente dijo lo siguiente:

*“El acuerdo tomado por la H. Representación Nacional (.) significa un motivo de legítima satisfacción para mí y constituye, además un estímulo para continuar sobre la ruta que ha sido trazada desde la iniciación del periodo de mi gobierno, para desarrollar sobre ella nuestra política internacional. El Ejecutivo de mi cargo ha creído inspirarse en los más altos y nobles anhelos del pueblo todo de la República, al plantear su política exterior, y ahora que la H. Representación Nacional se declara solidaria de ella y le da un voto de aprobación, se siente más entusiasmado y más obligado también para continuar sobre el mismo camino, correspondiendo así a la confianza y al honor que sus conciudadanos le han dispensado al hacerlo depositario del Poder Ejecutivo de la Nación. Decid a la H. Representación Nacional que es mi aspiración suprema como encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que los representantes de los tres poderes que constituyen la entidad de gobierno, recojamos fielmente el eco de los más nobles y elevado ideales de los hijos todos de la República y formando una sola unidad, identificados en el espíritu y en la acción, sepamos satisfacerlos, llenando así la elevada misión que se nos ha confiado sin tener más objetivo en el desarrollo de nuestro esfuerzo, que el establecer y engrandecer a nuestra querida patria”*¹⁸⁷.

El 19 de mayo, después de una semana de reuniones, las oficinas del Consulado norteamericano en la Ciudad de México sufrieron un atentado dinamitero. Mientras la prensa nacional decía que era un evento aislado y que sólo buscaba entorpecer las conferencias, la prensa norteamericana se alarmó y dio pie a varias versiones sobre el tema, desde que se reiniciaría un movimiento rebelde hasta que era consecuencia de la poca capacidad del gobierno para solucionar las necesidades de su pueblo, por lo cual debía mantenerse la negativa de reconocer a nuestro país. Sin embargo, el incidente no causó mayor impresión y las reuniones continuaron.

¹⁸⁷ *El Universal*, 17/05/1923.

Durante una reunión con miembros de la Cámara Nacional Minera de Chihuahua, el presidente Obregón diría lo siguiente con respecto a los avances logrados en las reuniones entre los representantes mexicanos y los norteamericanos:

*“(..) los comisionados norteamericanos confían plenamente en el futuro de nuestro país y en el espíritu de equidad y justicia en que norma su actuación nuestro gobierno. El Ejecutivo de mi cargo siempre velará por el imperio de la ley y de la justicia, procurando además no crear un solo obstáculo que pueda fundadamente impedir a otros países normalizar con el nuestro sus relaciones. El suscrito tiene completa fe en que los señores Warren y Payne, delegados del presidente Harding, estudiarán las actuales condiciones de México con un amplio criterio despojado de todo prejuicio, y que al entrar en completa posesión de la verdad, destruirán con ellas los pequeños escollos que han entorpecido la normalización de nuestras relaciones oficiales. El Ejecutivo de mi cargo se encuentra animado de los más sinceros propósitos de impartir toda su ayuda y protección a las industrias todas de nuestra República ()”*¹⁸⁸.

The Wall Street Journal señalaba a mediados de junio que los señores Warren y Payne, habían comunicado al Departamento de Estado que ya se habían logrado significativos adelantos en las reuniones con los representantes mexicanos¹⁸⁹. Y agregaba que la labor que debía hacerse en México era la reconfiguración del orden político y judicial del país, porque la Constitución y su estructura hasta ese día habían sido un obstáculo para reanudar las actividades oficiales entre México y Estados Unidos.

Por su parte, Warren, declaraba a la prensa nacional y extranjera que las conferencias marchaban bien y cordiales, por lo que los rumores de que se retirarían intempestivamente eran falsos, y señalaba que lo único necesario era tiempo. Ese mismo día se informaba que González Roa y Ross se habían reunido con el presidente Obregón y Pani, para informarles sobre el progreso de las conferencias.

¹⁸⁸ El Universal. 26/05/1923 Balbridge, Donald C., op cit, pág 228.

¹⁸⁹ Entre los cuales destacaban: 1 La no-retroactividad del artículo 27 constitucional. 2. El pago al contado de las tierras expropiadas cuando fueran adquiridas antes de la promulgación de la Carta de Querétaro. 3. El pago de la deuda externa 4 El arreglo de las reclamaciones por los daños causados durante la Revolución. *El Universal*, 10 /06/1923

Contrariamente a lo esperado, el 25 de junio la prensa mexicana y la norteamericana destacaban que se creía firmemente en la elaboración de un Pacto entre caballeros ("*gentleman agreement*"), en sustitución del *Tratado de Amistad y Comercio* planteado a México en 1921. Mientras los diarios norteamericanos informaban que esta idea había causado una gran sorpresa en los círculos gubernamentales y financieros, debido a que no había ningún indicio de que esto sucediera, los diarios nacionales lo tomaban también con sorpresa pero esperanzados de que no se violentaría de esta forma, la soberanía de nuestro país, como varios políticos y columnistas nacionalistas y carrancistas afirmaban. Se decía también, que el presidente Obregón estaba estudiando la primera parte de dicho pacto. Sin embargo, un día después, *El Universal* publicaba que la celebración del Pacto de caballeros era errónea y que los delegados seguían estudiando las propuestas hechas durante el transcurso de las reuniones pasadas. Por su parte el New York American señalaba que los acuerdos serían establecidos muy pronto, debido a que los ofrecimientos de los delegados mexicanos y las demandas de los norteamericanos están en sincronía.

El Universal continuaba informando de las reuniones. El 8 de julio sostenía que la primera propuesta de solución de las diferencias entre México y Estados Unidos, no había sido aceptada. Por ello, se decía que el acuerdo sería elaborado como Hughes lo había propuesto originalmente es decir, que se nombrarían dos Comisiones integradas por un mexicano, un norteamericano y un arbitro neutro que estudiarán las reclamaciones norteamericanas y las mexicanas. Por parte de Estados Unidos se recibirían quejas por daños sufridos en la Revolución y por parte de México se recibirían quejas por daños sufridos por la invasión a Veracruz y la expedición del general Pershing.

A mediados de julio, durante una reunión entre ministros, apunta Miguel Alessio Robles, el presidente Obregón se deshizo en elogios hacia el secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, por su labor al frente de la Secretaría. Al parecer a todos los presentes, incluido el mismo secretario, esta situación les pareció extraña. Después de ese día, De la Huerta negaría insistentemente que aceptaría la candidatura de algún partido a la

presidencia, como ya se estaba rumorando desde meses atrás. Al parecer, fueron varios los políticos que lo visitarían para insistir en que aceptara la postulación de alguno de los partidos políticos que participarían en las elecciones del año siguiente sin embargo, a todos les había dicho que el candidato más indicado sería el general Plutarco Elías Calles, pero incluso él mismo le había dicho que aceptara la postulación, reiterando el primero su negativa ¹⁹⁰.

Conforme pasaron los meses y las reuniones, la opinión del presidente Harding se había mantenido ausente en las noticias aparecidas en la prensa norteamericana, debido a su precario estado de salud. Sin embargo, en un discurso que debió haber pronunciado un día después de su fallecimiento, Harding expresaba:

“Nuestros sentimientos hacia el pueblo mexicano son de completa y verdadera amistad y cordialidad, y hemos lamentado profundamente la necesidad de continuar la suspensión de las relaciones diplomáticas. Nosotros no tenemos odio a México, ni abrigamos el propósito egoísta de sacar provecho a sus expensas. No tenemos otras miras que aquellas de una amistad cortés. No deseamos intervenir en los asuntos internos de México. Respetamos el derecho del pueblo mexicano para gobernarse a sí mismo, tal como lo deseamos para nosotros. No es de nuestra incumbencia sugerir qué leyes debe dictar México para su porvenir, porque voluntariamente reconocemos que México es el juez de su política doméstica. Nosotros, sin embargo, mantendremos un claro principio que sirve de base a todo el intercambio internacional. Cuando una nación ha invitado a ese intercambio a otras naciones y dictado leyes en virtud de las cuales se han hecho legalmente inversiones, celebrando convenios y adquiriéndose derechos de propiedad por ciudadanos de otras jurisdicciones, es condición esencial para el intercambio internacional que las obligaciones legales sean cumplidas. Nosotros no insistimos en forma particular la seguridad contra la confiscación, pero deseamos que esa protección exista en sustancia. Tal seguridad es en interés de las permanentes relaciones amistosas. Hemos querido hacer que nuestros amigos los mexicanos entiendan esta actitud de defensa, casi desde que el actual gobierno subió al poder. Me place decir que ahora tenemos a nuestros comisionados conferenciando en la Ciudad de México, y que se espera firmemente que tengan resultados favorables el cambio de opiniones con los comisionados mexicanos

¹⁹⁰ Alessio Robies, Miguel, op cit, págs 326.

*No solamente apetece relaciones amistosas, sino que deseamos que estén fundadas sobre un entendimiento que garantice su permanencia. Sobre tal entendimiento nosotros podríamos promover unidos, la más cortés amistad, que sería de mutuas ventajas para las dos repúblicas”*¹⁹¹

Debido a la muerte del presidente Warren G. Harding, el vicepresidente Calvin Coolidge fue nombrado su sucesor. En ocasión de este acontecimiento, el presidente Obregón le enviaría al pueblo norteamericano una nota expresando su pesar; mientras al presidente Coolidge, le enviaba una nota en la que le expresaba su preocupación por el futuro de las reuniones. Mientras tanto, Warren y Payne lamentaron también el suceso y esperaban que pronto concluyeran las reuniones para poder regresar a su patria y presentar sus condolencias. El 4 de agosto se informó, a través de la prensa nacional, en señal de luto, y que se esperaba que con la llegada del señor Coolidge a la presidencia no cambiase radicalmente la política hacia México. Dos días después la *Associated Press* informaba que no les serían retiradas las facultades plenipotenciarias a los delegados que estaban en México. Al parecer, el nuevo presidente Coolidge y Hughes habían discutido el tema y llegaron a la conclusión de continuar con la política trazada por el presidente Harding. Por otra parte, se informaba que el presidente Coolidge no diferenciaba de la opinión de exigir seguridades plenas para los ciudadanos y propiedades de norteamericanos en México.

El 11 de agosto, los señores Warren y Payne saldrían pronto hacia New York y Washington, pues el texto de los acuerdos ya estaba elaborado. Por su parte Obregón, señalaba al día siguiente que confiaba en el buen término de las conferencias. El 16 de agosto concluyeron satisfactoriamente las reuniones. Los cuatro delegados confiaban que después de ser discutidos por los presidentes Obregón y Coolidge y los secretarios correspondientes, se podría establecer un protocolo para reanudar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

¹⁹¹ *El Universal*, 01/08/1923.

No solamente apetece relaciones amistosas, sino que deseamos que estén fundadas sobre un entendimiento que garantice su permanencia. Sobre tal entendimiento nosotros podríamos promover unidos, la más cortés amistad, que sería de mutuas ventajas para las dos repúblicas” ¹⁹¹.

Debido a la muerte del presidente Warren G. Harding, el vicepresidente Calvin Coolidge fue nombrado su sucesor. En ocasión de este acontecimiento, el presidente Obregón le enviaría al pueblo norteamericano una nota expresando su pesar; mientras al presidente Coolidge, le enviaba una nota en la que le expresaba su preocupación por el futuro de las reuniones. Mientras tanto, Warren y Payne lamentaron también el suceso y esperaban que pronto concluyeran las reuniones para poder regresar a su patria y presentar sus condolencias. El 4 de agosto se informó, a través de la prensa nacional, en señal de luto, y que se esperaba que con la llegada del señor Coolidge a la presidencia no cambiase radicalmente la política hacia México. Dos días después la *Associated Press* informaba que no les serían retiradas las facultades plenipotenciarias a los delegados que estaban en México. Al parecer, el nuevo presidente Coolidge y Hughes habían discutido el tema y llegaron a la conclusión de continuar con la política trazada por el presidente Harding. Por otra parte, se informaba que el presidente Coolidge no diferenciaba de la opinión de exigir seguridades plenas para los ciudadanos y propiedades de norteamericanos en México.

El 11 de agosto, los señores Warren y Payne saldrían pronto hacia New York y Washington, pues el texto de los acuerdos ya estaba elaborado. Por su parte Obregón, señalaba al día siguiente que confiaba en el buen término de las conferencias. El 16 de agosto concluyeron satisfactoriamente las reuniones. Los cuatro delegados confiaban que después de ser discutidos por los presidentes Obregón y Coolidge y los secretarios correspondientes, se podría establecer un protocolo para reanudar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

¹⁹¹ *El Universal*, 01/08/1923

4.2 Conclusión de las reuniones, el reconocimiento del gobierno de Álvaro Obregón y el final de su periodo presidencial.

Una semana antes de finalizar el mes de agosto de 1923, la prensa de New York, informaba que se habían reunido en Washington los señores Hughes, Warren y Payne, para discutir el texto de los acuerdos suscritos en México y para elaborar un resumen para el presidente Coolidge. El 29 de agosto, el gobierno de Estados Unidos enviaba a su similar en México una comunicación referente al resumen, en el cual, se expresaba que las observaciones al mismo buscaban solamente aclarar dudas y que su aclaración podría llevar al reconocimiento diplomático.

Mientras, la prensa seguía especulando. *El Universal* mencionaba que la APPM seguiría oponiéndose al reconocimiento diplomático, pues en su opinión, en los acuerdos no quedaba clara la forma de proteger las tierras dedicadas o no a la explotación de petróleo. Pero también se decía que todo dependía de la respuesta al escrito enviado al presidente Obregón días antes.

El 1º de septiembre se informaba la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de un comunicado de prensa, señalaba que los gobiernos de México y Estados Unidos, resolvían reanudar las relaciones diplomáticas para dar los pasos necesarios para acreditar formalmente a sus respectivos encargados de negocios, mientras se hacía la designación de los embajadores. Por su parte ese día el presidente Obregón señalaría que:

*“(.) es mi deseo enviar un mensaje de felicitación al pueblo de los Estados Unidos porque espero que habrá desaparecido ya el último escollo que había para el establecimiento de bases de un respeto mutuo entre los dos países”*¹⁹².

La prensa de ese día en Estados Unidos a excepción de algunos diarios como el *New York Times* o el *Washington Post*, señalaban que la reanudación de las relaciones diplomáticas abría un nuevo capítulo en la historia de ambas naciones, debido a que después de varios años de

¹⁹² *El Universal*, 01/09/1923.

turbulentos hechos, los inversionistas extranjeros podrían regresar con ánimo y tranquilidad a nuestro país.

En su informe de labores correspondiente a 1923, el presidente Obregón señalaría, con respecto a los Estados Unidos y el ambiente prevaleciente entre ambas naciones, lo siguiente:

“En mi primer mensaje al H. Congreso de la Unión señalé las actitudes iniciales de los gobiernos de los Estados Unidos y de México respecto del problema de la reanudación de sus relaciones diplomáticas; de abstención completa la del gobierno norteamericano, mientras no contara con las garantías que, en su concepto, son necesarias –por ejemplo, la firma de un tratado con estipulaciones conducentes a tal fin– para la seguridad de los derechos que sus nacionales hubiere adquirido legalmente, antes de la vigencia de la constitución de 1917; y, la del gobierno mexicano de paciente espera, después de rechazar todo reconocimiento condicional de parte de cualquier gobierno extranjero, hasta la eliminación de todos los escollos que pudieran oponerse a la reanudación decorosa de dichas relaciones, mediante el natural desenvolvimiento de su plan político y administrativo, ya que este plan comprendía, entre sus postulados, el del respeto a todos los derechos legítimos. Hace hoy un año anuncié a esta H. Asamblea que de la labor realizada ya por el gobierno de México, en cumplimiento de su programa político y administrativo, se derivaba la posibilidad de sustitución de la firma del Tratado que el gobierno de la Casa Blanca propuso, desde un principio, como condición previa indispensable para la reanudar sus relaciones diplomáticas con el de México, por la continuación del desarrollo natural de aquel programa, hasta la equivalencia de las seguridades deseadas para los derechos legítimos de los ciudadanos norteamericanos en nuestro territorio

Posteriormente, en efecto, el gobierno de México ha ejecutado actos de importancia tan grande en la realización de su programa –tales como, por ejemplo, la sanción aprobatoria del Poder Legislativo al Convenio pactado en New York entre el Secretario de Hacienda y el Comité Internacional de Banqueros; la reanudación efectiva del servicio de la deuda exterior, de acuerdo con dicho Convenio; el aniquilamiento ruidoso y rápido de todos los intentos de rebelión, por el concurso de ejército y de la opinión pública nacionales, etc- esos y otros muchos actos, decía, tendientes a la rehabilitación del crédito del país en el extranjero y a la consolidación de la estabilidad de las instituciones y de la paz interior, tuvieron necesariamente que influir, de modo ventajoso, en la situación internacional mexicano-americana. Así preparado el terreno, se acordó –con el

propósito de apresurar los efectos de la lenta intercomunicación de la cancillerías- la celebración, en esta ciudad, de pláticas directas e informarles entre los representantes de los Presidentes de ambos países, para cambiar impresiones e informes a sus respectivos altos comitentes. Fueron designados al efecto, los señores Charles B. Warren y John B. Payne y los señores Ramón Ross y Lic. Fernando González Roa, como comisionados, respectivamente, de las dos partes interesadas.

Las pláticas de dichos comisionados se concentraron, según he declarado ya, a un intercambio de impresiones e informes: los comisionados mexicanos –después de oír, en cada caso, el punto de vista norteamericano y sin que llegara a suscitarse discusión alguna tendiente a modificar nuestras leyes- explicaron tanto las partes de estas leyes relacionadas con los intereses norteamericanos en México en conexión solamente, con las cuestiones petrolera y agraria, como también la forma en que el presente gobierno – en prosecución de la parte relativa de su inicial programa político- ha venido conciliando las conquistas revolucionarias cristalizadas en la referida legislación con los principios del Derecho Internacional.

Los comisionados mexicanos, además, ratificaron el propósito de este gobierno de concertar dos Convenciones –con posterioridad a la normalización de las relaciones diplomáticas- para la creación de Comisiones Mixtas de Reclamaciones, propósito comunicado a la Embajada de los Estados Unidos en nota informal de nuestra cancillería del 19 de noviembre de 1921 y al H Congreso de la Unión en mi mensaje de 1º de septiembre de 1922. La primera de estas Convenciones, de conformidad con la invitación que nuestra cancillería dirigió el 12 de julio de 1921 a todos los gobiernos cuyos nacionales hubiesen sufrido daños en sus personas o en sus intereses por efecto de la última revolución mexicana –invitación basada en el Artículo 5 del decreto de 10 de mayo de 1913, expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista C. Venustiano Carranza, y en el Artículo 13 reformado de la ley de 24 de diciembre de 1917- tendría por objeto crear la comisión Mixta que conociera, desde el punto de vista de la equidad, de las reclamaciones que los ciudadanos estadounidenses tuvieran que hacer al gobierno de México, por daños derivados de la revolución. La segunda de las Convenciones mencionadas –de jurisdicción más alta de carácter recíproco- engendraría la comisión Mixta que se encargara de fallar, con sujeción a las reglas del Derecho Internacional, las reclamaciones pendientes de los ciudadanos de cualquiera de los dos países contra el gobierno del otro, por hechos acaecidos desde la firma de la Convención celebrada el 4 de julio de 1868 y con exclusión, naturalmente, de los comprendidos dentro de los límites jurisdiccionales de la Convención primeramente nombrada.

La resolución que han tomado los dos gobiernos –comunicada ayer a la prensa por las dos cancillerías- de reanudar, al fin, sus relaciones diplomáticas después de haber estado suspendidas durante más de tres años, no es pues, el fruto de compromisos contraídos o de convenios pactados con tal propósito, o de nada que pudiera contravenir nuestras leyes o las normas del Derecho Internacional o lesionar el decoro y la soberanía nacional. Tan plausible resultado deberá ser atribuido a los progresos alcanzados por el gobierno de México en el desarrollo de tantas veces mencionado programa político y al convencimiento llegado al gobierno de los estados Unidos de que la realización de dicho programa, al resolver el problema básico de México, esto es, el del mejoramiento económico y moral del pueblo, en armonía con el crecimiento próspero de los intereses extranjeros radicados en el país, no debe considerarse en pugna con los altos principios humanitarios que son orgullo de las naciones verdaderamente civilizadas.

Me es grato, por último, poder cerrar esta parte de mi mensaje, anunciando al pueblo mexicano que pasado mañana lunes 3 de septiembre, a medio día, serán formalmente acreditados en esta ciudad y en la de Washington, los respectivos Encargados de Negocios, y efectivamente reanudadas, por lo tanto, las relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos” ¹⁹³.

Después de su informe, Obregón comentó que sentía haber realizado una labor de gran dignidad para México al restablecer las relaciones diplomáticas con Estados Unidos, y que en los convenios se había mantenido intacta la soberanía nacional. Del mismo modo, señalaba que el éxito alcanzado se debía también al apoyo franco que el país había prestado a la política internacional del Poder Ejecutivo. Al día siguiente, tanto George T. Summerlin como Manuel C. Téllez entregaban simultáneamente sus cartas credenciales, como encargados de negocios, a los presidentes de México y Estados Unidos, respectivamente, reanudándose así de manera formal las relaciones diplomáticas.

El 9 de septiembre se firmaron en Washington los acuerdos para la creación de la Comisión General de Reclamaciones. Esta comisión se encargaría de emitir fallos sobre las reclamaciones pendientes de los ciudadanos de cada

¹⁹³ Gobierno de México *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*. México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924. págs 30 a 32 de la tercera parte del libro.

uno de los países contra el gobierno del otro, por hechos acaecidos desde la firma de la Convención del 4 de julio de 1868, con exclusión, naturalmente, de los hechos comprendidos dentro de los límites jurisdiccionales de la Comisión Especial. A partir de ese momento, sólo se debía esperar la ratificación, por parte de ambos Congresos, para que la Comisión entrase en funciones.

Sobre el mismo tenor, el 11 de septiembre se firmó en México el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Reclamaciones. Esta comisión estaba encargada de escuchar, tramitar y resolver las controversias que los ciudadanos estadounidenses tuvieran que hacer al gobierno de México, por daños derivados de la Revolución, conforme a la invitación basada en el Artículo 5 del decreto de 10 de mayo de 1913, expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, y en el Artículo 13 reformado de la ley de 24 de diciembre de 1917.

La mayoría de los estudios consultados coinciden en afirmar que la aprobación de los convenios le permitieron a Obregón poder contar con el apoyo político y militar de Estados Unidos, ante una crisis en la clase política revolucionaria, que se veía más clara en ese momento. En efecto, el término del periodo presidencial se acercaba y los ánimos entre los partidarios de los posibles candidatos comenzaban a exasperarse. Fuera de parecer un avance en el ámbito político, este acontecimiento fue para muchos una clara muestra de sumisión a los dictados de las clases política y empresarial norteamericanas, en contra de los principios establecidos en la Constitución. También existen argumentos que presentan la firma de los convenios y la rebelión militar que se avecinaba, como dos elementos que ayudaron a establecer las bases del nuevo Estado. En efecto, Obregón, al buscar establecer a la clase media en el poder y continuar con el modelo capitalista de desarrollo, tuvo que adoptar medidas no sujetas a los marcos institucionales y legales previstos en la Constitución, pero necesarias, sobre todo para el futuro mismo del país. Obregón así lo entendía y por ello jugó el destino de ambos. Afortunadamente pudo salir adelante, pero a un costo muy alto, pues fortaleció el carácter autoritario del Estado.

En el ámbito político nacional, los hechos tenían entonces, su propio cariz. Durante el discurso del presidente Obregón del 1º de septiembre, varios miembros del Partido Cooperatista ovacionaron a Adolfo de la Huerta por su labor en la Secretaría de Hacienda, a pesar del marcado disgusto que le provocaba al presidente Obregón; al salir del recinto todavía se escuchaban las ovaciones para De la Huerta, aunque también para él. Después de presentar su informe el presidente Obregón se retiraría por un tiempo del escenario político. Esperaba mientras tanto, que De la Huerta expresara públicamente su intención de no presentarse a las elecciones y de que apoyaba al general Calles. Sin embargo esto no sucedió, lo cual contribuyó a enrarecer más el ambiente ¹⁹⁴. Por su parte Calles, que había solicitado licencia para recibir tratamiento médico en su propiedad de Soledad de la Mota, en Nuevo León, pidió al presidente que aceptara su renuncia al gabinete para cumplir con su papel de candidato presidencial, cuya candidatura anunció el 5 de septiembre. De la Huerta le sugirió que sería mejor dar a conocer un programa de trabajo claro y una lista de posibles colaboradores en su gobierno, pues a pesar de todo, estaba dispuesto a colaborar con Calles de buena fe ¹⁹⁵.

Simultáneamente, en San Luis Potosí había problemas, pues los dos candidatos a la gubernatura, Jorge Prieto Laurens y Aurelio Manrique, después de las elecciones se habían proclamado vencedores y se instalaron en dos gobiernos estatales opuestos. A pesar de que, Calles y el presidente Obregón habían señalado que no intervendrían en el asunto (el primero porque podría afectar su imagen y el segundo por motivos legales que le impedían tomar cartas en el asunto). Obregón intervino a favor del candidato callista, Manrique, y en contra del candidato delahuertista Laurens, lo cual fue considerado como un atropello a la soberanía del estado, lo que ocasionó también la intervención de fuerzas del Ejército para mantener la calma. Ante esta situación, el 22 de septiembre, varios miembros del partido que había postulado al candidato delahuertista protestaron ante el presidente, le recordaron que no tenía la autoridad para hacer algo así (mucho menos después de haber subido al poder defendiendo

¹⁹⁴ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 326. Dulles, John W.F., op cit, pág 170.

¹⁹⁵ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 327 Dulles John W.F., ibid.

la soberanía del estado de Sonora durante la crisis del gobierno del señor Carranza). Sin embargo, el presidente Obregón confirmó su decisión a favor de Manrique.

Este fue el hecho que inició abiertamente el conflicto entre Obregón y su pretendido sucesor, Plutarco Elías Calles y Adolfo De la Huerta. Este último tomó la decisión del presidente como una marcada muestra de imposición e intransigencia. Como respuesta al agravio, en un verdadero desafío a la autoridad presidencial y a pesar de la amistad que los unía, renunció a su puesto en el gabinete y aceptó tácitamente su postulación a la presidencia en el Partido Cooperatista. El 5 de diciembre se dirigía a Veracruz para preparar un movimiento en contra del gobierno.

Conforme avanzaban los días la situación política del país se tornaba más inestable. El 7 de diciembre, hubo una sublevación de varios miembros del Ejército y los generales Guadalupe Sánchez en Veracruz y Enrique Estrada en Jalisco iniciaban movimientos en contra del gobierno del presidente Obregón. El Congreso, por su parte, le otorgaría facultades extraordinarias al presidente, en materia de hacienda y guerra, para acabar con el movimiento rebelde. El presidente Obregón, en un manifiesto a la Nación, declaraba que el poder Ejecutivo y el Ejército Federal sabrían defender la vida de los habitantes del país, el orden, la legalidad, la legitimidad y la paz que tanto le había costado al país. Manuel C. Téllez, por su parte, obligó a todos los cónsules mexicanos en la frontera con Estados Unidos a no tener contacto con los rebeldes, quienes sin duda pedirían su apoyo.

El presidente Coolidge había enviado al Senado los tratados discutidos en México para su pronta ratificación, con lo que manifestaba la confianza del gobierno de Estados Unidos en la fortaleza de Obregón y su gobierno. Sin embargo, el Senado norteamericano expresó que no serían ratificados los convenios con México hasta que hubiese concluido el conflicto armado. Al día siguiente, el Senado mexicano señalaba que tampoco los ratificaría, aunque en este caso era principalmente por falta de quórum y por diferencias entre callistas y delahuertistas.

A partir de diciembre de 1923 y hasta octubre de 1924, las noticias más importantes giraron alrededor de los principales problemas del momento. Por un lado, estaba la revuelta de los rebeldes delahuertista, con la toma de las instalaciones portuarias y petroleras, así como movimientos militares nacionales en todo el país y de tropas norteamericanas a lo largo de la frontera con México; las campañas para la sucesión presidencial de 1924 se llevaban a cabo en un clima de tensión; se litigaba en Estados Unidos la corrupción de funcionarios y propietarios petroleros en México; y finalmente, existía la inquietud de los obreros petroleros, que temían por su estabilidad laboral.

En los siguientes párrafos haré un escueto relato de estas noticias, aclarando que todas ellas (que nos fueron conocidas a través de los diversos periódicos mexicanos y norteamericanos, así como las agencias noticiosas de la época), se encontraban estrechamente relacionadas y donde en conocimiento de unas influía ciertamente en la condición de otras. Por eso este relato, presentado con un relativo orden, podría resultar arbitrario tanto en su presentación como en la influencia de los hechos.

El presidente Coolidge afirmaba que su gobierno le vendería armas al gobierno federal mexicano para mantener el orden constitucional. Esta venta, según el mandatario, significaba únicamente que Estados Unidos quería que México terminase con los movimientos revolucionarios y se diera una transición del gobierno de forma constitucional y pacífica. Agregaba que el gobierno de Obregón le había pedido ayuda y no podía desoir la petición. El Secretario de Guerra norteamericano señalaba, por su parte, que la venta de armas se haría a pesar de las protestas de varios senadores.

De la Huerta decía la revuelta que encabezaba no buscaba imponerlo a él en el gobierno. Al contrario, afirmaba que una vez terminado el conflicto él se retirará del mando y se presentaría a las elecciones para presidente y el voto popular sería el que resolvería si llegaba o no a la presidencia, finalmente solicitaba que no se apoyase al gobierno del presidente Obregón en la lucha, debido a que eso lo hacía más fuerte.

La APPM le pidió al Departamento de Estado que protestase ante el gobierno de México porque De la Huerta les estaba exigiendo el pago de los impuestos sobre el petróleo en Veracruz para dedicarlo a gastos de la rebelión. La APPM no estaba dispuesta a hacerlo, y con base en un acuerdo común (firmado por los directores de la *Texas Oil Company*, la *Standard Oil Corporation* de New Jersey, la *Mexican Petroleum Company*, la *Sinclair Consolitated*, la *Mexican Gulf Oil Corporation* y la *Atlantic Refining Company*), seguirían pagando sus contribuciones directamente al gobierno de México, en la Secretaría de Hacienda o en la Casa *JP Morgan*, en Nueva York.

Dado que los rebeldes habían confiscado instalaciones petroleras, y controlaban puertos, tanto en Tamaulipas como en Veracruz, el 17 de enero George T. Summerlin pidió autorización al gobierno de México para que dos buques de guerra llegaran a las costas de Tamaulipas, a fin de proteger a los ciudadanos norteamericanos ante cualquier ataque. A estos lugares, llegaron más de ocho barcos norteamericanos. Después de una semana de *estado de sitio* en ambos puertos y a raíz de una declaración conciliatoria de De la Huerta (de que se le permitirá a las compañías petroleras continuar con sus actividades), se levantó el cerco militar y se reanudaron las actividades petroleras.

La crisis militar en la zona petrolera produjo en los petroleros la inquietud de reestructurar sus instalaciones y limitar su inversión, decisiones que afectarían ciertamente las condiciones de la planta laboral. Este panorama de cambios provocó que los obreros mexicanos se inquietaran y buscaran el apoyo de las autoridades gubernamentales. Después de varias reuniones, realizadas entre abril y mayo de 1924, entre las autoridades, los representantes obreros y los representantes de las compañías petroleras, se reanudaron las actividades en la zona petrolera, en un clima de tensa calma y sensible suspicacia.

La rebelión fue sanguinaria y dejó muchos muertos entre el grupo militar en el poder. La determinación y entereza del general Obregón, así como la de su cuerpo de asesores, había inclinado la balanza en su favor, habiendo

terminado con los posibles adversarios políticos que pudieran obstruir el camino a Calles y más tarde, su regreso al poder. Al iniciar abril, cuando la rebelión ya había sido controlada, el general Calles reanudó su campaña política y Obregón se retiró del escenario político, a Michoacán, para recuperarse y concluir de manera formal su periodo presidencial.

Al asistir a la apertura de cursos en el *Amherst College*, Hughes declaraba con respecto a la relación de Estados Unidos con Latinoamérica, que:

“() en el campo de nuestros negocios internacionales, la necesidad de una apreciación adecuada de los intereses, derechos y obligaciones de las partes, ha sido frecuentemente indicada .. Pienso que es correcto decir que [las] relaciones [con América Latina] nunca han sido mejores que ahora, a despecho de aquellos que en otros países hacen tentativas para despertar sentimientos hostiles contra nosotros. Nuestra posición nacional se comprende de una manera más clara ahora. Se conoce en lo general la ausencia de todo propósito imperialista. Se aprecia con más exactitud nuestro deseo de promover la paz y la buena voluntad y cooperar benéficamente para el mantenimiento de la integridad territorial y para asegurar la independencia de los países (...) Nuestro gobierno no tiene intrigas ni convenios secretos, ni política oculta, con las hermanas repúblicas del mundo”.

El 6 de agosto el presidente Coolidge había aceptado la renuncia de Warren como embajador de México, debido a motivos de salud. Al agradecerle su labor en México, le dijo:

“Usted representó siempre, el deseo fundamental de nuestro país para ver establecidas en México aquellas condiciones que permitieran nuestra ayuda para su desarrollo y para el bienestar de su pueblo. Deseo expresarle la apreciación de nuestro gobierno y mi personal satisfacción por el éxito que supo usted alcanzar al restablecer un buen entendimiento y fomentar unas relaciones cordiales y amistosas, basadas en los sanos principios de la justicia internacional”.

A principios de marzo, el Congreso de Estados Unidos había nombrado a Charles B. Warren como nuevo embajador de Estados Unidos en México.

Mientras México entero se convulsionaba por la revuelta, en enero de 1924, Estados Unidos vivía un problema de corrupción relacionado con el petróleo. La investigación iniciada en el Senado había concluido que el

Secretario del Interior, el señor Albert B. Fall (quien, por cierto, era uno de los principales accionistas de la *Sinclair Oil Company*, compañía petrolera con instalaciones en México y parte activa del problema vivido en México todos estos años), había otorgado a H.F. Sinclair y a Edward L. Doheny concesiones petroleras pertenecientes al Departamento de Marina norteamericano.

Dichas conclusiones sobre el espinoso punto comenzaron a dividir a la clase política norteamericana por tratarse de un asunto que envolvía a personajes de la administración pública que aprovechaban su poder e influencia para obtener beneficios económicos. El presidente Coolidge aseguraba que este problema de corrupción, protagonizado por Fall, era un conjunto de acciones avaras que habían subordinado la acción pública al fin de lucro y al egoísmo de funcionarios norteamericanos, sobre el que se tomarían acciones justas y determinantes.

A mediados de febrero, el problema estaba en boca de todos. El Senado encaminó sus acciones para recuperar, a favor de Estados Unidos, los terrenos dados ilegalmente a Edward L. Doheny y H.F. Sinclair en California y Wyoming, respectivamente. Así, se creó una comisión, dirigida por el senador por Montana, Walsh, para iniciar formalmente las investigaciones. Este grupo analizaría primero los permisos de exploración y explotación y haría el embargo de las tierras cedidas en favor de los petroleros. Más tarde, asentaría las bases para acabar definitivamente con la corrupción administrativa que aquejaba al gobierno norteamericano.

A principios de julio, después de presentar los documentos y pruebas, la comisión dirigida por Walsh, en su dictamen definitivo, acusaba a Fall de haber violado varios preceptos legales en materia de administración pública, en connivencia pasiva del Secretario de Marina, el señor Denby, con quien contrajo una alianza corrupta con los petroleros Doheny y Sinclair para darles el control de reservas petroleras de inmenso valor propiedad del Departamento de Marina. La reserva de Elk Hill, en California, había sido arrendada a Doheny, mientras que la de Teapot Dome, en Wyoming había sido arrendada a favor de Sinclair. A cambio, Fall había recibido al menos

400 mil dólares de ambos empresarios. Estas conclusiones hicieron necesaria la renuncia de Fall y Denby a sus puestos en el gabinete. Los procesos civiles ante los tribunales federales produjeron la cancelación de los arrendamientos; mientras las causas criminales llevaron a la cárcel a Fall y Sinclair y arrojaron dudas sobre la legitimidad de las actividades de Doheny.

El 9 de agosto comenzaron los nombramientos del gobierno para formar las Comisiones Mixtas de Reclamaciones. Por México estarían Fernando González Roa y Aquiles Elorduy; por Estados Unidos, Ernest Perry, Henry Anderson y Clement Bouve; finalmente, el arbitro sería Rodrigo Octavio, de Brasil. Obregón recalcó que sólo serían tomados en cuenta aquellos puntos que no se opusieran a la legislación vigente. Por su parte, los petroleros pretendían nuevamente que se hiciesen modificaciones a las leyes mexicanas en materia petrolera, siendo, según ellos, la razón de esas Comisiones. El 24 de agosto quedaron establecidos los criterios de acción de la Comisión Especial Mixta de Reclamaciones, así como los procedimientos para la presentación, tramitación y resolución de las reclamaciones.

En su último mensaje a la nación el 1° de septiembre de 1924, el presidente Obregón señalaba con respecto al estado de las relaciones con Estados Unidos, lo siguiente:

“Como tuve el honor de informar al H. Congreso de la Unión en el mensaje del año próximo pasado, después de las negociaciones que durante le periodo de mi gobierno fueron realizadas, se llegó a la feliz reanudación de nuestras relaciones con Estados Unidos, y me es honroso informar que esas relaciones no sólo se han logrado consolidar en forma amistosa y cordial, sino que una mayor comprensión y un mejor espíritu de entendimiento han venido a facilitar una situación de normalidad y de completa amistad que servirá, sin duda alguna, para cooperar más eficazmente a las buenas relaciones entre nuestros dos países.

En el mes de septiembre próximo pasado, -después de haber quedado oficialmente reanudadas las relaciones y acreditados formalmente los representantes diplomáticos de ambos gobiernos- fueron celebrados dos tratados con los Estados Unidos: el primero contiene la Convención General de Reclamaciones, firmada

por los plenipotenciarios debidamente acreditados, el 8 de aquel mes en la ciudad de Washington, que crea la Comisión Mixta que habrá de conocer de todas las reclamaciones –exceptuando aquellas provenientes de actos incidentales a las recientes revoluciones– en contra de México, de ciudadanos de los Estados Unidos o de corporaciones o asociaciones por pérdidas o daños sufridos en sus personas o en sus propiedades y de todas las reclamaciones en contra de los Estados Unidos de América de ciudadanos mexicanos o asociaciones o corporaciones, por pérdidas o daños sufridos en sus personas o en sus propiedades, con las modalidades que la misma Convención establece en sus diversos artículos y que deberán ser sometidas a una comisión, para ser falladas de acuerdo a los principios del Derecho Internacional, de la justicia y de la equidad.

La otra Convención firmada en la ciudad de México el 19 de septiembre del mismo año pasado, establece la Convención Especial de Reclamaciones que deberá conocer aquellas reclamaciones en contra de México hechas por ciudadanos norteamericanos o corporaciones, o asociaciones, por pérdidas o daños sufridos en sus personas o en sus propiedades, durante las revoluciones y disturbios registrados en México en el periodo comprendido del 20 de noviembre de 1910 al 31 de mayo de 1920, inclusive, reclamaciones que de acuerdo con el mismo tratado, serán sometidas a una Comisión Mixta integrada por tres miembros

Estas últimas reclamaciones según expresa declaración hecha por México en el protocolo respectivo, serán reconocidas y pagadas por nuestro país ex–gratia, pues se ha hecho la salvedad de que el gobierno mexicano no desea que su responsabilidad en tales casos se fije según las reglas y principios generalmente aceptados por el Derecho Internacional, sino que en esta calidad, México se siente moralmente obligado a dar completa atención

Como en mis mensajes anteriores he informado a vuestra soberanía sobre los antecedentes y detalles de estos asuntos, sólo me resta declarar que en obediencia a los mandatos constitucionales que nos rigen, el ejecutivo de mi cargo sometió en su oportunidad, al H. Senado de la República los Convenios aludidos, mereciendo la aprobación del Alto Cuerpo Legislativo, con fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, la Convención Especial y el 1º de febrero del año actual la Convención General de Reclamaciones, habiendo sido ambas ratificadas por el Ejecutivo Federal el 16 de febrero. Hecho lo propio por los Estados Unidos, fueron canjeadas las ratificaciones correspondientes. Conforme con las disposiciones de los Convenios, ambos gobiernos escogieron para terceros miembros presidentes de cada Comisión, a los señores Dr. Rodrigo Octavio, para la Especial, y al profesor Cornelius Van Vollen Hoven, para la General,

distinguidos internacionalistas y publicistas brasileño y holandés.

La Comisión Especial ha quedado solemnemente instalada en esta ciudad el 18 de agosto que acaba de pasar, y la General quedó igualmente instalada el día 30 del mismo agosto en la ciudad de Washington. El gobierno mexicano designó sus representantes a la Especial, como comisionado, al licenciado Fernando González Roa y como agente, al licenciado Aquiles Elorduy, y a la General al licenciado Genaro Fernández MacGregor, como comisionado, y al licenciado Benito Flores, como agente, nombrándose igualmente al licenciado Julio García como abogado consultor de ambas Comisiones. Estas personas juntamente con las nombradas por el gobierno de los Estados Unidos, han integrado las Comisiones Arbitrales que habrán de funcionar de acuerdo y en los términos de los convenios aludidos. Esta decisión del gobierno mexicano servirá sin duda alguna para allanar el camino, demostrando así firmes y sinceros propósitos que en materia internacional han sido la norma de la presente administración, consecuyente en todo con el programa político y administrativo que con la valiosa cooperación y decidido apoyo de los otros poderes de la Unión y de la opinión pública, ha tenido el honor de llevar a cabo el Ejecutivo que me honro en presidir.

Debo finalmente informar, con relación a las diversas negociaciones efectuadas con los Estados Unidos, que durante la estancia del embajador Charles B. Warren en esta ciudad, se cambiaron impresiones sobre la conveniencia de celebrar un Tratado de Amistad y Comercio con el vecino país del Norte, habiéndose declarado por México, que en principio se acepta la idea de la celebración de dicho Tratado, siempre que se parta de la base de establecer una libertad absoluta entre le comercio de ambos países y se deroguen las numerosas restricciones que en forma de embargo impiden en la actualidad la exportación de muchos de nuestros productos a la república del Norte. La negociación quedará pendiente hasta en tanto pueda el gobierno norteamericano decidir según declaraciones de su embajador, acerca de la política que adopte aquel país.

Despojado así el campo de nuestra situación internacional con los Estados Unidos, siguió la normalización de nuestras relaciones con los otros países de la tierra que mantuvieron en suspenso sus relaciones y así, Francia, Bélgica y Cuba procedieron a acreditar sus representaciones diplomáticas, y sólo el gobierno de la Gran Bretaña ha persistido en su actitud de no regularizar sus relaciones con México”¹⁹⁶.

¹⁹⁶ Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial 1924. págs 23 a 26 de la cuarta parte del libro.

Después del traspaso del poder realizado el 30 de noviembre, el general Obregón señalaría ante los delegados laboristas de Estados Unidos asistentes a un Congreso Obrero en México, lo siguiente:

“Nadie es capaz de superar su propio deber. Ningún hombre puede ejecutar un solo acto que rebase los límites de lo posible, y todos aquellos actos comprendidos en esos límites deben ser ejecutados por los hombres en bien de sus semejantes, cada vez que el destino les brinde la oportunidad de hacerlo. Dentro de esta concepción moral hemos normado nuestra actuación los hombres a quienes nos ha tocado en suerte llamarnos directores en el movimiento revolucionario. Y el misterioso secreto de nuestros éxitos, lo encuentran los que han observado que nuestros actos han sido siempre respaldados por el pueblo consciente de sus deberes, dispuesto siempre a los mayores sacrificios para consolidar definitivamente sus grandes destinos. Y los directores de este movimiento fieles a los dictados de nuestra propia conciencia, no hemos realizado otra obra que interpretar fielmente los nobles anhelos de nuestro pueblo y marchar resueltamente al frente de ese pueblo a donde quiera el destino ha reclamado nuestra presencia” ¹⁹⁷.

¹⁹⁷ *El Universal*, 03/12/1924.



CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL TEMA

CONSIDERACIONES POLÍTICAS.

El objetivo principal de esta tesis es resaltar que, en la época del gobierno del general Álvaro Obregón, en el periodo 1920-1924, la transformación de la relación de dependencia con Estados Unidos, a través de una política menos rígida a la expuesta por Carranza y acorde con las demandas del sistema económico capitalista, así como el control de las masas, permitirían el desarrollo económico a gran escala y la consolidación de la clase media en el poder.

Una vez que esta clase naciente se instalara en el poder, con el apoyo de la clase proletaria, crearía un frente común que detendría el avance del capital extranjero, sobre todo norteamericano, a partir de una cooperación mutuamente benéfica, en forma pacífica, de tal manera que permitiera reiniciar, bajo su dirección, la construcción del nuevo Estado. Es decir, el Estado podría crear las condiciones para que la clase media dirigiese el rumbo político y económico del país.

En efecto, la llegada de Obregón al poder coincidió con dos elementos fundamentales del panorama político del momento. Por un lado, el marcado interés de Estados Unidos de asegurarse el monopolio de la producción de materias primas y de los mercados latinoamericanos, así como de expulsar la presencia del capital europeo del continente. Por otro lado, la necesidad de establecer una alianza de las clases medias rural y urbana con las masas populares, para acabar con el antiguo régimen porfirista de privilegio, que sólo beneficiaba a los grandes terratenientes y a los capitalistas extranjeros.

Se anhelaba pues, hacer que el ambiente fuera propicio para el surgimiento de los sectores medios del país. Sus aspiraciones políticas consistían en eliminar el régimen de privilegio e instaurar un Estado de derecho. Libre el Estado de compromisos, estos grupos serían los encargados de promover en el país un desarrollo capitalista más equitativo, así como de erradicar la antigua estructura agraria y sustituirla por pequeñas propiedades de producción agrícola, comercial o industrial.

Para lograr lo anterior, el Estado debía ser fortalecido, eliminando el desequilibrio económico y social reinante en el país y la desigualdad política de México frente a Estados Unidos. Por ello, el Estado debía estar dotado de facultades y poderes legales extraordinarios, debido a que ninguna de las clases surgidas durante las luchas armadas de la Revolución estaba capacitada para dirigir al país. Por ende, el Estado ejercería el control de las demás clases, conciliando intereses para que colaboraran en esa nueva tarea nacional. Podría intervenir también en la regulación de la vida económica del país; a través del control de las masas, con reformas sociales que sentaran las bases del nuevo poder político.

En esa época, el papel de México en la división internacional del trabajo, consistía en proveer de materias primas a las demás naciones del orbe. Su economía dependía del comportamiento de los mercados y de las inversiones extranjeras, y no del desarrollo del mercado interno o de los sectores industriales, agrícolas y comerciales. En el ámbito político, Estados Unidos ejercía una tutela sobre los países latinoamericanos frente al imperialismo europeo, tutela que más bien parecía dominio. Por ello se pensaba que el Estado mexicano debía asegurar la independencia política y económica del país y el respeto a la soberanía nacional. Así se estaría en posibilidad de influir, aunque fuese sólo de cierto modo, en las actividades económicas de los capitalistas norteamericanos, para que efectivamente cooperaran al desarrollo del país. También así se consolidaría en el poder una nueva clase política, integrada por aquellos grupos de clase media que llegaron al poder como resultado de la Revolución.

Pero, demos mayor detalle político sobre el origen del grupo obregonista, su finalidad política, su posición frente a las negociaciones con Estados Unidos y la crisis al interior del grupo. ¿Cómo surgen los grupos que configurarían la clase media? El presidente Álvaro Obregón, junto con varios miembros del Ejército constitucionalista, formaba parte de una clase político-militar que ya se había enfrentado en 1911 contra el régimen porfirista y la oligarquía que lo apoyaba y después, contra la clase proletaria por el control político del país, en 1914.

Estos grupos nunca ocultaron su origen rural. Al venir del norte del país, sabían de la importancia del apoyo de la inversión exterior, sobre todo para proveerse de agua potable para consumo humano y riego, carente -hasta la fecha-, en esa amplia zona del país. Por ello, en sus ideas políticas siempre estaba presente la necesidad de conciliar sus intereses con el capital extranjero -particularmente el norteamericano-, y con el modelo económico capitalista, más que la puesta en práctica de las ideas agrarias y sociales de la clase proletaria (campesinos y obreros). No obstante ello, durante las reuniones del Congreso Constituyente, entre 1916 y 1917, este grupo apoyó gran parte del proyecto formulado por obreros y representantes campesinos, quienes defendían la propiedad de la tierra y el subsuelo a favor de la Nación (sobre todo con los extranjeros y los grandes terratenientes), así como los derechos sociales de los obreros con respecto a los patrones y las compañías. Su interés en esas reuniones, si bien era el de conocer sus demandas, también buscaba ganar su simpatía para que llegado el momento, estos grupos fueran incorporados a la base del nuevo Estado.

Cuando Obregón llega al poder, se encontró en la puerta con la necesidad de proveerse de recursos para iniciar la reestructuración económica nacional. Como la única fuente real de ingresos era la producción y exportación del petróleo, por demás en condiciones exageradamente ventajosas para los petroleros extranjeros, buscó continuar con la aplicación de los preceptos constitucionales que permitirían una relación más equitativa con México y la oportunidad de obtener los recursos buscados. En ese contexto, las reuniones con autoridades, banqueros y petroleros extranjeros -y particularmente, norteamericanos-, llevaban la consigna de

lograr el respeto a la Constitución y a la soberanía, la obtención de inversión no solamente en el petróleo sino en otras industrias. Pero la estrategia que utilizaría sería la de la conciliación, misma que fue considerada contraria al nacionalismo expresado por Carranza.

El grupo político conocido como el *triunvirato de Sonora*, integrado por Álvaro Obregón al frente, por Plutarco Elías Calles y por Adolfo de la Huerta, entró en crisis al avanzar el periodo presidencial del primero. Los motivos habían sido el surgimiento de la corrupción y de las redes de intereses creadas a su interior, pero sobre todo la negativa de Obregón a permitir una elección consensada entre los miembros para decidir al sucesor a la presidencia. La imposición del general Calles en 1924 ocasionó la reacción violenta de la mayoría de los generales, jefes y oficiales del Ejército. La lucha interna depuró al grupo y por ende eliminó a muchos aspirantes al cargo. Sin embargo, la llegada de Calles al poder permitió que éste culminara el proyecto iniciado por Obregón para colocar a la clase media en el poder e iniciar la reconstrucción del país. Se dijo también que Obregón quería perpetuarse en el poder. No es aventurado suponer que su verdadera pretensión fuera la de continuar con el proyecto iniciado en 1920 es decir, proveer al Estado de la estructuras política y económica necesarias para sostenerse en su papel fuera del país.

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS.

En el campo económico, Obregón se enfrentó básicamente a dos problemas: la crisis nacional, provocada por los enfrentamientos armados de la Revolución y los problemas derivados de la inversión extranjera, provocados por la política fiscal y el exagerado nacionalismo de Carranza. Ambos fenómenos alejaron del país a la mayoría de los empresarios extranjeros, dejando la economía en un vilo. Los campesinos, la *tropa* del Ejército y los obreros, arreciaron sus protestas frente a la falta de oportunidades. Sólo los grandes empresarios, como los petroleros, fueron capaces de enfrentarse a las guerras y al gobierno mexicano. La enorme

influencia que tenían sobre los gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido, les permitía sentirse protegidos y apoyados. En contra partida, se incrementó el prurito por observar rigurosamente la Constitución, particularmente en lo relativo al nuevo régimen de propiedad.

Para abordar esos dos grandes problemas, Obregón aplicó una política fiscal menos rígida y apegada a conceptos meramente nacionalistas, digamos más acorde con el sistema capitalista de desarrollo, para así hacerse de recursos que pudiera destinar a programas sociales. En el ámbito macroeconómico, Obregón fomentó la entrada de los empresarios extranjeros (industriales, banqueros, comerciantes) para reactivar el área de producción y exportación de materias primas para manufactura, principalmente el petróleo, así como al sector financiero, en lo correspondiente al dinero circulante y las posibilidades de crédito. Finalmente, en el ámbito comercial permitió la importación de productos.

Los inversionistas exigieron mayores seguridades para sus bienes y personas y para poder desarrollar sus actividades con tranquilidad, mismas que ya le habían solicitado a Madero y a Carranza, sin obtener respuesta. Por ello, solicitaron en contra partida, nuevas ventajas para el regreso de sus capitales. Ante esta situación, las nuevas autoridades mexicanas dedicaron gran parte de su tiempo a conciliar los intereses del gobierno y de los empresarios. Se elaboraron múltiples convenios que en sus textos establecían la cooperación de los capitales extranjeros y el compromiso de las autoridades mexicanas de proporcionar las seguridades necesarias para el buen desarrollo de sus actividades.

La entrada del capital extranjero permitiría la reincorporación de la economía nacional al escenario mundial. Pero en condiciones diferentes, después diez años de crisis. Ya no sería en forma de “*enclave económico*”, como durante el *Porfiriato*, sino de dependencia, nueva fórmula económica para enmarcar a los países ubicados en la periferia de las grandes potencias económicas. La estabilidad política de estos países dependientes lograda a través del control de las masas, permitiría el desarrollo de la economía.

Las negociaciones entre un gobierno y la iniciativa privada, (ejemplificada en los *Tratados De la Huerta-Lamont* o los mal llamados *Tratados de Bucareli*), han sido duramente criticados, pues han sido considerados como la clara expresión de una política entreguista y traidora, en detrimento de las riquezas naturales de la Nación. Se considera también que las ventajas otorgadas a los extranjeros fueron contrarias a la Constitución.

No obstante, sentimos que de no haberse buscado el acercamiento con el capital extranjero, ya fuese con gobiernos o con la iniciativa privada internacional, México seguiría careciendo de los recursos materiales para iniciar apropiadamente la reconstrucción de la economía nacional. Frente a las necesidades internas de desarrollo, no se podía adoptar una posición aislacionista o anticapitalista, o bien de franca oposición a nuestro vecino del norte, máximo exponente del desarrollo capitalista

CONSIDERACIONES SOCIALES.

El periodo de Obregón también se caracterizó por la reestructuración interna de los estratos sociales, basada principalmente en la lucha por el control político del Estado. En efecto, la estructura social fomentada durante el *Porfiriato*, debilitada con los acontecimientos revolucionarios, dio cabida al surgimiento de los grupos sociales medios y las clases populares. Los primeros se sabían los herederos del poder, mientras que los estratos más bajos reivindicaban el regreso a la organización comunal, valor existente desde tiempos precolombinos.

En efecto, la Revolución provocó el enfrentamiento de la clase oligárquica contra los grupos sociales medios y las clases populares. Pero una vez logrado el triunfo revolucionario, surgió la contienda entre los grupos triunfadores. Al no ser compatibles los programas sociales de ambos sectores, se desencadenó una lucha que buscaba la imposición del mejor modelo económico y social. En este enfrentamiento, la clase media, además de sentirse heredera del control nacional, se encontraba ciertamente

con mayores y mejores elementos para pretender la reestructuración nacional. Aunque las clases ricas seguirían contando con cierto grado de influencia, ya no serían determinantes en el desarrollo económico.

Terminada la lucha, la clase media dedicó su tiempo a la creación de la base social del nuevo Estado mexicano. Los pactos logrados entre representantes de las diferentes clases sociales, obreras, campesinas, civiles, políticas y extranjeras permitirían establecer canales de comunicación y cooperación también tendientes a hacer perdurar el orden al interior de la organización social. Con ello, la estabilidad se podía dirigir a promover el desarrollo y la dinámica interna de la sociedad y a crear las condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de los diversos grupos populares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, HEMEROGRÁFICAS Y FOTOGRAFICAS

BIBLIOGRÁFICAS

1. Alessio Robles, Miguel, *Historia política de la Revolución*, Ediciones Botas, México, 1938.
2. Balbridge, Donald C., *Mexican petroleum and United States-Mexican relations. 1919-1923*, Garland Publishing Inc., New York, 1987.
3. Bartra, Roger, *Campesinado y poder político en México*, Ediciones Era, México, 1984.
4. Bassols Batalla, Narciso, *El pensamiento político de Álvaro Obregón*, Ediciones El Caballito, México, 1970.
5. Basurto. Jorge, *El conflicto internacional entorno al petróleo de México*, Siglo XXI Editores, México, 1976.
6. Brown Jonathan C, *Petróleo y revolución*, Siglo XXI Editores, México. 1998.
7. Ceceña. José Luis, *México en la órbita imperial. Las empresas transnacionales*, Ediciones El Caballito, México, 1975.
8. Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, Ediciones Era, México, 1985.
9. De la Torre Villar, Ernesto, *Lecturas Históricas Mexicanas*, 5 Vols., UNAM. México, 1994.

10. De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y la transición de México*, UNAM, México, 1999.
11. Dulles, John W.F., *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1936)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
12. Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres Linotipográficos del Diario Oficial, 1924.
13. Gobierno de México, *La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1940.
14. Gojman de Backal, Alicia, *La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, norteamericana e inglesa (1936-1940)*, Petróleos Mexicanos, México, 1988.
15. González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano. La expropiación petrolera ante el derecho internacional*, Editorial América, México, 1941.
16. González Ramírez, Manuel. *Los llamados Tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923*, México, s.p.i, 1939.
17. Guerra Francois, Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, tomo 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
18. Hamilton, Nora, *México: los límites de la autonomía del Estado*, Ediciones Era, México, 1983.

19. Harrer, Jürgen Hans, *Raíces económicas de la Revolución Mexicana 1910-1917*, Ediciones Taller Abierto, México, 1979.
20. Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, Ediciones Era, México, 2000.
21. Knight, Alan, *U.S.-Mexican relations, 1910-1940*, Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1987.
22. Krauze, Enrique, *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución mexicana (1910-1940)*, Tusquets Editores, México, 1997.
23. Leal y Fernández, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, Ediciones El Caballito, México, 1991.
24. López Portillo y Weber, José, *El petróleo de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
25. Manero, Suárez Adolfo y Paniagua, Arredondo José, *Los tratados de Bucareli. Traición sangre en México*, 2 Vol., México, s.p.i., 1958.
26. Matute, Álvaro, *La carrera del caudillo. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol. 8, El Colegio de México, México, México, 1988.
27. Matute, Álvaro, *Las dificultades del nuevo Estado. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol.7, El Colegio de México. México, 1999.
28. Mena Brito, Bernardino, *8 diálogos con Carranza*. Ediciones Botas, México, 1933.
29. México, Secretaria de Educación Pública y Cámara de Senadores, *Así fue la Revolución Mexicana*, 8 Vols., México, 1985.

30. Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario. 1910-1940*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, S.R.E., México, 1973.
31. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el problema petrolero 1917-1942*, El Colegio de México, México, 1981.
32. Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution and anglo-american powers: the end of confrontation an beginning of negotiation*, Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1985.
33. Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín, Héctor, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 2000.
34. Morales, Patricia, *Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral*, Editorial Grijalbo, México, 1989.
35. Morison Eliot, Samuel, Commager Steele, Henry, et al., *Breve historia de los Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
36. Rabasa Emilio y Caballero Gloria, *Mexicano ésta es tu Constitución*, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México, 1996.
37. Riding, Alan, *Vecinos distantes*, Editorial Joaquín Mortiz, México, 1985.
38. Shulgovski, Anatoli, *México en la encrucijada de su historia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1972.
39. Strauss Neuman, Martha, *El reconocimiento de Álvaro Obregón. Opinión americana y propaganda mexicana (1921-1923)*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México. 1983.

3. Teichman, Judith A., *Policymaking in Mexico. From boom to crisis*, Allen and Unwin, Boston, 1988.
1. Topik, Steven C. y Wells, Allen, editores, *The second conquest of Latin America*, University of Texas Press, Austin, 1998.
2. Ulloa, Berta, *La Constitución de 1917. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol. 6, El Colegio de México, México, 1988.
13. Valades, José C., *Historia General de la Revolución Mexicana, La reconciliación*, Vol. 7, S.E.P. y Ediciones Gernika, México, 1985.
44. Zoraida Vázquez, Josefina y Meyer, Lorenzo, *México frente a Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

HEMEROGRÁFICAS

1. *El Universal*, las ediciones de noviembre de 1920 a diciembre de 1924.
2. *Excélsior*, las ediciones de noviembre de 1920 a enero 1921.

FOTOGRAFICAS

Archivo Casasola.